

**Archivo Municipal  
de**

**MONESTERIO**

*Código de referencia* : ES.06085.AMMO/1.1.01//13.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1981 / 1983

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 311 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

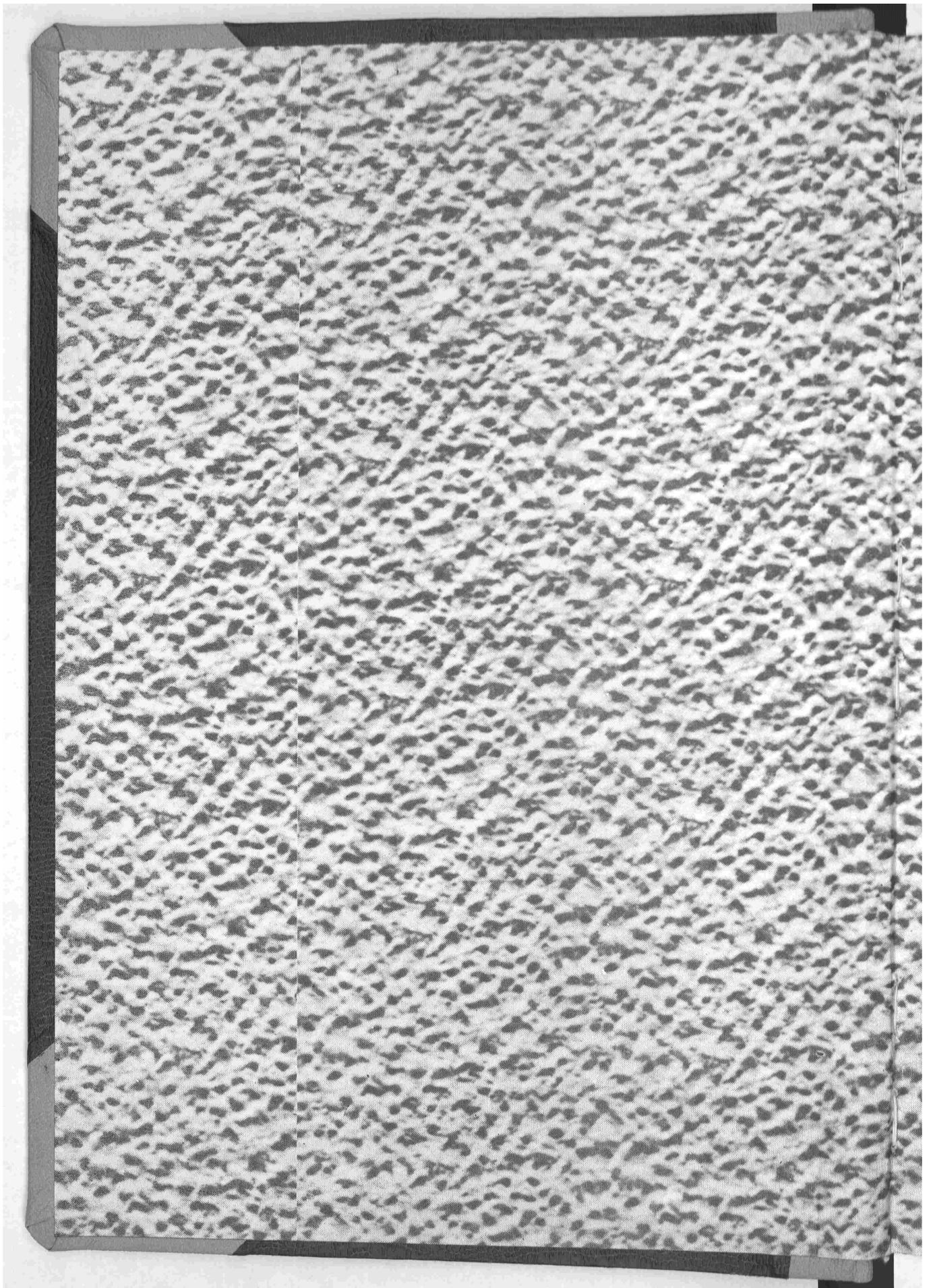
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

ACTAS

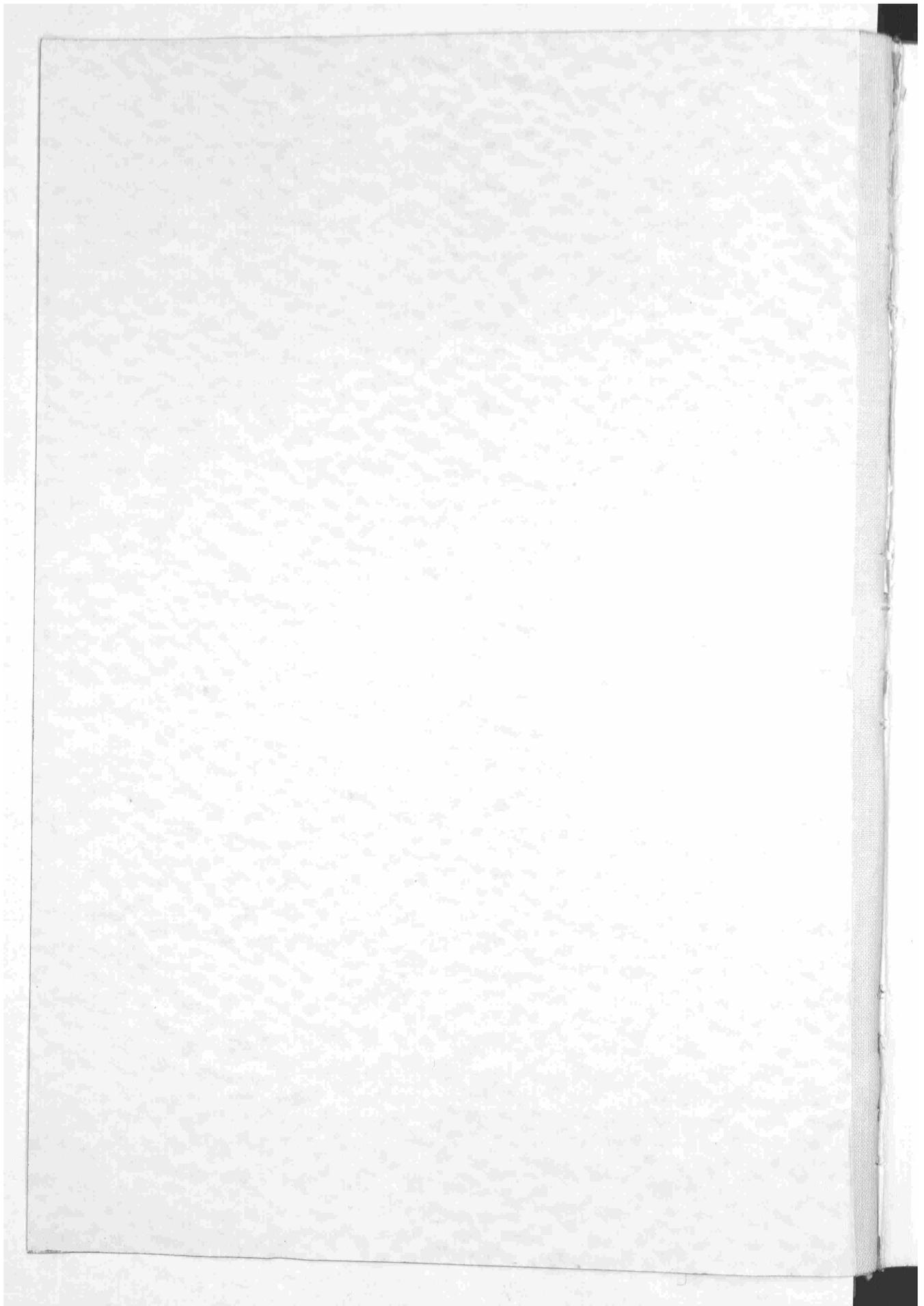
PLENOS

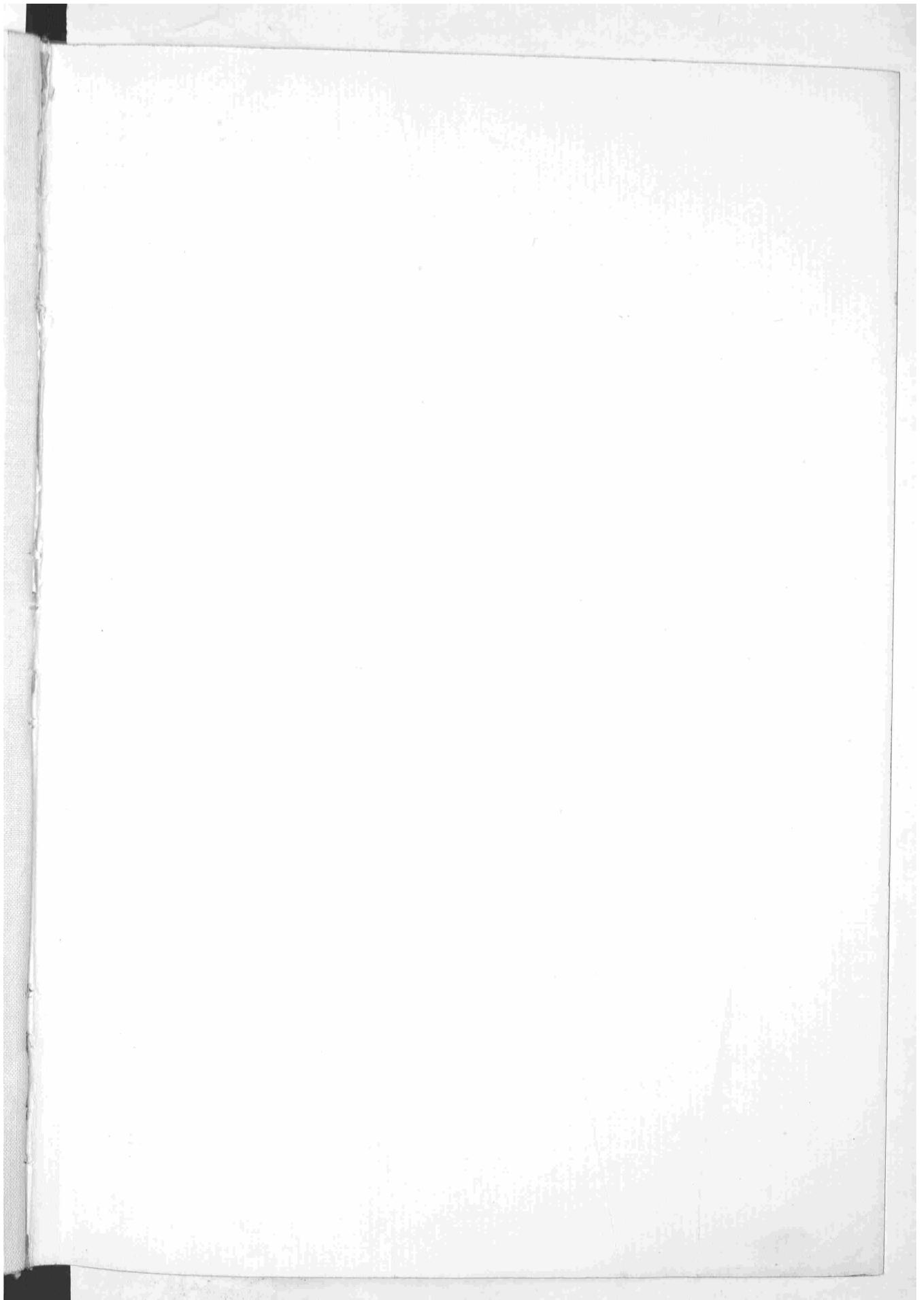
26-83-831

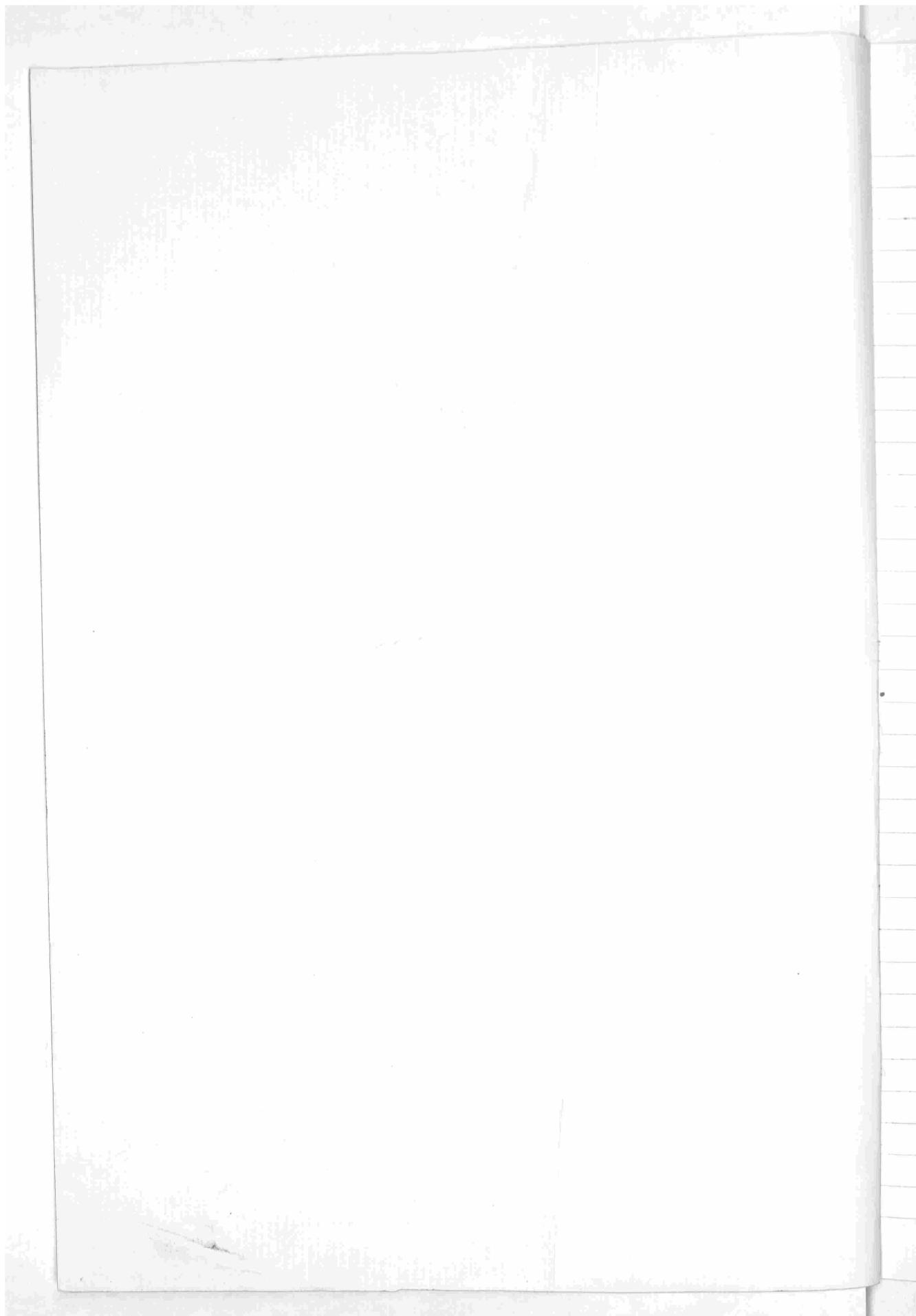
30-12-833













101 X 92

## Espacio dejado para 1/0 2

una sola categoría de calles, y 5º: Que es de criterio libre de los propietarios dejar un jardín delantero en sus construcciones a partir de la línea de fachada y hacia dentro.

En este apartado por el Sr. Pleno Mayor Laygo en nombre del Grupo P.C. manifiesta y así es aprobado que se le debe enviar una circular a los dueños de estas parcelas que cuando vendan parcelas deben someterse a las normas de la Ley del Suelo y que caso de incumplimiento se tomarán las medidas que procedan contra ellos. O sea que no deben de continuar vendiendo más parcelas, adjuntándole claramente que el Ayuntamiento tomará contra ellos las medidas legales que preceptúa la Ley del Suelo, igualmente que así se haga público a través de bando para conocimiento general del vecindario.

sexto:

Cláusula contrato con el Banco de Crédito Local de España crédito de 10,000,000 pesetas. Mancomunidad 7entidias.  
Las cláusulas del mencionado contrato son las que, literalmente se transcriben

27  
a continuación; y que fueron aprobadas por mayoría de los diez miembros asistentes.



20  
19  
10  
7  
PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito a la Mancomunidad Turística de Tentudia con sede en Calera de León de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.000.000 pesetas, con destino a adquisición de los terrenos que ocupará una presa proyectada para el abastecimiento de agua potable a algunos de los Municipios mancomunados (Calera de León, Cabeza la Vaca, Bodonal de la Sierra, Fuente de Cantos, Monesterio y Segura de León).

18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1  
SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito". En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembalse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso:-

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación:-

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo

lo siguiente:

En el caso de que la superintendencia dispusiera de modificación del tipo de interés el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 3º y 4º de la cláusula 6ª.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos.

El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a).- El 0.20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b).- El 1 por 100 anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible



en los términos de este contrato, al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada en la cual se formará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo del año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo

Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Mancomunidad Turística de Tentudia a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado de oficio, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el Consejo del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad, la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

**SEXTA:** En la fecha en que la operación de se realice por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en

el párrafo tercero de la misma. Cuando resultare distinto al 100, la Corporación pedirá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro. Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, pedirá la Corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizable del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades



iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Quando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propenga al Banco liquidar sobre la "Cuanta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la (apropiada) previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad Terrestre de Tentudia por razón del préstamo, sus intereses, comisiones y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a): Las aportaciones a la Mancomunidad de los Municipios que la integran; y, con carácter subsidiario.

b): Los ingresos municipales que se señalan a continuación:

Ayuntamiento de Calera de León

a): Contribución Territorial Urbana;

b): Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Ayuntamiento de Cabrera la Verea

Contribución Territorial Urbana.

Bedonal de la Sierra.



Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco es decir:

- a).- Contribución Territorial Urbana;
- b).- Licencia Fiscal del Impuesto Industrial
- y
- c).- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Ayuntamiento de Fuente de Cantos.

Afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco, es decir:

- a).- Contribución Territorial Urbana; y
- b).- Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Ayuntamiento de Monesterio

Contribución Territorial Urbana:

Ayuntamiento de Laguna de León

- a).- Contribución Territorial Urbana; y
- b).- Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad así como la de los Ayuntamientos interesados, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recintos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Las Corporaciones mancomunadas por ganar, en su caso, y a requerimiento del Banco, el oportuno poder, tan amplio y bastante como en dentro se requiera, a -

a favor del Banco de Crédito Local de España para que, dicha Institución perciba directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades procedentes de los recursos afectados con carácter subsidiario. Este poder, que tendría carácter irrevocable hasta que sean liquidadas las obligaciones derivadas del presente contrato, con signifi- cación asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de cada Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, la Mancomunidad Turística de Tentudía no podrá, sin consentimiento del Banco, redimir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: La Mancomunidad Turística de Tentudía reservará a título de depósito las aportaciones de los Ayuntamientos que le integran, así como de los recursos previstos en la cláusula novena.



para los casos de sustitución, ampliación  
impresión, rebaja o disminución en las con-  
signaciones en presupuesto y de liquidación pre-  
cepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto  
sobre el particular hasta cancelar la deuda  
asegurada, no pudiendo destinar dichos  
recursos a otras atenciones distintas a las  
consignadas en el contrato, conforme preve-  
ne la Orden del Ministerio de Hacienda de  
11 de mayo de 1938. Con tal carácter de de-  
pósito firmarán en las actas de engue y  
libros oficiales hasta su remisión al Banco.  
A tal fin, la Mancomunidad comunicará  
al Depositario el contenido íntegro de la  
presente cláusula y la obligación que ad-  
quiere, bajo su personal responsabilidad,  
de cumplirla refiriendo diariamente de las  
cantidades que se recauden, la totalidad  
de las que se ingresen por los recursos especial-  
mente afectadas, hasta cubrir mensualmen-  
te la dotación parte de la anualidad contra-  
tada, ingresando en las Cajas del Banco  
el día cinco de cada mes, y a partir de  
la formalización de este contrato, las pen-  
dientes recaudadas en el mes anterior.  
Los meses en que la recaudación de los  
recursos afectados sea inferior a la dota-  
ción parte señalada, el Depositario uni-  
ficará la retención en forma de que en  
ningún caso el día del vencimien-  
to trimestral las cantidades retenidas  
sean inferiores a la fracción trimestral  
de la anualidad, supliendo, en su  
caso, lo que falte con los demás re-

curso del presupuesto de la Mancomunidad.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas de vencerán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo epanto se le adelante, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados, los premios de cobranza, se reservará a la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA: El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la

7  
AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
7  
cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación, los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los

recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario, y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la enajenación de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA: La Corporación deudora queda obligada a suministrar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

8  
AYUNTAMIENTO DE MADRID  
PRESIDENCIA  
SECRETARÍA

DECIMO SEXTA: Según a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercatólicos, en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato, según también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2817 - general, 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1ª hoja número 19.327 inscripción 1ª.

Décimo OCTAVA: La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA: Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA: Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o de amollo de la operación se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

CLAUSULA ADICIONAL TERCERA: Todos y cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados detallados en las cláusulas primera y segunda de este contrato, deberán ratificar con el acuerdo de aprobación del mismo que se adopte por la Asamblea General de dicha Mancomunidad, prestando igualmente su conformidad a la responsabilidad subsidiaria que, respectivamente, se establece



en la mencionada cláusula de tan poca  
cada uno de los mencionados  
tos.

**CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA:** Para los supus-  
tos de disolución de la Mancomunidad  
o de separación de algunos de sus comuni-  
dades, antes de que fueran totalmente amori-  
tados las obligaciones financieras que se  
deriven del presente contrato, los Ayunta-  
mientos mancomunados o aquellos a los  
que afectase la separación, quedarian como  
directamente responsables, por via principal  
ante el Banco de Crédito Local de España,  
en la forma y cuantía en que hubieran  
participado de la operación de crédito, de  
las obligaciones que, respectivamente, les pro-  
ducieran con respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las once cuarenta  
y cinco horas de la noche, extendiéndose  
para constancia la presente acta de todo lo  
cual yo como secretario certifico:



*[Handwritten signatures and initials]*

# ACTA de la sesión ordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Sres asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Mamel Ferreira Villalba

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canareo

D. Ceferino Muñoz Lavago.

D. Cabino Calderón Pejo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Pedro Calderón Canareo

D. José Villalba Pana

D. Silvestre Martínez Chano

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bantista.

Secretario:

D. Daniel Alonso Bantista. (Admtr)

En Municipio, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veintidós cinco horas y previa citación, se reunieron en la Casa Constitucional y en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva, con asistencia del secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación

integrada por nueve miembros de los doce que de hecho y derecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver el siguiente:

## Orden del Día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior (sesión - 29-7-81 y 19-8-81).-

Dada lectura de los borradores de los actas de las sesiones de 29 de Julio de

1981 - ordinaria - y 19-8-81 - extraordinaria; la Corporación por unanimidad en votación ordinaria acordó prestarse en aprobación, si bien en la de 19-8-81 donó el Dec: - "y para ello se cuenta con las 800,000 pesetas de la partida de festejos en general y caesla municipal y el resto se espera obtener de la venta de los referidos Bonos; debe decir: "En lo económico contenía con todo el resultado de la partida de "festejos" que no se hubiera gastado en los demás actos organizados dentro del programa de feria."

segundo: Escrito de D. Mamel López Monjo:-

Por el funcionario que suscribe, se lee el siguiente escrito:

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monestero. Para que se debata en el Pleno. Monestero 14 de Agosto de 1971.- Recurso que hace el abajo firmante Mamel López Monjo - vecino de Monestero con domicilio en la calle Plaza del Mercado nº 11 con D.N.I. 8,331.517; en contra de la sanción expuesta por llegar media hora más tarde al trabajo en el empleo comunitario.- Considero una injusticia tal sanción y es por lo que me dirigí al Pleno del Ayuntamiento para que analice mi caso y obre con justicia. La sanción de tres días sin derecho a la subvención y trabajo en el empleo comunitario me fue comunicado por el Sr. listero Emilio Callego Calderón señalando que de ir a trabajar no se me pagaría por lo que decidí no ir y acudir al Pleno. En la ampa

sa cuando la falta es igual a la mía  
se sanciona con descuento de una o -  
dos horas y es cuando se está trabajando  
temiendo en cuenta que el empleo com-  
mitario es una pobre ayuda para los que  
estamos parados es doble injusticia fal-  
sanción. Firmado Manuel López: 14 agosto  
1981."

Sobre este punto hay un amplísimo deba-  
te en el que intervienen la totalidad de los  
miembros asistentes a este Pleno, y se le  
pide al Sr. Alcalde que informe sobre las  
atribuciones que tiene el Sr. Callego Calderón  
que hace las funciones de fistero cuando hay  
trabajo de empleo comunitario, a lo que ma-  
nifiesta que él no le ha dado atribuciones  
a nadie y se mantiene sobre el asunto que  
se está tratando en lo acordado por la  
Comisión Municipal Permanente en sesión  
del día 12 del actual, ratificado por la  
misma Permanente el día 19 de este  
mismo mes y año, y que dicho acuerdo  
es e como sigue: "Comunicación del encar-  
gado-fistero de los trabajos del empleo o-  
comunitario Sr. Callego Calderón dando cues-  
ta de la falta al trabajo del obrero Manuel  
López Manjo y que lo ha sancionado  
con tres días sin asistir al trabajo. Los  
reunidos acuerdan prestar aprobación a  
esta sanción, pero que se comunique al Sr.  
Callego Calderón que en lo sucesivo se  
limite a dar cuenta de las faltas por-  
esente a este Ayuntamiento y advierta  
al obrero no asista al trabajo hasta

tanto el Ayuntamiento decida la san-  
ción que proceda.

El Sr. Muñoz Soyago en nombre del  
Grupo P.C. dice se debe votar para desanto-  
nizar a la Comisión Municipal Permanen-  
te sobre el acuerdo tomado y que sea el  
Alcalde el que haga o deshaga lo que sea  
conveniente sobre esta sanción, pues a él  
le corresponde según el Decreto 448/78; el  
Sr. Martínez Chaves en nombre del PSOE y  
otros miembros insisten en que no debe  
desantonzarse a la Permanente; ante esta  
confusa situación el Sr. Alcalde suspende  
la sesión a las veintitres cincuenta y cinco  
horas, extendiéndose para constancia, la  
presente acta de todo lo enal yo como Se-  
cretario certifico.



~~Alfonso Muñoz Soyago~~

~~Francisco Castañero~~

~~J. de Castro~~

~~Alfonso~~

# ACTA de la sesión extraordinaria del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Señores asistentes:

Alealde:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Manuel Feneira Villalba.

D. José A. Centenera Santana

D. Antonio Calderón Canasco

D. Cabino Calderón Pejo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Pedro Calderón Canasco

D. Cefeino Muñoz Sarago.

D. José Villalba Pana.

D. Silvestre Martínez Charos.

No asisten sin excusas:

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bantista.

Secretario:

D. Daniel Alvarado Bantista,  
Administrativo.

En Monitorio a veintiseis  
de agosto de mil novecien-  
tos ochenta y uno; siendo  
las diecinueve veinte horas  
y previa citación, se reunie-  
ron en la Casa Consistorial  
y en primera convocatoria  
los tres, Concejales que al  
margen se expresan, ba-  
jo la Presidencia del Sr.  
Alealde D. Salustiano Fran-  
cisco Bantista Oliva, con-  
asistencia del Secretario, y  
al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria.

La Presidencia declara  
abierto la sesión y la Cor-  
poración integrada por  
diez miembros de los de-  
se que de hecho y derecho

la forman en la actualidad, se cons-  
tituyó válidamente, y para a conocer-  
y resolver a puerta cerrada, el siguiente:

## Orden del día

único.

Moción Grupo Concejal Comunita, sobre  
actitud del funcionario D. Felipe Rodríguez-  
Pertes.

Por el funcionario que suscribe, se da

Vedma a la moción, es como sigue: El Grupo de Concejales Comunista haciendo uso del artículo 294 de la Ley de Régimen Local - solicitamos la celebración de un Pleno Extraordinario a puerta cerrada para examinar la actitud del funcionario Don Felipe Rodríguez Cortés, con respecto de la venta ilegal de parcelas en el sitio de La Noria. Monasterio, 19 de agosto de 1981. Fdo. Grupo Concejales Comunistas.

Seguidamente por el Sr. Muñoz Sotayo se manifiesta que su grupo ha visto que por el funcionario de este Ayuntamiento D. Felipe Rodríguez Cortés ha habido un desacato a la autoridad, al intervenir en la venta de parcelas al sitio de "La Noria" incumpliendo el Bando de esta Alcaldía del día 13-enero-1981. - El texto del bando es el siguiente "Ayuntamiento de Monasterio. Aviso. Adquisición por los vecinos de terrenos sin urbanizar. En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 11 de Enero actual, se previene al vecindario que no debe adquirir terrenos como si fueran solares sin que previamente estén urbanizados es decir, que cuenten con los servicios de agua, alcantarillado, luz y enmaderado de aceras. Lo que se hace público en enteracción de que algunos vecinos adquirieron terrenos para edificar y después, el Ayuntamiento no les pueda conceder licencia por no reunir el terreno, los requisitos legales establecidos en la Ley del Suelo. Monasterio, 13 de Enero de 1981. El Alcalde

Letrado, firmado y rubricado."

Por el Sr. Villalba, Parra se manifiesta que los argumentos para traer este asunto al Pleno le parecen insuficientes, y a que no existen pruebas.

Por el Señor Feneira Villalba manifiesta que la Cooperación merece más respeto que el que se le tiene: Por el Sr. Martínez Charos, y en nombre del PSOE dice que la moción no dice nada y que debía recoger pruebas suficientes: El Sr. Alcalde también es del mismo criterio.

Contesta el Sr. Muñoz Izygo en nombre del P.C. diciendo que para iniciar un expediente a un funcionario y para poder determinar si ha incurrido en falta, es preciso en primer lugar pasar esta propuesta a la Comisión Municipal Permanente, ésta nombrará instructor del expediente y con las diligencias que efectue se remitirá nuevamente a la Permanente que resolverá.

El funcionario que suscribe, informa en el sentido que para la incoación de expediente disciplinario hay que proponer a la Permanente, ésta nombrar instructor del mismo y con las diligencias que instruya volver a la Permanente que será en definitiva quien determinará si ha existido o no falta.

Por el Sr. Alcalde, se lee y pide conste en acta el siguiente escrito:

"Don Salustiano Francisco Bantista Oliva, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Monasterio y para que haga constar en acta del Pleno Extraordinario



del día 26 de Agosto de 1981, exponiendo: Al ser respetuoso con la Ley, he aceptado y atendido la petición de los concejales Concejales, solicitando la celebración de este Pleno Extraordinario. Personalmente he de manifestar, lo vidiento, poco ético y poco razonable de la moción, a la vista de la motivación expuesta, ya que, poner en tela de juicio la "Probidad" de un funcionario o "persona", supone una acusación grave e injuriosa, que yo, desde este mismo momento y por mi parte no acepto ni acato, teniendo en cuenta la persona a que se refieren: Don Felipe Rodríguez Cortés. Para ser breve, claro y conciso, voy a citar literalmente algunos artículos del Capítulo VIII de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, así como su correspondiente comentario:

... Artº 77: "Los funcionarios deberán residir en el término municipal donde radique la oficina, dependencia o lugar donde presta sus servicios". Comentario: Este artículo por mi parte no tiene comentario, cada cual puede sacarle el que crea oportuno...

Artº 84: "El ejercicio por el funcionario de "actividades profesionales o privadas compatibles, no servirá de exenta al deber de residencia que les sea exigible, a la asistencia a la oficina que regerirá su cargo, ni al retraso, negligencia o descuido o informalidad en el desempeño de los asuntos". Comentario: El jefe y responsable de los servicios Municipales es el Secretario, que dará cuenta rigientemente al Alcalde

de cualquier anomalía. Hasta el momento presente, no ha habido anomalía de clase alguna, no "ha dado lugar" con respecto a ningún funcionario, ya que todos sin excepción, son fieles cumplidores de sus obligaciones: Yo, aquí diría los concejales comunistas. ¿Hay aquí alguno de los miembros de esta Corporación acusadores que esté libre de culpa?... Habría que analizar minuciosamente a los acusadores moral y profesionalmente y ante la ley que esto han pedido. Puesto que en la ausencia de un ofendido, parece no ser muy humano, ni cívico, ni legal. ¿A quien de los que hoy están aquí acusando a presta cenada el Sr. Rodríguez Cortés, este día forma partientar no le ha prestado algún servicio fuera del Ayuntamiento?... Gracias a mi amistad personal con él, y mi respeto como funcionario, se ha resuelto en el momento incalculables problemas a obreros y trabajadores, y ninguno de los dos pertenecemos a ninguna Central Sindical. Que quede bien claro señores. Por mi parte y ante la ley el Sr. Rodríguez Cortés, puede dormir tranquilo, ya que la conciencia es la que produce insomnio, si no está tranquila. Firmado: F. Bautista."

También se acuerda como en orden el siguiente: Decreto: Infórmese por el jefe de la Policía Municipal si el vecino de esta D. Felipe Rodríguez Cortés ha intervenido en rentas de solares de esta localidad. - Monasterio a 19 de agosto de 1981. - El Alcalde. - Firmado y rubricado. Informe: Ante la petición que me

ha sido ordenada por J. S.<sup>a</sup>, tengo a bien manifestarle, que efectuada toda clase de investigación, resulta, que el vecino de esta localidad D. Felipe Rodríguez Cortés, no ha intervenido en venta de selares de elare - alguna. Ministerio a 20 de agosto de 1981. - El jefe de la Policía Municipal, sellado, firmado y rubricado."



Interviene el Sr. Contreras, insistiendo que a la Corporación se debe tener más respeto y - que debe cumplirse la ley por todos. Por el Sr. Muñoz Lozano en nombre del P.C. lee escrito que le han dirigido a los Concejales de su grupo los funcionarios de este Ayuntamiento, así como la contestación a dicho escrito: "Ministerio, 25 de Agosto 1981. Los que suscriben el total de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con el debido respeto tenemos el honor de exponerte:

a).- Que ante la convocatoria de Pleno extraordinario a puerta cerrada para tratar de la conducta de nuestro compañero D. Felipe Rodríguez Cortés, queremos manifestarle:

b).- Que la conducta, comportamiento y dignidad de este funcionario, tanto en el cumplimiento de sus obligaciones en esta Entidad, como fuera de ella, son dignos del mayor elogio:

c).- Que ante esta situación, nos solidarizamos con él.

d).- Que en virtud de lo expuesto lo pedimos a Ud. y a su grupo, tengan en cuenta nuestra petición a la hora de tratar el asunto, en el Pleno y quedar el mismo zanjado totalmente

que así lo exemos de justicia para el buen decoro de la Corporación - a la que servimos - y sus funcionarios, y que si ha habido alguna falta, tratar de corregirse para no volver más a incurrir.

Esperando ser atendidos, te saludamos muy atentamente. Firmado y rubricado:

"Funcionarios de este Ayuntamiento:

En contestación al escrito que la Plantilla de funcionarios dirigido a mi grupo le digo lo que sigue:

1.º Que este Grupo de concejales no puede tolerar que por parte de funcionarios, que son los que han de vigilar el estricto cumplimiento de las leyes y normas que la Corporación aprueba así como las que el Gobierno de la Nación dictamine, estas sean desoidas, incumplidas, olvidadas y vulneradas:

2.º Que la conducta, el comportamiento y dignidad de cualquier funcionario no deja de ser ejemplar, hasta el momento en que un expediente instruido al mismo demuestre que éste ha cometido una falta maliciosa e intencionada en el defectuoso cumplimiento de sus funciones.

3.º Que a parte la solidaridad que ustedes pueden tener o demostrar han de pensarse que zanjar, total y con justicia enalgún asunto que necesite de una investigación, precisa de la incoación de un expediente en donde se vieran las pruebas, de la honradez o el deshonor, de lo justo, o lo injusto, de la lealtad, o el deslealtad.



4.º Que en cualquier práctica, contraria a lo que preceptúa el Reglamento Disciplinario de los funcionarios sería en estricto cumplimiento de la responsabilidad de los superiores jerárquicos al funcionamiento en cuestión.

5.º Por todo ello, y para no languidear el decoro de los demás y el de la Corporación - no podemos más que pensar que debemos buscar la responsabilidad allí donde se encuentra o se esconde o esotarse todo lo que pudiera haber de verdad o de falso en este caso y recuperar en cualquier medida de imagen que venga dada por la práctica particular o externa de cualquiera de los que han de someterse al dictado de la Ley.

El Grupo de Concejales Comunistas. Monasterio 26 de Agosto de 1981. Firmado Reforino Muñoz.

Por el Sr. Martínez Chaves en nombre del PSOE, manifiesta ante en acta la desatención por parte de los funcionarios firmantes de la carta que han remitido al PCE de no haberla enviado al resto de los miembros de la Corporación, pues todos forman parte de la misma.

Por el señor Muñoz Jorjago en nombre del PCE, pide se someta a votación el proponer a la Comisión Municipal Permanente que se abra expediente para saber si existe responsabilidad o no, por parte del funcionario Don Felipe Rodríguez Cortés.

Votada la misma, se hace negativamente el señor Alcalde se abstiene el señor Villalba

para y vota si el resto, por lo que pasa a la Comisión Municipal Permanente, por ocho votos a favor, uno en contra y una abstención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario-Accidental certifico:-

Monesterio, veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde:-

El Secretario-Accidental:-



~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~  
~~[Handwritten signature]~~



ACTA Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1981.

Sres. asistentes:

- Alcalde:
- D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.
- Concejales:
- D. José A. Centneras Santana.
- D. Antonio Calderón Camarero.
- D. Ceferino Muñoz Toranzo.
- D. Gabino Calderón Rojo.
- D. Valentín de Castro Romero.
- D. José de Castro Bantista.

No asisten sin excusa:

- D. José P. Calderón Camarero.
- D. Manuel Ferreira Villalba.
- D. Gabino Camote Naranjo.
- D. José Villalba Pana.
- D. Silvestre Martínez Chaves.

Secretario:

- D. Daniel Alonso Bantista
- Administrativo.

En Monesterio a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 9,30 de la noche y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores que al margen se expresan, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación integrada por siete miembros de los doce que de hecho y derecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, y pasa a resolver el siguiente:

Orden del día

único:

Adjudicación definitiva con ensa subasta Bar y Tenara II Caseta Municipal.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por el funcionario que precede se da cuenta de que han sido seis los sobres cerrados presentados en solicitud de adjudicación del Bar y Tenara de la II Caseta Municipal y conforme al edicto objeto de la convocatoria

del día 28 del actual.

El día 28 a las tres horas en el despacho de esta Alcaldía, y por su Presidente, se procedió a la apertura de los pliegos sellados encontrado conforme los siguientes: peticiones de D. Edmundo Ramos Banagán, D. Modesto Ramos Banagán, D. Federico Banagán Condoso, D. Francisco Lanchano Reyes y la de D. Ramón Sánchez Meys y dos más.

Fue rechazada la de D. Mamel Peñalosa-Lázaro por carecer de lista de precios detallados y declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

Esta misma noche se celebró una reunión de la Corporación a la que también asistieron algunos de los solicitantes, en ella estuvieron los Sres. Concejales D. José A. Cortes Santana, D. Antonio Calderón Canales, D. Cobiño Calderón Rojo, D. Eferino Muñoz Tayaogo, D. Valentín de Castro Romero y D. José de Castro Bantista; no se llegó a ningún acuerdo y se acordó proponer a la Alcaldía celebrar sesión ordinaria urgente el día 29 del actual, así fue confirmado por el Sr. Alcalde, y este es el objeto de esta sesión.

Se da cuenta por el funcionario que asiste que D. Edmundo Ramos Banagán y D. Luis Lanchano Reyes, han presentado escritos de renuncias a pesar de tener sus pliegos presentados, que estos escritos tienen fecha del día 28 de los corrientes.

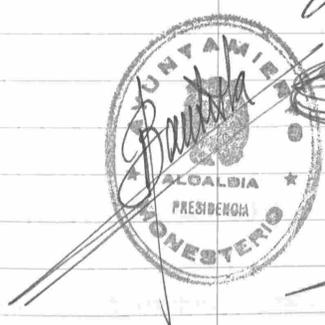
Se pasó a estudiar definitivamente los precios de las tres listas que quedan sobre



La mesa para su adjudicación definitiva, o sea, la de D. Modesto Barro, D. Barragan, D. Federico Barragan Cardozo, Ramon Sanchez y dos más.

De acuerdo con la base 5ª de la convocatoria, y por unanimidad, teniendo en cuenta que la lista de precios de los Sr. D. Ramon Sanchez Mora y dos más es la que más beneficiará al público en general que asista a los actos de la II Carreta Municipal es adjudicado el concurso subasta al referido Sr. Sanchez Mora y dos más.

Por último se acuerda que por el adjudicatario el próximo lunes día 31, haga un depósito del 25% del importe de la adjudicación o sea de 7,582 pesetas; ya que el importe total de la adjudicación es el de 30,330 pesetas; la diferencia de 22,748 pesetas habrán de abonerarla el día 12 del actual y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo como secretario certifico:-



~~Agro Barro~~  
~~Leopoldo Colaber~~  
~~V. de L...~~  
~~[Signature]~~  
~~[Signature]~~

# ACTA sesión extraordinaria de 17 de Septiembre de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Julián-Fco. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Manuel Feneira Villalba.

D. José Ant<sup>o</sup> Cuñeras Santana.

D. Cabino Calderón Pejo.

D. Valentín de Castro Romero.

D. José de Castro Bantista.

D. José Villalba Pena.

D. Silvestre Martínez Charos.

No asisten con excusa:

D. Ceferino Muñoz Larygo.

No asisten sin excusas:

D. Antonio Calderón Canasco.

D. José-Pedro Calderón Canasco.

D. Cabino Canote Navanjo.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En Monesterio, a diez y siete de septiembre de mil novecien<sup>tos</sup> ochenta y uno; siendo las veintima horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al mangense expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián-Fco. Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, la Corporación integrada por ocho miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituye va-

lidamente, y pasa a conocer y resolver los asuntos que figuran en el siguiente,

## Orden del día

UNICO:

Moción sobre obreros parados en las minas de Cala.

La Presidencia expone que es conocida de todos la situación desesperada de los mineros de Cala (Huelva) afectados por un expediente de Regulación de Empleo, en



realidad, la pérdida de trabajo para 300 obreros.

Que la Zona Sur de Badajoz y Norte de Sevilla y parte de Sevilla están movilizados en solidaridad con los obreros.

Se extiende en el fondo del problema que no es otro que el retraso en la puesta en marcha del Proyecto de Peneducidos del Suroeste y la controversia sobre la utilización del gas de Cádiz.

Que el proyecto constituye la última esperanza para elevar el nivel de vida de una extensa zona del Sur de Badajoz en la que se halla Monsteng y del Norte de Huelva.

Por ello, ante la gravedad de la situación, eleva al Pleno la siguiente

### Moción

" Considerando:

La gravedad de la situación existente en las Minas de Cala y Jerez de los Caballeros por el encierro de los trabajadores en defensa de sus puestos de trabajo, en Iglesias de diversas localidades y de 38 de ellos en el fondo de una galería abandonada hace más de 15 años con evidente riesgo para su salud e integridad física.

El hecho de que el mantenimiento de los 300 puestos de trabajo y la creación de 1.000 más depende de la ejecución del proyecto Peneducidos del Suroeste aprobado en Consejo de Ministros el día 14 de abril del presente año.

Las posteriores declaraciones del mini

tio de Industria y Energía, Don Ignacio -  
Borón, al Periódico Hoy de Badajoz de  
fecha 26 de abril de 1981.

Esta Alocución Presidencial, propone:

1<sup>º</sup> Expresar su más absoluta solidaridad  
con los trabajadores encerrados, hacer-  
susyas sus reivindicaciones por ser de justi-  
cia.

2<sup>º</sup> Solicitar que se congele de inmediato  
el Expediente de Regulación de Empleo pre-  
sentado por Minera del Andévalo S.A. en la  
Delegación Provincial de Trabajo de Huelva.

3<sup>º</sup> Exigir que el Gobierno cumpla sus propias  
ordenanzas y ponga lo antes posible en-  
marcha la ejecución del proyecto men-  
cionado.

Por último, enviar a Su Majestad El Rey Don  
Juan Carlos I toda la información en-  
nuestras manos y junto con la certifica-  
ción del acta de este Pleno Extraordinario,  
el ruego de que interceda en favor de los  
trabajadores haciendo realidad a aquellas  
esperanzadoras frases de su discurso de Ce-  
lebración: "En nadie tema que en comen-  
será olvidada, que nadie espere una ventor-  
ja o un privilegio. Juntos podemos hacerlo  
todo si a todos damos su justa oportuni-  
dad. Cuendare y haré guardar las leyes  
teniendo por Norte la Justicia, y sabiendo  
que el Servicio del pueblo es el fin que jus-  
tifica toda un función", expresándole al  
mismo tiempo nuestra adhesión a la  
Corona y nuestra absoluta confianza  
en su Real persona."



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, ha acordado la Moción de la Alcaldía-Presidencia, que se remita certificación de dicho acuerdo a S. M. El Rey, al Presidente del Gobierno, Ministro de Industria, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Gobernador Civil Delegado de Trabajo, Centrales Sindicales y a todas las Partes interesadas de los Partidos Políticos en el Congreso y Senado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas, de lo que se entiende la presente acta, que firmamos de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTA de la sesión ordinaria del día dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva.

Conejales:

D. Manuel Feneira Villalba.

D. José Antonio Centeno Antena.

D. Antonio Calderón Camarero

D. Cabino Calderón Rojo

D. José de Castro Bantista

D. Valentín de Castro Remero

D. Silvestre Martínez Charro

No asisten sin excusas:

D. Ceferino Muñoz Torago.

D. José Pedro Calderón Camarero

D. Cabino Canote Naranjo

D. José Villalba Pama.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel.

En Montevideo, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y previa citación se reunieron en la Casa Consistencial, y en segunda convocatoria (dichos señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Francisco Bantista Oliva con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación integrada por ocho miembros

de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, y para conocer y resolver el siguiente

## Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede de borradores de acta de sesiones anteriores.-

Dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria de 16 de Agosto, la Corporación acordó presante su aprobación, con el voto en contra del concejal del P.S.O. señor

Martinez Chaves, porque entiende que el Pleno se suspendió por otros motivos y que es evidente que tal suspensión constituye un acto anti-democrático.

Leído los borradores de las sesiones extraordinarias correspondientes a los días 29 de Agosto y 17 de Septiembre último la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

### segundo: Propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes:

Vista la propuesta del Instituto Nacional de Estadísticas, sobre el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de Marzo de 1981, la Corporación acordó por unanimidad:

a).- Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes con una población de hecho de 6.005 y de derecho de 6.148 habitantes.

b).- Que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días, previo anuncio inserto en el B.O. de la Provincia.

### tercero: Compromiso de devolución anticipada reintegrable presa de Tentudia:

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial ha concedido un anticipo reintegrable a la Mancomunidad de Tentudia para abonar el importe de los terrenos afectados por la Presa en el Rio Bodián, y Caminos de Acepes, por un importe de 3.000.000 de pesetas y hasta tanto se hace efectivo el crédito concedido en firme, por el Banco de Crédito Local de España.

La Corporación por unanimidad acuerda:  
1. Comprometerse a la devolución del anticipo reintegrable concedido por la Diputación Provincial y en la proporción que corresponde a este Ayuntamiento, en base a su población.  
2. Que dicho anticipo se reintegre a la Corporación Provincial tan pronto se reciba el Crédito del Banco Local de España.

### Cuestión de Orden

Se hace la salvedad de que terminada la lectura de los tres borradores de actos de sesiones, el concejal del PSOE señor Martínez Chaves, propuso a la Corporación la inclusión de tres puntos más en el orden del día, y caso de no ser aceptado se retiraría de la sesión.

Son los puntos siguientes:

1. Resolución sobre la sanción impuesta a Manuel López Manjo.
  2. Pago de jornales a albañiles que trabajaron en el Ayuntamiento.
  3. Informe de gestión del señor Alcalde.
- La Corporación delibera sobre el particular y acuerda aceptar estos tres puntos, que se incluyan en el orden del día antes del apartado de ruegos y preguntas.

cuarto: Propuesta para solicitar construcción de la carretera Monasterio-Cala.

El señor Alcalde motiva la propuesta basándose en que la zona de Cala gozará de un desarrollo económico importante con motivo de la pista en montaje de los premeditados del oeste y que conviene



acercarse a dicha área de influencia que beneficie lo más posible a Monasterio. Propone en definitiva, se solicite a la Diputación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación Provincial y Junta Regional se someta a estudio el asunto y previo proyecto técnico realizar la obra de la carretera de Monasterio a Pala.

La Corporación tras la deliberación convenientemente, acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se ejecuten los trámites acordados para conseguir dicha mejora.

Se aclara al concejal señor Calderón Rejo que esta carretera no supone la postergación del camino Monasterio a Pallares, cuya ejecución depende del IRYDA.

quinto.- Bases para contratar al consejo del Colegio Municipal de BNP.

La Corporación ratifica en todas sus partes los acuerdos adoptados en la reunión informativa de ayer sobre prista en funcionamiento del Colegio Municipal de BNP. Los acuerdos que se adoptaron y que hoy se ratifican por unanimidad son los siguientes:

- 1.- Abrir un plazo de solicitudes para entrar el puesto de consejo del Colegio de BNP. hasta el día 7 del actual a las 12 horas, estableciendo las siguientes condiciones: ser varón o mujer, mayor de 18 años, saber leer y escribir correctamente, estar en posesión del título de Graduado Escolar, que se deba unir a la solicitud, y tener coseimiento

de electricidad, fontanería y jardinería; la selección del aspirante se realizará por la Corporación en votación secreta siendo nombrado el candidato que más voto saque; el contrato será hasta el 30 de junio de 1972 y se le aplicará el convenio específico del ramo.

2.- Contratar a un profesor de inglés durante el primer trimestre del curso escolar, prorrogable como máximo hasta el 30 de junio, si no nombra profesor la propia Delegación de Educación delegar en el señor Contreras Santana para que contrate y ofrezca las condiciones económicas que estime oportuna.

3.- Contratar a Don Lorenzo Pizano Diaz, Cma Pánuco de esta localidad, para que imparta las clases de religión como el curso anterior, delegando el señor Contreras Santana lo referente a sueldo o indemnización.

4.- Se realizó un ponderado y completo estudio económico del coste de funcionamiento del centro.

La Corporación se ratificó en su ideal aspiración de gratuidad de la enseñanza, aun que reconoció el hecho innegable de falta de recursos económicos; por ello, se acordó por unanimidad fijar una tasa académica mensual por alumno de 1,500 pts. y el déficit que resulte al mes, que lo cubra el Ayuntamiento con fondos propios.

5.- Se acordó adjudicar a la Empresa Mecanización Extremena de Almorche la adquisición de 30 mesas-pizpites y 30 sillones para el Colegio de B.S.E., por un importe de pesetas 186,000.

La  
2a  
3a  
4a  
5a  
6a  
7a  
8a  
9a  
10a  
11a  
12a  
13a  
14a  
15a  
16a  
17a  
18a  
19a  
20a  
21a  
22a  
23a  
24a  
25a  
26a  
27a  
28a  
29a  
30a  
31a  
32a  
33a  
34a  
35a  
36a  
37a  
38a  
39a  
40a  
41a  
42a  
43a  
44a  
45a  
46a  
47a  
48a  
49a  
50a  
51a  
52a  
53a  
54a  
55a  
56a  
57a  
58a  
59a  
60a  
61a  
62a  
63a  
64a  
65a  
66a  
67a  
68a  
69a  
70a  
71a  
72a  
73a  
74a  
75a  
76a  
77a  
78a  
79a  
80a  
81a  
82a  
83a  
84a  
85a  
86a  
87a  
88a  
89a  
90a  
91a  
92a  
93a  
94a  
95a  
96a  
97a  
98a  
99a  
100a

sexto.- Propuesta de viaje oficial a Badajoz desde el 1 de Octubre para el pago de pozos.

Por la Presidencia se relataron las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial para conseguir libre certificación por 5,000,000 de pesetas incluidas en el Plan Provincial de 1981 para el pago de los 8 pozos realizados para el abastecimiento de agua.

Que se han realizado gestiones simultáneas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que con cargo al "Plan de Acción Especial" abone el importe de los pozos y destinar la cantidad concedida por la Diputación a tres fines:

Se aprueba la propuesta y que una Comisión presidida por el Señor Alcalde e integrada por el concejal señor Contreras Lantana y el secretario del Ayuntamiento, se trasladan a Badajoz, para entrevistarse con el señor Director Central de la Confederación.

septimo.- Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de E.E.N.

Vista la precedencia de que un miembro del Ayuntamiento se integre en dicho Consejo de Dirección y a propuesta del señor Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar su representante en la persona del Concejal Don José Antonio Contreras Lantana.

octavo.- Mociónes del PSOE y PCE sobre el ingreso de España en la OTAN.

Le dió lectura a la moción que es como sigue:

"Moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español al Pleno del Ayuntamiento de Mo-  
mosteno: Mosteno a 16 de Septiembre de -  
1981. Los Socialistas de Mosteno ante la de-  
cisión del Gobierno de la Nación del solicitar  
el ingreso de España en la OTAN, por mayoría  
simple del parlamento y afectando esta deci-  
sión a la soberanía, a la paz y a la seguridad  
de todos los españoles, proponemos al pleno  
de esta Corporación que se apruebe la siguien-  
te moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del  
Gobierno: La Corporación Municipal de Moste-  
no, respondiendo a la sensibilidad del  
vecindario por el tema del eventual ingreso  
de España en la Organización del Tratado del  
Atlántico Norte (OTAN) considera comun-  
te que se convoque un referéndum para con-  
sultarle acerca de tal decisión, lo que co-  
municó a V.E. a los efectos oportunos. Conce-  
jal firmante Lic. Preste Martínez Chaves. Fir-  
mado Martínez."

Por el portador del Cupo Comunista se dió  
lectura a su moción que dice:

"Al Ayuntamiento de Mosteno: Los abajo  
firmantes concejales del PCE de este Ayunta-  
miento, ante el intento del gobierno de  
NED. de incorporar a España en la OTAN -  
(Organización del Tratado del Atlántico Norte)  
considerando: 1.- La agudización creciente de  
la tensión mundial. 2.- Que el ingreso de Espa-  
ña en la OTAN supone el abandono de la  
política de neutralidad española, men-  
terida en las dos últimas guerras mundia-  
les. 3.- 3.- Que es interés de todos los hom-



bres y mujeres, sean de izquierda o de derecha, impedir que España se comprometa en un portanismo de EE.UU., en un depósito de armas nucleares y en presa segura de la destrucción nuclear en caso de conflicto bélico.

4.- Que es nuestro deber, como representantes, del pueblo defender su derecho a la vida, a la paz y al ejercicio de su soberanía 5.- Que siendo el ingreso o no de España en la OTAN una decisión política de especial importancia a la vista de lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Constitución. Proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Exigencia al Gobierno de la celebración de un referendun en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN.

2.- Que se envíe certificación fiteral de este acuerdo a S. M. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia. Firmado Ilegible - Ilegible - Valentin de Castro - Cabino Calderon. -"

Se premue debate y los portavoces del PSOE y PCE. entionden que ambas mociones son muy parecidas y el primus propone que al estar presentada su moción en primer lugar al final de la misma, se incorpore la reunión del acuerdo además del Presidente del Gobierno a la distintas autoridades que propone la moción del PCE en su punto segundo. El portavoz del PCE.

insiste en que la moción de un partido debe ir íntegra admitiéndose la incorporación de la misma del concejal de PSOE.

El señor de Castro Bantista de UCD, expone que votará en contra de las dos mociones porque está plenamente justificada la incorporación de España a la OTAN, porque España es Europa, los pueblos desarrollados están integrados en la misma, que ningún país ha entrado en dicha Organización previo referéndum y que en definitiva el asunto no compete al Ayuntamiento, sino al Parlamento de la Nación. Sometido el asunto a votación, es decir, las dos mociones transcritas, votan a favor de las mismas los cinco concejales del Partido Comunista, y el concejal del PSOE, registrándose el voto en contra del concejal de UCD y la abstención del señor Alcalde.

Por lo que la Cooperación por mayoría de seis votos a favor, uno en contra, y una abstención queda:

1.º Aprobar las mociones del Empleo Socialista y Comunista que existen en la exigencia de pedir al Gobierno la celebración de un referéndum para que manifiesten su opinión sobre el ingreso de España en la OTAN.

2.º Que se envíe certificación literal de este acuerdo a S. M. su Magestad el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobierno Civil de la Provincia.

NOVENO:

Informe sobre el empleo comunitario.  
Por el Secretario se hace la exposición de

la forma en que se ha invertido la subvención n.º 7, para el Empleo Comunitario durante el mes de Septiembre último habiéndose abonado 1.800,000 pts. en jornales y 200,000 pts. en materiales y que además con cargo a la libreta de operaciones recurrentes por parimentaciones se han pagado la cantidad de pesetas 329,200 y que aun existe un déficit por materiales superior a las 500,000 pesetas.

La Corporación delibera ampliamente sobre la mejor forma de organizar el trabajo y a propuesta del concejal de PSOE se acuerda enviar escrito del Gobierno Civil recordando que este Municipio no emplea trabajadores en la recolección de nueces ni aceitunas por no tener estos productos en término municipal.

Se debate ampliamente sobre el aspecto organizativo y el señor Alcalde reitera nuevamente la invitación al señor Calderón-Camascos para que como Delegado de Obras se incorpore a sus funciones y se compromete a celebrar una reunión con el maestro de la villa, y el listero, así como hablar a los obreros el primer día que comience el trabajo para asegurar que la autoridad municipal está representada en el Delegado de Obras, para mandar a los obreros en todo lo concerniente al trabajo.

El Delegado señor Calderón acepta y se compromete a seguir desempeñando la Delegación, si queda claro que el tiene autoridad para mandar a los obreros -

del paro.

decimo. - Propuesta de encargo proyecto técnico del mercado de abastos.

Se dió lectura del escrito del IRESCO, comunicando que la solicitud para hacer obras de mejoras en el Mercado de Abastos ha sido admitida y que conviene redactar el proyecto por si existen disponibilidades presupuestarias al final del ejercicio.

Le promueve debate y a propuesta del señor Contreras Santana, la Corporación por unanimidad acuerda encargar la redacción del proyecto a técnicos superiores, por entenderse que conviene a intereses municipales.

undecimo. - Solicitud de convenio con Diputación para construcción de viviendas sociales.

Dada cuenta de que la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, ha desarrollado la documentación que tenía para promover la construcción de 50 viviendas sociales, la Corporación previa deliberación por unanimidad acordó:

- 1.- Solicitar de la Diputación Provincial el oportuno convenio con objeto de financiar la promoción de las 50 viviendas.
- 2.- Que el propósito municipal de promover dicha construcción signa adelante y se realicen activas gestiones para conseguir el convenio solicitado.

duodecimo. - Informe sobre la situación económica. Por el secretario-interventor se hace un



traga a cada uno de los portavoces de foto copia del acta de argües en 31 de Agosto y se extiende en la necesidad de atender el sistema de recandación, ya que existen muchos morosos en este y anteriores ejercicios.

La Corporación delibera sobre el particular y el señor Martínez Chaves del PSOE, incide en la exigencia de una mejor organización municipal y que la Comisión de Hacienda funcione efectivamente.

El secretario informa, que el Ayuntamiento tiene suficiente potestad para recurrir a la vía de apremio contra los morosos, y que si no se implanta disciplina en la recandación el déficit real será inevitable.

### decimotercero: Solicitud del Señor Tena Falcon entrada a los escobalitos.

Se da íntegra lectura de la solicitud de dicho señor de fecha 5 de Septiembre, por la que insiste nuevamente para que se le permita una entrada por terreno de propiedad municipal al sitio de los Escobalitos, pretensión que le fue denegada por acuerdo plenario de 25 de Septiembre de 1979.

El señor Martínez Chaves del PSOE, manifiesta que conoce el asunto en profundidad, que la finca del solicitante tiene entrada y de lo que trata el interesado es trasladar la servidumbre que grava su propia finca a la propiedad municipal. Varios miembros corporativos recuerdan

Los motivos de el anterior acuerdo y por unanimidad se ratifican en el adoptado en Septiembre de 1979, denegando al interesado su pretensión.

#### decimocuarto.- Explanación de calles en La Noua

Por el señor Alcalde se informa de la reunión mantenida por varios corporativos con la Asociación Urbanística de la Zona La Noua, en la que se llegó a la conclusión de la conveniencia de explanar las calles para luego situar los bordillos y reptos de los servicios.

Que los vecinos propietarios de solares en la zona se comprometen a pagar el importe de los trabajos de explanación con pala mecánica, haciéndolo en solidad de anticipo a cuenta, y que se deduzca su importe a la hora de la liquidación con el Ayuntamiento de las demás cargas urbanísticas. La Corporación a la vista de los acuerdos adoptados por los propietarios, del acta que aportan, y de la exposición del señor Flores Pereira, acuerda:

1.º Autorizar a dichos propietarios a que financien su importe de la pala mecánica que haga los trabajos de explanación de toda la zona; que dicho pago se considere como anticipo a cuenta, y que su importe se deduzca de la liquidación individual que realizará el Ayuntamiento por cargas urbanísticas, en base a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Ley n.º 3/81.



## ASUNTOS DE URGENCIA

La Corporación declaró por unanimidad la previa urgencia de los asuntos que siguen:

A) Centro Sanitario.

La Corporación deliberó ampliamente sobre la obra de Centro Sanitario de una planta, incluida en el Plan Provincial de Obras de 1980 con el número 219 de orden; se tuvieron en cuenta los acuerdos municipales adoptados sobre disponibilidad del solar y aportación municipal del 20%.

Toda la Corporación estimó la conveniencia de que el edificio cuente de dos plantas - la baja para servicio sanitario y la alta para casa vivienda del señor médico, por conveniencias urbanísticas, altura media de la zona y razones de asistencia sanitaria y por unanimidad se acuerda:

1º. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial acuerdo construir el Centro Sanitario ya programado con una vivienda destinada al señor médico e sanitarios.

2º. Que el Ayuntamiento se comprometa a aportar el 20% del aumento del presupuesto.

3º. Que la financiación, visto el importe del proyecto técnico, quedaria así:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%) 959,505.- Aportación de la Diputación en concepto de subvención (50%) 2,398,763.-

Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 mayo 1980.

(30%) 1,439,259.- Importe de la obra A, 797,527.-

B.)- Sobre la sanción impuesta al obrero Don Manuel López Menjo, el concejal del PSOE, - señor Don Gilvestre Martínez Chaves, pide que se resuelva este asunto que no quedó claro en el Pleno del mes de Agosto:-

Se promueve un largo debate, dándose lectura del acta de aquella sesión; todos los miembros corporativos ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente y que se transcribe literalmente en el acta de la sesión de Agosto el señor Martínez Chaves vota en contra por la forma en que lo hizo dicha Comisión Permanente.

C.)- Pago de Albanites:-

Se sometió a debate el pago a los albanites Esteban Areses y José Benítez, de los tres días trabajados cada uno en el mes de Agosto; después del debate, la Corporación por siete votos a favor acuerda que se paguen dichos salarios a los albanites votando en contra el señor Calderón Camases Antonio que estima debe pagar los salarios el que los mandó a trabajar.

D.)- Informe de la Alcaldía:-

El concejal del PSOE señor Martínez Chaves, recuerda una vez más que el señor Alcalde no cumple su compromiso de informar en el pleno mensual ordinario de las gestiones realizadas en el mes; el señor Alcalde manifiesta su propósito de hacerlo en lo sucesivo:-

decimoquinto:- Puntos y preguntas:-

En esta fase del orden del día, la



Corporación a propuesta del señor Cortiñas acuerda, enviar un telegrama de condolencia al Partido Comunista de Murcia por el accidente sufrido en carretera; orden el auditorium del Colegio Municipal de BNP para una conferencia sobre el tema OTAN y ratificar la decisión municipal de abonar los gastos de viajes a Leganis del Grupo "Labores". A propuesta del señor Calderón Rojo, se acuerda incluir en la próxima Comisión Permanente, el asunto del solar para la residencia en Hogar del Penitenciario; a propuesta del señor Calderón Camarero, se está en enviar a todos los concejales la relación de los tajos del Empleo Comunitario.

El señor de Castro Bantista pregunta por la colocación de las farolas en el Llano y el señor Cortiñas promete que las instalará cuando termine sus vacaciones.

A instancia de señor Martínez Chano, se acuerda encargar al Comisario de los Empleos Espectores que vigile el paso de los niños en edad escolar por la carretera de Calera, prohibir el aparca-misuto en batería de furgonetas y camiones al final de la calle Los Templarios. Dicho concejal propone también como por escrito a la Delegación de Cultura en la persona del señor Cortiñas.

El señor Calderón Camarero Antonio, propone levantar la calle 1º de Mayo y se acuerda avisar antes a los vecinos y hacer un presupuesto de costes.

Y por último la Corporación expresa su preocupación por la falta de trabajo para 154

obreros, conoce la inquietud y justas quejas de los obreros y se da por enterada de que en días sucesivos vendrán al Ayuntamiento a pedir trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintidós horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firman, de todo lo cual como Secretario, certifico:-



*Colacio Colaco*  
*Manuel...*

*Sancho...*

*Fre*

*mital...*



# ACTA

de la sesión extraordinaria del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

- Señores asistentes:
- Alcalde:  
D. Salustiano-Feo. Bantista Oliva.
- Concejales:  
D. Manuel Feneira Villalba  
D. Ceferino Muñoz Sayago  
D. Ant.º Calderón Canasco  
D. Cabino Calderón Rojo  
D. Valentin de Castro Romero  
D. Cabino Canote Naranjo  
D. José de Castro Bantista  
D. José Villalba Pana.  
D. Silvestre Mantener Chaves.
- No asiste con excusas:  
D. José Antonio Contreras Santana
- No asiste sin excusas:  
D. José Pedro Calderón Canasco.
- Secretario:  
D. Francisco Hidalgo & Miguel.

En Monasterio, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y previa citación, se reunieron en la Casa Concejil y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Feo Bantista-Oliva, con asistencia del Sr. externo y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación integrada por diez miembros de los doce que de hecho la forman, en la actualidad, se constituyó válidamente, y para a com-

eer y resolver el siguiente.

## Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día diez de octubre actual, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acordó prestarse su aprobación.

El Sr. Alcalde inmedia a los corporativos la placa conmemorativa donada por la Casa Extremeña de Logarés, por la aetnación del Grupo "Cabanco".

El Sr. Calderón Rojo pregunta por el acuerdo de abonar los tres días trabajados a los dos albañiles y se le contesta por el secretario que el único que se opuso fue el Sr. Calderón Carrasco Antonio.

## segundo: Nombramiento del Consejo del Colegio de B.

El concejal del PSOE, señor Martínez Chaves manifiesta que el solicitante de la plaza D. Benigno Nogro Chaves, renuncia a la misma; extremo que es aceptado por la Corporación.

Por el secretario se da lectura de los nombres de los doce vecinos que han solicitado la plaza. En cumplimiento de las Bases de la convocatoria, se procede a realizar la votación secreta en la urna preparada al efecto, y, en la primera votación, ofrece el siguiente resultado:

Vicente Sayago Delgado, 3 votos

Antonio Couráker Sánchez 2 votos

Francisco Calvo Flores 3 votos

Antonio Vasco Monjo, 2 votos

Se produce empate entre Vicente Sayago Delgado y Francisco Calvo Flores, a tres votos, se repite la votación con el resultado definitivo siguiente:

Vicente Sayago Delgado, 4 votos.

Francisco Calvo Flores, 6 votos.

Por ello, la Corporación por mayoría de votos de seis contra cuatro, acuerda nombrar Consejo del Colegio Municipal de B. "Maestro Inam-Calero" a D. Francisco Calvo Flores; a quien se le

hará contrato conforme a las bases anteriormente aprobadas y aquellas que concurran al servicio, para lo que se autoriza al Sr. Alcalde



### Tercero.- Asunto de la profesora de matemáticas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no está en la sesión el Sr. Contreras, encargado de hablar con los profesores.

El Sr. Muñoz Sotago manifiesta que él si ha hablado con los profesores, que su Grupo tiene una idea definida sobre el particular.

El Sr. Martínez Chaves expone de que se trata, si se contrata a una persona determinada o a un profesor; el Sr. Alcalde le contesta, que si hay nocturno no hace falta contratar un nuevo profesor.

El Sr. Muñoz Sotago, afirma que si hiciera falta habría que contratar a un matemático y no a una licenciada en Ciencias Biológicas; y que en definitiva debe respetarse la lista de parados que obra en la Delegación de Educación.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes con derecho a voto, acuerda:

Que en el caso de que haga falta se contrate a un especialista en matemáticas y guardando el orden de la lista de parados que está expuesta en la Delegación.

### Moción de higiene

Por el concejal del P. U. E. Sr. Martínez Chaves se expone una moción "in voce", que es debatida de higiene por unanimidad de la Corporación "Propone la creación de una Oficina de Infor-

inación sobre las Nuevas Licencias Fiscales y que el Ayuntamiento, por mediación de esta Oficina totalmente gratuita, tramite toda la documentación que proceda y que se publiquen bandos informando al pueblo; propone y explica la necesidad de que exista un Delegado de Industria y Energía y Delegado de Hacienda.

La Corporación, delibera sobre el particular y por unanimidad acuerda:

1.º Que se constituya esta oficina, en la que se integran el secretario como jefe de los servicios y el Administrativo que lleva el asunto de la Licencia Fiscal; y que obtuvieron en la Delegación de Hacienda a recibir instrucciones.

2.º Que dicha oficina funcione del 15 al 25 de octubre, de 9 a 13 horas; debiendo publicarse bandos de información general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmamos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión ordinaria del día 28 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente-Actal:

D. Manuel Ferreira Villalba

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canarco

D. Valentin de Castro Romero

D. José Pedro Calderón Canarco

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Pana

D. Silvestre Martínez Charas

No asiste con excusas:

El Sr. Alcalde-Presidente

D. Salvatoriano-Fco. Bantista Chiva

No asisten sin excusas:

D. Peferino Muñoz Loysgo

D. Cabino Calderón Rojo

D. Cabino Canote Naranjo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde-Accidental Don Manuel Ferreira Villalba, por enfermedad del titular con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación integrada por ocho miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver el siguiente

Orden del día

primero.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Octubre actual la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación, incorporando la modifi-

cación a instancia del señor De Castro Bantista de  
S.C.D. que un Grupo propone el sistema de examen  
para el nombramiento de Conserje del Colegio de  
B.N.P.

## segundo.- Propuesta de aprobación inicial de las normas subsidiarias de Planeamiento:

Se puso sobre la mesa el proyecto de normas  
de ordenación subsidiarias del planeamiento, re-  
dactado por el arquitecto Conde de San Sinesio  
y que han sido financiadas por la Excm. Dipu-  
tación Provincial.

Se entabla un largo debate en el que se puso  
de manifiesto la importancia de dichas nor-  
mas que han de condicionar el futuro desarro-  
llo de Monasterio.

Por el concejal del PSOE señor Mantener Chaves,  
abunda en la importancia de dicho documen-  
to y afirma que hay que estudiarlo con determi-  
nismo.

Interesa informe del Secretario sobre el alcance  
de dicha propuesta de aprobación inicial y  
por dicho funcionario se informa en el sen-  
tido de que a su juicio la aprobación inicial  
es un acto de trámite, y que consiste en cons-  
tatar si dichas normas contienen las determina-  
ciones que establece el artículo 71 de la Ley del  
Suelo y que no involucren en dicha fase inicial  
de apertura del procedimiento razones de fondo  
impropias de dicha fase de incoación; y, que en  
todo caso el acuerdo de aprobación merece el  
voto favorable de la mayoría absoluta legal  
de los miembros corporativos conforme  
dispone el art. 3º.º.1) del Real Decreto Ley

nº 3/1.981; criterio que es mantenido por abrumadora jurisprudencia.

El Sr. Martínez Chaves manifiesta que en dicho alcance del acuerdo, como de trámite, votará a favor de la propuesta.

Por el Grupo Comunista se propone la formación de una Comisión que sea asesorada por un Técnico.

En definitiva, la Presidencia declara concluido el debate y remete el asunto a votación y, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal exigida, acuerda:

a): Aprobar inicialmente las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento, según proyecto redactado por el arquitecto Don Luis Fran-Linares.

b): Someter dicho proyecto a información pública durante un mes, al objeto de que se presenten reclamaciones, previa publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en armonía con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

c): Que para un estudio detenido de las normas, la Corporación se reúna el próximo lunes, martes y miércoles a las veinte horas y en sesión informativa.

### Tercero.- Contrato de arrendamiento del Centro Familiar actual.-

Se dió cuenta del proyecto de contrato a suscribir entre el Director Provincial de Insalud y el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mosteiro, para arrendar a dicho Instituto

el local municipal sito en la Plaza del Mercado número 11 y destinando a centro sanitario por una renta mensual de 15,325 pesetas; la Corporación previa deliberación acordó prestar conformidad a dicho proyecto de contrato y anteñiar al Sr. Alcalde para que lo suscriba.

#### cuarto.- Solicitud de Don Victor Flores Pereira.-

Se dió íntegra lectura de la instancia del Señor Flores Pereira de fecha 15 de octubre actual, por la que interesa el pago de pesetas 145,000 en base al acuerdo plenario adoptado el 20 de marzo último.

Se dió íntegra lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 del actual, en la que permite juicio de que el acuerdo de 20 de marzo se contrae al ámbito de construcción de viviendas de protección oficial por dicho promotor y no a toda la superficie del solar que le es propia, acordando elevar la solicitud al Pleno para que interprete el acuerdo de 20 de marzo y lo que estime procedente.

Por el señor Martínez Chaves del PSOE, se manifiesta lo siguiente por escrito, que es como sigue:  
"Quedar claro nuestra oposición a lo acordado por el Pleno como ya dijéramos en su día, donde se recoge que el Ayuntamiento se hace cargo de la urbanización convenientemente la pavimentación, alcantarillado, alumbrados públicos y líneas para suministrar a las viviendas de dicho promotor, por unas razones de gran peso, y que luego el Ayuntamiento por mediación de tasas especiales cobrará a los compradores de dichas viviendas hasta el 90% de su coste.



Nosotros pensamos que de esta manera no solo no se ayuda a que los vecinos obtengan vivienda en buenas condiciones económicas, sino que se los hace pagar dos veces dichos servicios, una al promotor constructor y dueño de los solares, y otra al Ayuntamiento por mediación de las tasas municipales sobre pavimentación, alcantarillas y alumbrado.

Y es por lo que los socialistas pedimos la formación de una Comisión o Delegado de Seguimiento que nos adane después de un estudio minucioso el gran embrollo urbanístico que tiene Monasterio, que por supuesto los socialistas no vamos a tolerar."

Se extiende en lo manifestado anteriormente y singularmente en la afirmación de que los compradores de viviendas, pagan las cargas urbanísticas dos veces, una al promotor obligado a urbanizar y que repercute los costes en el precio de las viviendas, y otra al Ayuntamiento por medio de las contribuciones especiales.

El señor Corderas del Grupo Comunista, manifiesta, que el acuerdo de 20 de marzo, fue largamente debatido y que se adoptó en base a las ideas de fomento de empleo de marzo de obra de Monasterio ante el paroxismo Paro Obra venta de materiales y en definitiva, creación de riqueza y aumento de la actividad económica.

Los miembros del Grupo Comunista y de UCD, manifiestan que el acuerdo de 20 de marzo, se contrae únicamente a lo relativo a las viviendas de protección oficial, y no a todo el solar propiedad del señor Florin Peralta.

La Presidencia declara terminado el debate,

semete el asunto a votación y la Corporación por siete votos a favor de los miembros asistentes del Grupo Comunista y Centrista por uno en contra del Concejal del PSOE, por mayoría, acuerda:

- 1.º Que el Ayuntamiento respete el acuerdo de 10 de marzo, en cuanto a las cargas urbanísticas que en el mismo se especifican y que pesan sobre las seis viviendas sociales continuadas, siempre que los compradores de las mismas no hayan pagado ninguna cantidad por este concepto.
- 2.º Que en sucesivas fases de continuación de viviendas por dicho promotor, se motivará y hará un nuevo acuerdo.

quinto.- Contrato mantenimiento calificación por gas propano en esonelas:

Se da lectura del escrito de la Delegación de Educación por el que interesa copia del contrato a suscribir con un instalador homologado para el mantenimiento de la instalación de calificación en el Grupo número de EEB.

Se da cuenta del proyecto de contrato a suscribir con la Empresa Gajinosa de Alameda-Tejo y se da íntegra lectura del mismo, y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerdan prestarle su aprobación modificando el tipo de calificación en el sentido de que se trata de fuel oil; autorizando al señor Alcalde para que suscriba dicho contrato.

sexto.-

Informe sobre situación económica.  
Seguidamente se dió cuenta de la situación económica del Municipio al 30 de Septiembre último y que arroja la siguiente existencia:  
Presupuesto Ordinario . . . . . 504,545 pts.  
Valores independientes . . . . . 2,352,509 "  
Suma. . . . . 2,857,054 "



Cada Grupo político que integra la Corporación recibió copia del acta de acuerdo y la Corporación acordó por unanimidad darse por enterada.

septimo. Propuesta de reforma de las ordenanzas fiscales:

El señor Contreras del Grupo Comunista, manifestó que no existe propuesta de la Comisión correspondiente, por lo que meca se deje el asunto pendiente y se convoque a un Pleno Extraordinario para el sábado próximo día 31 y tener antes una reunión informativa toda la Corporación. La Corporación acorda dejar el asunto pendiente y aprueba la convocatoria del Pleno para indicado día.

octavo.- Moción Alcalde-Presidente:

La Presidencia dispuso que por el Secretario se diera lectura de la siguiente moción, que así se hizo y que literalmente dice:

"Moción de la Alcaldía para incluir en el próximo Pleno del mes de Octubre: - Don Salustiano Francisco Bantista Oljía Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moctezuma (Badojos): en uso de las facultades legales que tiene conferidas, ante la Corporación en Pleno, tiene a bien exponer:

Que desde el primero del pasado mes de enero del presente año, es lamentable la inintermitente cadena de vandálicos sucesos que se están desarrollando en nuestra localidad, y que a forma de información quiero recordar:

- 1º Robo en el Ayuntamiento.
- 2º Robo en el domicilio de D. Guillermo Loto.
- 3º Robo en el surtidor de gasolina.
- 4º Robo en el Bar Fencira.
- 5º Robo en el Bar Campo.
- 6º Robo en el Bar Pico (Calvo).
- 7º Robos repetidos y destrucciones en ambos grupos escolares.
- 8º Robo a camión de productos alimenticios.
- 9º Robo en librería Cervantes.
- 10º Destrucción en la cabina telefónica anancando arrancadores y puestas.
- 11º Prender fuego a papetera de ej. Los Templarios.
- 12º Quitar y hacer desaparecer papetera en puerta del Calle.
- 13º Destrucción de varias papeteras en distintos puntos.
- 14º Anunciar indicador señalización escolar en Pº de Extremadura.
- 15º Robo de varios vehículos de la localidad.
- 16º Pinturas subversivas en distintas fachadas.
- 17º Incendio pajar en la Avdº de Ramón y Cajal.
- 18º Y por último el incendio de Repuestos Triana con pérdidas de mayor cuantía.

Todos estos sucesos se han producido a altas horas de la madrugada con escaladas de edificios. A parte de los expuestos, hay que añadir los ruidos producidos a altas horas de la madrugada por jóvenes, que procedentes de discotecas y bares no respetan la paz y el sueño de los vecinos, así como el uso de motocicletas con escapes libres, atronadores, finalizando en varias ocasiones la realización de sus orgías en las puertas del cementerio. Teniendo en cuenta los casos



terísticas de Mauterique, el aumento de población, la afluencia de feriantes en ciertos días de la semana y la travesía por nuestra localidad de camenera general 630 con una excentricidad media aproximada de 3,000 retientos diarios, es por lo que de acuerdo con los artículos 7 y 17 de la Ley de Orden Público concatenados con el artº 117 de la Ley de Régimen Local en vigor sus apartados. b). Corresponderá al Alcalde como Delegado del Gobierno en el término municipal mantener el orden y proveer a la seguridad pública e individual. d). El Alcalde bajo su responsabilidad adoptará cuantas medidas sean necesarias dando cuenta al Gobernador Civil urgentemente. Esta Alcaldía y en evitación y prevención de futuras acciones propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede y con sus acuerdos enviar certificación al Gobierno Civil de las actuaciones siguientes:

- 1ª. Crear urgentemente un servicio de vigilancia nocturna especificando el contenido del mismo así como un servicio de guardia permanente noche y día en el Cuerpo de Guardia.
- 2ª. Solicitar del Gobierno Civil el cierre de una hora más temprano (uno) tanto los establecimientos de bebidas como las salas de espectáculos en los distintos honorarios establecidos de verano e invierno.
- 3ª. Aumentar urgentemente la plantilla de la policía municipal hasta tener un total de seis miembros, es decir cinco policías y un jefe, teniendo en cuenta el normal reparto de un policía por 1,000 habitantes al igual que están consuetudinadas en otras poblaciones.
- 4ª. Adquirir por la Corporación y con destino

a la policía municipal en retiro, de los  
de cuantos medios sean necesarios para la  
más correcta y urgente prestación del servicio.  
Para poder sufragar los gastos del plan  
anteriormente expuesto y equilibrar los costos  
sugiero el siguiente plan de financiación:

a): Reformar urgentemente y antes del 31 del pre-  
sente mes de octubre la ordenanza munici-  
pal núm 4 sobre vigilancia especial de los es-  
tablecimientos que los soliciten, haciendo esta  
ordenanza obligatoria y extensiva a la totali-  
dad de los establecimientos públicos de  
cualquier clase (bares, comercios, farmacias,  
bancos, hoteles, almacenes, locales de espectá-  
culos discotecas, tabernas, librerías, relojerías,  
talleres, etc.) que tengan licencia municipal,  
con las tasas establecidas por la citada ordenan-  
za cubriendo parte de los costos del mante-  
nimiento de la policía municipal. Esta orde-  
nanza ya está establecida en poblaciones de  
similar categoría a la de Montero.

b): Otra parte de la financiación puede ir a  
cargo al aumento que supone el parado-  
año el número impuesto de retiros, ya que  
gran número de los mismos permanecen  
en la vía pública como alojamiento durante  
la noche.

c): Otra aportación para esta financiación  
supone el incremento de la aportación es-  
tatal a los Ayuntamientos para el año -  
1988 en una cuantía superior a tres mil-  
lones de pesetas respecto al ejercicio an-  
terior.

Y para que quede constancia firmo la

presente en Monesterio a reintitular de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Firmado Bantista.



La Presidencia en vista de que el señor Alcalde Titular no asiste a la sesión por encontrarse enfermo, propone que la moción no se somete a debate y se declare pendiente, lo que es aceptado en forma unánime por la Corporación.

### noveno.- Solicitud subvención obras equipamientos al IRYDA para el año 1982.-

El concejal Delegado de Obras señor Calderón-Canasco manifiesta que ha confeccionado la lista de obras más necesarias y para las que se solicita subvención del IRYDA, al objeto de mejorar el "equipamiento rural".

El señor Martínez Thomas del PSOE manifiesta que en cuanto a la mejora del alumbrado entiende que debe continuarse con el orden de calles establecido anteriormente; en definitiva, la Corporación por unanimidad acuerda:

a): Solicitar del IRYDA, con cargo a los presupuestos de 1982, la subvención metálica de 500,000 para cada una de las obras que se relacionan, además de la petición ya enviada de ayuda para la piscina municipal.

Las obras por orden de prioridad son las siguientes:

1ª.- Urbanización de la calle San Pedro a callejón de los Eitanos.-

2ª.- Colector de la calle San Ildefonso al Polideportivo.-

3ª.- Iluminación del Estadio Municipal de Deportes.-

4. Urbanización de la zona del Puente de Triana.
5. Pavimento en la pista polideportiva con "un"
6. Explanación de la zona al final de las calles San Ildefonso y San Isidro.
7. Campo de Deportes en el Colegio número de EGB.
8. Pavimentación del patio en el Colegio viejo de EGB.
9. Ampliación del Baño de la Cruz.
10. Alumbrado de la travesía del pueblo.
11. Alumbrado de la Calle Templarios, de la Libertad, Dr. Alarcón y 1.º de Mayo.
12. Colector desde el callejón de las Citas hasta el Chomito.

decimo: Solicitud de Juan Oman, Antonio Amador y dos más propietarios de parcelas al sitio de la Nueva. Se da lectura de la solicitud sujeta por Antonio Diaz Pando y tres más solicitando se les incluya en la relación de propietarios de la Zona La Nueva, y acompañan justificantes de haber adquirido las parcelas en el año 1980. La Corporación tras breve deliberación acordó encargar al Delegado de Obras para que vea el lugar donde están dichas parcelas e informe seguidamente.

#### Moción de urgencia

La Corporación por unanimidad declara la urgencia de la moción que sigue:  
"El Grupo de Concejales Comunistas desde su entrada en este Ayuntamiento, se trazó una línea a seguir y hacer todo lo posible para que nuestro pueblo tenga todo lo necesario que un pueblo de su categoría se merece. En parte se ha conseguido bastantes cosas, tal es

mo las pavimentación de calles, colectores -  
 alumbrado con farolas, Polideportivo embri-  
 to, Colegio de B.N.P., y construcción del  y  
 muchas mas cosas que nos es imposible de  
 enumerar en este momento. Pero el mo-  
 tivo de esta moción no es para recordar a  
 este Pleno lo que se ha hecho, sino es para  
 recordarle a este Ayuntamiento, y decirle que  
 es lo que pasa con el Hogar del Pensionista  
 y Jubilados, porque mucho protagonismo  
 y mucho hacer de maquia pero a la hora  
 de la verdad nada. Es por lo tanto que este  
 Grupo de Concejales Comunistas pide a este ple-  
 no se nombre una comisión de tres conce-  
 jales para se preocupen de hacer todas las ges-  
 tiones necesarias para obtener un terreno -  
 para su construcción cosas que como todo sa-  
 bemos está esperando la Caja de Ahorros de  
 Badajoz. Tambien este grupo pide a este Pleno  
 la aprobación si hiciera falta de un crédito  
 bancario para la compra de dicho terreno.  
 Movimiento 28 de Octubre de 1971. Grupo de Con-  
 cejales Comunistas. - Firmado ilegible. V. de -  
 Castro. JAC. José Calderón. -"

El señor Contreras de dicho Grupo dejon  
 de la moción y a su propuesta se acuerda  
 que la Comisión encargada de estudiar  
 las normas de ordenación subvenciones del  
 planeamiento propongan el solar que esti-  
 men más apropiado.

### undecimo: Puntos y preguntas:

El señor de Castro Bantista del Grupo  
 Centrista mega que las copias de los bona-

dores de actas de Permanente y Pleno se le entreguen a él, y al prestar conformidad el otro concejal de su Grupo señor Villalba, la Corporación acuerda atender dicho ruego. Dicho concejal también plantea la conveniencia de reparar el camino de Piedra del Aguita, y por el Delegado de Obras se contesta que los trabajos de Empleo Comunitario terminaron mañana día 29.

Es preciso hacer constar que a las veintidoshoras y quince minutos se ausenta de la sesión, con el permiso de la Presidencia, el señor Villalba Pana.

El señor Martínez Charro del Grupo SOE, hace varias preguntas en relación con acuerdos de la Comisión Permanente mostrando su extrañeza por el acuerdo de adquisición de uniformes a la Policía Municipal, por estar ya acordado hace tiempo.

Pregunta la motivación de antenar al señor Velazquez Cañón para el enganche de agua en finca rústica, en tablándose debate con miembros del Grupo Comunista, los que ratifican el acuerdo de la Comisión Permanente.

También hace varias preguntas sobre el pago de fachadas sin blanquear y cobro del arbitrio correspondiente, y de la existencia de obras sin el permiso correspondiente, contestándole el Delegado de Obras señor Calderín Canares.

El señor Contreras ruega que junto a la bandera de España que ondea en el balcón de la fachada de la Casa Consistorial se colgue de inmediato la bandera de Extremadura, y así se acuerda por unanimidad.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el señor Presidente Municipal, a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman, de todo lo cual, como Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente-Actal:

D. Mammel Ferreira Villalba.

Concejales:

D. José Ant. Centurion Santana.

D. Cefeino Muñoz Sayago

D. Antonio Calderón Canasco

D. José Pedro Calderón Canasco

D. Cabino Calderón Bojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José de Castro Bautista

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten con excusas:

El Sr. Alcalde-Presidente Titular.

D. Salustiano F. Bautista Oliva.

D. José Villalba Pana.

No asiste sin excusas:

D. Cabino Canote Naranjo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignot

En Monesterio, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las dieciocho horas y quince minutos, y previa citación se reunieron en la Casa Comunal en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Accidental Don Mammel Ferreira Villalba, por enfermedad del Titular - con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación integrada por 9 miembros de los 14

que de hecho la forman en la actualidad se constituyó válidamente, y para a conocer y resolver el siguiente

Orden del día:

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Octubre actual. La Corporación



acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestándole su aprobación; con la abstención propuesta por los señores Montaner y Castro Bantista, de que la medida de urgencia relativa a la admisión de solar para Hogar del Pensionista, era una moción más de oposición que del grupo mayoritario.

## segundo.- Propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para 1978:

El señor Muñoz Layago del Grupo Comunista, da lectura del informe del Secretario-Intendente y que para una mejor sistemática se debate cada propuesta en forma separada:

a).- Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 1 del impuesto sobre solares.

El Presidente de dicha Comisión propone la modificación del Artº 2 y 3 de la misma, en el sentido de que el impuesto gravará los solares comprendidos en la zona de limitación del suelo urbano, con la extensión que contemplan los apartados a) y b) del Artº 2º del Real Decreto-Ley nº 16/81; es decir, que pagarán todos aquellos terrenos susceptibles de edificación, tengan o no los servicios completos, y que el tipo del impuesto del 0,5% se mantiene en la misma cuantía.

Dejando su propuesta afirmando que no se trata de modificar el tipo, sino que el impuesto grave a aquellos terrenos que sin estar totalmente urbanizados tengan acceso rodado, en base al mismo concepto de solar que establece dicho Real Decreto-Ley.

Que con la ampliación del ámbito de aplicación del impuesto, se trata de fomentar la cons

tracción y evitar en lo posible la especulación.

El señor Martínez Chaves del PSOE, le contesta de que hay muchos propietarios que no pueden edificar, pero que no van a entrar en el fondo del debate, ya que para éste hubiera sido convenientemente estuviera presente el señor Alcalde. Titylar.

Presenta escrito que meaga sea copiado literalmente y que es como sigue:

1.º Porque es una irresponsabilidad de la Alcaldía consentir y fomentar la anarquía negándose a organizar el Ayuntamiento como es de Ley y como todo Ayuntamiento democrático y responsable tiene hecho, y si no es así que se nos diga quien o quienes son los responsables.

2.º Porque no existen comisiones informativas en la práctica solo teóricamente, y si no es así que se nos presenten las actas que demuestran el funcionamiento de las mismas, responsabilidad que en su día tendrían que explicar al Alcalde y el Cuerpo mayoritario.

3.º Porque es vergonzoso que se presente a un Pleno este punto sin un estudio previo de la Comisión de Hacienda que como todos sabemos no existe porque de tres miembros que tiene uno está limito como concejal, - el segundo no ha visto ni por asomo dicha Comisión y un tercer miembro y presidente, que reside en Madrid, hoy aquí exclusivamente para hacer si procede la reforma oportuna, irresponsabilidad grave que se está cometiendo en perjuicio de nuestro pueblo que tiene que pagar las consecuencias de



personalismo, partidismo y enfrentamiento de la Alcaldía con el Cuerpo que se presentó y mayoritario en este Ayuntamiento. Por lo que votaremos en contra y puntos que no debatiremos en señal de protesta hasta que se organice este Ayuntamiento legalmente con comisiones delegaciones que no solo estén recogidas en las actas de constitución sino que funcionen con autonomía propia en la realidad, hecho hasta la fecha no se ha producido porque el Alcalde acostumbra a dar las delegaciones si en realidad existen alguna verbalmente."

Le contesta el señor Muñoz Lago de que los asuntos propios de la Comisión de Hacienda son muy escasos y que el viene de Madrid cuando hace falta, como ahora lo demuestra. Que el alegato del concejal socialista no entra en el fondo del asunto que es la ordenanza de solares sino que se refiere a un aspecto organizativo.

El señor Contreras refiriéndose al señor Alcalde mantiene que no es correcto hablar de una persona que no está presente y que por tanto no se puede defender.

Le apoya el señor de Castro Bantista de UED, reiterando que no se viene a tratar de el Alcalde, sino a debatir cinco puntos del orden del día. La Presidencia reconduce el debate a la modificación de dicha Ordenanza, y a la votación de tenores; sobre dicha votación se discute ampliamente y el Grupo Comunista propone que las zonas no incluídas en las tres categorías que figuran en la ordenanza de plus valía.

se clasifiquen todas ellas como de segunda categoría, es decir, con un valor de setecientas pesetas el metro cuadrado.

Se somete a votación la modificación de la Ordenanza conforme figura en el inicio de la exposición, y es aprobada por ocho votos a favor los del Grupo Comunista y Centrista y el voto en contra del Grupo PSOE.

Votada la propuesta del Grupo Comunista sobre la valoración de los terrenos a incluir en dicha ordenanza y que no figuran valorados por hallarse en zonas de ensanche como la Nueva y Callejón de los Gitanos, votan a favor de que se clasifiquen en segunda categoría los concejales del Grupo Comunista y votan en contra el concejal presente del Grupo Centrista y el Socialista, siendo aprobada dicha propuesta de valoración por siete votos contra dos.

b).- Ordenanza n.º 25 servicio de recogida de basuras. Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se lee las cantidades que demuestran que para 1982 dicho servicio tendrá un déficit de 385,528 pesetas.

Explica que su Grupo ha sopesado muy detenidamente la modificación de esta ordenanza, siendo contrario a la modificación de tarifas por el alcance social que reviste.

Por ello propone que el servicio de recogida de basuras se sufrague con cargo a las tasas existentes y el banquero con cargo a la partida de personal.

El señor De Castro Bantista afirma que el vecino paga por la recogida de basuras y no por la limpieza viaria y pregunta si no-

hay posibilidad de exención en favor de jubilados y pensionistas; contestándosele que la exención solo alcanza a los beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social. Seretido el asunto a votación, en el sentido de que dicha Ordenanza no se modifique, es aprobado con los votos a favor de los Grupos Comunistas y Centristas, ocho en total, por uno en contra emitido por el Concejal del PJOE.

En la explicación del voto, el señor Martínez Chaves reitera el contenido de su escrito anteriormente tramitado literalmente.

c): Ordenanza nº 17 de abastecimiento de agua a domicilio:

Signa el Presidente de la Comisión de Hacienda justificando el déficit superior a un millón de pesetas que presenta dicho servicio, que el informe del Secretario dignaba elevar la tarifa a 1400 pesetas por uso doméstico e industrial, y que no se cobra por contador.

Pregunta a los concejales del Grupo Centrista y Socialista, que expliquen su alternativa; y estos manifiestan que el Grupo mayoritario propone lo procedente.

Se produce un debate en el que ninguno de los Grupos representados en el Ayuntamiento proponer alternativa alguna y en definitiva se acuerda por unanimidad que la ordenanza no se modifique en sus tarifas.

El concejal socialista abmnda en las explicaciones de su voto conforme ya lo ha manifestado por escrito.

d): Ordenanza número 30, servicio de alcantarilla.

illado.

Tras un breve debate la Corporación acuerda que esta ordenanza tampoco se modifique.

e).- Supresión de la ordenanza número 10 de inspección de motores, calderas, etc...

Se informa que no se presta el servicio ni se viene cobrando la tasa, y temiendo en cuenta que tampoco se cuenta con personal para hacer la inspección, propone la anulación de la misma.

Dicha anulación se somete a votación y es aprobada por los siete votos del Grupo Comunista, por una en contra del Grupo Centrista y la abstención en este caso del Socialista.

### Tercero.- Propuesta de suplemento y habilitación de crédito.-

El Presidente de la Comisión de Hacienda, interpuso del Secretario la lectura de la propuesta de modificación de créditos; dicha propuesta que fue leída íntegramente contiene el siguiente

#### Detalle

D).- Con cargo al Superavit del ejercicio anterior:

<u>Partida</u>	<u>Expresión</u>	<u>Previsión Inicial.</u>	<u>Aumento Propuesto.</u>	<u>TOTAL</u>
111.01	Retribuciones básicas: Servicios generales: Trienio de Agremiacionarios y ascenso de auxiliares administrativo de José Vasco . . . . .	4,410,544	141,531	4,552,075
111.03	Retribuciones Básicas - Educación: Nombramiento nuevo Comisario de E. G. B.	254,366	21,884	276,250
125.01	Retribuciones complementarias			



	tasas Servicios Generales: Comp. destino Daniel Alonso y Baldo- mero Canasco, por sustitución titulares . . . . .			2,302,722	11,564	2,314,286
131,03	Ayuda Familiar: Para el nuevo Consejo de E.E.B. . . . .			-	10,725	10,725
188,05	Asistencia médica a Funcio- narios: Altas pasivos y revi- sión de cuotas . . . . .			1,000,000	33,521	1,033,521
191,05	Pensiones de jubilación: Conser- je Leonardo y otros . . . . .			122,248	17,046	139,294
198,05	Cuotas de la Corporación a Municipal. Por reconocimiento tierras y arriendo pozillares. . . . .			2,780,082	318,970	3,099,052
211,01	Gastos de Oficinas: Por amun- to de cosas . . . . .			250,000	104,705	354,705
233,01	Servicio Transporte. Por amun- to de cosas . . . . .			1,000	8,960	9,960
234,01	Servicio de Comunicaciones: Teléfono, correo . . . . .			150,000	13,257	163,257
241,01	Dieta Corporación: Por amun- to dieta día . . . . .			250,000	38,340	288,340
242,01	Dieta Funcionarios . . . . .			50,000	20,000	70,000
256,06	Combustibles: Mayor precio de ellos . . . . .			50,000	10,000	60,000
257,06	Agua y electricidad: Aumen- to tarifas y Potos de sende . . . . .			1,000,000	30,185	1,301,185
259,08	Contribuciones: Pago de inte- reses de Poliza . . . . .			1,000	277,568	278,568
611,01	Inversiones reales. Por audi- torium Colegio BNP y otros . . . . .			3,623,473	2,129,625	5,753,098
	<b>TOTAL . . . . .</b>			<b>16,306,035</b>	<b>3,398,881</b>	<b>19,704,916</b>

b) - Por transferencia de una a otra partida:

121.01.- Gastos de representación de la Corporación Baja de 207,282 ptas. para Alta simultánea en la Partida de Festejos n.º 471.07; quedando, cifradas dichas partidas en la forma siguiente:

121.01. Gastos representación Corporación... 396,771  
471.07. Festejos y Fiestas Patronales... 1,507,282

El Señor Martinur Pharo, del PSOE, lee el siguiente escrito que literalmente dice:

"Este punto los socialistas también votaremos en contra por las razones anteriormente expuestas y recordaremos una vez más que existiendo un pacto entre el PSOE y PCE de unidad en los Ayuntamientos, el PCE nos negó la participación en el presupuesto ordinario, presupuesto que desde nuestro punto de vista cauce de lo elemental de un programa político para conseguir un presupuesto equilibrado y responsable que beneficie a nuestro pueblo que es en definitiva para lo que nuestros vecinos nos han votado."

El señor de Castro Bantista de UCD, manifiesta que en algunos puntos está a favor de la propuesta, pero que no está de acuerdo con el aumento de la partida de festejos que está para agravar el déficit de la Caseta Municipal y que cree que es ilegal.

La presidencia remite la propuesta de modificación de créditos, según el detalle antes indicado, tanto con cargo al superavit anterior como por transferencia de una a otra partida; votando a favor de dicha propuesta los concejales del Grupo Comunista, siete en total y votando en contra los dos concejales presentes del Grupo Centrista y Socialista.

lista; por lo que la Presidencia declara aprobada la modificación de crédito por siete mil pesos contra dos.



cuarto: Cuentas de la II Caseta Municipal de Fuenlabrada.

El señor Contreras Jarama como Presidente de la Comisión de Cultura, da lectura de los ingresos y gastos habidos en los festejos, Caseta Municipal de Feria de 1981 y adjunta una nota explicativa de las cantidades pendientes de pago, efectos a pagar y cantidades a deducir, resultando un descubierto real de doscientos siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

El señor de Castro Bantista de NCD manifiesta que no está de acuerdo con la exclusión del importe del montaje del alumbrado público en el Real de la Feria; y el señor Contreras dice, que en el pasado año ya fue excluido.

El señor Martínez, Charro del PSOE, lee un escrito que literalmente dice:

"Los socialistas en este punto tenemos que decir lo siguiente: 1º Solo aceptaremos que se pague de fondos municipales los gastos aprobados de antemano por el pleno como lo especifica el acta de la sesión con fecha 19-8-81 y el programa aprobado presentado por el Grupo Comunista, con mayoría absoluta en este Ayuntamiento por lo que denunciamos donde proceda si se paga algo con fondos municipales que esté fuera de este acuerdo plenario y programa.

Y por favor rogamos al secretario nos saque una lista de los pagos que estén fuera de este acuerdo si lo hubiera y nos la entregue.

impugna dicho escrito afirmando que el acto del día 13 de Septiembre no estaba aprobado por el Pleno; que lo hicieron unos señores pero sin la cualidad de concejales y que ahora se le quiere cargar al pueblo; que denunciará el asunto por ser ilegal la actuación de los dos grupos de rock, el pago de los mismos y los demás gastos ocasionados aquel día como luz, portero, etc.

Se contesta al Señor Muñoz Sayago del Grupo Comunista indicándole que es muy libre de denunciar el caso ante quien estime conveniente, y que tras el fallo del Tribunal correspondiente, será quien lleve razón.

La Presidencia cierra el debate y remite a votación la aprobación de las cuentas de festejos y de la II Caseta Municipal que ha dado lectura el Presidente de la Comisión de Cultura, siendo aprobadas dichas cuentas por siete votos a favor del Grupo Comunista, por dos en contra de los concejales presentes del Grupo Centrista y socialista.

El Delegado de Cultura señor Contreras, dice que el festival de rock se programó para el día 13 de Septiembre con la mejor intención de ofrecer al pueblo un buen espectáculo.

Se reanuda la discusión, con el asunto ya votado, y se pide informe al Secretario sobre la ilegalidad del asunto y por dicho funcionario no se informa:

Que las normas de fiscalización y tutela sobre las Corporaciones Locales han desaparecido, al ser éstas autónomas, y al actuar sobre los principios de libertad y responsabilidad.

sabilidad; que el control administrativo ha desaparecido casi totalmente y los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales se someten al control de los Tribunales de lo Contencioso.

Que copia de todos los acuerdos se envíen al Gobierno Civil y a la Junta Regional, para que si concurren las dos circunstancias que señala el artículo 8º del Real-Decreto-Ley nº 3/81, lo suspendan elevándolos al Tribunal Contencioso Administrativo.

quinto.- Moción del Alcalde-Presidente sobre plaza de policía municipal y otros.

Al no hallarse presente el señor Alcalde-Tribunal por enfermedad, se deja pendiente como en la sesión anterior.

Moción de urgencia

Se da lectura de la moción que sigue:

"En nombre del Grupo de Concejales Comunistas se propone que el Ayuntamiento exime del impuesto de obra a los propietarios de los locales incendiados, tanto el almacén de paja como el de repuestos quemados últimamente y con respecto a lo que se refiere a la mera reconstrucción de los locales afectados.- Monesterio.- 31-10-81.- Firmado Cepiño Muñoz.- Ilegible.- Ilegible.- V. de Castro.- Cabino Calderón.- José Calderón.- Manuel Fencira.- Grupo de Concejales Comunistas."

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes declara la urgencia de la misma y tras un breve debate es aprobada por unanimidad.

Por último la Presidencia dispone que por el secretario se dé lectura del siguiente escrito:

"Carta de un vecino al Ayuntamiento de Monasterio: Pleno. Vecino Eloy González Cuervo D.N. 8.332,587. Ruego se presente al próximo Pleno mi carta. Cuenta irresponsabilidad ante los destinos del pueblo y la inseguridad de los ciudadanos, que sucede es que la administración local no tiene poder para cortar todos estos demones o es que no quiere enfrentarse con esos elementos que perturban la tranquilidad de todos los ciudadanos. El pueblo paga unos derechos al Municipio para vigilancia y seguridad, creo que hay muy pocos agentes de seguridad y a que en la presente suman tres insuficientes para que puedan poner un servicio nocturno para vigilar el pueblo desde las diez de la noche a las seis de la mañana. Creo que es una proposición razonable y de justicia esto lo hago en nombre propio y creo que es el sentir de toda la población de Monasterio. Espero que mi petición sea atendida y acordada por toda la Corporación, y estoy seguro que cuando se ponga un servicio nocturno y bien mantenido y controlando en el servicio la limpieza de este por el correspondiente delegado municipal todo marcharía mucho mejor todas esas anomalías que daran frustradas y esos individuos frenaran sus instintos que tan mal saber nos traen a todos los ciudadanos de Monasterio. En espera de ser atendido respetuosamente le saluda atentamente. Monasterio 30 de Octubre de 1981. Firmado



Floy Contreras:

Se comenta dicha carta, en la que la mayoría de la Corporación está de acuerdo en mostrar su preocupación por la seguridad ciudadana.

El señor Muñoz Sorjago, indica que el problema de esta carta y la moción del Alcalde que son muy parecidas, estriba en la financiación como problema fundamental; que no está en contra de la vigilancia nocturna, que hay que estudiar el asunto.

El señor Martínez Charro, expresa su completo acuerdo con el contenido de la carta.

El señor Contreras Santana, se amolda con el permiso de la Presidencia a las veintidós horas y cuarenta minutos.

El señor de Castro Santista comenta que tanto en la moción del señor Alcalde como en la carta del vecino, hay puntos aprovechables.

Cierra el comentario el señor Muñoz Sorjago, proponiendo que primero hay que restringir y organizar lo que tenemos y luego estudiar el asunto en profundidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde accidental a la veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Colau', 'de la...', and 'Jiménez'.

## ACTA de la sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva

Concejales:

D. Manuel Feneira Villalba

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canas

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Villalba Pina

D. Silvestre Martínez Charro

No asisten sin excusas.

D. Celenia Muñoz Sayago

D. José Pedro Calderón Canas

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bautista

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel

se constituyó válidamente, y  
para a conseer y resolver el siguiente

### Orden del día

primero.- El Señor Alcalde, con la conformidad de todos los concejales existentes, propone se trate en primer lugar el punto quinto del orden del día, que es:

Impenión temporal del cargo a un concejal. Dada cuenta del testimonio de condena contra el concejal Don Cabino Canote Naranjo, de manante del procedimiento especial nº 781 del Juzgado de Instrucción de Lapa, la Corporación por manidad y para el om

45  
YUNTA DE MONESTERIO  
PRESIDENCIA

Eliminación de la pena accesoria de suspensión de todo cargo público durante el tiempo de la condena, acuerda:

Suspender a dicho concejal en el ejercicio de su cargo durante el tiempo de un mes y medio, a contar del siguiente a la notificación.

primero.- Lectura y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.-

Dada lectura al bonador del acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Octubre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.- Nuevo nombramiento concejal BNP por renuncia del actual.-

Se dió cuenta del escrito que presenta el Concejal Don Francisco Calvo Flores, renunciando al puesto por haber aprobado el cargo de Guardia Rural en la Cámara Agraria, solicitando el cese voluntario, con fecha 16 del actual.

Se sometió el asunto a debate y el concejal señor Martínez Chaves del PSOE propone la reforma de las normas que han regido para contratar al Concejal, eliminando la exigencia de contar con el título de Graduado Escolar, porque impide prácticamente participar a los mayores de 30 años, se opone al secreto y defiende la conveniencia de que se realicen unas pruebas, sobre electricidad, fontanería y otras y que luego se tengan en cuenta las cargas familiares.

Que estas propuestas las realiza en su idea de dar oportunidad a todos los vecinos-

que, sin contar con el título de Graduado, pueden desempeñar el cargo de forma eficiente.

Los señores Contreras Santama, del PCE, y señor Villalba Pama de HCD, manifiestan que no hay tiempo para realizar dichas pruebas y que ocurre por razón de urgencia nombrar como cede al siguiente en la lista de los rotados, es decir, a Don Vicente Lajogo Delgado.

El señor Alcalde manifiesta que hay dos opciones, por lo que precede la rotación, centrándola en que se vote primero si se designa por razón de urgencia a Don Vicente Lajogo Delgado.

Realizada la rotación, es aprobada dicha propuesta por siete votos a favor, con la abstención del señor Martínez Chaus; por lo que la Corporación por mayoría de votos acuerda:

1. Nombrar Causero del Colegio de BHP a Don Vicente Lajogo Delgado, por ser el siguiente de la lista más rotada.

2. Que las condiciones del contrato sean las mismas que las establecidas para el que ahora cesa; autorizando al señor Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato administrativo.

Tercero: Solicitud de vecinos colocación bodega en calle 1º de Mayo:

Se dió lectura al escrito firmado por treinta vecinos que literalmente dice:

"Los abajo firmantes vecinos todos de la calle Primero de Mayo, ante el grave peligro que supone la gran circulación de nuestra calle así como la estrechez de la misma



y la velocidad con que algunos hacen uso de ella con sus coches solicitamos del Pleno de la Corporación que se pudiese poner en esta calle cuatro badenes de peguena altura que obligue a los conductores a frenar la velocidad."

El señor Contreras manifiesta que los vecinos solicitantes vienen a dar la razón al Grupo Comunista que pretendia que dicha calle tuviera una sola dirección.

El Delegado de Obras, cree que lo más importante es reparar primero la calle, echando una capa de asfalto sobre el firme actual.

El señor Martínez Phares del PSOE, manifiesta que no está de acuerdo ni con que se pongan los badenes en la calle 1º de Mayo, ni en otros y que además cree según ha podido ver por T.V. que son ilegales; que la solución no está en poner estribos en las calles que no entran el riesgo de accidentes, si no incrementar la vigilancia por parte de la Policía Municipal.

El señor Contreras y el señor Calderón Carnasco vuelven a insistir en la conveniencia de arreglar primero la calle echando una capa de asfalto, y después estudiar el asunto de la circulación.

Sometida esta propuesta a votación es aprobada por unanimidad y con la salvedad de que se llama a los vecinos para el arreglo de la calle y luego estudiar el problema circulatorio.

cuarto.-

Solicitud de subvención mejora del servicio de basuras:

Se da lectura del escrito del MOPN, por el que comunica la posibilidad de acogerse a subvenciones para adquirir transportes de recogida y mejorar los portaderos.

Terminada la lectura, el señor Alcalde manifestó que el actual basurero no reúne las mínimas condiciones y que hay que cumplir el acuerdo plenario sobre limpieza de la finca contigua y el desagüe de la cuneta.

Se debate el asunto y por unanimidad de toda la Corporación se acuerda someterlo a estudio y presentarlo en el próximo Pleno.

#### Asuntos de Urgencia

La Corporación por unanimidad declaró la urgencia del siguiente asunto:

"Por el concejal del PSOE, señor Martínez Chaves se dio lectura de la siguiente:

#### Moción al Ayuntamiento de Monesterio.-

La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a ese Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esa Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fué enviada, se entiende que el Ayuntamiento de Monesterio, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto, que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región. Posteriormente los concejales que presentaban esta moción han tenido conocimiento de la modificación que



pretende introducir NCD. a la Disposición Transitoria 1ª, 2ª en la que se establece: La circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elijirá 37 y la provincia de Cáceres 28. La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño 50 y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres. Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de rana indole que pudiera haber surgido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

- a): Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.
- b): Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.
- c): Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre" un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se están conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una

representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres" ya que por el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaba 18,743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaba solamente 12,600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida es decir, 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaba 18,664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11,200 votos.

Se somete a debate dicha moción a la que se adhieren en forma unánime el grupo de Concejales Comunistas y el señor Alcalde:

Y sometida a votación, es aprobada por mayoría de siete votos y la abstención del concejal de UCD, señor Villalba Pama y en definitiva se acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual, la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento: "

Por último, el señor Contreras también desea que se coloque la rejilla de saneamiento en la calle Cabarco, de tal forma que se eviten los malos olores; y de ello toma buena nota el señor Delegado de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



tar, se levantó la sesión por el señal. Al día  
a las veintuna horas y quince minutos  
de la que se extiende la presente acta, que  
firmamos de todo lo cual, como Secretario certifi-  
fico:-



~~Antonio G. Caldera~~

# Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva

Concejales:

D. Manuel Ferrera Villalba

D. Ceperino Muñoz Sayago

D. José Ant<sup>o</sup> Centenas Fontana

D. Antonio Calderón Canares

D. Gabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusa:

D. José Pedro Calderón Canares

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Pama.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignot.

En Monesterio, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veinte horas y treinta minutos, previa citación se reunió en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ochomembros de los once que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente, y para a conocer y resolver el siguiente

## Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre actual, la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria acordó prestarle su aprobación

segundo - Propuesta de Suplemento de crédito n.º 2/81. -  
 Le da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/81 del Presupuesto Ordinario por un importe de un millón setecientos quince mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas (1.715.844 pts), que aparece informado por el Intendente. La Corporación con el voto favorable de siete Concejales de los ocho miembros asistentes, y con la abstención del Concejal del PSOE. Sr. Martínez Chaves porque no se le dió participación en la elaboración del Presupuesto que ahora se modifica; los siete votos a favor representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, en virtud del Real Decreto-Ley núm 3/81 de 16 de enero, aunada prestándole su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 14 del Real Decreto-Ley n.º 3/81 y normas concordantes.

tercero - Revisión y aprobación en su caso del inventario de bienes.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión Especial, formada por acuerdo plenario de 24 de junio último, en orden a revisar y hacer una nueva y acorde valoración del mismo.

Por el Secretario se dió lectura de todos y cada uno de los bienes que figuran en el proyecto de Inventario formado por dicha Comisión, así como la valoración

dada a cada uno de ellos; y después de aclaradas algunas observaciones en relación con su contenido, la Corporación formada por ocho miembros de los cuales que de hecho la integran en la actualidad, por unanimidad acordó:

1º Aprobar el Inventario de Bienes formado por la Comisión Especial; así como la valoración actualizada del Patrimonio que importa la cantidad de 66,740,500 ptas. y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200 de la Ley de Régimen Local.

2º Que copia del mismo se remita a la Conserjería de Administración Territorial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 31 del Reglamento de Bienes.

#### cuarto.-

Informe sobre el empleo comunitario.-

Se dió cuenta del expediente formado para la inversión de la cantidad de 1,409,000 ptas. que ha remitido el Gobierno Civil para mitigar el desempleo agrícola, señalada con el n.º 9/81, y que supuso trabajo desde el día 9 al 19 de noviembre actual.

Se dió igualmente cuenta del escrito sobre la forma de organizar los trabajos en el día de hoy, y la obligación de enviar telegrama con el n.º de obreros que participan antes del día 5.

La Corporación se dió por enterada y aprobó la inversión de la subvención n.º 9.

#### quinto.-

Informe sobre situación económica.

En cumplimiento de acuerdo plenario.

se repartió a los Portavoces de Limpio, fotocopia del acta de arguero de 31 de octubre de la que se desprende que existía una cantidad en Caja, en aquella fecha, de 56,813 ptas. por el Presupuesto Ordinario y 2,519,427 ptas. por Valores Independientes; que dando enterada la Corporación.



sexto.-

### Contratación del banquero.

Por el Secretario se dió cuenta de que el contrato suscrito con el banquero D. Manuel Sayago Peraza caducaba el día 31 de diciembre próximo y, por prescripción del art. 25 del Real Decreto 3046/77 dicho contrato, era irrenunciable y no renovable.

La Corporación deliberó sobre el particular y considerando la eficiente labor que desarrolla dicho empleado y de las circunstancias humanas que concurren, acordó por unanimidad:

1º Que con fecha 1º de enero de 1988 se formalice un nuevo contrato con el Sr. Sayago Peraza con las mismas cláusulas que contiene el actual.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que firme dicho contrato

septimo.- Propuesta de contratación de un arquitecto técnico:

Se dió lectura de la solicitud de D. Mario Silva Fernandez, arquitecto técnico, ofreciendo sus servicios en régimen de contratación administrativa; como asimismo, de las condiciones de prestación del servicio, gra-

tificación y otras.

El Sr. Calderón Canario, como Delegado de Obras, expone que la contratación de un técnico es muy necesaria por la expansión de la construcción y la problemática urbanística; que dicha contratación no supone en modo alguno ninguna carga para el vecindario, ya que a dicho Técnico le pagará el Ayuntamiento y los vecinos que pretenden edificar no le tendrían que pagar cantidad alguna, si no le hacen el onerario reglamentario.

Sobre el contenido y alcance de dicha contratación, se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de que dicha contratación está reglada en el art. 105 del Real Decreto 3046/77 que regula la función pública local, y que la intervención del Estado en esta materia ha sido suprimida por el art. 5º del Real Decreto-Ley nº 3/81.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Junta Regional se propone contratar técnicos urbanistas por cada Comarca y ponerlos a disposición de los Ayuntamientos, por lo que se debía esperar a la resolución de tal propósito.

El señor Muñoz Jayago le contesta que, entretanto, es bueno que el Ayuntamiento cuente con un técnico, y que en todo momento podrá prescindir de sus servicios cuando la propuesta de la Junta se realice.

La Presidencia somete el asunto a votación y por mayoría de siete votos, los



del Grupo Comunista y Socialista, con la abstención del Sr. Alcalde, la Corporación acordó:

- 1º: Contratar los servicios de D. Mario Silva Fernández, como arquitecto técnico municipal, a partir de mañana; con las condiciones que el mismo establece en su escrito y que se incorporarán al contrato.
- 2º: Que dicho contrato es de naturaleza administrativa, así como la relación contractual.
- 3º: Se contrata por espacio de un año, con el carácter de irrenunciable y no renovable, y, además, el contrato se podrá rescindir en cualquier momento por acuerdo de ambas partes, debiendo comunicarlo en este supuesto, a la otra parte, con un mes de antelación; en todo caso, el cese del técnico contratado será automático cuando se produzca la renovación de esta Corporación.
- 4º: Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue y firme el contrato administrativo, sometiéndolo a las anteriores condiciones.

Octavo: Estudio y sistema subvenciones para servicio de basuras:

Se remite meramente a estudio el asunto de la Dirección de Medio Ambiente, y el sistema de subvenciones para la mejora del equipo de recogida y transportes de residuos, y para la mejora de los vertederos.

La Corporación de Alcala de Guadaíra sobre el particular; el Sr. Calderín Rojo propone se estudie la via-

bilidad de un mero vertedero en el cruce de la carretera de Montemolin y a propuesta del Sr. Muñoz Sayago. La Corporación por unanimidad acordó:

Constituir una Comisión en la que se integren todos los Grupos, que estudie el asunto y eleve al Pleno la correspondiente propuesta; dicha Comisión estará formada por los Concejales D. Cabino Calderón Rojo, D. Silvestre Martínez Charro y un representante del Grupo Centrista a designar por éste.

#### noveno. Ejecución de la obra del Centro Sanitario.

Se dió íntegra lectura del escrito nº 8879 de la Excmo. Diputación Provincial, por el que ofrece la ejecución de la obra a este Ayuntamiento, incluida en el Plan de 1980 con el nº 218; la Corporación, previa la deliberación correspondiente, por unanimidad acordó:

1º.- Aceptar dicho ofrecimiento y comprometerse el Ayuntamiento a la ejecución de la obra del Centro Sanitario.

2º.- Aceptar íntegramente las condiciones de dicho escrito; y ratificar su compromiso de aportación del 20% del presupuesto por importe de 4,797,527 ptas.

#### decimo. Ejecución de las obras de carácter hidráulico en el plan de 1981.

Dada cuenta del escrito nº 930 de la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, por el que comunica que dicha Sección está en condiciones de redactar el Proyecto y solicita el orden de prioridad de obras

con tal carácter hidrónico, por importe de 5,000,000 ptas.

Le smelta debate y el Sr. Muñoz Layago propone se realicen gestiones al nivel necesario para cambiar el carácter y finalidad de la obra, ejecutando la 1ª fase de la piscina municipal.

El Concejal del PSOE Sr. Martínez Chaves, estima que por el Delegado de Obras se debe hacer un ponderado análisis de las necesidades de distribución de agua y saneamiento.

Por ello, la Corporación acordó por unanimidad, aceptar ambas propuestas, solicitando de la Diputación el cambio de la obra para hacer la piscina y, al mismo tiempo, que el Delegado de obras presente el estudio correspondiente.

### undecimo.- Plan de electrificación rural.-

Visto el esento de la Diputación Provincial de 18 de noviembre actual, por el que interesa lista de necesidades a incluir en el Plan de Electrificación para la Comarca de Acción Especial "Sur" en cumplimiento y desarrollo del Real Decreto n.º 2, 165/81

La Corporación deliberó ampliamente sobre tan importante oportunidad, de carácter excepcional, y se dió cuenta del sistema de financiación de las obras que figuran incluidas. Y ante la conveniencia de hacer un Plan- meditado y ajustado a las reales necesidades del Municipio, por unanimidad acordó:

Que el miércoles próximo, a las 19 horas



se celebre una reunión con la Empresa suministradora, Cámara Agraria Local, Servicio de Extensión Agraria, vecinos de la Zona Los Cotos, para que junto con la Corporación, se elabore la lista de necesidades y se eleve sin demora a la Diputación Provincial.

### duodécimo.- Propuesta de prórroga del crédito de - 2,800,000 pts.

Se puso de manifiesto que el IRYDA se retrasa en el pago de la certificación, por ser deos para el abastecimiento de agua, por un importe de Ptas.- 3,630,000 y que impide la cancelación de la póliza de crédito inscrita con el Banco de Bilbao el día 20 de junio. La Corporación deliberó ampliamente sobre el particular y ante las seguridades del IRYDA de que se hará efectiva en el mes de diciembre próximo, se acordó por unanimidad:

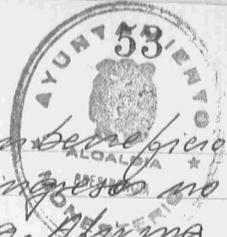
1º Solicitar del Banco de Bilbao la prórroga de la póliza de crédito por 2,800,000 pts hasta el día 30 de diciembre próximo.

### Asuntos de urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, acordó previamente la urgencia de los asuntos que siguen:

A)- Moción del PSOE. sobre construcción de viviendas:

El señor Martínez Chaves da lectura de un escrito de la Secretaría Política sobre "evaluación municipal de la demanda social insolvente de vivienda"; y que sirva de base



para una actuación decidida en beneficio de aquellos que por sus exiguas ingresos no pueden acceder a vivienda propia. Afirmar que la única salida al problema de aquellos vecinos que no superen en 1,5 el salario interprofesional es la construcción de viviendas de promoción pública o en arrendamiento barato; y que hay una vía para tener viviendas baratas.

El Concejal Comunista Sr. Muñoz Jorjago manifiesta que su Grupo tiene en estudio la ejecución de un plan de viviendas - quince o veinte - cuyo coste sea soportable para el vecino necesitado; plan que puede asemejarse al "sistema cubano" con las correcciones que se vea necesarias.

El señor Martínez Chaves, interviene para que como opción se haga por el Ayuntamiento dicha evaluación de demanda insolvente; y así se acuerda por unanimidad.

B) - opción sobre el empleo comunitario:

El señor Contreras Lantana, del Grupo Comunista, dió lectura de la siguiente moción: "Los Concejales Comunistas (PCE) de este Ayuntamiento abajo firmantes:

Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra más enérgica protesta por la forma que se ha organizado la distribución de la última subvención de Empleo Comunitario de noviembre 1981:-

Consideramos inadmisibles el método empleado por que:

1º Comunicarnos que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone es-

difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad que se dispone para ello.

2.º- Si se ha intentado racionalizar el sistema, el método no ha sido el más oportuno, porque asegurar uniformemente 9 días de trabajo nos parece el colmo de la administración de la miseria ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar jornal no es igual para cada comarca ni incluso para cada pueblo y, ese número de días crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere mejorar algo que sea, al menos sobre la base de asegurar veinte días mensuales.

3.º- Consideramos gravísimo que se haya terminado de trabajar y no se haya recibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aún más grave el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llegar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento, por un problema que no hemos creado, sino que he mos sufrido.

4.º- No parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que deberían ser resueltos por un más ágil funcionamiento en la burocracia de toda la administración central y del Gobierno Civil.

5.º- Este Ayuntamiento no debe intervenir en ninguna forma de clasificación ni exclusión de los actuales trabajadores del Empleo Comunitario. Existen otros



organismos que, legalmente, deben ocuparse de esto.

Referente a las propuestas que nos presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Provincial de Empleo.

1.º Reivindicamos, enérgicamente, el que los principales entes colaboradores para el empleo comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado:

Conocen mejor que en cualquier otro organismo las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.

Su representación es la mayor posible a nivel local.

La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos, hasta ahora, con estos fondos está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos:

Continúan siendo erradicadas las enfermedades de todo tipo, existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del empleo comunitario.

La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos otorgados a cabo en los Ayuntamientos será difícil de conseguir por otros organismos.

2.º No oponemos a que se subreccione al 50% del salario a las empresas privadas porque el procedimiento sería difícil con

tról y propensos a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. En todo caso aceptaríamos cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajo estables.

3º Pedimos que se cree en nuestro pueblo la Comisión Local Informativa de Empleo con la misma composición que la Comisión Provincial y atribuciones de información sobre el paro.

Propoñemos al Pleno.

Que el texto íntegro de la presente Moción sea aprobado y enviado con carácter de urgencia al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario.

A las directivas provinciales de los partidos políticos con representación municipal.

Al Sr. Director del Diario Regional Hoy y a su correspondiente en nuestra localidad.

A las Emisoras de Radio de nuestra Provincia  
Firmado: Cabino Calderón, José Antonio Contreras, Cefeirino Muñoz, V. de Castro y Antonio Calderón.

El Sr. Muñoz Tarago explica la Moción y se refiere singularmente al problema de hambre que supone los nueve días de trabajo, la exigencia de que los ayuntamientos sigan organizando los trabajos de empleo comunitario, la tardanza en el percibo de los fondos y la financiación de los materiales.

El Sr. Martínez Charro del PSOE solicita se retire la Moción y la misma se declara

de ingeniería por la Presidencia y el voto de los Concejales; argumenta su petición que no ha recibido instrucciones de los Organismos Provinciales, por lo que no puede pronunciarse sobre el asunto.

La Moción se somete a votación y es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales Comunistas y del Sr. Alcalde, y con la abstención del Concejel Socialista.

c).- Delimitación del casco urbano:-

El concejal del Grupo Comunista Sr. Muñoz Lozano da lectura del siguiente DICTAMEN:

"Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:- En Monesterio, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; en la Casa Consistorial se reunió la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, con su Presidente Don Antonio Calderón Canasco y el Vocal Don Manuel Fencira Villalba, con asistencia del Secretario; y al objeto de informar la Memoria, planos de información y de delimitación que forman el expediente de delimitación del Casco Urbano, así como el informe técnico y del Secretario de la Corporación.

Le puso de manifiesto el Real Decreto Ley nº 16/1981 de 16 de octubre, sobre adaptación de planes generales de ordenación urbana, y, singularmente, lo dispuesto en el art. 8 apartado 2º, en cuanto facultta a los Ayuntamientos para aprobar la delimitación del suelo urbano, en forma definitiva y de acuerdo, con lo dispuesto en el art. 153 del Reglamento de Planeamiento. Por ello, acuerdan por unanimidad que son del siguiente



Dictamen:

Que procede aprobar la nueva delimitación del suelo urbano, inicialmente, y al amparo de lo dispuesto en el art. 2.º de dicho Real Decreto-Ley, conforme al Plano que existe diligenciado en el Expediente y que básicamente es el mismo que el aprobado en las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento y redactado por el Arquitecto D. Luis Fran Linares. Dicha aprobación tiene por objeto adecuar los instrumentos urbanísticos a la dinámica social y hasta tanto se aprueben definitivamente las Normas Subsidiarias por la Comisión Provincial de Urbanismo: El Presidente. (legible); Manuel Ferreira."

Se promueve de base y la Corporación, a la vista de los informes técnicos y jurídicos emitidos, vista la facultad que otorga a los Ayuntamientos, sin distinción alguna, el art. 2.º apartado 2, del Real Decreto-Ley n.º 16/81.

Considerando que la delimitación del Suelo, contiene los criterios sustantivos y condiciones que establecen el art. 81, apartado 2.º de la Ley del Suelo y el art. 101 del Reglamento de Planeamiento.

Considerando que dicho expediente contiene las determinaciones que exige el apartado 1.º del art. 102 del Reglamento de Planeamiento y que son bastantes a juicio de la Corporación. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los once que de hecho lo forman en la actualidad y, por tanto, con el "quorum" exigido en el apartado 1.º del art. 3 de la Ley n.º 40/1981 de



28 de octubre, acordó:

a).- Aprobar inicialmente el Expediente de Delimitación del suelo urbano, según Plano que obra diligenciado.

b).- Que se remeta a información pública por espacio de un mes, previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia y transcurrido dicho plazo con las reclamaciones que hubiere se someta a la aprobación definitiva del Pleno Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidos horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los asistentes, de que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Antonio Galera' and another that appears to be 'Antonio Galera'.

Handwritten signature at the bottom of the page.

## Acta de la sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1981.

Señores asistentes:

Aldede-Actal.

D. Mammel Feneira Villalba

Concejales:

D. Antonio Calderón Canares

D. Gabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Pama

D. Silvestre Martínez Chaves

No asisten:

El Aldede Titular

D. Salustiano-Fco. Bantista Ojeda

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. José Pedro Calderón Canares

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las diecinueve horas, previa citación se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del señor Aldede-Accidental D. Mammel Feneira Villalba - con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los que

que de hecho la forman en la actualidad se constituyó válidamente, y para a conocer y resolver el siguiente.

### Orden del día.

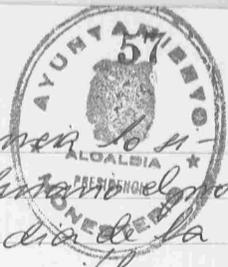
UNICO.-

Tratar de los actos a celebrar con motivo del día de la Constitución.

Se da lectura de la moción del concejal del PSOE señor Martínez Chaves, que dice:

"Sr. Aldede Presidente del Ayuntamiento de Monesterio: Monesterio a 4 Diciembre 1981.- El abajo firmante concejal de ese Ayuntamiento

to por el PSOE solicita de la Presidencia lo siguiente: 1º Celebrar Pleno extraordinario el próximo día cinco con motivo del día de la Constitución para organizar los posibles actos con motivo de dicho día. Concejal firmado ilegible.



Por el señor Alcalde-Accidental señor Ferrera Villalba se manifiesta que estaba en el ánimo de todos conmemorar el día de la Constitución.

La Corporación delibera ampliamente sobre el particular y por unanimidad de todos los asistentes se pide que conste en acta el decidido propósito de este Ayuntamiento de acatar y defender la Constitución porque:

- a): La Constitución ampara el régimen de libertades, la democracia, el pluralismo y los derechos y deberes de todos los ciudadanos.
- b): La Bandera roja y gualda es la expresión de la españolidad y el signo iniolable de la Patria común.

Por ello la Corporación para conmemorar dicho día programa los siguientes actos:

- 1º Invitar a todo el vecindario a engalarnar sus balcones con la enseña Patria.
- 2º Organizar un acto público en el que actuará el Grupo "Cabeceo" en conmemoración del tercer aniversario de la Constitución y el homenaje a la Bandera Nacional.

Dicho Grupo musical actuará con un templete que se instalará junto al Mercado de Abastos y en el que habrá una pancarta con la siguiente expresión "¡Viva la Constitución de España!"

Un equipo de megafonía invitará al vecin-  
dario a dicho acto al que asistirá el Pleno  
de la Corporación.

3º: Que copia certificada de este acta se envíe  
al Gobierno Civil, Presidente de la Junta Regio-  
nal, a los cuatro Partidos convocantes -  
del día de la Constitución y a los dos Cen-  
trales Sindicales mayoritarios.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el se-  
ñor Alcalde Accidental la levanta, a las veinte  
horas y quince minutos de la que se extiende  
la presente acta, que deberán firmar los asis-  
tentes, de todo lo cual, como Secretario-  
Certifico.-



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día  
21 de Diciembre de 1981-



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva

Concejales:

D. Manuel Ferreira Villalba

D. Ceferino Muñoz Sorago

D. Antonio Calderón Canares

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Villalba Parra

D. Silvestre Martínez Charro

No asisten sin excusas:

D. José Ant.° Cuñerandantana

D. José Pedro Calderón Canares

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bantista

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel

En la villa de Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veinte horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salustiano Feo. Bantista Oliva, con asistencia del Secretario, en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria. La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la sesión firmada por todos los miembros de los doce que

la integran en la actualidad, se constituyó válidamente, y para aconsejar y resolver el siguiente.

Orden del día:

primero: Lectura y aprobación si procede de borradores de actas de sesiones anteriores.

Dada lectura de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de 30 de noviembre y 5 de diciembre actual, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acordó prestar su aprobación.

segundo - Presupuesto Municipal ordinario para 1982 -

Por indicación de la Presidencia, el Secretario inició la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Memoria Explicativa de dicho Proyecto de Presupuesto.

El señor Martínez Chaves, del PSOE, toma la palabra para protestar por el procedimiento empleado para elaborar el mismo; lamenta que no se le haya facilitado una copia del mismo para poder opinar y presentar los enmiendas que considere oportunas. Que el Presupuesto por un importe superior a los treinta y tres millones, es un documento fundamental para el Ayuntamiento, y que no ha tenido tiempo material para estudiarlo, ya que recibió la citación a las catorce horas, menos cinco minutos del sábado día 19, con el domingo por medio no ha habido tiempo de estudiarlo; por lo que se ausentará si no se retira.

Le contesta el Sr. Muñoz Laya, del Grupo Comunista, afirmando que recibió la citación con cuarenta y ocho horas de antelación y ha pedido verlo si hubiera querido; que en modo alguno su Grupo está dispuesto a dejar pendiente el Presupuesto que debe estar aprobado antes de fin de año por precepto legal.

El Sr. Martínez Chaves, con permiso de la Presidencia, abandona el Salón de sesiones y la Corporación continúa constituida con siete miembros que supone la mayoría absoluta legal.

El Presidente somete a votación la propuesta del Concejal Socialista, de dejar pendiente el Presupuesto, y es rechazada por unanimidad.

Le dió lectura de la Memoria Explicativa que establece el art. 6º del Real Decreto 1208/11 del Dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe del Secretario-Interventor; por éste, se hizo una exposición detallada de las Partidas y Conceptos que comprende el Proyecto de Presupuesto, que recoge las deudas exigibles a la Entidad los gastos de personal aumentados en la cuantía del 8% y un 1% según dispone el Proyecto de los Presupuestos Anuales del Estado.

Se entabla debate y el Sr. Muñoz Sotomayor amplía la información como Presidente de la Comisión de Hacienda; que al no haberse aumentado las Ordenanzas Fiscales, el Presupuesto se contrae a las atenciones del personal, mantenimiento de servicios, transferencias para obras y aportaciones al Presupuesto de Ingresos; y que el Presupuesto tiene un aumento del 1% en relación con el actual, motivado por la mayor participación en los Impuestos Indirectos del Estado y la revisión de Tarifas de la Licencia Fiscal.

La Presidencia remite el Presupuesto a rotación y es aprobado por unanimidad de los siete miembros asistentes y, por tanto, con el "quorum" que señala el art. 3º d, g) de la Ley 10/11, por lo que además, en definitiva, se acuerda:

1º Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que elevan a Presupuesto Ordinario de esta Corporación, de acuerdo con el si-

siguiente resumen por Capítulos:

A).- INGRESOS

1º Impuestos indirectos . . . . .	4,909,100 pts.
2º Impuestos indirectos . . . . .	1,350,000 "
3º Tasas y otros ingresos . . . . .	5,453,000 "
4º Transferencias corrientes . . . . .	21,599,645 "
5º Ingresos patrimoniales . . . . .	257,926 "
6º Variación de activos financieros . . . . .	100,000 "
<u>Total . . . . .</u>	<u>33,669,671 "</u>

B).- GASTOS

1º Remuneraciones del personal . . . . .	19,216,414 "
2º Compra de bienes corrientes y serv. . . . .	4,459,720 "
4º Transferencias corrientes . . . . .	1,775,000 "
6º Inversiones reales . . . . .	5,385,247 "
7º Transferencias de capital . . . . .	1,959,505 "
8º Variación de activos financieros . . . . .	115,000 "
9º Variación de pasivos financieros . . . . .	758,775 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>33,669,671 "</u>

3º Aprobar las Bases de ejecución del mismo, según propuesta sujeta por la Comisión de Hacienda.

3º Que se exponga al público en la forma acostumbrada, previo anuncio publicado en el B.O. de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días; con la manifestación expresa de que si pasa dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considere en forma automática aprobado definitivamente.

4º Igualmente se aprobaron las bases de distribución de las retribuciones complementarias del personal para 1982, en base al dictamen de la Comisión de Hacienda que, en su parte dispositiva, es como sigue: 1º Que el 7% establecido



como aumento del sueldo de los funcionarios, sea igual para todos, en proporción a su coeficiente.

2ª.- Que además se consigne el 1% de la suma salarial que se destinará a los fines previstos en el art. 7º, apartado a) de la Ley General de Presupuestos Generales del Estado y a incrementar la productividad de la función pública y a la homogenización de las retribuciones complementarias.

Tercero.- Propuesta distribución 3% para salarial 1,981 entre funcionarios:-

Por el Sr. Ministro Sayago como Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura del siguiente escrito:

"Propuesta de distribución de 3%.- El Comité de Consejeros Comunistas, previo el estudio necesario y vista la legislación vigente, proponen al Pleno la distribución del 3% entre los funcionarios en forma inversa a su salario, es decir, los que menos cobran que perciban más para disminuir diferencias; así:

- 1.- Alcaide . . . . . 32,000 pts.
  - 2.- Consejo del Cementerio y Consejo de los Campos Ereclaus (este Consejo por ser de nuevo ingreso). . . . . 48,000 "
  - 3.- Tres Policías Municipales . . . . . 60,000 "
  - 4.- Cuatro Administrativos . . . . . 68,000 "
  - 5.- Al Acertajo-Interventor . . . . . 13,000 "
- Lo obrante al Polera Emilio Vallada,  
como ayuda de tipo familiar: 2,255 "
- Total . . . . . 223,255 "

El Presidente de la Comisión amplía y explica

la propuesta significando, que el Cuerpo Colegiado, ha tenido muy en cuenta los criterios de justicia e igualdad, a la hora de hacer la propuesta; que se basa en lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981, que trata de eliminar diferencias retributivas entre el personal. La Presidencia remite el asunto a rotación, y es aprobado por unanimidad de los siete miembros asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal.

cuarto:

Aprobación definitiva, si procede, expediente nº 1/81 de créditos extraordinarios.

Le dio cuenta que el Expediente de modificación de créditos nº 1, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de 31 de octubre, había sido sometido a información pública sin reclamaciones por espacio de quince días, previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia:

La Corporación, por unanimidad de los siete miembros asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda:

a).- Aprobar en forma definitiva dicha modificación de créditos por un importe de 3,398,881 ptas. con cargo al Superavit del ejercicio anterior y Ptas. 207,282 por transferencia.

b).- Que copia de dicho Expediente se remita a la Junta Regional y a la Sección correspondiente de la Delegación de Hacienda.

quinto:

Aprobación definitiva si procede, mo



Dificación de ordenanzas fiscales.  
 Se dió cuenta de que el acuerdo de modificación de la Ordenanza n.º 2 del Impuesto sobre Solares y de la ampliación de la n.º 10 de Inspección de motores, calderas, etc. adoptado por el Pleno en sesión de 31 de octubre último, ha sido sometido a información pública por quince días, previa publicación de Edicto en el B.O. de la provincia n.º 204 de 19 de noviembre, sin haberse presentado reclamaciones.

Con ello, la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó:

- 1.º Modificar la Ordenanza que regula el Impuesto de Solares, para adaptarla al concepto de solar que establece el Real Decreto de 16/81.
- 2.º Anular o suprimir la Ordenanza n.º 10 de Inspección de motores.
- 3.º Que copia de la Ordenanza modificada se remita a la Delegación de Hacienda y a la Junta Regional.

sexto.-

Propuesta de aprobación provisional de las normas subsidiarias de Planeamiento:  
 Se hizo de manifiesto que el acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento habían permanecido expuestas al público por espacio de un mes, previo anuncio publicado en el B.O. de la provincia n.º 200 de 14 de noviembre.

Se examinó la reclamación de D. Victor Flo-

res Pereira en la que alega que el Camino de "Huerta Mueca" queda cortado, sin posibilidad de tránsito entre el casco urbano y el medio rural; manifestando la Corporación su conformidad con dicha reclamación por entender que el actual trazado del camino y su permanencia deben ser respetados por las Normas.

Seguidamente se sometió a estudio la reclamación de D. José Delgado Muñoz, solicitando la inclusión en el perímetro urbano de la finca de su propiedad censada como "Pimiento Negro", con una superficie según Catastro de rústica de unos 20,700 m<sup>2</sup>.

Se produjo un largo debate, se pidió Informe del Aparejador Municipal, desentendiéndose dos posturas, la del Sr. Alcalde y Concejal Sr. Villalba Poma y la del Grupo Comunista, aquellos manifestaron que debía atenderse la reclamación por constituir una posibilidad de futuro; y los últimos, ante la considerable superficie de la parcela y como trámite previo para su inclusión como terreno urbano, estimaban convenientemente presentarla estudio urbanístico.

Sometido el asunto a votación, el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Villalba Poma votan a favor de que se admita la reclamación y el Grupo Comunista exige que previamente presente en el Ayuntamiento un Anteproyecto de Parcelación y Urbanización; por lo que la Corporación, por mayoría de cinco votos contra dos acuerda:

Interesar al reclamante D. José Delgado

para que, como trámite previo a la aceptación de su solicitud, presente en el Ayuntamiento y en el plazo de veinte días un Estudio o Anteproyecto de parcelación y urbanización de dicho terreno.

Seguidamente se deliberó sobre la aprobación provisional de las Normas y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes y ante la importancia y trascendencia del asunto, acordó dejar pendiente el mismo y en espera de recibir el Anteproyecto solicitado al Sr. Segundo Muñoz y estudiar en profundidad las Normas y sus consecuencias para el vecindario.

A propuesta del Sr. Muñoz Sorjago, el Ayuntamiento Municipal, dió lectura a unas Normas Mínimas de actuación urbanística para que sirvan de puente hasta la aprobación definitiva de las Subsidiarias; se puso de manifiesto que habían fijado dos zonas de especial cuidado, las de Embarche y la del 9.º Extremadura para las cuales se exige que los vecinos presenten unos planes indicativos; se resaltó repetidas veces que dichas normas tienen el carácter de "mínimas", al objeto de encaminar el urbanismo y no gravar al vecindario.

Se declaró la urgencia, por unanimidad de los asistentes, de estudiar estas normas; y tras largo debate, se aprobaron por los cinco votos del Grupo Comunista y la abstención del Sr. Alcalde y del Concejil Sr. Villalba Parra:

septimo.- Proyecto tecnico de mejora del Mercado de Abastos

Por el Delegado de Obras se informó que en cumplimiento de acuerdo plenario, se había redactado proyecto técnico de "Mejora del Mercado de Abastos" por el Arquitecto D. Amis Grandinani, con un presupuesto de Ptas. 3,336,230. La Corporación, teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de ejecutar tal mejora que redundará en beneficio del circuito comercial y en el abastecimiento del pueblo; visto el escrito del IRESCO de fecha 16 de julio, Asmto n° 6,781 por UNANIMIDAD de los siete miembros asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó:

a): Aprobar dicho proyecto técnico redactado por técnico superior.

b): Que se remita al IRESCO en cumplimiento de lo interesado en el escrito referido, ya que la solicitud presentada cumple los requisitos de la O. M. de 5 de diciembre de 1977; solicitando acuerdo financiero dicha obra con cargo a las disponibilidades presupuestarias al final del ejercicio, o en su defecto, lo tenga en cuenta en su programación de 1978.

octavo.-

Proyecto de iluminación del Campo Municipal de Deportes:

Le sometió a estudio el Proyecto de "Electrificación e iluminación del Campo Municipal de Deportes", redactado por el Ingeniero Industrial D. Rufino R. Poma Tenón, con un presupuesto de 5,044,980 ptas.

El Concejal Sr. Villalba Poma que a la vez desempeña la Presidencia del Club Deportivo Menesterio, explica el contenido y alcance

de dicha mejora, considerandola muy necesaria y urgente para el fomento del deporte en el pueblo.

Por ello, la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto de 14/10/71 sobre mejora de instalaciones deportivas, por unanimidad de los siete miembros asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó:

a).- Aprobar dicho proyecto técnico y presupuesto de "Rectificación e iluminación del Campo Municipal de Deportes".

b).- Solicitar de la Federación Extremeña de Fútbol la oportuna subvención para realizar dicha mejora, y si fuera insuficiente se recaben auxilios del IRYDA y de la Diputación Provincial.

### noveno.- Trabajadores autónomos en el Empleo Comunitario.-

El Sr. Alcalde manifiesta que le han visitado 14 ó 15 trabajadores autónomos en demanda de participación en los trabajos de "Empleo comunitario", conforme establece el Decreto reglamentario nº 448/77; que se ha presentado en el Gobierno Civil y éste no pone inconveniente a que trabajen los autónomos como en otras poblaciones.

El Sr. Muñoz Sorago, pide al Sr. Alcalde profundiice en su propuesta y explique los criterios fundamentales; y éste le contesta haciendo un comentario del Decreto que efectivamente, permite a los autónomos participar en el empleo comunitario pero dando prioridad a los de otra ajenos, y que si la petición es legal no hay

motivo para impedir que vayan al trabajo. El Sr. Ferreira Villalba se muestra partidario de que vayan, si se aumenta proporcionalmente la cuantía de la subvención.

En iguales términos se pronunció el Sr. Muñoz Lozano, pero con la condición de que la subvención globalmente aumente en proporción a las altas de trabajadores; no sea que su admisión suponga un perjuicio para los eventuales que tienen derecho prioritario según dicho Decreto.

La Presidencia somete el asunto a rotación y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Que se aplique el Decreto regulador de "empleos eventuales" y que se admita al trabajo a los obreros antañones, siempre que cumplan las exigencias legales.

#### decimo: Asistencia sanitaria en el ambulatorio de Arena:

Se dió cuenta del escrito del jefe Local de Sanidad exponiendo que el servicio de Odontología se prestará desde Arena, lo que conlleva enormes trastornos a los enfermos del pueblo al no contar con servicio regular de transportes de viajeros.

A propuesta del Sr. Muñoz Lozano, la Corporación previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Que una representación del Ayuntamiento se presente en la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social, así como en el Gobierno Civil, para rechazar el intento de

trasladar los enfermos a Arema, en virtud a Zafra hay cuatro servicios de autobuses al día; y porque hay más distancia en carretera y los enfermos se resisten a pagar taxis cuando pueden ir a Zafra por un módico precio.

Que se insista ante dichos Organismos al objeto de que vuelvan sobre su decisión por ser contraria a la buena organización y prestación de la asistencia sanitaria.

undécimo: Solicitud de vecinos del Barrio de la Cruz Vista la reclamación de D<sup>o</sup> María Barbedo Moya en solicitud de un trozo de terreno sobrante y no edificable conocido como "El cherrito", para incorporarlo a su finca urbana; la Corporación acordó que antes de decidir informe el Delegado de Obras. Visto el escrito de D. Manuel Calderín Barbedo y catorce vecinos más, exponiendo la situación del Barrio de la Cruz en la parte indicada, que al no existir edificación alguna presenta un aspecto lamentable; la Corporación, conociendo el asunto, acordó por unanimidad que se requiera a los dueños de los solares para que en el plazo de seis meses se reurbanicen grandando la línea urbanística y tapien un solar.

duodécimo: Contrato poros de rendio con la Confederación Hidrográfica.-  
Se dió cuenta del contrato suscrito con la Confederación Hidrográfica del Euzadiana, por la que se compromete al pago del im-

parte de los pozos al sitio de San Mauras y El Pelionn, por un montante de 4,470,895 ptas; la Corporación se dió por enterada y aprobó dicho contrato.

### decimotercero- Obra de carácter hidrúntico con la Diputación:

Por el Sr. Alcalde se informó que en cumplimiento de acuerdo adoptado el día 30 de noviembre, había presentado en la Diputación solicitud para que la obra de tipo hidrúntico por 5,000,000 ptas. con cargo al Plan/81 se iniciara en la 1ª fase de la próxima pero que no había podido concurrir con el Sr. Presidente por encontrarse de viaje.

La Corporación acordó ratificarse en su anterior acuerdo, que se programe visita al Presidente de la Diputación y al mismo tiempo al Gobierno Civil y a la Seguridad Social sobre el ambientatario de Serena. Y en eranto a la presentación en la Federación de Fútbol del proyecto de alumbrado del campo, que lo realicen una tarde el Sr. Villalba y el Sr. Contreras.

### ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Muñoz Layaño propone al Pleno la suscripción para el servicio de la Biblioteca del diario El País y del semanal La Calle; la Corporación por unanimidad declara el asunto de urgencia y aprueba la propuesta.

### QUEJAS Y PREGUNTAS

El Sr. Calderón Rojo pregunta de interés de Eléctrica de Monasterio ponga las dos fase



las a que se comprometió en la oferta, que son de suma necesidad y que ~~sin recibir~~ se compromete a poner los ~~amagos~~ y de ~~poner~~ da comunicárselo a dicha empresa.

El Sr. de Castro Romero propone se interese de la Cia. Telefónica eclogue tucos en las cabinas telefónicas y se acuerda permitir ecuito a la Telefónica en tal sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico:



~~Handwritten signatures of several individuals, including the Mayor and other council members.~~

~~Handwritten signature of the Secretary.~~

Acta de la sesión extraordinaria del 1 de Febrero de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Sebastiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Manuel Feneira Villalba

D. Ceferino Muñoz Sotago

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarco

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. José de Castro Bantista

D. Hilario Martínez Charo.

No asisten con excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santama

No asisten sin excusas:

D. José Pedro Calderón Canarco

D. Cabino Canote Naranjo

D. José Villalba Pana.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterio a uno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastiano-Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de

lo cual que de hecho la componen en la actualidad, se constituyó válidamente y pasó a conocer y resolver el siguiente

Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la extraordinaria del día 1 de Diciembre de 1981, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria

ria de los que asistieron a la ~~misma~~ -  
acordó prestarla su aprobación.



segundo.- Contrato con Diputación para construir el centro sanitario:

Se dió lectura del exento de la Diputación Provincial de 29 de Diciembre último, así como del contrato de ejecución de la obra del Centro Sanitario, por lo que el Ayuntamiento se compromete a realizar esa obra por administración o por el sistema reglamentario que estime oportuno, aportando el 20% del presupuesto.

También se deliberó sobre la forma de ejecutar la obra y se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Ley n.º 40/81 de Régimen Jurídico y Orden de 12 de Noviembre de 1981 sobre límites cuantitativos de la contratación directa. Se somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

a).- Aprobar el contrato de ejecución de obra del Centro Sanitario con la Diputación Provincial, y autorizar al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

b).- Declarar de urgencia la obra en vista de las condiciones en que se presta la asistencia en consultorio médico y fijar el criterio de que la adjudicación se haga por el sistema de subasta, limitada a los habitantes de la localidad y guardando los principios fundamentales de la contratación que consiste en la publicidad

de la convocatoria y el secreto de las pro-  
posiciones:-

tercero.-

Reclamación de cantidad por Isonda S.A.  
Le dió fectina de la reclamación de ISONDA S.A. por la cantidad de pesetas 119,700, e im-  
porte de un pozo de sondes de 21 metros de  
perforación y d 50 mm. de  $\phi$ .

Le dió íntegra fectina del contrato suscrito  
con dicha Empresa el día 29 de Enero de  
1971, y del que se deduce que la misma se com-  
prometía a perforar los pozos con una pro-  
fundidad mínima de 60 metros, se pidió in-  
forme al Concejal Delegado y lo emite en el  
sentido de que dicha Empresa levantó la  
magnitud del pozo que ahora reclama  
por su cuenta y riesgo, ya que el encargado  
de la Empresa le llegó a prevenir diñen-  
do que estaban en una zona muy dura y  
si se rompía la cabeza de la perforadora  
costaba más de 500,000 pesetas la reparación  
y de ello sería responsable el Ayuntamiento  
y que como Concejal Delegado solo manifi-  
tó que el Ayuntamiento no pagaba rotina  
de maquinaria; habiendo levantado la  
perforación a los 21 metros por exclusiva de-  
cisión de la Empresa.

Le remite el asunto a rotación y previa  
aclaración de una serie de extremos solici-  
tados por el Concejal Sr. Martinuz Charo,  
la Corporación por unanimidad de los  
seis miembros asistentes, acordó:

a). Rechazar íntegramente la reclama-  
ción de la Empresa ISONDA S.A. en base

al informe que emite el Concejal Delegado y del Secretario-Interventor.

b).- Que se le ofrezcan los recursos legales.



cuarto.- Propuesta de prescripción de créditos y débitos.-

Se dió íntegra lectura de la propuesta de la Comisión Permanente de prescripción de créditos y débitos y la Corporación a propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda acordó dejar pendiente el asunto y formar una Comisión Especial integrada por los señores señores Martínez Llano y de Castro-Bautista, para que con el Presidente de la Comisión de Hacienda, estudien de forma permenorizada dicho expediente, reunión que tendrá lugar el próximo lunes día 7, a las 19,30 horas.

quinto.- Solicitud del Señor Flores Pereira sobre cargas urbanísticas.-

Se dió íntegra lectura de la solicitud del señor Flores Pereira de fecha 16 de Enero, por la que pide al Ayuntamiento mantenga el acuerdo adoptado el 20 de Marzo del pasado año y que consiste en que las cargas urbanísticas del promotor, consisten en la construcción de aceras y abastecimiento de aguas y con cargo al Ayuntamiento los costes totales de pavimentación, aceras, alumbrado y alumbrado público, repercutiendo estos costes en los compradores de las viviendas de protección oficial.

El Concejal del PSOE., señor Martínez -

Chaves vuelve a incidir en lo manifestado en sesión de 28 de Octubre último en el sentido de considerar ilegal dicha petición, y a que el promotor debe urbanizar en forma propia o al menos simultánea; que aprobando la petición los compradores de las casas pagan dos veces los gastos estos de urbanización, la primera al estar incluidos estos en el precio de la casa y la segunda por el reparto que haga el Ayuntamiento.

Le contesta el señor Muñoz Sotayo del Grupo Comunista, quien manifiesta que conoce perfectamente el contenido de la ley del Inecl, pero que se trata de ser realista e impedir que la promoción de viviendas se haga en otra localidad, perdiendo Monasterio los beneficios de empleo de obreros, venta de materiales, y en fin, actividad económica.

Propone en definitiva, que procede mantener el acuerdo de 20 de marzo de 1981 que sucintamente y a se ha indicado en lo que concierne:

La Presidencia remite el asunto a votación en el sentido de si se aprueba o no la solicitud del señor Flores Fereita, y realizada de forma nominal da el siguiente resultado: Votan en contra de la solicitud los señores Martínez Chaves, De Castro Bantista, De Castro Romero y el propio señor Alcalde, que tras algunos dudas se decide por el voto en contra. Votando a favor de la solicitud los señores Muñoz Sotayo, Feneiro Villalba, Calderón Canaveo y Calderón Rojo.

Se produce por tanto un empate de voto  
 tres votos, por lo que al no haber sido declara-  
 rado el asunto de urgencia, queda pendi-  
 ente para la próxima sesión, al objeto  
 de repetir votación conforme a lo dis-  
 puesto en el Art.º 226 del Reglamento de  
 Organización.

sexto.

Electrificación del pozo contiguo al par-  
 que llano del tejón.

El señor Alcalde manifiesta que había dispuesto  
 la inclusión de este punto en el orden del día  
 debido a la necesidad de regar el parque recién  
 terminado construido por el IRYDA.

El señor Martínez Charo manifiesta que el asun-  
 to viene indocumentado, ya que no se sabe enan-  
 ta agua da el pozo que se pretende electrificar,  
 ni presupuesto de ningún tipo.

Los señores del Grupo Comunista Muñoz Sotelo  
 y Calderín Canasco, manifiestan su parecer de  
 que el pozo debe ser electrificado si se quiere  
 tener un parque municipal en debidas con-  
 diciones.

Se entra en debate sobre si conviene hacer  
 un afero con empresa especializada o con  
 medios propios.

Se remite el asunto a votación y la Cor-  
 poración por unanimidad acuerda:

a): Que se efectue un afero del pozo con me-  
 dios propios, en vista de que la Empresa espe-  
 cializada cobra 164,400 ptas.

b): Encargan a la Comisión de Obras para  
 que al Pleno ordinario de este mes traiga  
 presupuesto completo de electrificación. -

instalación de bombas y tuberías.

septimo.- Reclamación de rentas por el edificio de Correos y Telégrafos:

Se dió lectura de la siguiente moción; - por el Concejal señor Muñoz Sotayo:

"El Grupo de Concejales Comunistas del Ayuntamiento de Monasterio, presentan al Pleno Municipal, la siguiente

### Moción

#### I: Ante cedentes

Este Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de el 21 de marzo de 1952, cedió el uso de las antiguas Escuelas Nacionales a la Dirección General de Correos para que instalara las Oficinas propias del servicio y la casa para el jefe.

Así, durante casi 30 años, el servicio de Correos y Telégrafos, la Casa-Vivienda del jefe, vienen disfrutando un inmueble de propiedad municipal.

Dicho inmueble, adosado al Cuartel de la Guardia Civil, también propiedad de Municipio, no produce renta alguna contraviendo un principio elemental, es el siguiente: Todo bien municipal debe producir renta, si está afecto a un uso privativo, y en su caso no inferior al 6% del valor en renta del mismo.

Pero si además de no producir renta, cuesta su mantenimiento, es cosa de tomar una decisión.

La primera fuente de ingresos del Municipio son los productos de su Patrimonio.

69  
El edificio de Correos y Telégrafos, así como la vivienda del jefe, le vienen costando al Ayuntamiento más de 100,000 ptas. al año, solo en gastos de mantenimiento y conservación; prueba de ello es, la obra que se hizo en el pasado verano cuyo costo fué de 83,250 pesetas.

## II. Fundamentos legales.

Dicho inmueble figura en el Inventario de Bienes como bien "patrimonial de propios", se halla valorado en 2,790,000 ptas. y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Centes el día del de agosto de 1961, al Tomo 168, Libro 10, folio 81 y finca n.º 1658.

El Art.º 1.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y el 431 de la Ley de Régimen Local, establecen que el primer ingreso de la hacienda municipal lo constituyen las rentas de sus bienes de propios.

El art.º 75, apartado 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, que establece en materia de utilización de los bienes municipales que "en caso de arrendamiento y otra forma de cesión" el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes.

El art. 101, apartado 5) de la Ley de Régimen Local que impone como obligación principal "la administración, defensa y uso del Patrimonio Municipal".

Por ello, elevamos al Pleno Municipal las siguientes

## III. PROPUESTAS:

1.º: Que se reclame a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, un canon de -

173,400 ptas, anuales, que representa el 6% del valor que tiene dicho inmueble en el Inventario y en base a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento de Bienes:

2.º: Que el Ayuntamiento, en caso de no aceptar la Dirección General de Correos la propuesta anterior, se reserva las acciones legales y fundadas en que el inmueble de propiedad municipal se lleva disfrutando Correos durante casi 30 años, sin abonar renta alguna. Ministerio, 25 de Enero de 1972.-

Los concejales comunistas:

Firmado Refugio Muñoz: Ilegible: V. de Castro: Cabino Calderón, Ilegible: Manuel Ferrera.º

El mismo Concejal defiende la cuestión y la amplía en que se trata de conseguir lo que el pueblo limitrofe de Buenvenida, que con un crédito hipotecario de la Caja Postal contiene el edificio de Correos y Telégrafos y con la renta anual paga la amortización e intereses de aquel.

La Presidencia remite la moción a votación y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que supera la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º: Proclamar a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, un canon de 173,400 pesetas anuales, que representa el 6% del valor que tiene dicho inmueble en el inventario; y en base a lo dispuesto en el art.º 75 del Reglamento de Bienes.

2.º: Que en caso contrario el Ayuntamiento se reserva las acciones legales y fundadas

en que el inmueble de propiedad municipal se lleva disfrutando con esos derechos durante casi 30 años, sin abenar renta alguna.



octavo.-

Escrito de la ADI sobre seguridad ciudadana. Por el secretario se dió lectura del siguiente escrito:

"Asociación Democrática Independiente.- ADI. Asociación a Acción de los Electores Independientes.-

Al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y miembros de la Corporación Municipal de Monesterio (Badajoz):

La Asociación Democrática Independiente, legalmente constituida en Monesterio (Badajoz) haciendo uso del artº 105 de la Constitución Española sobre participación de los ciudadanos, y del artº 2º de los Estatutos de la propia Asociación Democrática Independiente que textualmente dice: "Defender el derecho de iniciativa de los Ciudadanos que constituyen el pueblo español. Asimismo velar y actuar en su defensa para que planteen sus aspiraciones y problemas sin restricciones por toda clase de grupos, incluso los políticos."

EX P O N E N:

Ante la ola vandálica que están azotando a nuestro pueblo y ante la inseguridad de sus habitantes así como sus propietarios, con hechos por todos conocidos y en un intervalo aproximado de un año, tales como:  
Incendio local Herminio Hernández.  
Incendio local Repuestos Triana.

Incendio local Cooperativa de Confección:-

Incendio burón de coqueos:-

Incendio de papeteras:-

Robo en Ayuntamiento.

Robo en el surtidor de gasolineros por dos euros:-

Robo en el día de la fiesta de 25 papeteras municipales.

Robo de ganado en fincas.

Robo de vehículos y sus accesorios.

Destrozos en cabinas telefónicas.

Avanzar indicadores en la carretera general

Ruidos a altas horas de la madrugada con motos.

Y un interminable etc...

La Junta Local de Agrupación Democrática

Independiente de Monasterio sintiéndose se solidaria

ante tales acontecimientos hace una llamada de atención a la Corporación Municipal

para que ante lamentable situación por la que estamos atravesando y

el Ayuntamiento en representación de nuestro pueblo,

adopte las urgentes medidas para garantizar la seguridad ciudadana, y

la que propondremos como principales las siguientes medidas:-

A)- Aumentar la plantilla municipal a un total de DIEZ (10) números, al igual que han

hecho ya en pueblos responsables de igual categoría que Monasterio (Los Santos, Herrera, Fregenal etc).

B)- Que se inicien con esta creada plantilla los servicios de vigilancia nocturna y de

mañana.

C)- Crear un servicio en el cuerpo de

71  
guardia del Ayuntamiento con carácter permanente para atender las necesidades de día y noche de auxilios médicos y otras urgencias.

d).- Proveer a la policía municipal de un vehículo, dotado de armamento y medios de seguridad para con toda urgencia efectuar los correspondientes servicios tanto de día como de noche.

Para sufragar estos gastos creemos que el Ayuntamiento puede contar con medios económicos suficientes y si así no fuera creemos tiene capacidad suficiente para en su caso adoptar las medidas económicas que sean oportunas, pues la Seguridad Ciudadana creemos está por encima de otros servicios.

De este escrito que hacemos entrega en el Ayuntamiento de Monasterio al mismo tiempo enviamos fotocopia al Ministerio del Interior, Gobierno Civil, Junta de Extremadura y exposición del mismo en los tablones de anuncio de bases.

Y para que conste y a todos sus efectos lo firmamos en Monasterio a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos.  
Firmado: E. González y veintiocho vecinos más."

Interviene en primer lugar el señor Calderín Rojo y se refiere al hecho de robo de ganado en fincas y manifiesta que no cree que la Policía Municipal tenga que cuidar bestias de nadie; que el asunto a su juicio conviene ponerlo en conocimiento de la Dirección General

de la Guardia Civil para que amplie la plantilla de la misma en esta localidad, y que falta también un presupuesto de gastos de lo que costarían los siete municipales, el equipo policial y los medios que se necesitan.

El concejal de Grupo Centrista, señor De Castro Bantista, manifiesta su parecer de que en parte si está de acuerdo con el escrito, aunque sería disonante el aumento de guardias municipales que propone; que algo hay que hacer sobre el particular y que antes el

Grupo de Guardia no estaba nunca conado. El señor Martínez Chaves del PSOE, se refiere a la expresión contenida en el escrito "al igual que se ha hecho en pueblos responsables", que esta afirmación contrasta con la situación en este Ayuntamiento en la que se aprobó hace casi un año un reglamento para la Policía Municipal al objeto de hacer ésta más operativa; se pregunta cómo es posible que no habiendo puesto el Reglamento en vigor, habla ahora el señor Alcalde de Seguridad ciudadana; califica la postura de demagógica ya que todo el mundo sabe que el Presidente de AOI es el propio señor Alcalde, y éste no ha puesto en marcha el Reglamento de la Policía.

Por el Grupo Comunista interviene también el señor Muñoz Sotago que inicia su intervención pidiendo al secretario lea lo que dice la Ley sobre quien manda en la policía municipal; aceptada la pregunta por la Corporación, por el secretario se contesta que es competencia del

Alcalde la dirección de los servicios de Policía Urbana según el Artº 118 de la Ley 1/81 del R.O.F. correspondiéndole además ~~escribir~~ <sup>escribir</sup> en el mantenimiento del orden ~~seguridad~~ <sup>seguridad</sup> ciudadana.

Dicho concejal supiera afirmando que a la Policía Municipal se le utiliza para servicios que no le son propios como reparto de citaciones y otros asuntos. Y que en definitiva se trata de un problema de organización de la Policía Municipal y que hasta ahora no se ha hecho nada por el responsable de la misma que es el señor Alcalde.

Rebate el preámbulo del escrito de ADI, en cuanto se refiere al Artº 105 de la Constitución Española, ya que éste no regula la participación de los ciudadanos sino la audiencia de los mismos en la elaboración de disposiciones administrativas que les afecten. Que se desprende también de dicho preámbulo cierta risa sobre los Partidos Políticos y deja entrever que manipulan a sus miembros, manifiesta un idia de que al formar parte de un Partido es porque en conciencia el programa de éste coincide con las ideas políticas del ciudadano por lo que en él se integra para hacer realidad su idea o ilusión política.

Rebate el escrito de ADI porque no tiene un estudio económico; y el concejal manifiesta que un municipio de un euro ingreso, en un Ayuntamiento 1,008,000 pesetas; que es impensable destinar siete millones más para la Policía Municipal, vista la situación económica del Ayuntamiento, que el señor -

Alcalde parece que no conoce.

El señor Martínez Charro, también se refiere a la referencia que hace el escrito de los Partidos Políticos como si ser "Independiente" fuera más importante que pertenecer a un Partido. Que ha pedido examinar la hoja de servicios o enadrantes de la Policía y que éstos son "de risa".

El señor Muñoz Sayago, afirma que, el escrito se basa en puro clientelismo político.

Se refiere también a la actuación de la Policía Municipal en la sustracción de papeleras y afirma que el informe municipal de la misma ha sido incompleto porque no incluía los cubos de basuras sustraídas - el hecho de tirar y amontonar la basura al costado de la calle y el atropello de ciegos. Se pregunta hasta qué punto es incomprensible e inexcusable la actitud del señor Alcalde, que parece preocuparse de la seguridad ciudadana, pero cuando se habla a los infractores en lugar de castigarlos parece encubrirlos, ya que admitió un informe de la Policía que estaba incompleto y que el propio sargento de la C. Civil dijo que los autores de la sustracción de papeleras eran "buenos chicos", de "padres decentes" y que no puso en el atestado la sustracción de los cubos y el atropello de ciegos.

El Señor Alcalde, que no ha participado en el debate, se limita a manifestar que el servicio para el hallazgo de las papeleras sustraídas ha sido satisfactorio por

parte de la Guardia Civil y Policía Municipal y que el señor Jefe de Instrucción de Zapa ya tiene el asunto en sus manos.

Se intenta cerrar el debate y el señor Montero Chaves propone que se conteste a ADI, en forma respetuosa pero haciéndole saber que el responsable es el señor Alcalde que se niega a organizar a la Policía aplicando el nuevo Reglamento del Servicio.

Se remite el asunto a votación y el señor Alcalde vota a favor del escrito de ADI, y el señor De Castro Bantista se ratifica en su idea de que hay que reforzar la vigilancia del pueblo y eso supone meter más gente.

Los cinco concejales del Grupo Comunista y otro por el Socialista, votan porque se rechace el escrito indicado y que se le conteste lo siguiente:

- 1.º Que según la Ley, el responsable de la Policía Municipal, en cuanto a su organización, eficacia o servicios, compete al señor Alcalde.
- 2.º Que el Ayuntamiento aprobó un Reglamento para hacer más operativa la Policía Municipal y el señor Alcalde no lo ha puesto en vigor.
- 3.º Que la propuesta de ADI, supone un costo de siete millones de pesetas anuales, sin contar con vehículos, emisoras, y otros medios, por lo que vista la situación financiera del Ayuntamiento, la petición es de "contenido imposible".

#### Noveno. - Construcción de la piscina municipal.

Por el Grupo Comunista el señor Muñoz Sa-yago vuelve a incidir sobre el propósito de construir la piscina municipal dividiendo la obra en una primera y muchas fases por

razones de tipo económico.

Que aún no se ha realizado presupuesto de inversiones y existen tres obras o asignaciones económicas pendientes de determinar y que son:

- 1º: Obra de tipo hidrántico con Dignificación.  
..... 5,000,000
  - 2º: Aportación del presupuesto ordinario para inversiones . . . . 5,385,247
  - 3º: Sobrante aportación IRYDA para fondos . . . . . 3,000,000
- Total disponible. 13,385,247

Que también se cuenta con una posible subvención del IRYDA de 1,500,000 de pesetas.

Que ha pedido al Aparejador Municipal un presupuesto de la piscina en su primera fase y que importa la cantidad de 18,293,377 pesetas; y que comprende la piscina olímpica, otra infantil, servicios fundamentales y zona de recreo por lo que falta una cantidad para equilibrar el plan financiero comprendida entre 5 y 8 millones de pesetas.

El señor de Castro Bautista pregunta qué obra se va a hacer con esos 18 millones y el aparejador municipal presente en la reunión explica las unidades que comprende el presupuesto que son las indicadas más arriba.

El señor Muñoz Jayago, dice que no se trata de acordar ahora mismo todo lo relativo al problema de construcción de la piscina, y propone la formación de una Comisión que estudie el asunto en pre-



fundidad.

El señor Martínez Chano, dice que no ve posibilidad de hacer la obra por falta de agua y de recursos económicos; que en modo alguno está en contra de la aspiración del Empo-Commista, pero que no le se solución al asunto.

El señor Muñoz Sotayo invita a que se integre en la Comisión, lo que acepta, y se acuerda que el próximo martes día 9, las Comisiones de Obras y de Hacienda, se reúnan conjuntamente, para estudiar los problemas de tipo técnico y económico, conocer en detalle el presupuesto del ejecutor, la cantidad que el Ayuntamiento puede destinar a la obra, y el crédito que preceda solicitar a una Entidad Bancaria.

### decimo.- Urbanización del callejón de los gitanos.-

Vista la solicitud que formula el vecino Don Antonio Cereza Couzaler, y otros más, en calidad de Presidente de la Comisión Costera de la "Asociación Comunitaria" para la ejecución de las obras programadas por ella y que consisten en la "Urbanización del Callejón de los Gitanos" obra que resulta imprescindible para la comunicación del Barrio de la Cruz con el centro del pueblo y servicios fundamentales como mercado de abastos, comercios, etc. para las que se ha se precisa e indispensable la autorización de la Corporación Municipal. Leído el informe favorable del Delegado de Obras, previa la discusión conveniente, el Ayuntamiento por unanimidad

unidad aenuda:

Anterior e imprecionar dicha obra e incorporar en su día, previo el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación vigente, al Patrimonio Municipal."

#### ASUNTOS DE URGENCIA

I.- El señor Muñoz Sotago, da lectura de la siguiente moción: "El Grupo de Concejales Comunistas al Pleno para su aprobación:

Se estima necesario cambiar la Junta Municipal Biblioteca por otra nueva.

Entendemos que la Junta actual no ha asumido el cambio que el Ayuntamiento quería darle a la institución con el objeto de recuperar la vida funcional que nuestra biblioteca necesita.

Es por tanto, que este Ayuntamiento Pleno tiene que hacer uso de sus obligaciones objetivas.

a).- Destituir a la actual Junta que quedará disuelta en el mismo momento de la votación si ésta es favorable.

b).- Nombrar nueva Junta compuesta de tres miembros, uno de los cuales será un concejal que actuará en ella como presidente de la misma.

c).- El nombramiento de la nueva Junta se hará inexcusablemente en el Pleno ordinario de Febrero. Firmado Refenino Muñoz:

Legible: Cabino Calderón - Manuel Fenech V. de Castro."

El Señor Alcalde dispone se dé lectura del acta de la Junta de la Biblioteca de 25 de Enero último y en la que en-



otros asuntos vanos acuerdan hacer saber al Ayuntamiento, que veniam con agrado, la sustitucion de los miembros que no existian, las remisiones por otros con derecho de colaboracion. La mocion se somete a votacion y es aprobada por siete votos a favor y uno en contra del señor Alcalde; por lo que;

- a).- La Junta queda destituida desde este momento.-
- b).- Le nombra una nueva o se repondra la misma en el pleno ordinario del mes actual.

II.-

Por el señor Munier Paygo se da lectura de la siguiente mocion:

"El dia 25 de Enero ultimo, se realizo un acto vandálico e incivil, consistentes en arrancar y sustraer 23 papeteras de propiedad municipal destrozando jardines y sustraccion de cubos de basuras. Este Empto de Concejales, temiendo su cuenta lo dispuso en el art. 370 de la Ley de Regimen Local que obliga al Ayuntamiento a defender sus bienes y derechos y el 101 que atribuye la competencia del ejercicio de acciones judiciales al Pleno Municipal.

Visto el informe previo del Letrado D. Francisco Chaves, hacen al Pleno Municipal con el puego de que las apruebe, las siguientes propuestas:

- 1º. Que acuerde mostrarse parte en la causa, exigiendo las indemnizaciones que correspondan, en defensa de los intereses comunales; pero entiendo que el hecho, - ademas de un delito, contribuye una grave

cación a todo el pueblo.

2.º: Delegar en la Comisión Municipal Permanente para que nombre Abogado y Procurador que defienda y represente al Ayuntamiento en dicha causa.

Monustiano a 1.º de Febrero de 1982.-

Los concejales.

Firmado Cefeiro Muñoz: Mamei Ferreira: Ilegible: V. de Castro: Cabino Calderón.

La Corporación, visto el informe previo del Redactor Don Francisco Chaves y del Secretario-Intenente, por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerdan aprobar integralmente dicha moción.

III.

Seguidamente el señor Martínez Chaves, propone que se cambien los sellos del Ayuntamiento y se ponga en ellos el Escudo del Pueblo; se aprueba la propuesta y se dispone que el cambio se haga en el plazo de dos meses.

Propone también que en el salón de Plenos, ondee la Bandera Nacional con el sello real y la de Extremadura; lo que es aceptado por unanimidad.

Se refiere por último, a la retirada del teléfono en el local del Juzgado de Paz, sostiene que no existe fuerza moral para cortar el teléfono al Juzgado; y se extiende en los que existe en el propio Ayuntamiento. - El señor Muñoz Ayaso manifiesta que no está de acuerdo con lo que se dice, y sostiene que el Juzgado, al igual que otros servicios oficiales, como Conces y otros, debe pagar su propio teléfono.

IV: El señor de Castro Bantista, propone que



en los artículos que se expendan en el Mercado de Abastos figure lista de precios de cada uno y si se trata de carne otro tanto con la clase o especie de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad y se acuerda oficiar a la Policía Municipal para que exija lista de precios y clase de carne a la venta.

V. Por último, por el señor Calderón Rojo, manifiesta que en lo sucesivo no se hará cargo del asunto relativo a reparación de caminos, por lo que si se presenten solicitudes en este campo propone que pasen a la Corporación para que acuerde lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar los asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and other officials.

Handwritten signature of the Secretary.

Acta de la sesión extraordinaria del día  
19 de Febrero de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Manuel Ferreira Villalba.

D. Ceperino Muñoz Sayago

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarico

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Villalba Poma.

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Ambana

D. José Pedro Calderón Canarico.

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bantista.

En la villa de Monasterio, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y quince minutos y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bantista Oliva, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a conocer y resolver el siguiente.

Orden del día

único:

Moción Grupo Comunista y Socialista sobre problemática de empleo comunitario:

Por el señor Muñoz Sayago, del Grupo Comunista, se da lectura de la siguiente:

"El Grupo de Concejales Comunistas y Socialistas de Monasterio tiene el honor de presentar la siguiente,



MOCION

Ante la situacion creada por la falta de fondos de empleo comunitario y por la aplicacion de los mismos viene realizandose por la administracion, los consejos comunistas y socialistas proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Que la Administracion cumpla los compromisos contraidos en el sentido de garantizar 16 dias como minimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro

Segundo: Que la distribucion de los fondos se haga en base al numero de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo, y no en base al censo agrario, que consideramos, incompleto e irreal.

Tercero: Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 dias como minimo al mes.

Cuarto: Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los trabajadores afectados por la falta de fondos de Empleo Comunitario.

Quinto: Que se dé traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicacion de nuestra provincia (prensa y radio) y se remitan certificaciones al Gobierno Civil, Junta Regional y Delegacion Provincial del Ministerio de Trabajo para su remision al Ministro del ramo.

Es enante tenemos el honor de proponer.  
Mosatenango a 17 de Febrero de 1977.

Firmado Martínez: Ilegible: Ceferino Muñoz:  
Mammel Feneira: Cabine Calderón: -"

Interviene el señor Martínez Chaves, del Grupo Socialista, y da lectura de la crónica aparecida en el diario "Hoy" de Badajoz, en relación con los actos y movilizaciones populares realizadas en distintos puntos de la Provincia para conseguir los tres puntos que se reivindican para los obreros agrícolas en paro; que hubo encierro en la Delegación de Trabajo y Junta Regional, que terminaron con la detención de los Secretarios de las Centrales Sindicales, UET y Comisiones Obreras, ha habido multitud de plenos celebrados por los Ayuntamientos y encierros de obreros en distintos lugares.

El señor Martínez Torago afirma que las noticias de hoy es que se han movilitado unos cuarenta pueblos y muestra su preocupación por la falta de voluntad de los obreros de Monasterio, ya que no han realizado acción alguna, pese a las notas informativas de Comisiones Obreras y UET. que se han repartido profusamente por el pueblo.

El señor Martínez Chaves, manifiesta que es indispensable la unión de los obreros parados para conseguir fuerza y luego presionar al Gobierno para que conceda y cumpla su compromiso de garantizar dieciséis días de trabajo.

En parecidos términos se expresa el señor Calderón Rojo, el que pone de relieve la falta de participación e iniciativa de los obreros parados.

El señor Alcalde manifiesta que la



Corporación está dispuesta a no dudar de haber  
ya falta para defender el trabajo de los  
obrero, pero que son éstos en todo caso los  
que deben tener la iniciativa.

La Presidencia somete la moción a votación  
nominal, es aprobada por unanimidad de  
los ocho cooperativos presentes en el Ateneo.

El señor Muñoz Lozano pregunta a los obreros  
presentes en el salón si tienen voluntad de rea-  
lizar alguna acción movilizadora, y tras  
un breve cambio de impresiones, se insiste  
en que cualquier asunto de reivindicación obre-  
ra deberá ser canalizado a través de las Cen-  
trales Sindicales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el señor Alcalde, a las  
veintimás horas, de la que se extiende la pre-  
sente acta, que firman, de todo lo cual, como  
Secretario. Certifico:



[Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and Secretary, written over the stamps and text.]

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Manuel Feucina Villalba

D. Cefeirino Muñoz Sotago

D. Antonio Calderón Canasco

D. Gabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Pedro Calderón Canasco

D. Gabino Canote Naranjo

D. José Villalba Pama

D. José de Castro Bantista

D. Silvestre Martínez Chano

No asiste:

D. José Ant<sup>o</sup> Centreras Santama

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignol.

En la villa de Monesterio, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a conocer y resolver el siguiente.

Orden del día

primero: Lectura y aprobación si procede de bandos de ordenanzas de sesiones anteriores.

Se dió lectura del bando del acta de la sesión extraordinaria del día primero del actual; y el señor Martínez Chano propuso que en el punto segundo donde dice contratista, se ponga albanites y así se

acordó. En cuanto al orden de <sup>ROD</sup> que no firmaba la abstención del señor De Castro Bantista, manifestando éste que sus palabras han sido recogidas debidamente; también se refiere a la frase de colocación del dicho Real en la Bandera y singularmente que no se recogió la propuesta del Grupo Comunista para que el señor Martínez presentara propuesta para retirar los teléfonos que sobran en el Ayuntamiento.

El señor Calderón Rojo amplía su intervención en dicha sesión sobre la Comisión de Agricultura, postula a la que se adhiera el otro vocal de la misma comisión señor De Castro Bantista.

Se somete dicho bonador a votación y es aprobado por unanimidad de los miembros que asistieron a aquella sesión.

Seguidamente se dió lectura del otro bonador correspondiente a la sesión de 19 del actual, y fue aprobado por unanimidad de los asistentes a aquella.

## segundo: Propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones de 1982.

Por el señor Muñoz Sayago del Grupo Comunista se dió lectura de la siguiente:

"Moción: El Grupo de Concejales Comunistas presentan la siguiente:

Por el Real Decreto Ley nº 3/81, se creó la figura del presupuesto de inversiones, como instrumento de planeamiento municipal a corto o medio plazo; y es una técnica moderna que distingue los gastos de "gestión" que

comprende el Presupuesto Ordinario, de que  
los otros de inversión que financian obras o  
servicios de primer establecimiento.

El artículo 12 de la Ley 40/81, faculta a la  
Corporación para formar ese presupuesto,  
conforme al procedimiento previsto en el  
Real Decreto 262/81.

Somos conscientes que no basta con adminis-  
trar lo que tenemos, pagar al personal y man-  
tener los servicios existentes; hay que ir a la  
inversión real, inmediata, que genere riqueza  
y sobre todo, puestos de trabajo.

Proponemos por tanto al Pleno:

1.º La formación del Presupuesto de inversiones  
de 1982, que no agote tampoco el arco de  
actividad municipal, pues como se verá no  
se incluye en el obras que se realizará en el  
ejercicio, como la pavimentación de las traa-  
ras de Tentudía, la urbanización del colle-  
jón de los gitanos, por el sistema de acción  
comunitaria con los propios vecinos y con-  
subvención del Gobierno Civil; así como la  
mejora del alumbrado público en in-  
tegridad con aportación de la Diputa-  
ción, del Irjda y del propio Ayuntamiento  
ni la ampliación del colector en la ca-  
lle San Ildefonso y la explanación y ade-  
centamiento de la entrada al parque  
"Horno del Tejar", que se realizarán con au-  
xilios del Irjda.

2.º Que el Presupuesto de Inversiones com-  
prenda las siguientes obras:

1.º Centro Sanitario . . . . .	4,797,507
2.º Piscina Municipal . . . . .	18,293,377
3.º Reforma del Mercado de Abastos . . . . .	1,864,000
Total presupuesto de Carter . . . . .	24,954,884



3º: Los ingresos necesarios y mixtados para hacer frente a las tres obras son los siguientes:

1. Para el Centro Sanitario:

Aportación del Ayuntamiento 20% de su importe, prevista en la Partida 734 del Ordinario . . . . . 959,505

Aportación de la Diputación 50%, incluida en el Plan 80 con el nº 17. . . 2,398,763

Aportación del Gobierno Civil 30%. 1.439,259

2. Para la Piscina Municipal:

Aportación del Ayuntamiento prevista en la partida 611 del Ordinario . . . . . 5,385,247

Sobriante subvención del IRYDA para sondes y no reembolsable. 3,000,000

Obra nº 112 del Plan 81 de la Diputación de tipo hidráulico, previa autorización del cambio por la misma. . . . . 5,000,000

Crédito a medio plazo, a concertar con el Banco de Crédito Local o Caja de Ahorros, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 y Real Decreto 1263/81. 4,908,130

TOTAL . . . . . 18,293,377

3. Reforma del Mercado de abastos:

Subvención íntegra del IAFICO para tal fin . . . . . 1,864,000

4. Que el Ayuntamiento general solicite un crédito a medio plazo de 4,908,130 ptas. de un Banco o Caja de Ahorros para completar

La financiación de la 1ª fase de la piscina se acompañan los documentos justificativos del Plan financiero y de que existe correlación entre los gastos e ingresos previstos. La financiación de las obras está garantizada según se demuestra por los documentos adjuntos, y que son los compromisos de la Administración Central para otorgar la parte de subvención que le corresponde a cada obra:

5º: Por ello, proponemos al Pleno acordar la aprobación provisional del Presupuesto de Inversiones conforme ha quedado desarrollado y que si no se presentan reclamaciones en su fase de exposición, se eleva a definitivo en forma automática.

Menestrie, 20 de Febrero de 1982

Los Concejales Comunistas:

Firmado V. de Castro. Ilegible: Ilegible: Manuel Ferreira. Referrino Muñoz. Cabino Calderón."

Defiende la moción y la amplía en el sentido de que si la Diputación no accede al cambio de la obra de tipo hidrante para invertirla en la piscina, el crédito a solicitar se aumentará en la parte correspondiente, es decir en cinco millones de pesetas.

El señor Martínez Chaves del P.S.O.E. manifiesta que nada tiene que oponer a la ejecución del Centro Sanitario, pero que está de acuerdo que la partida de inversiones del Presupuesto Ordinario, se destine íntegramente para la piscina ya



que se atendiera otras obras de importancia en el pueblo; da lectura íntegra de las obras que se hicieron en el pasado año con dicha partida de inversiones.

Le contesta el señor Muñoz Jaxago que lo que el año pasado se hizo, ya no hay que hacerlo éste; y que se demuestra que el área de actividad municipal no se limita a la piscina, sino que comprende otras serie de mejoras, como mejora del alumbrado público, pavimentaciones y otras.

Por el Grupo Centrista, el señor De Castro muestra su acuerdo con el señor Martínez, y hace hincapié en que se pague una bonificación endenderal al Ayuntamiento en casi 10 millones de pesetas.

El señor Muñoz Jaxago, le contesta en que presente una alternativa, porque su Grupo no puede hacer el estudio que gire a los Señors.

La Presidencia remete la moción a votación y votan a favor los seis concejales del Grupo Comunista, haciéndolo en contra el concejal socialista, los tres del grupo centrista y el señor alcalde; por lo que temiendo en cuenta que para la aprobación del presupuesto de inversiones se exige la mayoría absoluta legal, según lo dispuesto en la letra g) del Art.º 3º de la Ley 40/81, la Presidencia declara que la moción es rechazada por falta de quórum.

Tercero: Ratificación de nombramiento de vigilante para el parque municipal.

El señor Muñoz Layago da lectura de la siguiente moción:

"Que se nombre a Antonio Cubo Baragán, vecino de la localidad, conserje del Parque - su base a lo siguiente:

Que tenga como horario el sábado de las 14 horas hasta las 20 horas del mismo día y el domingo de las 11 horas hasta las 14, y de las 16 horas hasta las 20, este mismo horario de los domingos será igual para los días de fiestas que tengan algunos meses.

Que cobre por este trabajo la cantidad de doce mil pesetas (12,000) al mes.

Que se le compre un uniforme y unas botas de agua.

Monsterio 24 de Febro de 1922. El Grupo de Concejales Comunistas: Firmado ilegible: Cefirino Muñoz: Ilegible: V. de Castro: Cabino Calderón José Calderón."

El señor Martínez Chaves, se refiere al procedimiento ya que se trata como dice el orden del día de ratificar un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, y por el señor Muñoz Layago se indica que la idea de su Grupo no fue recogida bien en la permanente.

La Presidencia somete la moción a votación, así como el acuerdo de la Comisión Permanente y es aprobado por unanimidad de los once miembros asistentes.

cuarto:

Informe Comisión Especial sobre expediente de prescripción de créditos.

Por el señor Martínez Chaves, se da íntegra lectura del informe de la Comisión Especial nombrada al efecto y que copiado literalmente es como sigue:

"La Comisión Especial de Concejales de esta Corporación nombrada en sesión plenaria el día / del actual, celebró reunión en este Ayuntamiento el día ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, al objeto de informar y examinar el expediente de Rectificación de contraidos, Prescripción de Créditos y Débitos.

Legítimamente pasó a examinar dichos documentos, así como los recibos y justificantes que se unen a los mismos, y emite el siguiente informe:

Rectificación de contraidos:

Visto uno por uno los recibos que son objeto de anulación por rectificación de contraidos, los encontramos conforme, a saber:

Canon conservación nichos Cementerio Municipal, se refieren a los ejercicios de 1970 71 y 72, o sea que los mismos están prescritos, por desconocerse en su mayoría sus dueños y otros estar ausentes de la población.

Esta Comisión Especial, propone a la Corporación, que sería convenientemente realizar un examen completo de los nichos del Cementerio que sus dueños son desconocidos, fechas en que se efectuaron enterramientos en ellos, e iniciar expediente para que pasen a propiedad de este Ayuntamiento.

Impuesto Municipal de Circulación: Las cantidades más importantes de este im-

puesto son 27 recibos por importe de 132,900 pesetas ejercicio de 1976 y correspondientes a vehículos de servicio público de viajeros y mercancías y que por disposición del Ministerio de la Gobernación en dicho año se acordó que estos vehículos abonasen la misma cantidad que en el año anterior, o sea que en 1975,

Otras cantidades importantes en este apartado, corresponden a 20 recibos del Impuesto Municipal de Circulación sobre remolques de tractores a razón de 5,600 pesetas cada uno, y que quedaron exentos por una disposición del Ministerio del Interior del año 1978 que es el ejercicio a que corresponden estos recibos.

Referentes a otras bajas de este Impuesto, son debido a que sus titulares no son vecinos de esta localidad, otros pertenecer domiciliados los vehículos fuera de esta zona, bajas por cesaciones, transferencias, etc. y cuyos justificantes obran unidos a los recibos correspondientes.

Licencias de obras, estas bajas se enumeran justificadas ya que han sido como consecuencia de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Cotos de caza, las bajas han sido motivadas como consecuencia de comunicaciónes del ICONA al haber dejado estos señores de explotar sus fincas como Cotos.

Tenencia de perros, entrada carnajes, ocupación viapública, canales, alcantarillas, etc., etc., etc.; estas bajas se producen como

consecuencia de ser desconocidos, otros por haberse duplicado recibos, demolición de la finca urbana. etc. etc.

Servicio de recogida de basuras, en su mayoría corresponden a ancianos que perciben ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social; los menos, por duplicado y otros bajan en parte de su importe por no haber residido todo el año; otros referidos a industriales por no haber tenido todo el ejercicio abierto su negocio.

Servicio de agua potable, son cantidades muy pequeñas, y las bajas que se producen son consecuentes por no haber recibido el servicio, otras por duplicidad y otras no haberse prestado el servicio.

El importe total de estas rectificaciones del contratado, corresponden a la relación adjunta y cuyo importe que se solicita en ampliación es de 411,190 ptas.

#### B: Prescripción de Créditos:

Igualmente se examina la relación para declarar prescritos los créditos, referidos a Censos de Alcornocal y Peladas de los años 1973 al 1978, importe total 6,960 pesetas; así como los créditos que son bajas por "mayor consignación" de los ingresos procedentes del Estado y correspondientes a los años de 1973 al 1978 a saber: Fondo Nacional de Haciendas Municipales; Arbitrio Provincial sobre Tráfico de Empresas; Fondo Nacional de Cooperación Municipal; Impuestos indirectos; Renta Perenne Fija y Arbitrio Piqueza Urbana, todos estos créditos ha-

con un total de 537,823 pesetas.

C. Débitos:

Por último se examinan los "débitos" que son objeto de bajas, relacionados en un correspondiente expediente, y referidos a los años de 1973 al 1977, por conceptos: Universidad, varios, Recaudación Contribuciones, Cuota Colegio del SIO, Compañía Aseguradora Acastas, Delegación Inmortal, etc. etc. y que hacen un importe total de 167,351 pesetas. Lo que tenemos el honor de someter a la consideración del Pleno de la Corporación con informe favorable; no obstante el cual en mayor criterio resolverá como mejor proceda. La Comisión:

Por el propio señor Martínez Chaves, se manifiesta que efectivamente se examinaron uno por uno los recibos pendientes de cobro y a juicio de la Comisión procede aprobar la propuesta de Intervención. La Presidencia somete a votación el asunto y es aprobada la propuesta y el informe de la Comisión por unanimidad de los once miembros asistentes.

quinto.-

Solicitud de vecinos para la instalación de semáforos:

Se dió lectura de la solicitud del Arquitecto Técnico Municipal Don Mario Silva Fernández y unos 100 vecinos más, que solicitan la instalación de tres semáforos con luz roja, ambar y verde en la carretera a la altura del Bar Plata, Monte de Piedad y Plaza de Abastos y otros



dos con luz amarilla intermitente a la altura del Bar Puerta del Sol, y el Plan de la Reverencia.

Acompañan informe de la Policía Municipal acreditativo de que en solo dos años ha habido dos muertos y tres heridos graves, aparte de otros accidentes de menor importancia.

El señor Martínez Chaves del PSOE afirma que el Ayuntamiento ha trabajado de forma insistente para solventar el asunto y propone una serie de medidas a solicitar a la Jefatura Provincial de Carreteras, ya que a su juicio el semáforo no quita el problema ni el riesgo de accidentes en la travesía.

El señor Ferreira Villalba informa que en la semana pasada estuvo en la Jefatura Regional de Sevilla y se informaron que el expediente para la instalación de los semáforos, se envió a la Jefatura de Carretera de Badajoz con fecha 26 de Noviembre de 1979, con una propuesta de estudio favorable y por importe de 3 millones de pesetas.

Intervienen la mayoría de los concejales y a propuesta del señor Martínez, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Solicitar que el disco de limitación de velocidad a 60 km/h. en la travesía, se elimine y se ponga uno de 40 km/h.
- 2.º Establecer línea continua en toda la travesía, excepto en los empujes o bocacalles; como así está con notable éxito en el P<sup>o</sup>

quinto.

3º: Solicitar el sistema de ródar en la travesía, con indicador del mismo por entender que es muy dinámico.

4º: Modificar la situación de las señales de paso de peatones, poniéndolas más altas, a la distancia reglamentaria.

También a propuesta del señor Muñoz-Layago, se acuerda en forma unánime:

a): Continuar los trámites hasta llegar a la instalación de los semáforos.

b): Solicitar la colocación de una banda sonora a un lado y a otro de cada paso de peatones.

Insistir ante la Jefatura Provincial de Carreteras, que el asunto es de extrema importancia y gravedad por afectar a la seguridad de las personas, por lo que demanda la Corporación un estudio serio y ponderado de las medidas que solicita, por constituir todas ellas un todo armónico que pueden preservar la vida de muchas personas.

sexto.-

Solicitud del Señor Fuentes Miranda sobre calificación de Tenenes:-

Se dió lectura de la solicitud de dicho vecino, así como del informe del aparcador municipal, y del juicio emitido por la Comisión Permanente en sesión de 10 de Febrero, y después de examinar los planos que aporta la Corporación, por unanimidad acordó:

a): Estimar dicha solicitud y tenerla



en cuenta en el momento de aprobar provisionalmente las normas de ordenación subsidiarias de planeamiento, por entender que se mejora el tratado de la zona y la inauguración de la zona de equipamiento no impide el cumplimiento de los fines previstos.

septimo.- Solicitud del señor Flores Pereira sobre cargas urbanísticas en la Maná:

Se puso sobre la mesa este asunto, sobre el que hubo empate q votos en la sesión anterior y a propuesta del señor Muñoz Sarago la Corporación acordó dejar el asunto pendiente de estudio para más adelante hasta que se sepa si va o no a construir las trece viviendas sociales.

Asuntos de urgencia

La Corporación declaró previamente la urgencia de los asuntos que siguen:

A).- Se dió lectura por el señor Muñoz Sarago de la siguiente moción:

- "El Grupo de Concejales Comunistas al Pleno para su aprobación: 1.º Que se construya un kiosco por el Ayuntamiento en la explanada del Bar el Gallo parte derecha de la escalera.
- 2.º Que dicho kiosco se le asigne para su explotación a José Lobón Candó vecino de la localidad, inhabilitado físicamente para el trabajo y sin entrada económica alguna ya que no posee paga por invalidez de ninguna otra.

Creemos que haviamos con ello una obra de humanidad y al mismo tiempo creación

de un puesto de trabajo para a aquel  
que no puede aspirar a algo diferente.  
El Grupo de Concejales Comunistas. Mones-  
tenio 2-72. Firmado Cefesino Muñoz.  
Flegible: V. de Castro, José Calderón, Cabino  
Calderón.

Dicho concejal motiva la moción y el señor  
Martínez Chaves muestra su preocupación  
por crear un antecedente o precedente y se le  
contesta por el señor Muñoz que la iniciativa  
ha partido del propio vecino y no le parece  
punto que ahora se disponibilidad a otros que  
no se han ocupado del particular.

La Corporación aprueba en forma uná-  
nime la propuesta del Grupo Comunista y  
se entabla un largo debate sobre el tipo de  
kiosco a montar, metálico o de materiales.

El señor Alcalde se refiere a la ubicación del  
mismo y propone la esquina de Francisco  
Hernández y el señor Muñoz indica que su Grupo  
ha estudiado sobre el terreno todas las pos-  
sibilidades de la zona y estiman que el lu-  
gar idóneo es una franja de aparcamiento  
frente al bar el Gallo.

Se somete a votación si el kiosco será metá-  
lico o de materiales, votando a favor de la pri-  
mera alternativa el señor Martínez Chaves  
del Grupo Socialista, los tres del Grupo Comunista  
y el señor Alcalde, y por que sea de materia-  
les los seis concejales del Grupo Comunista  
por lo que por mayoría de seis votos contra  
cinco se instalará de materiales.

B) El concejal socialista señor Martínez Cha-

Chaves, presenta dos mociones *in voce*:  
 La primera refiere a retirar de la oficina  
 general del Ayuntamiento los teléfonos que  
 sobran a su juicio, ya que con ellos se abo-  
 naria unas 40,000 pesetas al año; propone  
 se retiren tres teléfonos y se sitúe uno en la  
 parte central y más convenientemente en la me-  
 sa del señor Delgado Bantista.

Propone también, que por cuenta del Ayuntamiento se reponga el teléfono en el local  
 del Juzgado de Paz y que luego se solicite  
 su pago por el Ministerio de Justicia, ya  
 que se trata de un servicio público.

El señor Muñoz Torago propone que en vista  
 de que el teléfono es necesario para llamadas  
 desde fuera del Juzgado, se ponga uno con  
 contador o marca pasos.

Ante el giro de la cuestión, el secretario in-  
 forma que en virtud de lo dispuesto en el  
 Art. 23 de la Ley 48/1966 de 13 de Julio, de  
 relevo de cargos, el Ayuntamiento a partir  
 de 1967 no debe soportar cargas de servicios  
 ajenos en virtud de un principio de bue-  
 na administración y que ha sido reiterada-  
 mente recordado por la Dirección General de  
 Administración Local; que el Juzgado de  
 Paz es un servicio público y fundamental,  
 pero no es un servicio municipal.

El señor Villalba Pana pregunta al señor  
 Secretario, qué pasaría entonces si acuerdan  
 poner el teléfono en el Juzgado y por el fun-  
 cionario le contesta que lo más probable  
 es que no pase nada.

El señor de Castro Bantista, da lectura de la

siguiente:

"Moción de urgencia. Los abajo firmantes, concejales de Unión de Centro Democrático, proponemos que el teléfono del Juzgado de Paz de esta localidad, vuelva a ser instalado por cuenta de este Ayuntamiento para mejor funcionamiento de este estamento, que es una entidad más de este municipio.

Monasterio a 24 de Febrero de 1977. Firmado ilegible. - Cabino Canote. - J. Villalba."

El señor Martínez Chaves del PSOE se refiere al Alcalde y se queja de que no llama a la Corporación antes de acordar por sí mismo el coste de teléfono en el Juzgado, reconociendo que la Presidencia no podía acordar su puesta en marcha pero que debía de haber llamado a la Corporación. Que el señor Juez de Paz le ha dicho ante testigos, que el Alcalde aprovecharía una moción del Concejil Socialista para restituirle el teléfono en la oficina del Juzgado y que esto es un doble juego.

El señor Muñoz Sarago, ratifica lo dicho anteriormente por el concejal socialista y se refiere a la infundado de la acusación del señor Alcalde, de que los concejales comunistas eran los que no querían poner el teléfono en el Juzgado, extremo que es totalmente falso.

Lo sigue sobre asuntos de índole personal con fines y directos, por la extracción del señor Alcalde en el asunto del Teléfono del Juzgado de Paz, el señor Muñoz Sarago le acusa de mentiroso y de Presi-



Señeja pide al Secretario que la haga  
contar para ejercer las acciones judiciales  
convenientes; el señor Muñoz Layago se ra-  
tifica en su afirmación y es apoyado por  
su compañero el señor Calderón Canales,  
que se ratifican en que el señor Alcalde es  
un mentiroso.

El señor Alcalde suspende la sesión a las  
veintidos horas y cuarenta minutos, de la que  
se extiende la presente acta que debían fir-  
mar todos los señores asistentes, de todo  
lo cual, como Secretario, certifico.

Monasterio, a veinticinco de febrero de mil  
novecientos ochenta y dos.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del  
día 2 de Abril de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva

Concejales:

D. Manuel Ferreira Villalla.

D. Ceferino Muñoz Sorago

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana.

D. Antonio Calderón Canareo

D. Valentín de Castro Acuña.

D. Cabino Canote Menamjo.

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Perna.

D. El Prestre Martínez Charro

No asisten sin excusas:

D. Cabino Calderón Rojo

D. José Pedro Calderón Canareo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monasterio, a dos de abril  
de mil novecientos ochenta  
y dos; siendo las veinte ho-  
ras y veinticinco minutos,  
se reunieron en la Casa Con-  
sistencial y en primera con-  
vocatoria, los señores conce-  
jales que al margen se ex-  
presan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salustia-  
no-Francisco Bantista Oliva  
sen amiteñerá del Souto-  
rio y al objeto de celebrar  
extraordinaria.

La Presidencia declara  
abierto y publica la se-  
sión, y la Corporación  
firmada por diez miem-  
bros de los doce que de hecho

la forman en la actualidad, se consti-  
tuyó válidamente, para a conocer y re-  
solver el siguiente

Orden del día.

UNICO.-

Reinindicación al Gobierno sobre central  
de procedimientos de Fregonal de la Lirva.

El Sr. Alcalde comienza motivando la  
razón de la convocatoria extraordinaria  
afirmando que varios Ayuntamientos  
de la Zona ya han celebrado plenos con

88  
YUNTARIEN  
PRESIDEN  
ESTR

dando presión al Gobierno para que cumpla lo prometido con la Montaña de Pellot y las Minas de Cala; y la mayoría han programado para el próximo lunes el cierre voluntario de comercios y demás actividad laboral.

A su indicación, por mi el Secretario, se da lectura de la petición del pleno y que literalmente, es como sigue:

"Monestehó, 30 de marzo de 1982. Ante los acontecimientos, que no solucionan la problemática de los mineros de la zona de Cala (Audiencia) y ferret de los Caballeros (Bardajoz) sobre la Central de Pellot en Fregenal de la Sierra, los Concejales abajo firmantes, solicitamos pleno extraordinario, para el próximo día 2 de abril, a las 20 horas con el siguiente punto del orden del día: reivindicación al Gobierno sobre Central de Fregenal de la Sierra. - En el acto se presentarán las respectivas mociones referidas al orden del día: Firmas: José de Castro, Cabino Canote, José Villalba, Bautista, y Silvestre Martínez. - Publicadas."

El Sr. Martínez Charro del PSOE inicia el debate y manifiesta su solidaridad con los mineros encerrados y con sus justas reivindicaciones; da lectura de un escrito de prensa en el que consta postura del Comité Ejecutivo Regional del PSOE, en el que se pide al Gobierno que se defina y manifieste con claridad sus propósitos.

El Sr. Canote Navarrete, del Grupo Comunista,

presenta la moción y a instancia de la Presidencia es leída por el Secretario y es como sigue:

"Moción que presentan los abajo firmantes, miembros del Grupo de NCD. en este Ayuntamiento para que, en Pleno extraordinario sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinentes:

En las últimas fechas se han recibido algunos mantos noticiados respecto a la suspensión del proyecto de planta de pellet en Fregenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deseada, muy especialmente en la zona donde se pretende esa instalación.

Consecuentemente con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante y de nuestra alerta continúa en orden a las concreción de sus legítimas aspiraciones,

#### PROPONEMOS

1).- Que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad de la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda ésta en general.

2).- Que la Corporación Municipal se anime a dirigirse, expresando esa preocupación y solicitando la confirmación de la instalación de la planta, a las más altas instancias de la Nación: Presidente del Co.

bierno y Ministro de Industria en especial,  
Monasterio, dos de abril de 1992. Firmas: José  
de Castro, Cabino Canote, José Villalba; rubrica-  
das.



Se sometida la anterior moción a debate, por  
el Sr. Muñoz Sayago del Grupo Comunista, se ma-  
nifiesta que ellos se solidarizan con los traba-  
jadores; pero que es de vergüenza que los pro-  
pios Parlamentarios de UCD, utilicen el armb  
como campo electoral, porque con firmar  
les basta al estar en el Gobierno.

Le contesta el Sr. Canote Naranjo del Grupo  
Centrista justificando la moción, que son  
los más justificados al presentarla, porque  
ellos han votado a los Parlamentarios cen-  
tristas.

Interviene el Sr. Contreras del PC. y sostie-  
ne que es una maniobra electoralista de  
UCD.

A las veinte horas y treinta y cinco mi-  
nutos se incorpora al Pleno digo a la sesión  
el Sr. Ferreira Villalba.

El Sr. Martínez Chaves manifiesta que es-  
tá de acuerdo con el fondo de la moción;  
pero que no le gusta la redacción ya que  
habla de concienciar al problema y es-  
te hecho ya lo demostraron en forma in-  
ficiente el pasado año, en cuyos actos  
de reivindicación se abstuvo UCD; que  
sobra el panazo porque ya son conscientes  
del tema desde hace tiempo.

El Sr. Muñoz Sayago interviene meramen-  
te para apoyar la petición del concejal  
anterior.

Se propone por el Grupo Comunista y el Socialista que los Concejales Centristas retiren la moción para hacer una conjunta de toda la Corporación, sin miras partidistas; a lo que se opone el Sr. de Castro en nombre de su Grupo.

La presidencia, entonces, remite la moción a votación en los términos que aparece redactada, haciéndose en forma nominal y con siguiente resultado:

Vota a favor de la moción y su consiguiente aprobación, los tres concejales del Grupo Centrista y el Sr. Alcalde. Y lo hacen en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Comunista, y el Concejale Socialista.

Por esto se explica el contenido de su voto, dice que vota en contra por el contenido del encabezamiento de la moción.

Los concejales comunistas y el socialista proponen una moción alternativa e invitan al Grupo Centrista y al Sr. Alcalde a que participen en su redacción; invitación que no aceptan.

Con permiso de la Presidencia se oyen al Sr. de sesiones al Sr. Martínez Charo y al señor Muñoz Sayago, al objeto de redactar la moción alternativa; incorporándose seguidamente.

El señor Martínez Charo, lee la moción y antes dice que es abierta, y que aceptarán las enmiendas que procedan; y copiado literalmente, es como sigue:

"Moción que presentan el Grupo Socialista y Comunista al Pleno para su aprobación.



1º El Ayuntamiento en Pleno se solidariza con los mineros envenados y con sus justas reivindicaciones.

2º: Que tras los acontecimientos de las últimas semanas en que nuevamente se encuentran envenados los mineros de cara a conseguir del Gobierno la puesta en marcha de la planta de pellets de Fiezo de La Siena, así como que se utilice el gas del Colfo de Cádiz en la misma, los Encomendados solicitamos al Ayuntamiento Pleno:

a): Rechazar energicamente cualquier incumplimiento por parte del Gobierno que signifique el retraso o paralización del proyecto.

b): Que asimismo rechazamos que el Gobierno utilice el informe hecho público por la CIA. Environ OI. e instamos de manera energética a los técnicos de Campsa y especialmente a su Presidente Enrique Sanchez de León, diputado de UPD por Badajoz, a que se pronuncie públicamente sobre las reservas de gas en la bahía de Cádiz:

3º: Que este Pleno exija al Gobierno que cumpla lo firmado en Consejo de Ministros sobre el tema, así como que no se utilice el retraso o presta en marcha del mismo para futuras elecciones, y si no hay gas se debe decir ya.

El señor Canote Naranjo se levanta con el permiso de la Presidencia a las veintinueve horas y treinta minutos.

Abre prodnciente debate sobre la moción an-

teriormente transenta, la Presidencia somete la misma a votación y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda:

1º. Que en muestra de solidaridad, se invite al comercio, industria, agricultura y servicios, a un pero voluntario, el próximo lunes día 5, de 5 a 9 de la tarde:

A propuesta del señor Plinius Lavago, se acuerda programar una concentración para el lunes próximo, de 10 a 11 horas, en la puerta principal del Ayuntamiento; para cuyo acto se pedirá autorización gubernativa; y a instancia del Sr. Alcalde se acuerda invitar a dicho acto al Sr. Alcalde de Cala y a los mineros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintitres horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada  
el día 23 de Abril de 1982.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Manuel Feneira Villalba

D. Ceferino Muñoz Sorago

D. Antonio Calderón Canares

D. Valentín de Castro Romero

D. Gabino Calderón Rojo

D. Gabino Canote Meranjo

D. José Villalba Pama

D. Li-Crestre Martínez Charro

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Centreras Santana

D. José Pedro Calderón Canares

D. José de Castro Bantista

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Monasterio a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos; siendo las veintitres horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Francisco Bantista-Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por nueve miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente, y para a conocer y resolver el siguiente.

Orden del día.

UNICO.-

Proposición conjunta alcaldes de la provincia sobre la planta de pellet en Fregenal de la Sierra. La Presidencia motiva la sesión extraordinaria y urgente, informando de la remisión del Alcalde en Fregenal de la Sierra y da lectura al manifiesto aprobado por los mismos.

que contiene idénticos términos que la moción que se debatirá.

A indicación de la Presidencia, el Secretario delectura de la moción que dice:

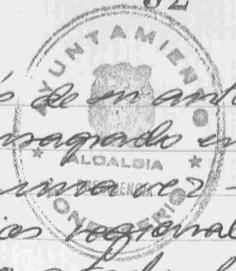
"Los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Fregenal de la Sierra, han acordado redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que se presentará para su aprobación en los Plenos de sus respectivas Corporaciones el próximo día 23."

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal de Morissete que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Reducir el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización en Fregenal de la Sierra.

Tercero: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de



Exposición y subdesarrollo a través de un antemurria, tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de manera con los injustos desequilibrios regionales.

Quarto: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, grupos políticos y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 26 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 al 13 horas, así como en otras acciones programadas por la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

La Presidencia somete la moción a votación y es aprobada por unanimidad de los nueve miembros asistentes.

El Sr. Calderón Rojo pregunta si van a ser expedientados por el Gobernador Civil los que vayan a Fregenal.

El Sr. Martínez Charro del PSOE, da lectura del escrito siguiente:

"Los socialistas tenemos que denunciar la actitud unilateral del Sr. Alcalde sobre el problema que hoy nos reúne aquí, actitud que rechazamos totalmente porque de la impunidad de electoralismo partidario, siendo como es un problema grave y que afecta a todos los extremeños. Pedimos que este tranca que -

están sufriendo los mineros enajenados y sus familiares debemos afrontar todos juntos y no unilateralmente como está haciendo esta Alcaldía; como lamentamos que este Pleno se haya convocado a las horas escasas antes de su celebración, sabiendo como sabe el Sr. Alcalde que la difusión de dicho Pleno es imprescindible para que el pueblo se entere de los acuerdos que han de tomarse hoy aquí: y termina diciendo que la Corporación no está enterada de las ideas y venidas del Sr. Alcalde.

El Sr. Carrote Naranjo, del Grupo Centrista, dice que a Fregenal va el que quiere, que es un problema de toda Extremadura y no conviene politizarlo.

La Presidencia expone que no tiene inconveniente en que se recoja su acta lo que dice el concejal socialista.

Por el Grupo Comunista, el Sr. Muñoz Layago interviene afirmando que se trata de un caso que afecta a toda Extremadura, que la Corporación debería actuar como tal; pues la extracción individual impide una serie de acciones que hubieran podido tomarse.

El Sr. Martínez quiere intervenir y dice que no se hizo publicidad ni se enteró el pueblo de la concentración prevista para el día 3 del actual.

El Sr. Muñoz Layago propone se hagan operativo los acuerdos aprobados y contenidos en la moción, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda



1.ª Que para la concentración provincial en Fregenal el próximo domingo, el Ayuntamiento facilite tres o cuatro autocaros y los ponga a disposición del que quiera ir; y que se anuncie profusamente por bares y comercios.

2.ª Que los autocaros salgan de la explanada del Bar El Gallo a las 10,30 de la mañana del domingo.

3.ª Que se anuncie también el paro programado para el martes, día 27, y se invite a toda la población laboral.

El Sr. Alcalde muestra su preocupación y se pregunta quien se hace responsable de los viajeros que vayan el domingo a Fregenal; y por los señores Muñoz y Martínez se le contesta que ya se organizará cada autocar que vaya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y treinta minutos, de la que se levanta la presente acta, que deberán firmar los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Bautista', 'Ceballos', 'Martínez', 'Muñoz', and 'J. Martínez'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1972.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva.

Concejales:

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. José-Ant<sup>o</sup> Contreras Santama

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. Cabino Canote Menanjo

D. José de Castro Bautista

D. José Villalba Pana.

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

D. Mamel Ferreira Villalba

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canares

D. José-Pedro Calderón Canares.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Monasterio a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintinueve horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano-Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por nueve miembros de los que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente, y para a considerar y resolver el siguiente.

Orden del día

primero: Contratación y adjudicación de la obra del centro sanitario.

La Presidencia motiva el carácter extraordinario de la sesión y afirma que los cuatro asuntos que figuran en el

orden del día son de carácter urgente y urge a los miembros corporativos que en sus deliberaciones se contrajeron a los temas a tratar para no dilatar las discusiones. - Entiende que la obra del Centro Sanitario que ha quedado desierta en primera subasta, debe ser contratada directamente por el Ayuntamiento para contar con esta mejora a la brevedad posible. El señor Centurias Santana del Grupo Comunista, dice que existe una persona interesada en la contratación de la obra; - y el señor Muñoz Layago de su Grupo se dirige al Alcalde y le pregunta cómo siendo el asunto tan importante y urgente se ha demorado tres meses en traerlo a Pleno, hace la pregunta varias veces y el señor Alcalde le contesta que eso impone salirse del tema, que no hay explicación alguna. El señor de Castro Santista, interviene afirmando que hay que resolver el fondo de los asuntos que, en definitiva es lo importante.

El señor Martínez Chones del PSOE ratifica la pregunta del señor Muñoz Layago y pregunta cuánto tiempo lleva demorado este asunto, y que no entiende cómo se ha podido tardar dos meses en traerlo a Pleno si tan urgente es.

A petición de la Presidencia, el secretario informa que la retirada del inmueble contratista se produjo el 10 de marzo, declarando la subasta desierta y que desde esa fecha el inmueble y resolución del asunto.

to corresponde al Pleno.

Se producen una serie de intervenciones, -  
singlamente de los concejales comunis-  
tas señores Muñoz Torrego y Calderón Rojo y  
del Grupo Socialista el señor Montaner Plas-  
as y en las que en definitiva se quejan de  
la falta de participación que se da a los  
concejales en los asuntos del comun; que  
no pueden venir a los Plenos sin una in-  
formación completa del tema, sin que ha-  
ya Comisiones Informativas ni Delegacio-  
nes; que este Ayuntamiento no es demo-  
crático sino dictatorial y que esta si-  
tuación es vejatona para los concejales por-  
que vienen al Pleno a decir simplemente  
sí o no.

El señor Alcalde insiste en que se centren  
en el tema objeto de debate e informar  
que a su parecer es mejor centrar la obra  
que hacerla por administración y que en  
definitiva el asunto ha sido puesto a dispo-  
sición de los concejales con un año de  
de antelación y han podido estudiarlo; pe-  
ro que no obstante, como Alcalde se com-  
promete a traer al próximo Pleno un in-  
forme detallado del asunto.

Por el Grupo Centrista, el señor Villalba Pansa  
insiste en que hay que resolver el asunto y  
de Castro Bantista que lo único que están pe-  
niendo hasta ahora son pegas y no so-  
luciones:

Interviene nuevamente el portavoz  
del Grupo Comunista señor Muñoz Torre-  
go, y el Alcalde le indica que no le ante

la voz y el anterior le manifiesta que el tono de voz lo invade él; la Presidencia le advierte que si sigue así se verá obligado a expulsar del salón y habiéndose producido un grito entre vecinos asistentes de "esto es una dictadura!" la presidencia ordena a la Policía Municipal expulsar a dicho vecino de la sala, lo que es ejecutado prontamente por los Guardias Municipales.

En este momento, siendo las veintinueve y cuarenta minutos, se incorpora al Pleno el Concejal señor Enrique Morano. Los concejales comunistas y el socialista se siguen quejando de que no hay facilidades para signiera poder remitir en el Ayuntamiento, por lo que mal pueden traer los asuntos estudiados.

El señor Alcalde insiste en que se ha remitido para debatir el asunto y resolverlo; propone que se cite para mañana a todos los alcaldes si varían las bases de contratación.

El señor Centeno insiste en su información de que hay una persona en el pueblo interesada en la ejecución de la obra y pido informe al aparejador municipal sobre si los obreros a contratar vienen únicamente del pueblo, la Corporación acordó por unanimidad y en votación nominal lo siguiente:

Especer una semana para que la persona interesada que dice el señor Centeno presente la oportuna propuesta y se traiga al próximo Pleno.

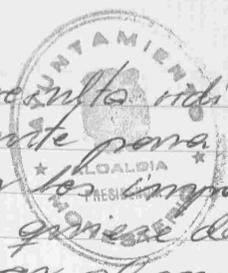
segundo - Licencia municipal para la obra de reparación de las micro escuelas:

La Presidencia manifiesta que ha decidido incluir este asunto en el orden del día, porque aunque siendo la competencia de la Comisión Permanente es urgente otorgar la licencia municipal para contar en breve con las micro escuelas y facilitar el funcionamiento en el Colegio de BNP que ahora se halla ocupado por varios cursos de primera enseñanza.

El señor Martínez Chaves del PSOE pregunta si las licencias y su otorgamiento competen a la Comisión Permanente y a instancia del señor Alcalde, por el secretario se contesta que efectivamente es competencia de tal Comisión, pero que existe un principio jurídico de que "el que puede lo más, puede lo menos" y que por vía de excepción la Corporación en Pleno puede conceder una licencia municipal sin incurrir en vicio de nulidad ni de anulabilidad.

El concejal socialista pregunta entonces porque no se reúne la Comisión Permanente, y el señor Muñoz Sotayo dice que a esa pregunta va a contestar:

que la única salida para evitar la resolución de los asuntos que de verdad interesan al pueblo y que son competencia del Pleno no acudir a la Comisión Permanente; que la falta de asistencia a dicha Comisión por parte de su Empe, es una medida de presión al señor Alcalde, para



que convogue Plenos ya que resulta ridi-  
culo convocar a la Permanente para  
asuntos de trámites y dejar los impor-  
tantes sin resolver por lo que quisiese de-  
jar bien sentado e informar al pue-  
blo de que no asistirán a dicha Comi-  
sion mientras no se resuelvan los asun-  
tos importantes y se convogue al Pleno.  
Por otra parte manifiesta que en este  
asunto no se ha tratado con las par-  
tes implicadas como puede ser la Aso-  
ciación de Padres y la Dirección del Grupo  
Escolar, ya que parece ser que la reforma  
de las micro-escuelas, supone sentir de la  
construcción del nuevo Grupo Escolar.

El señor Centeneras Santana informa que  
se ha puesto al habla con el director del  
Grupo Escolar para quien esta obra de refer-  
ma nada tiene que ver con el proyecto de  
construcción de un nuevo grupo.

La Presidencia declara suficientemente  
debatido el asunto y remite el punto a vo-  
tación en el sentido de si se concede  
o no licencia municipal.

Realizada votación nominal, votan a fa-  
vor de la concesión de la licencia todos  
los concejales a excepción del señor Men-  
tiner Chaves del PSOE, que se abstiene  
en el sentido de que el asunto lo resuelva  
la Comisión Permanente; por lo que por  
ocho votos a favor y una abstención se  
concede la licencia municipal gratuita  
a la Delegación de Educación y Ciencias  
para la reforma de las micro-escuelas.

tercero-

### Cesión gratuita de terrenos para viviendas sociales.

Por orden de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura del escrito de la Diputación Provincial y de su Comisión para la promoción pública de viviendas de protección oficial en la que se interesa la cesión gratuita de terrenos suficientes para construir en Monesterio 20 viviendas de promoción pública, así como de los documentos e informes que integran el expediente de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 96 del Reglamento de Bienes. Se invita a manifestar por los Grupos Comunista y Socialista las anteriores quejas por la demora que ha sufrido este asunto al no convocarse Plenos Municipales.

Toda la Corporación, formada en este momento por nueve miembros que representan la mayoría absoluta legal consideraron sumamente beneficioso para los intereses del pueblo la cesión gratuita de los terrenos precisos para la construcción de 20 viviendas de promoción pública; por lo que por votación nominal se acordó por unanimidad de los nueve miembros asistentes, y por tanto con el quórum exigido en el Artº 3º de la Ley 40/81 de Régimen Jurídico del siguiente:

1º: Ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial el solar de propiedad municipal al sitio de "La Peña", calificándolo como Bien de Propios, con una superficie

ficie de 5,889 metros en adarques y que linda por el Norte con calle de número trazado, Sur con Manuel Muñoz Soyaqo Este, con parcelas de Manuel Fernán - Vargas, Inocencio Sanchez Soyaqo, Eloy Ramo Baragan, calle de número traza - do y con parcela de Jerónimo Benrí - los Vargas y al Oeste con callejón - de la Huerta Muñeja; y al objeto de que por la Excm. Diputación Provin - cial se construya en dicho solar 20 vi - viendas de promoción pública.

2º: Que este acuerdo se someta a infor - mación pública por espacio de 15 días, pre - vio anuncio publicado en el B. O. de la Pro - vincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º: Poner a inmediata disposición de la - Excm. Diputación Provincial dicho so - lar.

4º: Aceptar la promoción pública de vi - viendas que realiza la Diputación con - destino a ser vendidas.

5º: Comprometerse el Ayuntamiento a adquirir las viviendas que no resul - taren adjudicadas por falta de com - pradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

6º: Comprometerse el Ayuntamiento a la urbanización de los accesos a dicho solar, así como a dotar al mismo de los servicios de energía eléctrica, abastecimiento de agua y alcantarillado.

7º: Anterior al Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco, para que firme la escritura de cesión gratuita de un solar en favor de la Diputación para la construcción de viviendas y cuantos documentos sean precisos en relación con el asunto. La Corporación también dispuso, una vez oído el informe del Aparejador Municipal de que la documentación técnica presentada ante la Comisión Provincial de Viviendas se halla completa, de que se aporte cuanta documentación sea precisa, tanto administrativa como técnica, al objeto de que este Ayuntamiento figure incluido en el Plan Básico de Viviendas del presente año.

cuarto.- Solicitud de vecinos de la zona "La Meria". El señor Alcalde comienza exponiendo que presidió una reunión asistido del Secretario con la mayoría de los vecinos propietarios de parcelas en la "Meria" y en la que en síntesis se trató de la existencia de morosos en el pago de cantidades por explotación y obras de saneamiento solicitando del Ayuntamiento se haga cargo de exaccionar a dichos morosos, ya que la Asociación Urbanística carece de poder para obligar al pago y llevar hasta la vía ejecutiva. Por su cargo el Secretario da intergra lectura del escrito que presenta dicha Asociación con fecha 27 de Abril, y el señor Martínez Chaves del PSOE, miembro



un extranjera de por qué no se citó al Ayuntamiento a dicha reunión, y que la Asociación invitó por escrito a los Concejales y Concejales; reitera nuevamente su posición en que no comprende como los asuntos pueden venir así al Pleno, sin estar informados ni determinados.

El señor Muñoz Sayago del Grupo Comunista apoya las palabras del concejal anterior y que tanto el señor Martínez como él estuvieron por casualidad en dicha reunión y que se enteraron del contenido de la misma, pero que el resto de concejales no asistieron y no cuentan con elementos de juicio para pronunciarse sobre el particular.

La Presidencia cede la palabra al señor Flores Perita, que se halla presente, como representante de la Asociación en la que expone la situación de impago de varios vecinos por obras ya ejecutadas y a costa de otros colindantes, situación a todas luces injusta y que habida cuenta que la asociación no tiene potestad de exacción en vía de apremio recurre al Ayuntamiento para que se subrogue en las cantidades pendientes de pago y haga gestión hasta su cobro total.

El señor Muñoz Sayago propone que el Ayuntamiento se haga con la lista de los vecinos en desembargo para ver su capacidad económica y el Presidente de la Pro-

ciación afirma que precisamente son los más pendientes.

El señor Flores Pereira aprovecha la ocasión para hacer un mego a la Corporación en el sentido de que interesado de que existe una obra pendiente de ejecución de 5 millones de pesetas incluida en el Plan de Obras de la Diputación de 1981, se destine parte de la misma a urbanizar la zona de la "Maná", ya que los costes de las obras hasta ahora realizadas han sido sufragados por los propietarios a excepción de algunos obreros cedidos del Empleo Comunitario.

El señor Contreras Santana le contesta que ese es un problema que tendría que plantarlo el Ayuntamiento, ya que solicitó el destino de dicha cantidad para financiación en parte la construcción de la prisión, y que la Diputación aún no ha contestado por escrito; el señor Alcalde informa que recibió el encargo de la Comisión Permanente de gestionar el cambio y en la Diputación se le informó que no era posible hacerlo.

El señor Martínez Charco del PSOE pregunta por qué el Ayuntamiento figura escusado por su propiedad en dicha zona y a petición de la Presidencia el portero contesta que el Ayuntamiento aún no ha recibido el informe del maestro de obras sobre los metros y cantidad en desentramiento; y a otra pregunta del señor Flores Pereira dicho cuestionario contesta que la subre-



ción de 500,000 pesetas, concedidas por el IRYDA para equipamiento en la zona, se invitó a la reunión de la Asociación del Instituto en la mejora del alumbrado de varias calles, y que los documentos de ingresos de dicha cantidad y de la inversión están a disposición de la Asociación. y la Corporación queda pendiente de recibir la lista de mejoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Monesterio, 12 de Mayo de 1972



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del  
día 19 de Mayo de 1989.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Mamel Tenorio Villalba

D. Ceperino Muñoz Layago

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana.

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

D. Antonio Calderón Comares

D. José Pedro Calderón Comares

D. Cabino Canote Marañón

D. José de Castro Bantista.

D. José Villalba Pama.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monasterio, a diecinueve  
de mayo de mil novecien-  
tos ochenta y dos; siendo  
las veintinueve horas y pre-  
via citación, se reunieron  
en la Casa Consistorial  
y en segunda convocato-  
ria los señores concejales  
que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del se-  
ñor Alcalde D. Salustiano  
Feo. Bantista Oliva, con asis-  
tencia del Secretario y al  
objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria.

La Presidencia declara  
abierto y publica la se-  
sión, y la Corporación  
formada por siete miem-  
bros de los doce que de hecho la forman

en la actualidad, se constituyó válida-  
mente y para a conocer y resolver el si-  
guiente

Orden del día.

primero.- Contratación de la obra del centro  
sanitario.-

La Presidencia manifiesta que con-  
forme se quedó en la última sesión,  
se incluyó el tema del Centro Sanitario en



esta sesión extraordinaria y que, efectivamente, la persona a que se refiere el Sr. Contreras habia presentado propuesta de adjudicación.

De su orden, por el secretario se da lectura a dicho escrito del vecino D. José María Brum Pyraimond, que lleva registro de entrada n.º 539 de 12 de mayo actual; y por el que se compromete a realizar la obra del "Centro Sanitario" por el importe del presupuesto de contrata, es decir, por cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientas veintiocho pesetas (4.797.527) ptas. y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones del pliego.

El Sr. Contreras manifiesta que a su juicio la propuesta es correcta; y el Sr. Mentiner Chaves pregunta si la misma modifica el contenido del Pliego y se le contesta por el secretario que se remite al mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al contratista, que se halla presente en el salón, e incide sobre la cláusula D) de su propuesta y previo informe del Sr. Contreras, de que no hay dificultades técnicas para proporcionar energía eléctrica; la Corporación en votación nominal, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda: 1.º Adjudicar la obra del Centro Sanitario al contratista D. José María Brum Pyraimond por el importe del presupuesto de contrata

- y con anexo al Pliego de condiciones.
- 2º. Comprometere el Ayuntamiento a facilitarle enganche provisional de energía eléctrica y toma de agua; así como el pago puntual de las certificaciones que expidan los técnicos contra obra terminada y en la, que, parte, que al Ayuntamiento correspondía.
  - 3º. Facultar al Sr. Alcalde para que firme el contrato administrativo de obra, sometido al pliego de condiciones que se declara Ley del contrato.

## segundo.- Reclamación de cantidad por ISONDA SA

Se dió lectura del recurso de reposición interpuesto por la Empresa ISONDA SA. contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de febrero, en reclamación con la cantidad de 119.700 ptas. por los trabajos de perforación de un pozo al sitio de "Sierra Cmi".

La Corporación, a la vista de mentado acuerdo de 15 de febrero, y del contrato suscrito, del que se desprende que dicha Empresa se comprometía a perforar una profundidad mínima de 60 metros, y de que la máquina se levantó por decisión única del personal encargado; por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1º. Ratificarse en el acuerdo de 15 de febrero, y por tanto, desestimar el recurso de reposición interpuesto por ISONDA SA.
- 2º. Que se notifique en forma este acuerdo.



a la empresa reclamante y se la oprimen con los recargos legales.

tercero.- Adquisición del solar para el hogar del permisionista.-

El Sr. Alcalde manifiesta que en el escrito de citación a los concejales consta una nota interesando a todos los Empos que traigan al Pleno las propuestas de solar que crean intereses.

El Sr. Martínez Chaves, del PSOE, afirma que dicha nota no comprende, y a que las propuestas tienen que venir a través de la respectiva Comisión Informativa, que dicha nota sobra y que él desconoce si el Ayuntamiento tiene solares apropiados para este fin.

El Sr. Contreras, del Grupo Comunista, apoya lo expuesto por el concejal socialista, y expone que en reuniones mantenidas con anterioridad sabe que el Ayuntamiento no dispone de solares; que mal pueden traer una propuesta si ni siquiera se les permite la entrada en el Ayuntamiento y deben tratar los asuntos municipales en bares y tabernas; que han podido hacer gestiones pero que no van a citar a los posibles vendedores en un bar, ya que no tienen acceso al Ayuntamiento ni pueden reunirse en la casa comunista.

El Sr. Muñoz Sotayo, del mismo Grupo, expone que el asunto, por su índole, no puede ser debatido en un pleno abierto, por razones claras ya que no se habla de ciertos solares

que concuerden al Ayuntamiento el propietario dispararía los precios; que el asunto debe ser encomendado a una Comisión, hacer el encargo a un convecino y hacerlo debidamente dictaminado.

El Alcalde informa que en la zona de "La Noia" hay solares en venta. El Sr. Ferreira se opone a que se compre en dicha zona, porque está alijada y el Hogar del Pensionista exige un sitio céntrico, no se a que se constenya el palomar y no voyan los palomas - dice gráficamente. Que el concete a un propietario interesado en vender su casa y que no le importaria integrarse en una Comisión para resolver tan importante asunto. Ratifica lo dicho por el Sr. Martínez Sayago y propone el nombramiento de una Comisión, idea que es apoyada por el Sr. Calderón Rojo.

El Alcalde acepta la idea y que se forme la Comisión para que traída el asunto es tudriado y con propuesta en el plazo de ocho días.

El Sr. Martínez Chaves, del PSOE, pregunta si no es mejor organizar de una vez el Ayuntamiento, con sus Comisiones y Delegaciones precisas, para que sea operativo y eficaz. El Alcalde le contesta que ya irá viendo como se resuelvan los problemas, y el Sr. Martínez afirma una vez más que la postura del Sr. Alcalde en este tema es antidemocrática y denota falta de respeto hacia los convecinales; el Sr. Ferreira aconseja al Sr.

Martínez que no insista sobre el tema pues es claro que el Sr. Alcalde <sup>no tiene</sup> sentido democrático.

El Sr. Muñoz Sotayo, del Grupo Comunista, dice que el asunto lleva pendiente casi un año; que su grupo ha realizado gestiones llamando a propietarios de Barcelona y Madrid, pero que al cobrar los los puentes de la Casa Comunal no han vuelto a permitir.

La Presidencia propone el nombramiento de la Comisión y la Corporación por unanimidad, a saber:

Que se forme una Comisión integrada por los Sres. Feneira y Martínez Chaves, para que estudien el asunto y traigan propuesta al Pleno a la brevedad posible.

El Sr. Martínez Chaves vuelve a intervenir y dice que acepta formar parte de la Comisión por la importancia del asunto pero que tiene la reserva de que tanto él como los demás concejales son utilizados por el Alcalde para los asuntos que a esta interesan, pero que luego no se les da participación alguna.

cuarto: Urbanización del callejón de los pitanos. Se da cuenta del escrito del IRVDA de 5 del actual, por el que comunica la concesión de una subvención de 500.000 ptas. para la urbanización del Callejón de los Pitinos.

La Corporación a la vista de que existe constituida una Comisión Gestora de acción

comunitaria", acordó:

1º responsabilizar a la Comisión de la recordación de cuotas de los vecinos y de la ejecución de la obra.

2º.- Que la subvención del IRYDA se conceda una vez concluida la obra; y si la Comisión y los vecinos afectados no la ejecutan que se solicite el cambio para invertir la subvención en otra obra municipal.

3º. Que se cite a los vecinos afectados por la obra a una reunión mañana día 20.

El Sr. Montaner Chaves pregunta al Sr. Alcalde por qué no se incluyen más asuntos en el Orden del día y el Sr. Alcalde le contesta que porque se estimaba que eran suficientes en razón del tiempo.

También pregunta porqué no se incluyen los bonardos para su lectura y aprobación ya que si se leen por un tiempo no dice puede acordarse de todo lo que dijo en la sesión; se le contesta por el secretario de que en principio, los bonardos de las actas no suelen incluirse en sesiones extraordinarias por el propio carácter de éstas, pero que tampoco hay norma que lo prohíba y es una cuestión que compete a la Presidencia al aprobar el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y noventa y cinco minutos, de la que se extienden la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes; de todo lo cual

como Secretario, certifico.



~~Bautista~~

~~Francisco~~

~~JAC~~

~~Francisco~~

~~Augusto~~

~~J de Ento~~

~~Dimital~~

Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano Franco Bautista Oliva

Concejales:

D. Manuel Feneiro Villalba

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Antonio Calderón Canares

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. Cabino Canote Marañón

D. Silvestre Martínez Charro

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Centronas Santama

D. José Pedro Calderón Canares

D. José de Castro Bautista

D. José Villalba Rama

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y dos; a las veintinueve horas y primera citación, se reunieron en la Casa Comunal en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano Francos Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ex-

extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para a convocar y resolver el siguiente

### Orden del día:

primero: Proyecto de reforma del mercado de abastos:

Se dió cuenta de que por interés en IRESCO, se había realizado una serie de rectificaciones en el proyecto de mejora del Mercado de Abastos, rectificación que hizo el Arquitecto y que importa 30,070 pesetas, además del importe inicial de proyecto; por lo que el mismo costará una cifra total de 161,855 pesetas, y lo pendiente de pago es el importe de reformarlo.

El señor Canote Naranjo que acaba de incorporarse al Pleno, pide explicaciones sobre el asunto y el señor Alcalde repite las ya expuestas.

El señor Muñoz Loyago del Grupo Comunista, afirma que el asunto lleva tres meses paralizado como otros muchos y que es claro que no se debe perder, por lo que opina debe pagarse la cantidad que piden por el reformado de proyecto. La Presidencia remite el asunto a rotación y por unanimidad de los ocho miembros asistentes se acuerda:

- a).- Que se envíe al Colegio de Arquitectos de Badajoz, la cantidad de 30,070 pesetas por el importe del reformado proyecto.
- b).- Que inmediatamente se remita dicho proyecto al IRESCO de Madrid, para la conclusión satisfactoria del expediente.

### segundo.- Plan de mejora del alumbrado público por la Diputación.-

Por interesarlo la Presidencia el Secretario da lectura de los documentos que integran el expediente y singularmente del escrito de INEXA por el que informa que ha sido encargada de redactar la mejora del alumbrado público.

El señor Muñoz Sotayo manifiesta que lo conveniente es que venga la Empresa y que hable con los Cuerpos políticos que integran el Ayuntamiento, para que este propongan la relación definitiva de calles a mejorar, no sea que la propuesta la haga el señor Alcalde y luego no sea aprobada por el Pleno de la Corporación.

Por el PSOE, el señor Martínez Charro dice que se haga constar en acta su satisfacción por ver y comprobar que en los tres últimos plenos se han abordado once puntos de los que el PSOE incluía en el informe emitido al vecindario; que el señor Alcalde dijo que no era verdad dicho informe e insiste en que así se haga constar.

Termina afirmando que le gustaría, por razón de eficacia, que el Ayuntamiento se extinguiera en las Delegaciones y Comisiones pertinentes.

Las anteriores manifestaciones son apoyadas por el señor Munoz Layago del Grupo Comunista, quien afirma que la falsedad es del Alcalde, pues éste es el que no tiene voluntad de organizar el Ayuntamiento, por lo que insiste en que el técnico de INEXA hable con los Cuerpos Políticos que integran la Corporación:-

La Presidencia estima que lo conveniente se llame al técnico y una vez en Merueta se acuerde el asunto.

Esta propuesta de rotación es rechazada por el señor Munoz Layago en nombre de su Grupo y a su propuesta, por unanimidad se acuerda:

1.º Que se interese de INEXA envíe a sus técnicos para que visiten el pueblo, al objeto de hacer el proyecto de mejora de alumbrado público a la brevedad posible.

2.º Que dichos técnicos se reúnan con los Cuerpos Políticos que forman la Corporación a quienes se citará para que hagan la programación de calles a incluir junto con los técnicos.

Tercero:-

Obra de tipo hidráulico plan 81 de cinco millones de pesetas:-

Por el secretario se informa del estado del expediente y acuerdos adoptados por el Pleno para que el presupuesto de la obra se invirtiera en la construcción de la piscina; da lectura del osento de la Diputación de 25 de Noviembre de 1981 y del otro de 5 de Abril último, por los que inter-

rosa del Ayuntamiento se surte la gran-  
dad en las obras de tipo hidráulico a fi-  
nanciar por el presupuesto de 5 millones  
de pesetas.

La Presidencia, informa que realizó ges-  
tiones en la Diputación para conseguir  
el cambio e invertir la cantidad en la pri-  
cina, pero le aseguraron que las obras a pro-  
gramar debían ser de tipo hidráulico.

El señor Muñoz Layago afirma que este acun-  
to lleva ya dos meses de retraso, según se des-  
prende de la documentación; y el concejal  
socialista afirma que el único responsable de  
dicho retraso es el señor Alcalde.

El señor Muñoz Layago propone que se realice  
una reunión a nivel de Cuerpos Políticos, ya que  
no existen Comisiones Informativas, para tra-  
tar el asunto en profundidad y acordar lo  
conveniente. Que el no desea reunirse con  
el Grupo de UCO. y el señor Martínez Charco  
muestra su disposición a que no se excluya  
ninguno.

A propuesta del portavoz del Grupo Comu-  
nista, la Corporación por unanimidad acuerda:  
Que mañana martes, a las 11,30 horas, se  
reunían los Grupos Comunista y Socialista -  
en el Ayuntamiento para hacer la oportu-  
na propuesta, una vez estudiado an-  
tes el asunto; Que se interese la presencia  
del Administrativo señor Alonso y del man-  
do de obras, además de la del Secretario.

cuarto. Solicitud de licencia de taxi de Francisco  
Lanchero Cantillo.

Se da cuenta de la solicitud de dicho recurso el que en base a los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento, pide se le conceda licencia de la clase B. "autotaximé".

Por el secretario se informa de los trámites a seguir hasta llegar a una resolución, y entre los más importantes es la información pública del expediente y los informes de la Comisión Delegada de Tráfico y de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores del Taxi.

Insiste en que el acuerdo no puede ser resolutorio, sino de trámite.

En definitiva, la Corporación por unanimidad acuerda:

Admitir a trámite la solicitud de licencia y que se siga el procedimiento establecido en el Reglamento aprobado por Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo.

quinto.-

Escrito de la asociación "La Veria" sobre descubiertos.

Se dió íntegra lectura del escrito de dicha Asociación de fecha 18 de Mayo, así como de la liquidación practicada al Señor Flores Pereda, por los proyectos de construcción de seis y tres viviendas respectivamente; ya que en la cuenta de dicha Asociación figura el convenio o mejor su importe entre el Ayuntamiento y el Sr. Flores Pereda.

El señor Muñoz Layago expone que a la hora de votar hoy que tener en cuenta dos cuestiones, una es la liquidación



dación del Ayuntamiento, y da la autorización sobre los morosos en el pago de cantidades.

Por ello la Corporación tras breves de liberación, por unanimidad acuerdan:  
 1.º: Aprobar la liquidación que remite a cuenta de este Ayuntamiento por importe de pesetas 162,000, y a la vista de que en la misma se incluye el convenio con el señor Flores Perceita, que el Ayuntamiento le descuenta, a su vez los recibos por tasas de licencias de obras que suman 73,863 pesetas; por lo que procede hacer un traspaso a favor de la Asociación de peretas 88,337 pesetas y que ésta cobre a su vez al señor Flores Perceita.

2.º: Que el Ayuntamiento se dirija a los vecinos morosos que figuran en la relación y se les requiera al pago de las cantidades al descubierto y se tome buena nota para que en caso de impago se incluya en el próximo expediente de contribuciones especiales.

sexto.- Rectificación del padrón municipal de habitantes.-

Dada cuenta de haberse confeccionado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo último, la Corporación acuerda por unanimidad preterle su aprobación con el siguiente resumen:

Población de derecho en 1/3/81 . . . . . 6,148  
 Altas . . . . . 194  
 Bajas . . . . . 176

Población de derecho en 3/3/82 . . . . . 6,166

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman, de todo lo cual como Secretario certifico:-



*[Handwritten signatures of the council members and the secretary]*

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1982.-

- Señores asistentes:
- Alcalde:
- D. Julián Ferrer-Bautista Ojeda
- Concejales:
- D. Manuel Ferreira Villalba  
 D. Ceferino Muñoz Sotelo  
 D. José Ant. Contreras Santana  
 D. Ant. Calderón Canario

En Monesterio a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintuna horas y -  
 previa citación, se reunieron en la Casa Consistencial en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

- D. Cabino Calderón Rojo  
 D. Valentin de Castro Romero  
 D. Cabino Canote Naranjo  
 D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

- D. José Pedro Calderón Camarero  
 D. José de Castro Bantista  
 D. José Villalba Poma.

Secretario:

D. Francisco Ardalgo de Miquel.

Alcalde Don Salustiano Ferrer Bantista Oliva, con asistencia del secretario y el objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión, y la Corporación formada por nueve miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente, para a conocer y resolver el siguiente

### Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede de los bandos de actas de sesiones anteriores. Se dió lectura de la sesión ordinaria de 24 de febrero y a los bandos de las extraordinarias de fecha 2 y 23 de Abril, y fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

Leído el bando de la extraordinaria del 10 de Mayo, es aprobada por unanimidad debiendo incorporarse al apartado donde figura la orden de expulsión de un vecino, en el señor Alcalde se dirigió antes al concejal Señor Muñoz Sayago y le dijo: ¡guardias! ¡llámanlo!

El señor Alcalde, para conceder unos minutos de descanso al Secretario en la lectura de bandos, informa de la visita girada al pueblo por miembros de la

Diputación encargados de redactar el proyecto de 20 viviendas de promoción pública; el señor Martínez Chaves, que casualmente estuvo con los visitantes, afirma que si lo se celebra el Mes de 10 de Mayo se pierden las viviendas, y el señor Muñoz Sotago que en la revista "Enadriana" se relacionaban 11 pueblos que habían preparado su forma de documentación, por lo que visto el número de viviendas, Menesteco será el último.

Seguidamente se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 19 de Mayo actual que es aprobada por unanimidad; y el señor Alcalde informa de la reunión mantenida con la Comisión municipal encargada de urbanizar el Callejón de los Gitanos.

Por último, se da lectura del borrador del acta de la extraordinaria de 14 de Mayo actual, y es aprobada por unanimidad debiendo incorporar al punto de la solicitud de licencia de taxi por Don Francisco de Chaves Cantillo, que el señor Martínez Chaves del PSOE ratifica su postura anterior y que sin duda iban a decir "no" a la solicitud.

Dicho Concejal socialista felicita al Secretario por su actitud profesional, y es apoyado totalmente por los concejales del Grupo Comunista. El Secretario da las gracias en consecuencia y manifiesta que dicho reconocimiento le da ánimos para seguir sirviendo al Ayuntamiento como Intendente de



tado el Pueblo.

segundo: Normas subsidiarias y reclamos especiales.

A indicación de la Presidencia el Secretario hace una exposición del estado en que se encuentra el expediente, así como de las reclamaciones presentadas; que a su juicio el asunto merece un detenido estudio en mesa de trabajo para informar una por una las reclamaciones.

El portador del Cupo Comunita propone la formación de una Comisión Especial, en la que ya se integra de antemano e interesa que se abra el Ayuntamiento al menos durante 15 días para poder estudiar el asunto en la Casa Comunal.

El señor Alcalde, propone que en la Comisión Especial se integren algunos vecinos.

El Consejo Socialista, Señor Martínez, inicia su intervención afirmando que le gustaría anunciar una promesa al señor Alcalde, y es la de que, por favor, dé margen y autonomía a la Comisión que se forme y que no se pongan obstáculos por parte de la Presidencia.

Por ésta se contesta que nunca ha obstaculizado a Comisión alguna y que hay que tener en cuenta que todas ellas tienen el carácter de informativas.

El señor Tenorio interviene y aconseja al concejal socialista que no insista en el sentido democrático del señor Alcalde, porque cauce de él; y que muy de veras le hubiera gustado dirigir la feticitación

al señor Alcalde y no al Secretario.

El portador comunita sostiene que lo único que pide es que se les deje trabajar y que puedan hacerlo en el Ayuntamiento; pues en caso contrario se verían obligados a arrendar una casa o local para reunirse los concejales.

El señor Calderón Rojo recrimina el cierre de la Casa Consistencial a los Concejales y dice que el Ayuntamiento es del pueblo y que debe estar abierto a todos los vecinos y singularmente a los concejales; se refiere al sistema de inversión de fondos del Empleo Comunitario, diciendo que ese dinero es de la Comunidad y corresponde al Ayuntamiento programar su inversión y su administración:

El señor Muñoz Layago pide ser nombrado para formar una Comisión y por voluntad propia se integran en la Comisión Especial de Normas Subsidiarias los siguientes concejales:

Don Ceferino Muñoz Layago.

Don Silvestre Montaner Charo

Don Cabino Canote, Venenyo

Don Valentin de Castro Romero

Don Cabino Calderón Rojo.

Exponen su deseo de comenzar los trabajos de estudio de las reclamaciones sobre las normas de plantearmiento mojonera - mismo y el señor Alcalde toma nota - para que se les tenga abierta la Casa Consistencial.

### tercero: Viviendas a programar por el MOPR.

Se da lectura del esento <sup>MIN 4.063</sup> de 19 de Mayo del Mopu, por el que interesa se conteste al programa trienal de viviendas 1983, 1985, y caso de que - interés al Ayuntamiento se cumplan, ten una serie de requisitos.

La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión anterior de normas subsidiarias informe sobre el particular y singularmente en la posibilidad de no de tener o solares adecuados. y que en todo caso se comunique a la Dirección Provincial del Mopu el decidido interés de este Ayuntamiento por satisfacer las necesidades de viviendas que existen en el pueblo.

### cuarto: Informe sobre situación económica.

En cumplimiento de acuerdo Plenario, se distribuye a los Empes una fotocopia del acta de argues de los meses de Febrero, Marzo y Abril.

El secretario amplía el contenido de dichos argues, manifestando que la situación económica es aceptable pero que el servicio de abastecimiento de agua tiene unos costes excesivos en relación con la cuota de servicio que se viene percibiendo; que hay que puntar que la energía para el bombeo del agua costará este ejercicio unos 2,000,000 de pesetas, y se cobran solamente 800,000, por lo que el déficit será inevitable.

ble; que ya se han tomado medidas para la lectura de contadores.

El señor Martínez Chaves sostiene que los servicios deben autofinanciarse y el que gaste el agua que lo pague.

También informa el Secretario que existen numerosos gastos que no se han hecho efectivo pago al no haber sido aprobados aún por la Comisión Permanente.

#### Asuntos de urgencia.

A): Resolución o rescisión del contrato con el Aparejador Municipal:

El concejal socialista señor Martínez Chaves justifica la necesidad y urgencia de tratar el asunto y la misma es declarada por unanimidad de toda la Corporación.

Propone la rescisión del contrato con el Aparejador Municipal Don Mario Silva-Fernández, porque no es necesario para el Ayuntamiento, sin entrar en otras circunstancias que están en el ánimo de todos.

El señor Muñoz Layago dice que dicho técnico se tenía atribuciones que no le corresponden pero que cree que un técnico es necesario en el Ayuntamiento.

El señor Alcalde afirma que la propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se rechazó por la Comisión Permanente, cuando suprimía un beneficio de unas 17.000 pesetas al mes. Le contesta el señor Muñoz Layago que no está de acuerdo con la propuesta ya que dicho técnico estará en todo caso



al servicio de la Junta que lo ha propuesto y no del Ayuntamiento, que ~~conviene~~ que antes haya una experiencia en otros pueblos, no sea que las exigencias del técnico abrimen a los vecinos con requisitos urbanísticos.

El señor Martínez Chaves, propone la rescisión o resolución del contrato con el Aparejador señor Silva Fernández, por no ser necesario sus servicios; y la Corporación teniendo en cuenta la condición enanta del contrato suscrito con fecha 1 de Noviembre de 1971 por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerdan:

- a): Resolver el contrato administrativo suscrito por el aparejador señor Silva Fernández y que dicha resolución tendrá lugar al mes siguiente de la fecha de haberle notificado este acuerdo.
- b): Que la denuncia del contrato se le haga por escrito y se le ofrezca los recursos legales.

El señor Camate Wananjo se ausentó de la sesión con permiso de la Presidencia a las 22 horas y 55 minutos y antes de haberse acordado la rescisión del contrato con el aparejador, por lo que se hace constar que el acuerdo de rescisión adoptó por unanimidad de los ocho miembros presentes.

B): Cambio en la Comisión Municipal Permanente:

El señor Muñoz Sayago del Grupo Comunista da lectura del siguiente escrito para

conocimiento del Pleno:

"El comité local del Partido Comunista en reunión celebrada el día 1 de Marzo de 1982 acordó de acuerdo con lo que para ello dispone la Ley de Elecciones Locales en su artículo 27, 4 B, de sustituir a miembro de la Comisión Municipal Permanente Manuel Ferreira Villalba por Ceferino Muñoz Jayago que pasará a formar parte como miembro de pleno derecho en la citada Comisión Municipal. - Monasterio 26 de Mayo de 1982. - Firmado Ceferino Muñoz Jayago. - Secretario Político del Partido Comunista de España en Monasterio. - Firmado Ceferino Muñoz. - Ilegible. - Ilegible. - Manuel Ferreira. - Cabión Calderón. - Ilegible. - Está el sello del Partido."

El señor Ferreira Villalba, hasta ahora Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión Municipal Permanente, se muestra conforme con dicha sustitución y el señor Muñoz Jayago acepta la designación que le hace la mayoría de su Grupo.

Por ello, la Corporación, a la vista de lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales y en el apartado 3 de la resolución de 11 de Abril de 1979, acuerda dar por enterada y que pase a integrarse como miembro de la Comisión Municipal Permanente el concejal del Grupo Comunista don Ceferino Muñoz Jayago en sustitución del concejal del mismo

Empo Don Manuel Ferreira Villalba.  
C): Careta Municipal:

El señor Primer Teniente expone que se ha traído el asunto de la Careta para que se aprueben los contratos y se dé atribuciones a la Comisión Municipal Permanente para que organice la Careta fijando los precios de los tenos, la adjudicación de la bana y demás; resume que la merced consiste en la propuesta de aprobación de los Empes y encargar luego a la Permanente la organización de la Careta.

El señor Alcalde manifiesta que la importancia del asunto exige que sea tratado en un Pleno Extraordinario dedicado exclusivamente a la organización de los próximos ferias; que les ha cogido desprevenidos y que el asunto debe ser estudiado con más detenimiento e insiste en que se comprometa a celebrar o convocar un Pleno Extraordinario para el próximo lunes día 31, que no supone en demorar el asunto, por lo que si no se acepta levantará la sesión.

El concejal socialista apoya las razones aducidas por el señor Alcalde y que es conveniente tratar el asunto con detención en un próximo pleno dedicado a la feria.

Por lo, la Corporación por unanimidad acuerda:

Dejar el asunto pendiente y sobre la mesa



y que se incluya en el Pleno Extraordinario del próximo día 31, al que se compromete a convocar formalmente el señor Alcalde.

D): Préstamo hipotecario.

El señor Plinio Jorjago da lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Comunistas, propone: aprobar la contratación de un préstamo hipotecario con la Caja Postal de Ahorros para la reparación del edificio de Cereos. Monasterio, 26 de Mayo de 1982  
El Grupo de Concejales Comunistas. Firma do ilegible. - Ilegible. - V. de Castro. Cabiro Calderón. Manuel Fenciva. Cefuim Plinio."

Dicho concejal defiende la moción en nombre de su Grupo, y dice que la conexión de la renta anual por unos 72,000 ptas es ya favorable según le han informado y que la propuesta consiste en convenir un crédito hipotecario con la Caja Postal para que la amortización del mismo y sus intereses sea sufragado por la renta del local; de esta forma el Ayuntamiento no desembolsaría cantidad alguna y el edificio de Cereos sería más eficaz y la vivienda del jefe de la oficina habitable.

La Corporación declara la urgencia del asunto en forma unánime.

Por el Secretario se informa que para que el acuerdo sea operativo es preciso contar con un proyecto técnico como

instrumento fundamental y luego actúan ante la Dirección General de Correos y Caja Postal.

Tras breve deliberación, por unanimidad de los dos miembros asistentes y por tanto con el quorum legal exigido en el apartado f) del Art.º 3º de la Ley 40/81, la Corporación acuerda:

1.º: Encargar a quienes es competente la redacción del proyecto técnico para la mejora y adaptación del edificio de Correos y vivienda para el jefe.

2.º: Que una vez que se cuente con el presupuesto de dicho proyecto se solicite de la Caja Postal de Ahorros un crédito hipotecario por el importe de aquel y con venir con la Dirección General de Correos que la renta del inmueble sea suficiente para pagar los gastos de amortización e intereses de dicho préstamo.

3.º: Autorizar al señor Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

#### quinto: Ruegos y preguntas:

En esta fase del orden del día el señor Contreras Santana expone que hace más de un mes intereso del maestro de obras unas mejoras elementales en el parque municipal, como construcción de una pequeña fuente, pintar la puerta de entrada y la construcción de un servicio; y que hasta la fecha no se ha hecho nada.

La Corporación acorda por unanimidad que se encargue a dicho empleado la ejecución inmediata de las pequeñas mejoras redundarán en el beneficio del parque, sobre la compra de una máquina para segar la hierba se acordó solicitar presupuestos y catálogos.

Pregunta también sobre el estado del expediente de la instalación de un kiosco frente al bar de El Gallo y se le informa que los vigilantes de Obras Públicas han venido a reconocer el terreno pero aún no se dispone del informe vinculante.

Por último pregunta también sobre la instalación de los semáforos y el señor Alcalde le contesta que ya se está redactando el proyecto técnico.

El señor Martínez Chaves pregunta si se continúa con el proyecto de supresión de teléfonos en las oficinas y el portavoz del Consejo Comunal le contesta que aceptarán la propuesta.

Pregunta por el proyecto de mejora de la circulación en la travesía que junto a la instalación de semáforos se proponían otras medidas complementarias y se informa que no se ha recibido comunicación alguna de la Jefatura de Camioneros.

Se refiere también a la posibilidad de comprar parcelas que incrementen el patrimonio del suelo y se contesta el señor Muñoz Torago que la creación del suelo podría ser financiada con el impuesto



de plus valia tan centro vertido.  
Pregunta directamente al Alcalde si está dispuesto a ejecutar todos los trabajos adoptados y pendientes de ejecutar, ya que a esta Corporación le queda escasamente un año. El Alcalde le contesta que eso depende de la actuación del Ayuntamiento.

El concejal socialista se refiere por ultimo a que tiene noticias de que hay muchos pagos pendientes y se le han quejado algunos vecinos.

El señor Calderón Rojo propone que el maestro de obras arregle el asiento-partido en la plaza de abastos y así se acuerda.

Por ultimo, el señor Alcalde se refiere al escrito publicado por el Partido Socialista en relación con los asuntos pendientes que habia en el Ayuntamiento al no convocarse Pleno; dice que el Concejal socialista chantajeó al secretario al pedirle una copia de los asuntos pendientes que habia pedido el señor Alcalde. Es contestado por el Concejal Socialista en el sentido de que tal escrito lo conoció el Comité Local y basado en el principio de transparencia y puertas abiertas en la administración, acordó publicarlo en su integridad, y que los puntos relacionados estaban pendientes de estudio y ejecución.

El señor Alcalde reanuncia al señ

terio la entrega de tal documento;  
y a propuesta del señor Contreras San-  
tana de que es intolerable se traiga al  
Pleno un asunto como éste que afea  
al sentido profesional del funcio-  
nario directivo. La Corporación decide  
por unanimidad zanjar el asunto.  
Y el señor Alcalde levanta la sesión,  
siendo las veintitres horas y enaunta y  
cinco minutos, de la que se extiende la  
presente acta, que deberán firmar los seño-  
res asistentes de todo lo cual, como se-  
cretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1982.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Ceferino Muñoz Sorago

D. José Antonio Carriera Fantana

D. Antonio Calderón Canarco

D. Manuel Feneira Villalba

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. Cabino Canote Marañón

D. Silvestre Martínez Charro

No asisten sin causas:

D. José Pedro Calderón Canarco

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Pana

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En Monesterio, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos siendo las veintidós horas y diez minutos y previa citación, se reunieron en la Casa Consistencial en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano-Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación-

formada por nueve miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver el siguiente

Orden del día

primero.- Caseta Municipal.-

La Presidencia inicia la sesión dando lectura del siguiente escrito:

"Informe de la Alcaldía para constancia en acta y estudio."

La moción presentada al Pleno extraordinario de hoy por el Grupo Comunista: organización caseta municipal, la cual es esencialmente incompleta, cuando la misma debería ser: feria y fiestas de Monasterio, 1982, puesto que la caseta municipal es uno de entre los espectáculos o actividades a desarrollar de cara al pueblo y que se deben programar en esas fiestas.

Para entrar en el tema, deberían tratarse los puntos siguientes:

1º: Presupuesto.

2º: Programación de actos.

3º: Caseta Municipal.

4º: Responsabilidades.

Presupuesto:

Respecto a este primer punto, tenemos que en la partida conjunta de festejos y cultura, hay presupuestado 1,300,000 ptas., de las cuales ya hay gastadas 59,683 ptas. parte de éstas, acumuladas a las casi 300,000 ptas. para las que hubo que habilitar créditos de otras partidas para poder pagar los errores cometidos en la anterior caseta, y de todo lo cual no se le ha dado conocimiento al pueblo con la correspondiente liquidación curso a curso en la versión de 1980.

Por tanto debemos desglosar el importe de 1,300,000 ptas. presupuestada citándola al año anterior así:

Para festejo, en general. . . . . 800,000

Para cultura. . . . . 500,000

TOTAL . . . . . 1,300,000



Programación de actos:

A la vista del presupuesto para festejos entre las partidas en que hay que las 800,000 ptas. podían ser:

Bande de música pagocesión día?

Pregon de feria

Reina y damas (trajes, coronas, bandos

Adornos, fansillos, quimaldas, etc.

Concursos y trofeos.

Toros.

Imprevistos.

Caseta Municipal. (Orgueñas, espectáculo, sillas, permiso, limpieza, portero, etc)

Programa de feria. (Este como es pagado por la publicidad no se puede contabilizar.)

TOTAL . . . . . 800.000pt.

Caseta Municipal:

Con la experiencia y el éxito obtenido con la masiva existencia de público en los tres últimos años, y con el solo objeto de conseguir eneros, debemos tener en cuenta los siguientes apartados:

a).- La caseta municipal es fundamental y necesaria en las ferias y fiestas de Merueteio.

b).- El local del polideportivo del Colegio de BUP ya resulta pequeño para albergar cómodamente a tantísimo público.

c).- La cabida para los espectadores, tiene que estar de acuerdo con la capacidad del local.

d).- Este local, solamente tiene una puerta de salida al exterior, ya que las puertas

laterales, consideradas como de emergencia, están ocupadas y obstinadas por la instalación del BAR en dicha zona.

e).- Hay que considerar y tener en cuenta los perjuicios (anteriormente denunciados) que se les acusan a los industriales, bares, tiendas, atracciones, etc. que se quedan solitarios al abrir la caseta, y cuyos dueños están esperando todo el año que llegue la feria para conseguir algunos beneficios.

f).- Hay que tener en cuenta los muchos destrozos causados el pasado año por el público, en servicios, dependencias e instalaciones del edificio.

g).- Hay que reducir el número de asistentes a la capacidad del local, teniendo en cuenta el espacio que ocupan las sillas, mesas y pistas de baile y parillos.

h).- Ya que la caseta es municipal, y los fondos salen del pueblo, debería estudiarse la posibilidad, de que ésta feria totalmente gratis, al igual que en otros muchos pueblos, y únicamente fueran pagados por el pueblo los espectáculos y atracciones.

i).- Debe estudiarse la posibilidad de instalar la caseta municipal en el real de la feria o en sitio con acceso a caseta a través de éste.

### Responsabilidades.

Ante los apartados expresados anteriormente, y las circunstancias concurrenidas el pasado año en la actuación de Víctor Mammel el es-

escándalo público que ello conlleva, los infantes cardiacos producidos en años anteriores por aglomeración de público, posibles accidentes, etc. etc. y teniendo en cuenta el Reglamento de Policía de Espectáculo Público, esta Alcaldía no autorizará nada que no se ajuste a derecho. Quiere cacería municipal, pero que se guarden las medidas de seguridad precisas. Y si por una situación de hecho, se produjeron accidentes por aglomeración o falta de otras medidas, el Alcalde no se hace responsable de las consecuencias.

Cacería sí, pero limitando el aforo a la capacidad del local, en estos términos deben entenderse mi voto a los efectos del artículo 413 de la Ley de Régimen Local, para lo cual veo convenientemente un estudio exhaustivo de toda la problemática, y de no hacerse así, haré responsables a los señores miembros de la Corporación o personas contra las que se le concerniente a estos espectáculos y con antelación suficiente pondré en conocimiento del Gobierno Civil, para que decida sobre la responsabilidad a quien corresponde, puesto que, ni bajo presión, ni influencias políticas accederé a ninguna ilegalidad.

Monasterio, a 31 de Mayo de 1982. - El Alcalde: Firmado Bantista. - Está el sello del Ayuntamiento, Alcaldía-Preidencia. - Ordena al Secretario que lo haga constar en acta. El señor Ferrera dice que más que un informe

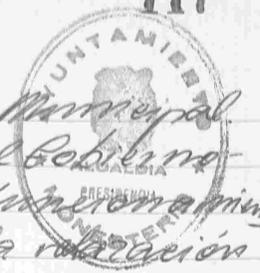
parece un Decreto-Ley y el señor Montinez Chaves, manifiesta que retraza el escrito por no haberlo presentado con la antelación suficiente, y el mismo constituye una sorpresa para todos los concejales. Le apoya en esta afirmación el señor Contreras, el portavoz del Grupo Comunista, señor Muñoz Loyago, sostiene que el informe que se ha leído está fuera del orden del día puesto que se refiere a asuntos de feria y el primer punto del día es Caseta Municipal; que si la Presidencia no acepta de los concejales la inclusión de ningún punto en las sesiones extraordinarias que no figure en el orden del día no tiene derecho el señor Alcalde a meter un asunto de la feria con la Caseta Municipal que todos deben ser medidos por el mismo reglamento y por la misma Ley. No obstante si la mayoría así lo acuerda, está dispuesto a debatir aquellos puntos del escrito que se refieren a Caseta Municipal.

El señor Alcalde digiere el informe que califica como completo, y que se trata de una moción:

El señor Calderón Rojo manifiesta que la caseta es del pueblo y los intereses de éste deben de estar por encima de todo.

El portavoz del Grupo Comunista propone que sobre este punto de Caseta Municipal se acuerde lo siguiente:

1.- Que el sobrante de la consignación presupuestaria se gane de atender los per-



tejas se destine a la Caseta Municipal.  
 2.º Que se pida autorización al Boletín Municipal Civil para la instalación y funcionamiento de la Caseta Municipal y la redacción de su programa.

3.º - Delegar en la Comisión Permanente la fijación del precio de los boques, la lista de precios para la subasta de la bama, adquisición de sillas y todos aquellos que se refieran a la organización de la caseta.

4.º Crear una Comisión Informativa Especial para que presente los asuntos informados a la Comisión Municipal Permanente.

5.º Que el Pleno Municipal apruebe hoy los contratos con Promotora Andaluza de Espectáculos "Anque" y por un importe de (1.505.000 pesetas).

Se entra en debate sobre los puntos anteriores y el concejal socialista señor Martínez-Chaves propone que en la Comisión Especial se integren dos ó tres vecinos más porque conviene que se aporten ideas frescas; y es aceptado por toda la Corporación.

El señor Alcalde manifiesta una vez visto el importe de los contratos que la Comisión Permanente debe tener en cuenta que la recomendación por boques no debe ser inferior a un millón de pesetas; y que hoy que prueve el número de personas que entran en el local a fin de evitar aglomeraciones. Sobre los contratos leídos por el portavoz comunista, el señor Alcalde dice que -

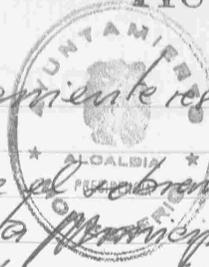
tiene en su poder propuesta actualizada en la que consta que las exigidas cuestan a partir de 45,000 pesetas. Y el señor Martínez Chaves opina que conven-  
dría tratar con la mayoría de los represen-  
tantes para ver el más conveniente.

Los contesta el señor Contreras que en va-  
rios años se ha contratado con Angue-  
y que nunca ha habido quejas con sus  
presupuestos y en la forma de cumplir  
los contratos.

El señor Alcalde vuelve a insistir en que  
ahora el Pterro votará la enantia de  
los contratos con sus gastos, pero que  
no se sabe nada de los ingresos por en-  
tradadas, afijos de la caseta y demás pa-  
ra llegar a un presupuesto equilibrado.

El señor Canale Naranjo expone en su  
opinión de que si se reduce el número  
de entradas ya no es una caseta munici-  
pal; apoya la postura del señor Alcalde  
y propone la construcción de una caseta  
metálica al aire libre con suficiente ca-  
pacidad, porque no se bien que se quede  
medio pueblo sin entrar. Se refiere a las  
deficientes medidas de seguridad que  
según él ofrece el local de la caseta munici-  
cipal e insiste en que no quiere que se le  
interprete mal; que él está a favor de la  
caseta y que se haga constar que se ordenó  
en este asunto.

La Presidencia recurre al debate y  
propone se voten los puntos del portero  
comunista y realizarse la votación punto



por punto, se obtiene el siguiente resultado:

a).- El primer punto sobre que el sobrante de los festejos vaya a la Caseta Municipal es aprobado por siete votos a favor y dos abstenciones del señor Martínez Chaves y el señor Canote Naranjo.

b).- El segundo punto sobre petición de autorización al Gobierno Civil, es aprobado por aclamación al ser obligatorio.

c).- El punto tercero sobre delegación en la Comisión Municipal Permanente la organización de la Caseta Municipal es aprobado por ocho votos a favor y la abstención del señor Canote Naranjo.

d).- El punto cuarto, sobre formación de una Comisión Informativa, es aprobado por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del señor Canote y que en dicha Comisión Informativa se integren los siguientes señores:

Don Ceperino Muñoz Sorago, Don José Antonio Contreras Santana, y Don Valentín de Castro Romero; y como vecino voluntario Don Francisco Hidalgo Manzano y dos más que se ofrezcan una vez realizada invitación pública por medio de bandos.

e).- Sobre la propuesta de aprobación de los contratos a suscribir con Augue y por un importe de 1,505,000 pesetas, es aprobada por mayoría de siete votos a favor y las abstenciones del señor Alcalde y el señor Canote Naranjo.

## segundo: - Planeamiento Municipal:

Por indicanto la Presidencia, el secretario dió lectura de escrito del Gobierno Civil de 5 de Marzo y de un recordatorio de 11 del presente mes, por el que interesara la formación de un planeamiento con relación de la totalidad de las necesidades más urgentes existentes en el Municipio.

El señor Martínez Chaves del PSOE, dice que este asunto es de mucha importancia y propone que la Comisión Especial formada para el estudio de las normas de ordenación urbanística realice el trabajo y no antes de que se aprueben las normas.

El señor Alcalde informa que ha pedido un estudio al maestro de obras sobre las necesidades de obras más urgentes y el señor Martínez Chaves dice que respeta al máximo al presupuesto pero que la decisión y formación del trabajo corresponde a los miembros cooperativos.

El señor Muñoz Layago, afirma que el asunto lleva pendiente unos tres meses, y propone que la Comisión Especial que informa las reclamaciones contra las normas de ordenación haga el trabajo. Propuesta que es aprobada por unanimidad.

## tercero: - Hogar del pensionista:

El Presidente explica que se ha incluido este asunto por si la Comisión Especial reunida tiene algo que informar; y el señor Ferreira Villalba manifiesta.

que se están haciendo activas gestiones y que por la índole del asunto de momento hay que tener las razonables reservas y esperar el resultado de aquéllas.

cuarto.-

Semaforos: gestión:

Informa el señor Alcalde que según noticias recibidas de la Jefatura Provincial de Cameteras, el proyecto para la instalación de semaforos se halla en fase de redacción.

El señor Martinus Chaves del PSOE, interesa se dé lectura del acuerdo adoptado el 24 de febrero y así lo hace el secretario a propuesta del portavoz del Grupo comunista, la Corporación acuerda que se haga otra gestión en Badajoz y en caso negativo se recurre a Madrid.

quinto.-

Decreto Alcaldía sobre orden Tenientes de Alcaldes.

Por el secretario se da lectura del siguiente:

**"DECRETO:** En vista del acuerdo adoptado por el Comité Local del Partido Comunista de España, de sustituir al concejal señor Ferrera Vialba por otro del mismo Grupo en la Comisión Municipal Permanente, y que precisamente ostentaba la Primera Tenencia de Alcaldía; en (caso) uso de las atribuciones que me confiere el apartado 4º de la Resolución de 11 de Abril de 1979 en relación con el Artº 28 de la Ley de Elecciones Locales, vengo en determinar el orden en que los Tenientes de Alcaldé designados

deberían sustituirme en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

El orden de sustitución será el siguiente:

1.º Tte. de Alcalde: Don Gabino Canale Naranjo

2.º Tte. de Alcalde: Don José Ant. Contreras Santana

3.º Tte. de Alcalde: Don Ant.º Calderón Canales

4.º Tte. de Alcalde: Don Celerino Muñoz Sayago

Que el contenido de este Decreto se dé cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado e) del Art.º 4.º del Real Decreto 56/79 de 16 de Marzo.

Lo manda y firma el señor Alcalde Don Salustiano-Francisco Bautista Oliva, en Montevideo, a 28 de Mayo de 1982, de que como secretario certifico. - El Alcalde. - El Secretario. - Firmado Bautista. - F. Hidalgo. - Está el sello de la Alcaldía- Presidencia. -"

El Concejal Comunista señor Calderón Rojo afirma que la primera tenencia de Alcaldía ha sido asignada a una persona que no está en la propia candidatura del Alcalde; y que esto es una dictadura;

El concejal socialista reprocha también al señor Alcalde la decisión que ha adoptado y manifiesta que si bien la Ley le atribuye fijar el orden de sustitución, el Decreto que establece dicho orden está fuera de toda lógica, es antidemocrático y dictatorial; ya que el señor Alcalde accedió al cargo por una candidatura y la primera tenencia de Alcaldía se la asigna a un concejal de otra



distinta.

Se produce una discusión entre el señor Muñoz Layago como portador del Grupo Comunista y el señor Canote Higuero ahora designado Primer Teniente de Alcalde; a quien manifiesta que precisamente ha sido designada la persona menos representativa y que se ha cargado al Grupo UCD; y le replica el señor Canote diciendo que la dimisión de su Grupo ha sido creada precisamente por el portador comunista.

El señor Muñoz Layago, en nombre del Grupo Comunista, manifiesta que los vocales de la Comisión Municipal Permanente son Tes. de Alcalde por precepto legal; que el Grupo Comunista no acepta el orden de preferencia que indica el Señor Alcalde y que en todo caso actuarían como Grupo. La Presidencia manifiesta con énfasis de levantar la sesión y es replicada por el señor Muñoz Layago que cuando se dice algo que no quiere escuchar el señor Alcalde éste levanta o suspende el Pleno.

El señor Centurias Santana del Grupo Comunista niega que por unos minutos continúe el Pleno para hacer los propios.

La Corporación acuerda autorizar a la Asociación de Padres para que utilice el auditorium del Colegio de BNP durante la Semana Cultural.

Y por último, a propuesta del señor Centurias Santana, la Corporación, por una

unanimidad de los mere miembros asistentes  
se acuerda felicitar a Don José Genaro Reyes  
por su reciente nombramiento como Direc-  
tor del Grupo Escolar José Antonio, lo que  
supone su confirmación en el cargo.

El señor Alcalde levanta la sesión a las  
veintidos horas y cuarenta minutos, de  
la que se extiende acta, que deberán fir-  
mar los asistentes, de todo lo cual, es  
mo Secretario certifico.

Moretón, dos de junio de mil novecien-  
tos ochenta y dos.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

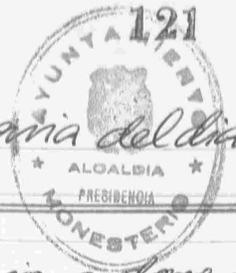
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día  
12 de junio de 1982:



Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano Feo. Bautista Oliva.

Concejales:

D. Ceferino Muñoz Toranzo

D. Manuel Feneira Villalba.

D. Antonio Calderón Canasco.

D. Casimiro Calderón Rojo

D. Cabino Canote Naranjo

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana.

D. Valentín de Castro Romero.

D. José Pedro Calderón Canasco

D. José de Castro Bautista.

D. José Villalba Perna.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos; siendo las diecinueve horas y diez minutos y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria - los señores Concejales - que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión, y la Coporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a resolver y conocer el siguiente.

Orden del día

Primero: Lectura y aprobación si procede de bandos de acta de las sesiones anteriores:

Se dió lectura del bandador de la sesión ordinaria de 26 de Mayo y es aprobado por unanimidad.

Dada lectura del boletín de la extraordinaria de 31 de Mayo pasado, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, incorporando al punto quinto del orden del día la afirmación del señor Canote Naranjo de que más culpa que el alcalde la tenían los concejales comunistas que llevaban dos meses sin asistir a la Permanente y que había vecinos que se les debía sacar de prisión y necesitaban el dinero para comer.

segundo:

Admisión de inmueble para hogar del pensionista.

El señor Feneira Villalba, miembro de la Comisión Especial nombrada en sesión de 19 de Mayo, informó al Pleno que junto con el concejal socialista, Silvestre Martínez, había realizado gestiones sobre solares en distintos puntos del pueblo y comparados precios. Que estimaba que el más idóneo es el situado en la calle Dr. Atardecón nº 1, por ser un sitio céntrico.

Se apoya en su exposición el señor Martínez Chaves y dice que el señor Feneira ha realizado incluso un sondeo de opinión entre los vecinos de tercera edad del pueblo y la inmensa mayoría coincide en que el mejor sitio es el propuesto en la calle Dr. Atardecón.

A propuesta del señor Muñoz Laya, se hace constar que estas gestiones han sido realizadas por los Comités Com-

mista y Socialista.

Y la Corporación a la vista del expediente incoado en el que consta el informe pericial, considera que está sobradamente justificada la excepción del trámite licitatorio para adquirir la vivienda o solar y en uso de las atribuciones que le confiere el Art.º 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de los siete miembros asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º: Adquirir a título oneroso el inmueble propiedad del matrimonio Don Antonio Flores Flores, y Doña Vicenta Manzano Calderón, situado en la calle Dr. - Alarcón n.º 25, antes Héroes del Alcazón n.º 17; con una superficie de 172 m<sup>2</sup>; y que linda: derecha entrando, Celestino Baragan Mechet; izquierda, Juan Barja Tenón; y fondo, con Celestino Baragan Mechet y Auditorium del Colegio de Bachillerato.

2.º: El precio de la compra se hace según el informe pericial y por la cantidad de 3,400,000 pesetas.

3.º: Que dicho inmueble cause alta en el Inventario Municipal de Bienes con la calificación jurídica de Bien de Propio.

4.º: Autorizar al señor Alcalde, para que otorgue escritura y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

tercero:

Programación de viviendas por el Mopn.  
El señor Muñoz Sayago da lectura de la siguiente moción:

"Al Pleno para su aprobación: El Consejo de Concejales Comunistas ha estudiado el escrito de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la elaboración del Programa Trienal de Viviendas 1973/75.

Estimamos sumamente beneficioso para la Comunidad el fomento de la vivienda de promoción pública, que además de tener precios accesibles, genera empleo y facilita viviendas dignas a los más necesitados.

Por tanto, contestando a dicha Delegación Provincial proponemos al Pleno Municipal que acuerde lo siguiente:

1º: Que la demanda de vivienda existente en esta localidad es de noventa y cinco vecinos que han presentado la solicitud en el Ayuntamiento; si bien, puede cifrarse la demanda real en 150.

2º: Que el Ayuntamiento se comprometa a ceder gratuitamente al Instituto para la promoción pública de la vivienda el terreno preciso de propiedad municipal, a segregarse de la parcela sita en "Las Mereras".

3º: Poner y anteceder la inmediata disponibilidad de los terrenos por parte del Instituto para la promoción pública de la vivienda, hasta tanto se formalicen la oportuna escritura pú-

blica de cesión.

Haciendo constar que la parcela a tener en ceder es el necesario a regregar del terreno en Las Mercedes que tiene una superficie total de 10,624 m<sup>2</sup>.  
 Montevideo, 9 de Junio de 1982. El Cuerpo de Concejales Comunitarios. Firmado Ceferino Muñoz: Gabino Calderón. - Itegible. - Manuel Ferreira. - Itegible. - Está el sello del partido."

La Presidencia somete el asunto a rotación y es aprobado por unanimidad de los siete miembros asistentes que supone la mayoría absoluta legal. Seguidamente el señor Muñoz Saizago, dice que relacionado directamente con la anterior moción, su Cuerpo ha decidido presentar otra que es como sigue: "El Cuerpo de concejales comunitarios ha estudiado que para la viabilidad de la construcción de las viviendas promovidas por el MOPH de promoción pública, y para lo que se le cede los terrenos al sitio de "Las Mercedes", se estima necesario que se contrate a un Perito Topográfico, al objeto de que levante plano trazado de la zona, parcelario y otro con envas de nivel; todo ello referido a su inclusión como cambio de calificación urbanística en las normas de ordenación, sustituyendo la calificación de zona verde por residencial de ensamble.

Sin lo cual no sería viable la cesión de los terrenos al MOPH en ese sitio y tam

poco existen otros terrenos en el pueblo -  
que pueda ceder el Ayuntamiento.

Monesterio, 9 de junio de mil novecien-  
tos ochenta y dos.

El Grupo de Concejales Comunistas. Fir-  
mado Ceferino Muñoz. Gabino Calderín  
Ilegible. Manuel Feneita. Ilegible. - Está el  
sello del Partido. -"

Sometida a votación, es también apro-  
bada por unanimidad de los siete-  
miembros que asisten.

cuarto:

Obras de Empleo Comunitario a cinco-  
meses vista.

El portador del Grupo Comunista da lec-  
tura a la memoria descriptiva de las  
obras a realizar con el Empleo Comunita-  
rio y su cumplimiento de cuanto intere-  
sa el Gobierno Civil en su Civentor n.º 10  
de 26 de Mayo.

Dicha memoria comprende 29 obras y  
abarca desde el servicio de abastecimien-  
to de agua, saneamiento, pavimentación  
y aceras, urbanización de las zonas de en-  
sanche, piscina municipal, urbanización  
de las 20 viviendas sociales, parques y jar-  
dines, Centro sanitario, edificio de escuelas,  
& otras muchas más.

Termina la lectura de dicha propuesta  
dicho portador dice que la relación que  
acaba de leer es una muestra de las  
necesidades de equipamiento que  
tiene el pueblo y ratifica la idea de  
que es obvio que en cinco meses no

podrán ejecutarse las 29 obras relacionadas. La Presidencia remite el asunto a votación y es aprobado por mayoría de los siete miembros que asisten; acordando que se remita sin demora al Gobierno Civil en cumplimiento de lo intererado en indicada circular.

quinto:

Prioridad para la obra de tipo hidráulico incluida en el Plan 1981.-

Por el portavoz del Grupo Comunista, se da lectura de la siguiente:

"Obra de Tipo Hidráulico incluida en el Plan 81.-

Los Grupos Comunistas y Socialistas, representados en este Ayuntamiento, y en cumplimiento de encargo recibido por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 24 de mayo último, en relación con la "Prioridad" de obras a incluir en las de tipo hidráulico Plan 81.

Manifestamos

Que en reunión mantenida con los vecinos de las Urbanizaciones La Nueva y La Mejor de los Gitanos, éstos se han comprometido al pago del 45 al 50% del coste de la obra de "instalación de la red de abastecimiento de agua por ambos márgenes."

Por ello, proponemos al Pleno comunique a la Excma. Diputación Provincial la siguiente "prioridad" a incluir en el proyecto de obra de tipo hidráulico incluida en el Plan 81.

1º: Red de abastecimiento de agua, por las dos aceras, en la Urbanización de la Noria.-

2º: Red de abastecimiento de agua, por ambas aceras, en la Zona del Callejón de los Citanos.-

3º: Colector desde el Callejón de los Citanos hasta el Chovito.-

4º: Colector de las Traseras del Polideportivo, que el proyecto comprenda a ser posible las cuatro unidades, por separado, en sus presupuestos; teniendo en cuenta la gratificación de los vecinos del 45 al 50% en concepto de contribuciones especiales.-

Monasterio, 8 de junio de 1982

Por el Grupo Comunista. Por el Socialista.-

Firmado Cefeino. Muñoz. Ilegible. Manuel Feneira. Cabino Calderón. Martínez.-"

Dicho portador, da también lectura de acta levantada el día 7 del actual con los vecinos afectados por la Urbanización de la Noria y Callejón de los Citanos.-

El señor Martínez Chaves, manifiesta que sintió no poder asistir a la reunión con dichos vecinos, pero que le fue imposible. La propuesta conjunta se remite a rotación y es aprobada por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal.

El señor Martínez Chaves, propone a la Corporación felicite a la Asociación de Padres de Alumnos por la brillante organización de la semana Cultural, que ha supuesto un hito importante en la ele-

varación cultural y vida de relación en el pueblo; alaba el espíritu de trabajo de dicha Asociación que es una muestra ejemplar de lo mucho que puede hacerse para mejorar la cultura y convivencia del pueblo.

La Corporación acepta la propuesta y agenda por unanimidad que se felicite a la Asociación de Padres de Alumnos en tal sentido.

Por el señor Feneira, se manifiesta que esta semana la había pedido organizar la Alcaldía, visto que su titular es maestro, pero que no se ha preocupado del tema.

Por último, la Presidencia manifiesta que se ha recibido un escrito del TRESCO en relación con la mejora del mercado de abastos; el portavoz del Grupo Comunista indica que trae una moción de moción sobre el tema y por la Presidencia se dice que no hace falta tal moción ya que estaba dispuesto a traer el asunto al Pleno; no obstante ante la insistencia del portavoz comunista acepta la moción que lee su portavoz y que es como sigue:

"El Grupo de Concejales Comunistas proponen que por la urgencia que reviste el caso, lo siguiente:

1º. Aprobación del proyecto técnico de "Reforma del mercado de abastos."

2º. Comprometerse a aportar con cargo a los fondos municipales la cantidad

de 769,401 ptas. importe del 20% de referido proyecto; siempre que el IRESO financie según compromiso el 80% restante por 3,077,608 ptas.

3º: Que se solicite del IRESO la adjudicación directa en favor del Ayuntamiento, de referida obra por importe del presupuesto de contrata que asciende a 3,847,000 pts. contar la Corporación con medios técnicos y de gestión suficientes y en vista de que es de "suma urgencia" la mejora del Mercado. Menesterio, 12 de junio de 1982. Los Concejales Comunistas: Firmado Ceferino Muñoz. - Ilegible. - Manuel Fenicia. - Gabino Calderón. - Está el sello del partido."

Se somete la propuesta a votación y es aprobada por unanimidad de los siete miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veinte horas y veintifour minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmarlos asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico:



*[Handwritten signatures and scribbles over the stamp and text]*

# Acta de la sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1982.-



Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano Feo. Bautista Oliva.

Concejales:

D. Cabino Canote Mananjo

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarco

D. Cefeirino Muñoz Sazago

D. Manuel Feneira Villalba.

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. José Villalba Perna.

D. Silvestre Martínez Charro.

No asiste con excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Cantieran Lantama.

An exenar:

D. José-Pedro Calderón Canarco

D. José de Castro Bautista.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En Monesterio, a veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintuna horas y previa citación se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bautista Oliva con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por nueve miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para resolver y conocer el siguiente.

## Orden del día

primero.- Informe del Alcalde viajes a Badajoz.  
A indicación de la Presidencia, el Seceta

rio que suscribe dio fe del siguiente:  
"Informe del Alcalde de los viajes realiza-  
dos a Badajoz los días 19 y 20 de Julio  
respectivamente:

Lunes 19 de Julio:

En su desplazamiento  
el Alcalde a Badajoz acompañado del  
Secretario, realizó las siguientes gestiones:  
Educación y Ciencia:

Fue visitado el Inspe-  
tor Jefe de Segunda Enseñanza y ante  
nuestras preocupaciones, nos mani-  
fiesta que de forma provisional el Ayunta-  
miento debe contratar el profesorado  
necesario para el Colegio, en tanto el  
Ministerio adjudica el que sea neces-  
ario; Que es intención de la Dirección Provin-  
cial de homologaciones mínimas se-  
gún la Ley que ya nos han sido sumi-  
da y que en Septiembre que en inspección  
rigurosa visitarán el Centro para ordenar  
ante las necesidades lo que proceda.

Diputación:

En este Organismo se firma-  
rán los escrituras de cesión de los ter-  
renos La Nuvia a la Diputación, para  
la construcción de las 20 viviendas so-  
ciales. Todas las obras en la Provincia de-  
berán estar iniciadas antes de final de  
año creyéndose que comenzarán en los  
meses de Septiembre u Octubre.

Monte de Piedad:

No comunica el Di-  
rector General, que en fechas próxi-

mas se pensaría en ésta el Ayuntamiento correspondiente para proceder al proyecto y construcción del Hogar del Pensionista, así como la formalización del correspondiente convenio de cesión.

Mañes, 20 de Julio.

Se desplazara el Alcalde a Badajoz, para efectuar la entrega oficial de la Bandera con el escudo de la Constitución al Comandante del Puerto de Monasterio. Firmado - - Bantista. Esta el sello de la Alcaldía-Pre-sidencia."

Y la Corporación acordó darse por-  
enterada.

## segundo: Empleo Comunitario:

El señor Alcalde expone la problemática planteada con el Empleo Comunitario al haber sido suspendidos los trabajos al cumplirse los 10 días.

Que los obreros acogidos a dicho sistema le han solicitado poder concentrarse en el Ayuntamiento para de una forma pacífica, defender el derecho al trabajo; por el Secretario se lee el acta de la reunión de dichos obreros celebrada el día 16 del actual y en la que protestan por la suspensión de los trabajos y exigen que se inicien el lunes siguiente día 19.

La presidencia insiste en que han sido los propios obreros los que han

decidido renunciar y proponer, que conste la preocupación del Ayuntamiento por el grave problema suscitado.

El concejal socialista le hace presente redactado por el mismo y que textualmente dice:

"Los socialistas lamentamos en este caso la actitud del señor Alcalde con respecto a los concejales, y nos preguntamos si de verdad quiere que este problema se arregle, ya que su actitud de llevar en solitario dicho tema y no llamar a los concejales de la Corporación, ni comunicar nada a las Centrales Sindicales para que juntos se haga más fuerza y solucionen dicho problema lo antes posible; y que con esta actitud unilateral solo sale perjudicado el pueblo."

Amplia su exposición sobre la necesidad de actuar de forma conjunta y solidaria con las Centrales Sindicales, que están sobre el tema y son representativas.

El señor Muñoz Layago pide que conste la repulsa del Grupo Comunista por la actitud del señor Alcalde que ha llevado a los obreros a la huelga; que carece de sentido una situación aislada como la que se realiza en Monasterio y que lo eficaz y procedente es conectar con las Centrales Sindicales y actuar en bloque.

El señor Alcalde le replica que él no ha llevado a los obreros a la huelga y

que la decisión de concentración ha sido adoptada por los propios interesados.

El concejal socialista señor Martínez - Chanos, propone que la Corporación colabore en la resolución del problema, actuando de una forma unitaria y solidaria, y que a la vista de una posible concentración a celebrar en Badajoz el día 24 sábado en la Plaza de San Francisco, se pongan a disposición de los obreros que deseen asistir, dos antecenas por cuenta de la Corporación.

Dicha propuesta es sometida a votación y aprobada por unanimidad; encargando dos antecenas, uno de cada empresa.

### Tercero.- Solicitud de D. Luis Velazquez sobre prórroga de contrato de basura:

Se dió lectura de la solicitud de Don Luis Velazquez Camón que pide prórroga de contrato suscrito entre el Ayuntamiento y el solicitante para la prestación del servicio de recogida de basuras; prórroga que tenía vigencia hasta el 30 de Diciembre de 1984. Justifica su petición en la necesidad de mejorar el mtillaje cambiando el camión viejo por otro de mayor tonelaje y en mejores condiciones de funcionamiento, y que ello redundaría en una mejor prestación del servicio.

La Presidencia a la vista de la presencia del propio interesado en el salón le .

concede la palabra y el señor Velazquez ratifica el motivo de pedir la próno-ga y dice que el camión está en muy malas condiciones y que con un plazo mayor de prestación de servicio podría repararlo y amortizar su coste.

El concejal socialista señor Martínez expone su postura contraria a la petición y favorable a que se saque a subasta o convenio cuando finalice el periodo del contrato; que esta opinión es la de su partido y que en otro caso sería un monopolio.

El señor Muñoz Jorago indica que hace falta un estudio serio a redactar para una Comisión y en el que se vea el ahorro del Ayuntamiento en una u otra modalidad, teniendo en cuenta el posible número de ofertantes.

Retira dicha propuesta ante la disposición de los concejales de su Grupo a aceptar la petición de próno-ga.

El señor Carrote Naranjo dice que es partidario de que se acepte la petición y los mismos opina el señor Alcalde.

La Presidencia remite el asunto a votación y votan a favor de la concesión de próno-ga los concejales del Grupo Comunista, centrista y el señor Alcalde, y se abstiene el señor Martínez Chaves; - por lo que la Corporación por mayoría de ocho votos y una abstención acuerda:  
1.º Acceder a la petición de Don Luis

Volarguez Canón, contratista del servicio de recogida domiciliar de basuras y prorrogar el contrato vigente con iguales cláusulas hasta el día 30 de Diciembre de 1984.

2.º Que este acuerdo se notifique en forma al interesado.

cuarto.- Recurso de reposición del Aparejador Don Mario Silva.

El Secretario da lectura del recurso de reposición presentado por el Aparejador Señor Don Mario Silva Fernandez contra acuerdo plenario de 26 de mayo último por el que se acordó la resolución del contrato administrativo de asistencia técnica. En dicho recurso se debaten las razones que estimó el Pleno válidas para tal resolución; hace una defensa y explicación de su actuación en el tema de los certificados de consistencia y solidez exigido a los bases y termina pidiéndose vuelva sobre la decisión anterior y que continúe el contrato.

El señor Martínez Chapas del PSOE manifiesta que en el escrito de recurso es aludido por lo que se le obligado a defenderse:

Que el Aparejador personaliza y manifiesta cosas infundadas que no es cierto que la propuesta presentada por él al Pleno se basará en motivos personales, ya que desprecia la expedición del certificado contra la

discoteca de su familia, y pone por testigo al propio concejal señor Muñoz Jayago. Que la propuesta presentada en la sesión de mayo, la hizo en nombre de un partido e insiste una y otra vez que la misma fue aprobada por unanimidad de todos los miembros cooperativos y que si antes le costaba porque se estimaba necesario, ahora no lo es y rectificar es de sabios. Que si habla de ilegalidades la ley debe ser para todos.

El señor Muñoz Jayago dice que está en desacuerdo con la alusión que en el escrito de recurso se hace al señor Martínez y que el aporrajador al hablar de ilegalidad no lo hace refiriéndose a la Discoteca J.M. sino al principio general de que debe exigirse proyecto técnico en obras de primera planta.

El concejal centrista señor Canote Narraño, afirma que un Ayuntamiento de la categoría de Monesterio, necesita un técnico; que tiene el criterio que para obras de poca importancia no debe exigirse proyecto técnico y el puede darle paso, pero que para una obra grande, hay que exigirlo para salvar la responsabilidad de los miembros de la Comisión Permanente.

Vuelve a intervenir el señor Muñoz Jayago y dice que quitando en el fondo del asunto, que es el de revisión contractual, hay que pensar si hay (que pensar si) faltas objetivas; y opi-

na que si el ratamente va al extranjero y se pierde el pleito hay que pagarle los atrasos sin haber recibido el servicio; se muestra pentidano de aceptar el recuento porque el acuerdo de rescisión se formó a la ligera. Explica que si un agrónomo dijo que el apañador tomaba atribuciones sin correspondente era en base al informe de un albánil sin haberlo comprobado personalmente.

Que en cuanto al tema del certificado de los banos, tiene toda la razón el apañador, y que la postuma de los banos es injusta puesto que hubo un encargo de trabajo en base a una Orden del Gobernador que luego se anuló; y que en definitiva no ha habido causas laborales para rescindir el contrato y solo criterios de tipo político.

El concejal centrista señor Villalba, manifiesta que se abstuvo en el momento de contratarlo pero que se ha demostrado que un técnico es necesario para el farrameo por lo que el tiempo del contrato hay que cumplirlo con seriedad.

El señor Martínez Chaves toma nuevamente la palabra e insiste que los acuerdos hay que tomarlos con seriedad y que por seriedad corporativa no se puede decir hoy, una cosa y mañana otra.

A pregunta de la Presidencia, el señor Secretario manifiesta que el contrato suscrito por el apañador no es laboral sino que

tiene naturaleza administrativa.

La Presidencia propone que en lugar de votar y decidir sobre la aceptación o no del recurso si conviene que el asunto quede pendiente, escuchando los corporativos sus deseos de ir a la votación.

Contra por tanto el asunto o aspecto de la votación en que se vote si se acepta o no el recurso de reposición, y realizada en forma nominal votan a favor de que se acepte el recurso los concejales del Grupo Comunista, Centrista y el señor Alcalde y vota en contra el Concejal Socialista señor Martínez; por lo que la Corporación por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra:

1º.- Aceptar el recurso de reposición interpuesto por el Aparejador Don Mario Sifra Fernandez, volviendo sobre el acuerdo plenario de 16 de Mayo y anulando el mismo.

2º.- Que se notifique en forma este acuerdo al interesado para que sea ejecutivo en forma inmediata.

quinto.-

Solicitud de parcela sobrante por Doña Carmen Cantillo.

Se dió lectura de la solicitud de una parcela sobrante por Doña Carmen Cantillo Campaño en las traseras del Barrio de la Cruz. n.º 98, que le es linda; que dicho trozo sobrante tiene una longitud de 10 metros y una extensión máxima de un me-

to terminando a O en forma suan-  
ter.

Se da cuenta del informe favorable que presenta el maestro de obras y ante la comprobación de que existe discrepancia entre lo pedido por dicha vecina y la propuesta del maestro de obras, se acordó formar una Comisión Especial integrada por los señores Muñoz Soyago, Martínez Chaves, De Castro Romero y Calderón Rojo para que visiten el terreno, hablen con la interesada y presenten propuesta razonada de la enajenación de la parcela sobrante.

### sexto.-

Adquisición de un solar en las traseras de la calle Libertad.

Por el portador del Empo Comunista señor Muñoz Soyago, se da lectura de la siguiente:

"Moción: Los Concejales del Empo Socialista y del Empo Comunista han observado la conveniencia de adquirir suelo urbano, para que una vez dotado de los servicios necesarios, se venda en parcelas aptas para la edificación con el único objeto de evitar la especulación.

Cumple el Ayuntamiento una exigencia primordial facilitando suelo urbano a los vecinos más necesitados y a un precio módico.

Han pensado detenidamente en el caso y consideran que conviene

por situación, superficie y precio, el terreno conocido como "El Señor del Paso," propiedad de D. Máximo Delgado-Terrón:

Por otra parte, la situación económica del Ayuntamiento es buena y el desembolso no afectará al sostenimiento de los servicios ordinarios; el solar, una vez adquirido, puede ser dotado de los servicios con personal de "Empleo Comunitario," a un bajo coste.

Por estas razones, proponemos al Pleno:

1º La adquisición a título oneroso de la parcela propiedad de D. Máximo Delgado Terrón al sitio de "El Señor del Paso" con una superficie de 12,010 m<sup>2</sup>.

2º: Que el precio sea a Dócientas setenta y cinco pesetas m<sup>2</sup> (275 pts/m<sup>2</sup>); por lo que la finca vale en jinto 3,302,750 pts.

3º: Que dicha finca una vez adquirida se inscriba en el Registro y en el Inventario de bienes con la calificación jurídica de bien de "propios"

Monasterio, 17 de Julio de 1982.-

Los concejales de los Grupos Socialista y Comunistas. Firmado Cefeino Mayor. Ilegible: Marmel Ferreira. Ilegible. V. de Castro. Cabino Calderón.

Amplia la moción y dice que en la permanente ya se acordó una entrega inicial al vendedor de 200,000 pts. haciéndole un contrato previo con retracto convencional por si el



el Pleno no acuerda la compra.  
 El señor Canote Naranjo del Grupo Comu-  
 nista, manifiesta que es bueno compro-  
 tenernos por el Ayuntamiento y manifiesta  
 su preocupación porque se halla -  
 gastado el dinero existente y ahora no  
 se pueda atender las necesidades del  
 Colegio de Bachillerato y los costos que  
 supone su homologación.

Pregunta al secretario si hay dinero para  
 costear la homologación del Colegio de  
 Bachillerato y éste contesta que no  
 hay suficiente. Insiste dicho Concejal-  
 en que la atención al Colegio de B.I.P. es  
 prioritaria y que hay que pensar al hacer  
 las inversiones.

Le contesta el concejal socialista se-  
 ñor Martínez, afirmando que si no hay  
 terreno, no hay viviendas sociales; y  
 que la preocupación de la Comisión  
 nombrada era tener terreno por si ha-  
 ce falta en unas futuras promociones  
 de viviendas.

El señor Alcalde abunda en esta circuns-  
 tancia y que en cuanto al dinero pa-  
 ra la homologación del Colegio hay que  
 pensar de que posiblemente se reciba una  
 subvención de la Diputación con cargo  
 a un crédito de 25 millones.

Por el Grupo Comunista el señor Muñoz Lanza  
 go es contundente y afirma que si para el  
 Colegio de Bachillerato, no hay dinero que  
 se vala a un préstamo.

La Presidencia cierra el debate y remete

el asunto a votación sobre si se aprueba o no la moción presentada y -  
convenientemente admisión del Teneno; en  
votación nominal los miembros corpora-  
tivos votan afirmativamente; por lo  
que la Corporación, por mayoría  
de los nueve miembros asistentes que  
superan la mayoría absoluta legal,  
resuelve:

1.º Adquirir a Don Máximo Delgado Terón  
la finca o solar conocida como "El  
Señor del Paso", con una superficie de  
12,010 m<sup>2</sup> y que linda: derecha entrando  
con Donato Delgado Delgado, izquierda,  
con las traseras de la Calle Libertad, -  
fondo, con traseras de la Calle Vasco Nu-  
ñez y por frente con traseras de la calle  
San Ildefonso, teniendo una entrada  
desde esta calle de 1,32 metros de ancho.

2.º Que la adquisición se hace a título on-  
eroso y por el precio de Tres millones -  
Trescientos dos mil setecientos e inmen-  
ta pesetas (3,302,750 pts) y que se pague  
al interesado a la firma de la venta  
y por imputación a la partida -  
6,107 del Presupuesto Ordinario de -  
Costos.

3.º Que se inscriba en el Registro de -  
la Propiedad y en el inventario Mun-  
icipal de Bienes, con la califica-  
ción jurídica de "Bienes de Propios".

4.º Anterior al señor Alcalde para  
que firme y otorgue escritura públi-  
ca de compraventa.

septimo: Instalación del teléfono en el juzgado.  
El señor Alcalde manifiesta que ha venido el asunto al Pleno por acuerdo de la última Permanente.

El señor Muñoz Jayago pide que como te que la instalación del teléfono se hace a propuesta del Grupo Comunista, y el Señor Martínez Chaves del PSOE, lamenta que se quitara para tener ahora tener que ponerlo.

El asunto se somete a votación y la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar a la Cia. Telefonica que ponga teléfono en el juzgado.

2.º Que la cuota de servicio se pague por el Ayuntamiento y las conferencias se paguen por el señor juez o funcionarios judiciales.

octavo: Adaptación del matadero municipal.

Por el secretario se informa de los créditos extraordinarios acordados por la Diputación y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de Julio, en los que se incluye un crédito de 220 millones de pesetas para financiar la adaptación de los mataderos municipales a las normas técnico-sanitarias.

Que ya se dió cuenta en el momento oportuno de exento de la Delegación de Agricultura indicando que el actual matadero no cumplía las debidas condiciones; por lo que tal vez sea procedente acogerse al crédito extraordi-

mano de la Diputación y hacer un número materialero.

La Corporación deliberó sobre el particular y acordó que la propia Comisión especial para las normas subsidiarias se haga cargo del asunto y presente un estudio ponderado en el próximo Pleno.

En esta fase interviene el Concejal señor Calderón Rojo preguntando por la solicitud de varios vecinos para hacer un pozo en el bananco del Rosalito. La Comisión acuerda la urgencia del asunto y por unanimidad acuerda que se envíe a personal del Empleo Comunitario para que haga el pozo y los materiales se pague por los vecinos solicitantes.

## NOVENO

Programación de ferias y fiestas:

El señor Alcalde dice que ha incluido este apartado en el orden del día - por si la Comisión de Ferias tiene acordado los programas de las mismas. Le contesta el señor Plumer Sarago que en la última Comisión Permanente ya se quedó en presentando en la próxima sesión de dicho Organismo que será seguramente para el día 28 y que en eso están.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende de la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-



*[Handwritten signatures and initials, including 'Bautista', 'de Castro', and 'de Estu']*

**Acta** de la sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1982.

**Señores asistentes:**

- Alealde:**  
 D. Salustiano Fco. Bautista Oliva
- Concejales:**  
 D. Cabino Canote Navarajo  
 D. José Ant<sup>o</sup> Centeno Santana  
 D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canaveo  
 D. Ceperino Muñoz Sarago  
 D. Manuel Feneira Villalba  
 D. Cabino Calderón Rojo  
 D. Valentin de Castro Romero  
 D. José Villalba Pina  
 D. Silvestre Mentiner Chaves.
- No asiste sin excusas:**  
 D. José Pedro Calderón Canaveo  
 D. José de Castro Bautista
- Secretario:**  
 D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En Monesterio, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y diez minutos y previa citación se reunieron en la Casa Comunal en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alealde - Don Salustiano Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria. La Presidencia declara abierta y pública la sesión,

y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para resolver y conocer el siguiente.

### Orden del día

primero: Mociónes de los diferentes grupos sobre Colegio de BHP e informe del Alcalde.

El propio señor Alcalde da lectura del siguiente escrito:

"Informe del Alcalde Presidente del Ayuntamiento ante la sesión plenaria extraordinaria de la Corporación Municipal de Monasterio del día 28 de Septiembre de 1982, sobre el Colegio Municipal de Bachillerato. Para constancia en acta."

### INFORME:

El próximo día 4 de octubre del presente año, se inicia un nuevo Curso Escolar en el Colegio Municipal de Bachillerato "Maestro Juan Calero". En este nuevo curso se impartirán las clases de 1º, 2º y 3º curso de bachillerato, es decir, se inicia tal y como ha estado previsto un curso más es decir el Tercero. El número actualmente inscrito de alumnos para los tres cursos llega al centenar.

El centro cuenta actualmente con solo tres profesores nombrados por el Ministerio y pagados por dicho Orga-

mismo.

El número de aulas de que dispone para impartir estas clases es de tres, y a que hasta el próximo mes de Diciembre el resto están ocupadas por once clases de E.B.

Cuenta con un rudimentario laboratorio, insuficiente a todas luces para el normal desarrollo de las clases en estas materias.

Para el correcto desarrollo del curso en los tres niveles de B.N.P. es imprescindible y urgente la contratación por el Ayuntamiento de dos profesores más, uno de inglés y otro de matemáticas, así como el de Religión. El número de horas necesarias semanales que tendría que cubrir estos profesores serían las siguientes:

<u>Profesor de inglés.</u>	
Inglés de 2. <sup>o</sup> . . . . .	4 horas.
Latín de 3. <sup>o</sup> . . . . .	4 "
Filosofía 3. <sup>o</sup> . . . . .	4 "
Historia 3. <sup>o</sup> . . . . .	5 "
Música 1. <sup>o</sup> . . . . .	2 "
E. Física femenina	2 "
<u>TOTAL 21 "</u>	
<u>Profesor de matemáticas</u>	
Matemáticas de 2. <sup>o</sup> . . . . .	4 horas
" " 3. <sup>o</sup> . . . . .	4 "
C. Naturales 3. <sup>o</sup> . . . . .	4 "
Diseño 2. <sup>o</sup> . . . . .	2 "
E. A. T. P. 3. <sup>o</sup> . . . . .	2 "
E. Física masculina . . . . .	2 "
<u>TOTAL 20 "</u>	

El importe económico de los sueldos mensuales a percibir por el profesorado y conserje aproximadamente sería:

Profesor de inglés . . . .	60,000 ptas
Seguridad social . . . .	24,000 "
Profesor de matemáticas . . . .	60,000 "
Seguridad social . . . .	24,000 "
Profesor de Religión . . . .	15,000 "
Conserje . . . .	35,000 "
Seguridad Social . . . .	16,000 "

Importan los sueldos 234,000

En el supuesto que las tasas académicas fueran de 2,000 ptas. por alumno mensualmente, y calculando sobre 100 alumnos, sería un total de ingresos mensuales de 200,000 ptas. Por tanto habría un saldo a pagar por el Ayuntamiento de 34,000 ptas. mensuales que irían con cargo a la Partida de la Seguridad Social de los funcionarios.

Aparte de lo expuesto, el Ayuntamiento, responsable del mantenimiento, cargará con los gastos, de limpieza, alumbrado, calefacción etc."

Seguidamente da lectura de otro que es como sigue:

"Herramientación del Colegio Municipal de Bachillerato "Maestro Juan Calvo"

### INFORME:

Al haberse cumplido el 2º año de eficaz funcionamiento del Colegio Municipal de Bachillerato "Maestro Juan Calvo" de Merueta, con carácter PROVISIONAL, para su continuidad



en estos sucesos, hay que reconocerlo oficialmente, para que pase a tener Clasificación Definitiva y de inmediato a lo que conocemos como "HOMOLOGACIÓN".

Este proceso es absolutamente necesario y urgente. Por tanto propongo a la Corporación Municipal en Pleno, que de hoy acordado esta urgencia y ejecución, para proceder a iniciar y poner en marcha el expediente ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia para su elevación al Ministerio, para su aprobación oficial antes del día 1.º de Octubre de 1983.

Aunque es un año el que queda por delante, la tramitación burocrática es lenta, y para mantener esta correspondencia reportaria los siguientes beneficios:

1.º: Antenaquia total del centro, respecto a exámenes y profesorado, sin que tuviera intervención alguna, profesorado ajeno a la Institución.

2.º: Se impartiría aparte del tercer curso conseguido ya este año de BNP, el Curso de Orientación Universitaria o COU.

3.º: Al continuar el ritmo conseguido de aumento de alumnado como es actualmente, se podía llegar en fechas no muy lejanas a conseguir que en Menzóno hubiera un Instituto.

Para proceder a este expediente, hay que atenerse en su totalidad a la Orden Ministerial de 8 de Ministerial

de 8 de Mayo de 1978 (BOE. del 15):

Con fecha 12 de junio de 1982, el Secretario del Ayuntamiento a petición de la Alcaldía y ante escrito dirigido por el Claustro de Profesores del Centro, con fecha 3 de junio de 1982 amplía la información con la visita formulada por el Alcalde ante la Inspección Provincial de Enseñanza Media con fecha 19 de Julio de 1982 emitió el siguiente dictamen:

El Ayuntamiento de Monasterio, propietario del Colegio Municipal de BUP. para proceder a este expediente, tiene que tener en cuenta urgente de ejecución, las siguientes obras materiales:-

8 aulas de 48 metros cuadrados (4 en casos excepcionales). En este aspecto ya cuenta con el suficiente número, aunque haga falta hacer pequeñas reformas:

- 1.- Instalación deportiva (El centro cuenta con ellas, dentro y fuera del recinto).-
  - 3.- Laboratorios, uno para química, otro para física y otro para Ciencias Naturales. Estos laboratorios, tendrán que estar dotados del material correspondiente.-
  - 1.- Biblioteca exclusivamente del Centro, es decir local y material correspondiente.
  - 1.- Sala de usos múltiples.
  - 5.- Aulas reducidas para estudio, investigaciones, etc.
- Todo el material adecuado de mobiliario etc.

Algunas instalaciones complementarias por tanto, y teniendo en cuenta, que

el edificio actualmente cuenta con aulas de clases suficientes, por el momento, sería urgente comenzar por la continuación de los tres laboratorios, biblioteca y mesas múltiples, que podrían realizarse de inmediato con carácter definitivo, en la planta alta del Centro con una escalera al igual que la ya construida para acceso directo desde el patio. Para realizar esta obra, la financiación económica está prevista con la subvención aprobada en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial del día 24 del actual mes de Septiembre para Mantenimiento, en la cuantía aproximada de 2.600.000 ptas. que personalmente me ha comunicado el Sr. Presidente de la Diputación y confirmarán por escrito en esta semana. El resto de la financiación corresponde al Ayuntamiento como propietario del centro.

El señor Feneira Villalba critica la tardanza en acometer este problema del Colegio de Bachillerato y afirma que estas gestiones ya deberían estar hechas. Por el grupo comunista, el señor Martín Sarago, dice que presenta una moción alternativa, más concreta y definitiva de la misma:

"Los concejales del Grupo Comunista han estudiado el asunto del Colegio de Bachillerato y proponen para que se apruebe:

## HOMOLOGACION

Sabemos que el Colegio es fundamental para el pueblo; conocemos la exigencia de homologar el Colegio cuya fecha-caducua en Octubre de 1983, y a ello vamos se han encargado 30 pupitros, 30 sillas 4 mesas profesores y escritorios por un importe de 204,000 ptas. a Mecanizaciones que lo entregará antes del 1º de Octubre.

Proponemos igualmente, visto el monopolio existente en cuanto a material de laboratorio que se encargue a la Empresa Nacional previo estudio de lo que hay y es utilizable, por importe de - 750,000 ptas.

Las cuatro aulas, que son indispensables, se construirán a partir de 1º de Enero de 1983, una vez desocupadas las aulas por los cuatro Centros de EEB; según el maestro de la villa costarían 4,216,900 ptas. La obra se financiará con cargo a la subvención de la Diputación (a 3 millones de pesetas) y el resto por el Ayuntamiento con su nuevo presupuesto de 1983.-

El comienzo de la obra será a primeros de enero y el Ayuntamiento lo hará por administración o contratada.

Puesta en marcha del curso:

Personal:

Es preciso contratar a un Cantejero, creyendo que Vicente Sayago ha cumplido en el curso anterior, deseamos que continuara.

Hacen falta dos profesores, de inglés y matemáticas; para la primera asignatura debe continuar la que estuvo el año anterior D<sup>o</sup> Asunción Arques para cubrir el puesto de matemáticas llamar a Delegación para que se observe el orden de lista de peticiones y méritos; teniendo en cuenta que debe exigirse la especialidad de "matemáticas".

Sueldos:

Conseje, aplicar convenio, sobre 35,000pts.	
2 Profesores a 60,000 pts. sin pagar extras . . . . .	120,000
Profesor religión o ética . . . . .	15,000
S.S. conseje y profesores . . . . .	61,000
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>196,000</u>

Tasas de alumnos: 93 por 1,800 ptas al mes . . . . .	167,400 almos
Déficit por cargo Ayuntamiento . . . . .	28,600 mes
Año total déficit . . . . .	257,400 año

Mercurio, 24 de Septiembre de 1982

Los concejales comunistas: Firmado - Ilegible: Mamel Fencira: Ilegible. Casimiro Calderón, Ceferino M. V. de Castro: Está el sello del partido."

Continúa el señor Muñoz Sayago explicando el contenido de la moción, que comprende dos partes, una sobre homologación y otra la inmediata puesta en marcha para el próximo curso.

Toma la palabra el concejal socialista señor Martínez Chaves y pregunta al secretario la fecha de celebración del último Pleno y se le contesta que fue el día 21 de Julio.

Se dirige al Alcalde para que indique los motivos de la tardanza en convocar Plenos, y el señor Alcalde contesta que en Agosto y en parte de Septiembre estuvo de vacaciones y disfrutando licencia por asuntos propios, y si también habido asuntos de urgencia ya también convocado a la Corporación el Alcalde Accidental.

El concejal socialista le replica que la falta de celebración de Plenos denota irresponsabilidad y abandono por parte del señor Alcalde.

El señor Ferreira, ratifica las palabras del concejal socialista y sostiene que el mejor servicio que puede prestar al pueblo el señor Alcalde es irse a su casa.

La Presidencia previene a los concejales que han intervenido se contraygan al asunto que se debate y que continúe el Pleno.

El señor Muñoz Sarago, ratifica y apoya lo expuesto por el señor Martínez-Chaves y el señor Ferreira y que es innegable que con cuatro días antes de empezar el curso en el Colegio de Bachillato, no puede hacerse una programación serena y bien pensada. Vuelve a insistir en el contenido de la moción de su Grupo y previa de liberación, la Presidencia somete la moción del Grupo Comunista a votación y por unanimidad se acuerda:

a).- Aprobar íntegramente la moción

y que se refiere a los siguientes puntos:

- 1.º Convalidar los actos de adquisición de material con mecanización Extraordinaria.
- 2.º Contratar con la Empresa Nacional la adquisición de material para los laboratorios.

- 3.º Que las cuatro aulas se continúen con ayuda de la Diputación, según subvención que se halla concedida y el resto por el Ayuntamiento hasta completar el Plan Financiero, según presupuesto del Maestro de la Villa, por 4.216,900 ptas. y que la obra se haga por la modalidad de administración o contrata a decidir en su día.

En lo relativo a la puesta en marcha del Colegio de Bachillerato para el próximo curso, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Contratar como Conserje de dicho Colegio, a Don Vicente Sayago Delgado.
- 2.º Contratar a la profesora de inglés - Doña Asunción Arce, así como a un especialista en matemáticas a designar por orden de lista que aporte la Delegación de Educación y Ciencia.
- 3.º Aprobar el Plan Financiero y que las tasas a cobrar por alumno y mes sean de 1,800 ptas.

Terminada la votación se incorpora al Pleno, a las veinte horas y onceenta minutos el señor Villalba Pana.

En los acuerdos anteriores se comprenden los puntos primero y segundo del

orden del día.

Tercero.- Seguridad ciudadana: informe del  
Alcalde.-

Por la Presidencia se da lectura del siguiente escrito:

"Informe del Alcalde sobre prevención y seguridad ciudadana.

Para su constancia en acta y su aprobación si procede en el Pleno Extraordinario de la Corporación del día 27 de Septiembre de 1982:

### INFORME

Una vez más, quiero llamar la atención ante la Corporación Municipal Plenaria, y sean conscientes y con sinceridad considerados, los momentos de "Inseguridad ciudadana", por los que estamos pasando, robos en varios domicilios - de bastante consideración, robos en Iglesia, Cooperativas, vehículos, escándalos y gambenadas a altas horas de la noche uso de drogas, reyertas a las salidas de los espectáculos, etc.

Los tres Policías Municipales con que cuenta actualmente el Municipio, son insuficientes, y menos aún, cuando están dedicados a otros menesteres que no los corresponden, tales como servicios de agrónomos, cobros de impuestos - mercado, etc, así como librar al que oficialmente se corresponde, su obligado y legal día a la semana, quedando reducida la plantilla a solo dos-



hombres, y no digamos cuando tienen que disfrutar del permiso oficial de 1 mes.

Los servicios de la noche en la población son antes por parte de la Policía Municipal, (a no ser como ha ocurrido en ocasiones de incendios, que han estado prestes a la mínima indicación o en accidentes de carretera), que finalizan su jornada laboral a las once de la noche. Los servicios de la Guardia Civil de la noche que continúan a partir de esa hora, son específicos del Estado Europeo, y aunque exista la máxima colaboración con el Ayuntamiento con totalmente ajenos a los que les corresponden al Municipio.

Desde hace ya varios años, hay en este Ayuntamiento creada una plaza de Policía Municipal, que no está cubierta aún y aparte de ésta que debe cubrirse, es urgente la creación y puesta en servicio de como mínimo dos plazas más de Policía Municipal. La Plantilla podría quedar integrada así:

Policias actuales en Plantilla incluido jefe . . . . .	3
Plaza creada y sin cubrir . . . . .	1
Plazas que deben crearse . . . . .	2
Plazas auxiliares de Policía actualmente en plantilla . . . . .	2
<b>Total número de agentes . . . . .</b>	<b>8</b>

Con este número, se podrían cubrir permanentemente, los servicios del Cuerpo de Guardia día y noche, así como esta-

blacer aparte de los servicios diarios una vigilancia nocturna a partir de las 8 de la noche hasta las 8 de la mañana. Para hacer efectivo estos servicios, sería imprescindible dotar a la Policía de un vehículo dotado de emisora y el equipo de elementos de seguridad imprescindible. Este vehículo debe ser apto para todo terreno, ya que cuando hay incendios debe salir al campo.

He realizado un estudio económico de coste de un agente de la Policía Municipal que es como sigue:

<u>Conceptos:</u>	<u>Annual:-</u>	<u>Mensual:-</u>
Sueldo base . . . . .	289,440	24,120
Grado . . . . .	12,000	1,000
Dos pagos extras . . . . .	50,240	
Suma emolumentos básicos	351,680	
Retribuciones complementarias fijadas por Ayuntamiento aproximadamente sería . . . . .	300,000	
Seguridad Social a 5100 ptas. al mes, anualmente sería . . . . .	61,200	
<u>Total coste anual al Ayuntamiento</u>	<u>712,880 ptas.</u>	

Si estuviera casado en concepto de Ayuda familiar le correspondieran 375 ptas. más por la esposa y 300 ptas por cada hijo. Al interesado se le deducirían de Municipal el 10,50% de los emolumentos básicos y el RTP según los hijos. Por tanto si son tres Agentes Municipales y un agente de servicios múltiples el montante total sería de 2,851,520 -



pesetas anuales.

### FINANCIACION

Para hacer frente a estos sueldos propongo el estudio que sigue

a) La Plaza que ya está creada anteriormente y no cubierta, no aumentaría absolutamente en nada en el presupuesto ordinario.

b) Por la mayor aportación del Estado - por impuestos indirectos cuota por habitantes 1,000,000

c) Impuesto de plusvalía y solares. 1,500,000

d) Mayor importe matriculas industriales sobre la contribución. 500,000

Total ingresos. 3,000,000

Importe tres sueldos menores. 2,138,640

Saldo a favor Ayunt<sup>o</sup> 861,360

Restauración importe aproximado a 50,000 ptas. 200,000

Saldo a favor Ayunt<sup>o</sup> 661,360

Municipal. 661,360

0

Este saldo puede ir perfectamente a la partida de plazas creadas.

Por tanto en este informe está el problema y al mismo tiempo la solución. Contribuiríamos a crear cuatro puestos de trabajo."

El señor Calderón Rojo, del Consejo Comunitario, manifiesta que es partidario de la seguridad ciudadana y que lo que se debe hacer es hacer un mero cuartel, - ofrecérselo a la Guardia Civil e interesar de su dirección general amplie la-

plantilla y extrema la vigilancia dentro de la población; y que de donde se va a sacar el dinero para crear tres plazas más.

El señor Muñoz Sayago del mismo Grupo indica que el informe del señor Alcalde es clarísimo, supone reducir el dinero que manda el Estado y destinarlo a personal, que hace dos años que se aprobó un reglamento del servicio de policía y aún no está puesto en vigor.

El socialista Fernán Martínez Charro, dice que no comprende cómo se puede hacer tanta demagogia; que primero conviene poner el Reglamento de la Policía en vigor y luego ver las necesidades del servicio; que el reglamento está paralizado por culpa del señor Alcalde.

Le contesta el concejal centrista señor Canote Naranjo, diciendo que ha sido el Grupo Comunista el que no ha querido poner en práctica el reglamento; que el Alcalde en su día propuso siete municipales más y que tal vez sea un número excesivo, pero que él es partidario de dos o tres más; que hasta ahora ha mandado la mayoría e insiste que por culpa de ésta no se ha puesto en vigor del reglamento aprobado.

Se produce una larga discusión en la que intervienen la mayoría de los miembros corporativos y realizada por votación los seis concejales comunistas y el socialista rechazan el informe.



propuesta del señor Alcalde y votan en el sentido de que primero se ponga en marcha el reglamento y que se apruebe el acuerdo adoptado en su día.

El señor Canote Marañón, vota porque es preciso contratar a dos o tres municipales más; y el señor Alcalde y el señor Villalba Poma, porque de momento se cubra la plaza de Policía Municipal que se encuentra vacante.

#### cuarto.- Subvención del IRYDA: Instalación del alumbrado público.-

A indicación de la Presidencia, por el Secretario se informa que el IRYDA por escrito de 10 de Mayo, ha concedido una subvención de 500,000 ptas. de subvención para la mejora del alumbrado público con la condición de que la mejora se ejecute en el presente ejercicio.

Se da lectura de las calles a mejorar en servicio y que se ha hecho un recuento de las mismas, debiendo poner treinta y un postes más y farolas altas en la Heda. de Ramón y Cajal;

La Corporación una vez informada por unanimidad acuerda:

- a).- Que la obra se haga por administración.
- b).- Delegar en la Comisión Municipal Permanente todo lo concerniente a la ejecución de esta obra para que esté concluida antes de final de año.

quinto:-

Ordenanzas municipales. Posible modificación:-

Por el secretario se informa que según dispone el Artº 18 de la Ley 40/81 de Régimen Jurídico, si el Ayuntamiento se propone modificar Ordenanzas Fiscales para 1983, es requisito indispensable adoptar el acuerdo antes del día 30 de este mes.

El señor Muñoz Layago por el Grupo Comunista manifiesta el propósito de que no se suba las ordenanzas para el próximo año; postura que es apoyada por el señor Carote Naranjo.

sexto:-

Solicitud de obras a incluir en el Plan 1983 de la Diputación:-

El señor Muñoz Layago da lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Comunistas en relación con el futuro Plan de Obras 1983 de la Diputación, proponen a la Corporación solicite las siguientes obras por el orden que aparecen:

- 1º.- Piscina municipal; con un presupuesto en su primera fase de 18.293.377ptas.
- 2º.- Abastecimiento de agua y saneamiento del solar municipal "El Señor del Paso":
- 3º.- Matadero municipal a construir en las Mesetas.
- 4º.- Electrificación del Campo de Fútbol según proyecto y presupuesto de 5.044.980
- 5º.- Abastecimiento de agua y saneamiento.



to del Polígono "Las Merinas"

6.º Nuevo depósito de agua de 500<sup>l</sup> ad-  
sado a los depósitos actuales.

Monesterio, 24 de Septiembre de 1982

Los concejales comunistas: Firmado ile-  
gible. Illegible. Cabino Calderón. Cepujino  
M. V. de Castro. Está el sello del Partido.

El señor Martínez Chaves pregunta si la  
electrificación del Campo de Fútbol seña-  
lada con el n.º 4 de orden se considera  
prioritaria; y le contesta el señor Villalba.

Pana, de que si existen razones para solici-  
tar la inclusión, porque Monesterio  
es el único pueblo de la zona, que no  
tiene iluminado el campo de fútbol  
y que esta mejora es la base para  
facilitar la práctica del deporte a per-  
sonas que en su mayoría trabajan y  
solo pueden hacerlo fuera del horario la-  
boral.

El señor Muñoz Laxago, explica que las  
obras solicitadas y su orden, tienen un  
valor meramente indicativo para la di-  
putación, la que a la vista de sus posibi-  
lidades económicas incluye una u-  
tra.

El señor Carrote Navamjo, manifiesta  
que todo lo relativo al abastecimiento  
de agua, hay que darle prioridad.

La Presidencia cierra el debate y se pro-  
cede a votación la moción presentada  
se aprueba por unanimidad de los diez  
miembros asistentes.

septimo.- Expediente de taxi a Francisco Lanchano.

A indicación de la Presidencia el Secretario informa del estado en que se encuentra la solicitud de licencia de taxis de Don Francisco Lanchano Cantillo, de cuyo expediente se deduce que ha aportado los documentos que preceptua el Reglamento, el informe de la Policía Municipal es favorable y sometida la petición a información pública con publicación en el B.O. de la Provincia de 22 de junio, no se han presentado reclamaciones, si bien la Agencia Provincial de Industrias de Transportes por Carretera considera no debe concedérsele la licencia, por estar insuficientemente atendido Monesterio, por los servicios de LEOA y líneas regulares de viajeros.

Por el Grupo Comunista, el señor Muñoz Sotago, dice que la licencia no incide de forma negativa en la circulación y transporte que supone crear un puesto de trabajo precisamente para un asalariado del taxi.

El socialista señor Martínez Chaves manifiesta que con anterioridad se ha mostrado contrario a la concesión de esta licencia, pero que teniendo en cuenta que los taxistas no han reclamado, cambiará su postura y votará afirmativamente.

La Presidencia, somete el asunto a votación, y realizada votación nominal,



la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes, acordando:

a).- Conceder a Don Francisco Larrachaga - Cantillo, licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taxi en la modalidad de autotaxismo.

b).- Que dicha licencia queda condicionada al estricto cumplimiento por parte del interesado de las exigencias establecidas en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbano de transportes en autotaxis y taxis ligeros, aprobado por Real Decreto n.º 763/79; amparando la licencia concedida al vehículo marca Peugeot, modelo 504-FD que el interesado se propone adquirir.

### MOCION DE URGENCIA

El señor Munõiz Fayago, lee la siguiente moción:

"Proponemos que toda la Corporación acepte la urgencia de adquirir la casa de la calle Libertad n.º 40; la táctica de las sesiones extraordinarias es obstaculizadora para la labor de este Grupo que es mayoría. Por ello pedimos al Pleno sea consciente de la necesidad y urgencia de comprar dicha casa y dar salida a un solar que se ha adquirido; sin suelo barato no hay viviendas sociales; no se abarata el suelo, continúa la especulación y el negocio de unos en perjuicio de muchos impide construir viviendas a cualquier familia."

El precio, todos lo saben, es de 3.700,000 y ahora basta con hacer una entrega de 200,000; se presentó en la Permanente del día 18 con el voto en contra del entonces Alcalde Accidental Cabino Canote.

La mayoría pide explicaciones del porqué no se ha llegado a la firma.  
Monasterio, 24 de Septiembre de 1982.-  
Los Concejales Comunistas: Firmado-ilegible: Ilegible: Marmel Feneira: Cabino Calderón. V. de Castro. Ceferino M. Esta el sello del Partido."

El Alcalde manifiesta que por tener la sesión el carácter de extraordinaria, no acepta la urgencia de la moción; y el señor Muñoz Sotago, que su Empresa informará al pueblo de los perjuicios que se incogaron a muchos vecinos por la actitud de la Presidencia.

El concejal socialista señor Martínez Chaves, manifiesta su postura de que la compra de la casa es necesaria porque es la única salida que tiene el solar de propiedad municipal.

El señor Canote Marañón, que ha sido aludido en la moción manifiesta que en la fecha de la propuesta presentada en la Comisión Permanente el Secretario se informó que había en caja 295,000 ptas; y que el conidura talmente presentaría instalar todos los servicios en el Colegio de Bachillato y para ello hacen falta 8 millones de pesetas.



Defiende la moción el señor Munioz Layago, e indica que hay intereses partidarios en el asunto por parte de algunos miembros corporativos; y produce una acalorada discusión entre él y el señor Canete Narajo.

Este concejal se ausenta de la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, con permiso de la Presidencia; por lo que en lo sucesivo, la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

Octavo.- Cuentas de la Comisión de festejos.-

El señor Contreras Santena, como Presidente de la Comisión de Festejos da íntegra lectura de la cuenta de los festejos con motivo de la Feria de Septiembre y de la III Caseta Municipal.

De dicha cuenta se desprende que existe un déficit de 6,283 ptas. y que se excluyen de la misma las siguientes cantidades:

A).- Con cargo a cultura:

- 1.- Mitad de la actuación de la Banda de Cornetas y Tambores, por hacerse fuera del programa de feria . . . . . 22,500
- 2.- Por la confección de cortinas: No es propiamente para las "ferias" sino para todo el año . . . . . 3,810
- 3.- Partido de fútbol juveniles-retoranos . . . . . 2,500
- 4.- Langua de este partido de fútbol. . . . . 766
- 5.- Confección de carteles . . . . . 5,000 . . . . . 34,576

B) con cargo a alumbrado público:

- 1.- Instalación alumbrado exterior quinó 60,000
- 2.- Felipe de Castro por material eléctrico. 3,860... 63,860

TOTAL... 98,436

La Presidencia somete a votación las cuentas de dicha Comisión en las Fiestas de 1982 y III Caseta Municipal, y son aprobadas por unanimidad de los nueve miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión extraordinaria del  
día siete de Octubre de 1982.-

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Saturniano Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Cabino Canote Naranjo

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santama

D. Antonio Calderón Canaro

D. Ceferino Muñoz Jorjago

D. Manuel Feneira Villalba

D. Valentin de Castro Romero

D. José Villalba Pana

D. Silvestre Martínez Chaves

No asiste con exenmas:

D. Cabino Calderón Rojo

No asisten sin exenmas:

D. José Pedro Calderón Canaro

D. José de Castro Bantista

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Mignol.

En Muesteno, a siete de

Octubre de mil nove-

cientos ochenta y dos,

siendo las veinte horas

y previa citación se ren-

unieron en la Casa Con-

sistencial en primera con-

vocatoria los señores con-

cejales que al margen se

expresan, bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Saturni-

tiano-Francisco Bantista-

Oliva, con asistencia del

Secretario y al objeto de ce-

lebrar sesión extraordina-

ria.

La Presidencia declara-

abierta y pública la se-

sión y la Corporación

firmada por nueve miem-

bros de los doce que de hecho la forman

en la actualidad, se constituyó válida-

mente y pasa a resolver y conocer el

siguiente.

Orden del día.

primero.- Solicitud al IRYDA obras subvencionadas para 1983.-

Se puso de manifiesto que había llegado el momento de presentar relación de obras que se consideraran necesarias-

en este Municipio catalogado como Cabe-  
cera de Comarca, y después de amplia  
deliberación la Corporación accedió por  
unanimidad a solicitar las siguientes:

A).- Obras de bienestar social:

1.<sup>o</sup> Creación aulas y laboratorios para el Co-  
legio Municipal de Badajoz.

2.<sup>o</sup> Piscina municipal.

3.<sup>o</sup> Mejora del campo de fútbol: construcción  
de gradas, paredes y servicios.

4.<sup>o</sup> Equipamiento del Centro Sanitario: mo-  
biliar, material quirúrgico y mobiliario  
preciso.

B).- Obras de desarrollo comunitario:

1.<sup>o</sup> Instalación del alumbrado público en  
el callejón de los Gitanos y traseras  
de Tentudia.

2.<sup>o</sup> Pavimentación en su primera fase en  
La Noia.

3.<sup>o</sup> Explanación en el Puente Volarquez y  
traseras de San Ildefonso.

4.<sup>o</sup> Alcantarillado en el solar, "El Señor del Paso"

5.<sup>o</sup> Abastecimiento de agua en el solar "El Se-  
ñor del Paso"

6.<sup>o</sup> Obra de explanación en "Las Morenas"

7.<sup>o</sup> Construcción de la nave almacén municipal

8.<sup>o</sup> Reforma de la Casa Ayuntamiento

9.<sup>o</sup> Reparación de la techumbre del Cementerio.

Adoptado este acuerdo, el señor Ca-  
rrote Marañón se ausenta con el permiso  
de la Presidencia, por lo que la Corporación  
sigue constituida por ocho  
miembros.

segundo: Contratación de la obra mejora del mercado de abastos.

Se dió cuenta de la resolución del Director General de IRESCO, concediendo una subvención de 3.278.000 ptas. para hacer la reforma del mercado de abastos según proyecto redactado por el arquitecto señor Eran Linares y aprobado debidamente.

La Corporación, después de amplia deliberación, por unanimidad acordó: Visto que el presupuesto no supera el 10% del presupuesto municipal, convocar una subasta entre los albañiles y contratistas de la localidad para ejecutar la obra, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 4,097,500 pesetas a la baja.  
Plazo de presentación de proposiciones hasta el día 20 de Octubre actual a las 12 horas en sobre cerrado y lacrado.

Fianza: 50,000 ptas.

Se hará la salvedad de que si no se presentan proposiciones, el Ayuntamiento adjudicará la obra directamente.

La Presidencia planteó el problema de la sustitución de los muros en el tiempo que duran las obras, y le contestó el señor Centeneras que ya había pensado en esta contingencia y su propuesta es que una vez adjudicada la obra, se llame a los comerciantes con muros para exponerles el asunto y entre todos hallar una solución.



El señor Contreras Santana, expone a la Corporación que ha examinado detenidamente el expediente que motiva la subvención y ha comprobado la diligencia, eficacia y buen hacer del señor jefe del programa de equipamientos comerciales Don Arturo Sanz Millán, sin cuya aportación, Municipio no hubiera podido realizar la mejora; propone se le exprese la estima y agradecimiento de la Corporación Municipal y sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, con el encargo de que este voto de gracias, se haga llegar a Don Arturo Sanz Millán.

Tercero:

Instalación del servicio de agua en la Nena y callejón de los gitanos:

Se dió cuenta del escrito de la Diputación Provincial adjudicando al Ayuntamiento la obra de distribución de agua en la Nena y en el callejón de los Gitanos; se puso sobre la mesa los planos aportados por los técnicos y se dió lectura del escrito o compromiso de varios concejales con los vecinos de la Nena en relación con la imposición de contribuciones especiales:

Se debatió la forma de hacer estas contribuciones especiales singularmente la cuantía de reparto y su método; observando la falta de presupuesto por separado tanto de la Nena como del callejón de los Gitanos.



La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acordó:

- a) Imponer contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de agua en La Nueva y en el Callejón de las Eitanas
- b) Que la cuantía a repartir, sea el importe de materiales como tubería, uniones y demás elementos que se precisen instalar en dichas zonas.
- c) El módulo de reparto será de tipo bimonio, es decir, que la mitad del importe a pagar se distribuirá entre los metros de fachada de cada solar y la segunda mitad en proporción a la superficie de cada uno de dichos solares.
- d) Base de reparto: La Nueva 1.650,000 ptas.  
Callejón Eitanas 286,000 ptas.

cuarto. Solicitud de adjudicación directa obra de mejora del alumbrado público.

Se dió cuenta de la carta recibida por el señor Alcalde por la que se indica que se ha aprobado el proyecto de alumbrado público por un importe de 8,375,743 pesetas.

La Corporación deliberó ampliamente sobre el pendiente, y por unanimidad acordó:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de dicha obra, por cuenta de este Municipio con los medios técnicos y de gestión precisos, en vista de que esta -

obra ya se ha adjudicado a otros pueblos  
se hará con más rapidez disminuyendo  
los costos, y en todo caso se repetirá la  
uniformidad en fardos y materiales  
que establezca el proyecto técnico redacta-  
do.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión por el señor  
Alcalde, a las veintidos horas, de la que  
se extiende la presente acta, que deberán  
firmar los asistentes, de todo lo cual  
como Secretario Certifico.



*Banda*

*[Signature]*

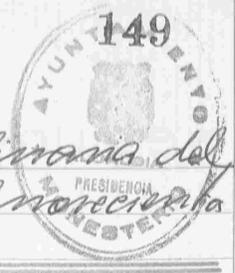
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de la sesión extraordinaria del día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Antonio Calderón Camarero

D. José Ant<sup>o</sup> Couheras Santana

D. Manuel Ferreira Villalba.

D. Valentín de Castro Romero

D. José Villalba Pana

D. Cabino Canote Naranjo

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asistió sin excusas:

D. Cefeirino Muñoz Sayago

D. Cabino Calderón Rojo

D. José Pedro Calderón Camarero

D. José de Castro Bantista.

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Miguñel.

En Meneadero, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y veinte minutos previa citación se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por

ocho miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a resolver y conocer el siguiente.

Orden del día

La Presidencia, a la vista de que aún no hay mayoría absoluta legal, con seis miembros asistentes, decidió iniciar la sesión por el punto segundo del orden del día.

segundo: Obra de mejora del alumbrado público.

Se da cuenta del escrito-circular n.º 1 de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 29 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Monesterio dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la obra "Mejora del Alumbrado Público en Monesterio" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

Aportación a la Diputación en concepto de subvención 66%	5,569,869
Aportación del Ayuntamiento 33,5%	2,805,874
<u>Total importe del proyecto.</u>	<u>8,375,743</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2,805,874 pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.



Segundo: Ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión de siete de Octubre último, por el que se solicitaba la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento, por cuenta con medios técnicos y de gestión suficientes; y si ello no fuere posible, se acepta que la contratación y la inspección de obra se lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

Tercero: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

Tercero: Solicitud de subvenciones al IRYDA para 1983.

Se dió cuenta de las instrucciones recibidas de la Delegación Provincial del IRYDA, en relación con el acuerdo plenario de hiele de Octubre último, y a la vista de las mismas la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

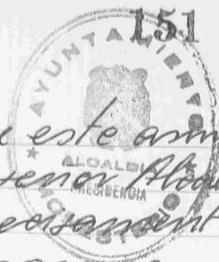
a).- Establecer como obra prioritaria a los efectos de percibir auxilios del IRYDA la obra de "reforma y adaptación del Colegio Municipal de Bañullerafo", incluida en el anexo n.º 2 del Decreto 434/79 como obra de bienestar social, y por tanto con una subvención del 40% del presupuesto.

b).- Que se remita memoria valorada o presupuesto de reforma de las cuatro aulas, de adquisición de mobiliario preciso y del laboratorio de física y química, y ciencias naturales, por un importe total de cinco millones cuatrocientas setenta y siete mil novecientas pesetas (5.477.900 pesetas):

cuarto.-

Mercado: desatejo y dirección técnica.  
El señor Alcalde expone e informa de las gestiones realizadas con los titulares de puestos en el Mercado de Abastos, en vista de que urge su desatejo para ejecutar la obra de mejora financiada en parte con subvención del IRESO; que hay un convenio suscrito a anexar un local cercano al mercado.

El concejal socialista, señor Martí-



ner Chares, manifiesta que este asunto ya lo debería traer respetto al señor Alcalde y por este se contesta que precisamente está citado para que comparezca ante este Pleno el propietario del local Don Agustín Canote Villalba.-

En definitiva el Pleno acordó por unanimidad delegar en la Comisión Municipal Permanente para que acuerde todo lo relativo a desarrollo del mercado y anendamiento del local supletorio si lo estima conveniente.-

quinto.- Solicitud de subvención adicional obra de aguas en la Peña y otros.-

Se puso de manifiesto que la obra nº 112 de prospección y alumbrado de agua, por un presupuesto inicial de cinco millones, le había redactado un proyecto técnico y presupuesto por los servicios de obras y vías de la Exema. Diputación Provincial, por importe de 8,012,815 ptas. superando en más de tres millones el presupuesto inicial de la obra reseñada.

La Corporación deliberó sobre el particular y teniendo en cuenta que carece de recursos económicos para completar el importe del presupuesto, por unanimidad acordó:

- a).- Solicitar de la Exema. Diputación Provincial conceda a este Ayuntamiento una subvención adicional por importe de tres millones doce mil ochocientos

quinete pesetas (3.012,815 pts) y con destino a completar la financiación del presupuesto de la obra n° 112 del Plan de 1981.

sexto.-

La Neria: compra de tubería y base reparto de contribuciones especiales:

Se puso sobre la mesa el expediente incoado para imponer contribuciones especiales por la primera instalación del servicio de abastecimiento de agua en la "Neria", "Barrio de la Cruz" y "Callejón de los Citanos".

Que en cumplimiento de acuerdo anterior, se habían redactado las bases de reparto teniendo únicamente en cuenta como base de imposición el importe de los materiales, montante que no supera con mucho el porcentaje fijado en reunión con los vecinos afectados; - por ello, la Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

a).- Imponer contribuciones especiales por la primera instalación del servicio de abastecimiento de agua en la "Neria", "Barrio de la Cruz" y "Callejón de los Citanos".

b).- Aprobar las bases de reparto con las siguientes cuantías:

1º- Zona de la "Neria" . . . . .	992,480 pts
2º- Barrio de la Cruz . . . . .	89,304 "
3º- Callejón de los Citanos . . . . .	154,895 "
<u>SUMA TOTAL 1.236,680 "</u>	

c).- Que el módulo de reparto sea de tipo binomio, es decir, que la cantidad a repartir se distribuya por mitad entre los metros de fachadas de cada solar y también en proporción a la superficie de los mismos.

d).- Que se encarguen a Uralita S.A. los metros de tubería precisa y demás elementos y a los siguientes precios: tubería de 75 mm. de  $\phi$  a 165 ptas. y tubería de 60 mm. de  $\phi$  a 165 ptas.

Seguidamente y la Corporación constituida por ocho miembros que superen la mayoría absoluta legal, procede a deliberar sobre el punto primero:

### primero: Viviendas de promoción pública.

Por orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura del escrito de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo con el número 7,748, recibido en este registro el 29 de Octubre último y en el que interesa la cesión gratuita de terrenos, para construir en este Municipio un grupo de viviendas de promoción pública.

También se informa del contenido del acuerdo plenario adoptado en sesión de 12 de junio último en el que ya se adoptó el acuerdo de cesión gratuita y disponibilidad de los terrenos.

Los señores Contreras y Martínez Chaves, del Grupo Comunista y Socialista, reiteran

su disposición porque se ceda el solar conocido como "El Señor del Paso", reglamentariamente adquirido por el Ayuntamiento precisamente con el fin de construir viviendas.

Toda la Corporación, formada en este momento por ocho miembros que superan la mayoría absoluta legal, consideran sumamente beneficioso para los intereses del pueblo la cesión gratuita de los terrenos precisos para la construcción de un grupo de viviendas de promoción pública; sometido el asunto a votación nominal, se acordó por unanimidad de los ocho miembros asistentes y por tanto, con el quórum exigido en el artº 3º de la Ley 40ª de Régimen Jurídico, lo siguiente:

- 1º: Ceder gratuitamente al MOPU el solar de propiedad municipal al sitio de "El Señor del Paso", calificado como Bien de Propios, con una superficie de 18.000 m<sup>2</sup> y que linda: derecho en trando, con Donato Delgado Delgado; izquierda con las traseras de la calle Libertad; fondo con traseras de la calle Vasco Núñez y por frente con traseras de la calle San Ildefonso; y al objeto de que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se construya un Grupo de Viviendas de promoción pública.
- 2º: Que este acuerdo se someta a información pública por espacio de 15 días previo anuncio publicado en el B.O. de



Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

La Corporación también dispone que la documentación técnica que exige el Ministerio, se redacte por el Ayuntamiento Municipal Don Mario Silva Fernandez, conveniendo antes sus honorarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veinte horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que firman, de todo lo cual como Secretario certifico:-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Acta de la sesión extraordinaria del día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. José Antonio Contreras Santana

D. Antonio Calderón Camarero

D. Ceperino Muñoz Sayago

D. Cabino Calderón Rojo

D. Mamel Ferreira Villalba

D. Valentín de Castro Romero

D. José de Castro Bantista

D. José Villalba Pana

D. Silvestre Martínez Chaves

No asisten sin excusas:

D. José Pedro Calderón Camarero

D. Cabino Camote Marañón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignán.

En Menestero, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos siendo las diecinueve horas y media citación se reunieron en la Casa Consistencial su primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salustiano Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a resolver y conocer el siguiente

### Orden del día

primero. - Régimen de complementos de los jubilados:

A indicación de la Presidencia,

por el Secretario se da lectura de la propuesta de varios concejales del Grupo Comunista y que copiado literalmente dice:

### PROPUESTA

Los concejales que suscriben:

A la vista del informe del Secretario Interrentor y de lo dispuesto en el Real Decreto n.º 211/82 de 1.º de febrero y orden de 26 del mismo mes, y una vez realizados los estudios necesarios sobre las funciones que realiza el personal de Plantilla propone la clasificación de puestos de trabajo conforme al anexo de dicho Decreto y la asignación de complementos.

La filosofía de dichas normas es conseguir la equiparación del personal de los Ayuntamientos a los funcionarios de la Administración del Estado, como base para conseguir un Estatuto común a todos los funcionarios públicos.

Como techo para la equiparación que la condiciona es el equilibrio económico de la Corporación, que hay que preservar en todo momento.

De entrada, los concejales que suscriben manifiestan que el Decreto no se aplica en su integridad singularmente en las escalas más altas - Secretario y Administrativos - y ello por un imperativo de estricta justicia que consiste en subir más el sueldo al que menos cobra para evitar diferencias; ello se verá en el % del Incom-

tivo de productividad para cada escuela o grupo, que es inverso a la altura de las mismas.

Por ello, proponemos a la Corporación  
A)- Clasificación de puestos de trabajo:

Cargo	Nivel:
1.- Secretaria-Intervención . . . . .	20
4.- Administrativos (asimilados por analogía a Jefes de Negociados) . . . . .	9
1.- Cabo de Policía Municipal . . . . .	5
3.- Policías Municipales . . . . .	4
1.- Agente de Arbitrios-Alguacil . . . . .	3
1.- Conserje Campos Escolares . . . . .	3
1.- Conserje del Cementerio . . . . .	3

B)- Asignación de complementos:

1.- Reconocer y asignar el complemento de destino en las cantidades que figuran en el Anexo I de la Orden a todos los puestos o plazas de plantilla.

2.- Asignar el complemento de Incentivo Normalizado a los puestos de Cabo de Policía Municipal, Policía Municipal y Alguaciles (Alguacil y Conserjes) en las cantidades señaladas en el Anexo IV.

3.- Asignar el Incentivo de Productividad previsto en el Artº 5º del Decreto a los funcionarios que se indiquen y en los porcentajes que se señalan:

1.- Secretario-Interventor . . . . .	75,46 %	(s. sueldo base)
2.- Cuatro Administrativos . . . . .	79,90 %	idem
3.- Cabo Policía Municipal . . . . .	96 %	idem
4.- Tres Policías Municipales . . . . .	75 %	idem
5.- Alguacil y 2 Conserjes . . . . .	100 %	idem.

Hay que anotar la particularidad de la 4ª plaza de Administrativo y de la plaza del Consejo de los Grupos Escolares que en términos reales, les superaría un aumento mayor por ser de menor ingreso y no hallarse hasta la fecha equiparados con sus respectivas escalas.

H.- Que las anteriores asignaciones de complementos tengan efectos económicos de primeros de Enero de este año en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda Disposición transitoria del Decreto reglamentador.

C).- Plasas a cubrir y de nueva creación:  
1.- Se propone la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Policía Municipal que se halla vacante.

2.- Se propone la creación de la plaza de "Fontanero-Operario de oficios múltiples" con destino preferencial al servicio de abastecimiento de agua, su mantenimiento y lectura de contadores.

Monsterio, 22 de Noviembre de 1982

Firmado Cefeino Muñoz. - Ilegible. - M. Ferrera.

La Presidencia abre el debate y por el concejal de Castro Bantista se pregunta si los % que figuran para el incentivo de productividad giran sobre el sueldo base y se le contesta que así es; se le hacen otras series de aclaraciones y se trae a la mesa toda la documentación que comprende el expediente, dice por fin que no lo reclaro.

El concejal socialista, manifiesta que la

creación o propuesta de creación de la plaza de "fontanero-operario de oficinas múltiples" no entra en el orden del día; y que en todo caso antes de aumentar la Plantilla es preciso organizarla, por lo que la propuesta es precipitada. Que en cuanto a asignación de complementos a los pensionarios le parece un buen trabajo y anuncia su voto favorable.

Se entabla debate sobre la convocatoria de la plaza de Policía Municipal y la de nueva creación, el Grupo Comunista retira la propuesta de la convocatoria de la Plaza de Policía hasta que no se aplique - por el señor Alcalde el Reglamento, ya aprobado, a la vista de la solitud de retiro que hace el concejal de PSOE.

El señor Alcalde somete a votación los puntos señalados en los apartados A y B. de la propuesta y que se refieren a la clasificación de puestos de trabajos y asignación de complementos y votan a favor los concejales del Grupo Comunista, el concejal socialista y el señor Villalba Pina de UCD, con el señor Alcalde; absteniéndose el concejal señor De Castro Bantita por lo que la clasificación de puestos de trabajos y la asignación de complementos es aprobada por nueve votos a favor y una abstención que supera la mayoría absoluta legal que establece el Artº 3º del Real Decreto 21/75.

Se somete a votación la creación de la plaza de fontanero-operario de oficinas



múltiples y la Cooperación permanente  
 unidad de los diez miembros\* asisten-  
 tes acuden a la creación de la misma  
 y que se convoguen las oportunas pro-  
 bas para cubrirla en propiedad.

segundo.- Ratificación de la compra pincea  
de Don Donato Delgado Parí.

Por el portavoz del Grupo Comunista se da lectura de la siguiente moción:  
 "Los concejales del Grupo Comunista han superado la conveniencia de adquirir suelo urbano, para que una vez dotado de los servicios necesarios se venda en parcelas aptas para la edificación con el básico objeto de evitar la especulación.

Cumple el Ayuntamiento una exigencia primordial facilitando suelo urbano a los vecinos más necesitados y a un precio módico.

Han visto que junto al solar situado en "El Señor del Paró" existe una parcela propiedad de Doña Francisca Affan como Villalbe y de su esposo Don Donato Delgado Parí, con idéntica o parecida superficie y al sitio conocido como "El Señor del Paró".

Esta Cooperación no ha utilizado el crédito público ni privado, por lo que no satisface cargas financieras de ningún tipo.

El Ayuntamiento se propone realizar un Plan de Ejecución en esa zona con-

sistente en:

a):- Construir 50 viviendas sociales a proporcionar por el MOPN y cuyo proyecto se halla en fase de redacción.

b):- Urbanizar la zona con auxilio del Estado, al objeto de que (de) el solar sobrante después de construir las 50 viviendas se venda a vecinos interesados en hacer su propia casa.

c):- Acercar dicho solar al centro del pueblo para lo que entendemos indispensable la adquisición de la casa sita en la calle Libertad n.º 40.

Por estas razones, proponemos al Pleno:

1.º La adquisición a título oneroso de la parcelada propiedad de Doña Francisca Manzano Villalba y de Don Donato Callego Paz al precio de 250 pesetas el m<sup>2</sup> y con la superficie que resulte después de las mediciones efectuadas por el perito topográfico señor Luengo, en plano taquimétrico.

2.º Que dicha finca una vez adquirida se inscriba en el Registro y en el Inventario de Bienes con la calificación jurídica de Bien de "Propios".

3.º Que por motivo de urgencia y oportunidad, el Ayuntamiento solicite un crédito bastante de la Banca privada para financiar dicho programa de adquisición y en caso de las atribuciones que al Ayuntamiento le confiere el Art.º 154 y siguientes del Real Decreto n.º 3250/76 de 30 de Diciembre.

Monesterio, 22 de Noviembre de 1982

Los Concejales del Grupo Socialista y Comunitario.

Firmado Cesario Muñoz: Manuel Ferrera  
Ilegible. - Ilegible. - V. de Castro. Cesario Calderón.

El señor Muñoz Sayago amplía la moción diciendo que en la Permanente del día 17 ya se había acordado en principio la adquisición de dicha parcela y entregada a su vez en unta la cantidad de 200,000 pesetas y hasta tanto este Pleno acordara en firme la compra.

El señor Martínez Chaves del PSOE, manifiesta su conformidad con la adquisición de la finca, pero que no está de acuerdo con la motivación de la compra y propone que en lugar de hacer constar que se urbanizará para ofrecer parcelas a los vecinos necesitados y a un precio módico, se indique que el motivo de la compra es para cubrir las necesidades urbanísticas del Municipio.

Le contesta el señor Muñoz Sayago, diciendo que el criterio del Grupo Comunitario es el de urbanizar y facilitar parcelas a los vecinos que quieran hacer su propia vivienda, pero que es una declaración de intenciones que en nada condiciona la actuación de la futura Corporación.

El señor de Castro, apoya la postura del concejal socialista y dice que se trata de comprar sin más; que el uso de la parcela vendrá dado por

las circunstancias. Pregunta a la Corporación si se va a permitir abrir puertas falsas a los propietarios de los inmuebles de la calle Libertad, le contesta el señor Muñoz que las normas prohíben abrir dichas puertas y que en ningún momento se ha visto esta posibilidad; la Corporación por unanimidad acuerda; hacer una declaración de que no se permitirá de abrir puertas falsas a los vecinos que colinden con la finca de "El Señor del Paso".

Se vuelve a debatir la modificación propuesta por el Concejal Socialista en base a que esta Corporación no debe de condicionar la actuación de la vendidora; el Grupo Comunista se mantiene en su postura de no retirar la motivación de compra que consiste en parcelar y vender el terreno que sobre al Ayuntamiento.

La Presidencia somete el asunto a votación y explica el motivo del voto, citando lo a la propuesta de compra y la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

a): La adquisición a título oneroso de la parcela propiedad de Doña Francisca Manzano Villalba y de Don Donato Delgado Paz al precio de 2150 pesetas el m<sup>2</sup> y con la superficie que resulte de ym<sup>2</sup> de las mediciones efectuadas por el perito topógrafo señor Luengo en plano taquimétrico.



b).- Que dicha finca, una vez adquirida se inscriba en el Registro de la Propiedad con la calificación jurídica de "Finca de Propios".

c).- Que con motivos de urgencia y oportunidad, el Ayuntamiento solicite un crédito bastante de la Banca privada para financiar dicho programa de actuación y en uso de las atribuciones que al Ayuntamiento se confiere el Art.º 154 y siguientes del Real Decreto n.º 3,250/76 de 30 de Diciembre.

La Presidencia somete a votación la motivación de la compra, en cuanto a lo indicado en la moción del Grupo Comunista o la propuesta del Consejo Socialista. Los seis concejales del Grupo Comunista votan a favor de que se mantenga la idea de parcelación y el propósito de venta a precio módico; y los concejales del Grupo Centrista, de Castro Bantista y Villalba Pana y el Concejal Socialista Señor Martínez Chaves, con el señor Alcalde, votan a favor de que se elimine dicha motivación y se indique que la compra se destine a atender las necesidades urbanísticas del Municipio.

Por lo que por mayoría de seis votos contra cuatro, la Presidencia declara aprobada la motivación en el preámbulo de la moción.

tercero.- Adquisición de la casa en la calle Libertad n.º 40.-

Por el portavoz del Grupo Comunista, señor Manoel Lavago, se da lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Comunista, Socialista y Centrista en relación con el programa de actuación que el Ayuntamiento se propone ejecutar en el lugar conocido como "El Señor del Paso", donde se van a urbanizar unos 25,000 m<sup>2</sup> para construir 50 viviendas de promoción pública, a ejecutar por el MOPU, e insistiendo en propuestas anteriores, han pensado en la conveniencia de adquirir la casa situada en la calle Libertad n.º 40 propiedad de Don José Antonio Calderón Sánchez, y con una superficie cubierta y sin techar de 300 m<sup>2</sup>. El objeto de esta adquisición es acercar al centro del pueblo el solar conocido como "El Señor del Paso".

La figura que tiene dicha casa es de un verdadero rectángulo, más tiene 9,20 metros de anchura y 7 metros en la parte trasera, de tal forma que se conseguirá una calle casi normalizada.

Los concejales que suscriben que tienen un conocimiento directo del caso, consideran indispensable la adquisición de la misma si se desea tener una zona de ensanche perfectamente comunicada.

Por ello, proponen a la Corporación Municipal.

1.º La adquisición a título oneroso de la casa situada en la calle Libertad, n.º 40, propiedad de Don José Antonio



Calderón Sánchez y por el precio de 3,700,000 pesetas.

2º: Que se incluya en el Inventario de Bienes y se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la calificación jurídica de Bien de Propios; y con destino a su posterior demibo para conrestituta en via de acceso entre la calle Libertad y la zona de ensanche del Señor del Paso.

3º: Que el Ayuntamiento en uso de la facultad que le confiere el Artº 144 del Real Decreto 3,250/76, concierte crédito con la Banca privada para atender esta necesidad.

Monesterio, 22 de Noviembre de 1972.

Los Enyes de Concejales.

Firmado Cefeirino Muñoz: ilegible. Martínez: Manuel Ferreira: ilegible. Ilegible. V. de Castro: Cabino Calderón: ilegible.

La Presidencia remete el asunto a rotación y lo hacen a favor de la moción los 10 miembros asistentes que superan la mayoría de dos tercios del número legal, y por tanto, la mayoría absoluta legal.

El señor Martínez Charro previene que una vez demibada la casa hay que proteger las paredes medianeras actuales, para no causar perjuicios a los vecinos colindantes; su propuesta es aceptada por unanimidad.

El señor Villalba Pana, solicita y es aceptada admite ceder la buena disposición de él y del señor De Castro Bantista para administrar la casa.

cuarto.-

Propuesta de operación de crédito.-  
El señor Plinio Layago da lectura de la siguiente moción:

" El Grupo de Concejales Comunistas, Socialistas y Centrista han estudiado el Plan de Actuación Municipal en la zona de ensanche " El Señor del Paso", consistente en la urbanización de unos -  $27,000 m^2$  de terreno y la construcción por el MOPE de 50 viviendas de promoción pública durante el próximo ejercicio de 1983.

Resulta indispensable adquirir un terreno en dicho paraje, lindando con el adquirido a D. Máximo Delgado Tenorio y propiedad de D.ª Francisco Manzano Villalba y de su esposo D. Donato Delgado Paz; tiene una superficie de unos  $13$  ó  $14,000 m^2$ .

Por otra parte, dichos terrenos tendrán una alineación si se les comunica con la calle Libertad, acercándolos al centro del casco urbano; ello aconseja la adquisición de la casa señalada con el n.º 40 y propiedad del vecino D. José Antonio Calderón Sánchez, tiene una anchura de unos  $9 m.$  en toda su longitud y constituirá un buen acceso de la Zona de Ensanche.

Para comprar el terreno de D.ª Francisco Manzano y la casa del Sr. Calderón-Sánchez, el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes en su Presupuesto Ordinario, es exigido recurrir a economías



ter una operación de crédito en condiciones beneficiaras para el Ayuntamiento.

Hacemos constar los siguientes extremos:

- 1º Que se trata de un Programa de ordenación municipal.

- 2º Que dicho Programa, figura incluido en Planes Provinciales según salvedad acordada por el Pleno en sesión extraordinaria de 9 de Octubre.

- 3º Que este Ayuntamiento nunca ha recurrido al crédito, por lo que no existen cargas financieras.

- 4º Que el crédito que se precisa, por un periodo de 4 años, al 16% como máximo; ello supondría en el primer año de amortización una carga financiera de 1.120.000 ptas. que junto con la cuota parte en concepto de amortización del crédito ascenderá aproximadamente al 8% del presupuesto, en los años sucesivos la cantidad será menor. Por ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno:

- 1º Acuerde concertar un crédito con un Banco o Caja de Ahorros, por importe de 7.000.000 ptas con un interés máximo del 16% y por el plazo de cuatro años; y con destino a financiar el importe de la compra de unos 14.000 m<sup>2</sup> de terreno situados en el lugar "El Señor del Paro" propiedad de D. Francisco Plazano Villalba y la casa situada en la-

calle Libertad n° 40 propiedad de D. José Antonio Calderón Sánchez.

2º: Que se formen una Comisión Especial para concertar las condiciones del crédito

3º: Autorizar al Sr. Alcalde, al Secretario y Depositario como eventuales o chaberos, para que suscriban en tanto documentos sean precisos en relación con el crédito.

Manuscrito, 22 de Noviembre de 1978  
Las concejales:

Firmado: Ceperino Muñoz; Ilegible; Ilegible; Manuel Feneira; Cabino Calderón; Ilegible; V. de Castro; J. Villalba; Ilegible.

El señor Muñoz Jorjago amplía la moción y manifiesta que hay dos vías para acceder al crédito y que posiblemente la más ventajosa sea concertar política de crédito ya que supone incluir en la misma el dinero que ordinariamente tiene la Cooperación que puede ser utilizado sin pagar intereses.

La Presidencia somete a votación dicha moción y es aprobada por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría de los dos tercios y por tanto la mayoría absoluta legal.

Asimismo se acuerda que la Comisión Especial esté formada por los integrantes de la de Hacienda que son el señor Muñoz Jorjago y el señor De Castro Romero.

quinto:

Expediente de suplemento de crédito  
 Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto Ordinario por un importe de 5,785,138 pesetas que aparece informado por el Enterrero.

La Corporación con el voto favorable de los diez miembros asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/81 de Régimen Jurídico, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el Art.º 14 de la referida Ley y Normas concordantes.

Por vía de urgencia la Corporación considera la conveniencia de que personal técnico de la Empresa Eléctrica de Montorio se destine a instalar las farolas de alumbrado público subvencionadas por el IRYDA y al objeto de evitar que por dicha subvención a ejercicios cesados, así se acuerda por unanimidad. El señor de Castro Bantita se refiere a las malas condiciones de muchos caminos y la Presidencia le indica haga relación de los que necesitan reparación para evitar personal del Empleo Comunitario en el próximo mes de Diciembre.



Acta de la sesión extraordinaria del día uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos:



Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva.

Concejales:

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Comareco

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. José Villalba Pana.

D. Silvestre Martínez Charro.

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Conteras Santana

D. José Pedro Calderón Comareco

D. Manuel Ferreira Villalba

D. José de Castro Bautista

D. Cabino Comate Naranjo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Pignel.

En Monesterio, a uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diez y cinco horas y quince minutos y previa citación se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad se constituyó válidamente y para resolver y conocer el siguiente.

Orden del día

primero: Moción del concejal socialista para la conmemoración del aniversario de la Constitución:

El señor Martínez Charo lee la moción que inscribe y que literalmente dice:  
"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monasterio (Badajoz) con motivo del 4º aniversario de la Constitución Española, los socialistas solicitamos un Pleno extraordinario para el próximo día 30 de Noviembre del año en curso a las 8 de la noche con el siguiente

### Orden del día

1º: Commemoración del aniversario de la Constitución.

Monasterio, a 27 de Noviembre de 1982  
Moción que presentamos los socialistas para la Fiesta del próximo día 6 día de la Constitución Española.

1º: Actos solemnes: un Pleno con el único orden del día "Commemoración del aniversario de la Constitución". Intervención solemne del Alcalde, y en su caso de los Empes políticos presentes en la Corporación. Otros actos solemnes que se consideren indicados: invitación a otras autoridades e instituciones de la Localidad.

2º: Bando del Alcalde convocando a conmemorar la fecha.

3º: Instar a los ciudadanos a que sumen a la celebración (colgaduras, banderas en balcones y ventanas, asistencia a los actos públicos etc).

4º: Promover actividades en escuelas y colegios, que puedan consistir en concursos, fiestas etc.

5.º Actividades que caminaron indicadas a demás de las sugeridas (concierto y pasacalles de bandos, juegos culturales y deportivos etc) Consejo firmante.- Firmado Martínez.

Amplia la moción y expone que ya ha hablado con los directores de los Colegios de Educación General Básica y de Bachillerato y sabe que conmemorarán el día de la "Constitución" con trabajos específicos.

Y ahora, toca al Ayuntamiento programar los actos de carácter público y municipal; que la propuesta que contiene la moción es abierta y aceptada las propuestas razonables de otros Empe. Después de un detenido debate, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Publicar un bando invitando al vecindario a conmemorar el aniversario de la "Constitución", colgando banderolas y colgaduras en balcones y ventanas.

2.º Celebrar un acto público en el Auditorium del Colegio de BUP. el próximo día 6, a las 8 de la tarde y en el que actuarán la Banda de Cornetas y Tambores, y el Empe Cabareo.

3.º Que se engalane el escenario del Colegio de BUP y obsequiar a los Colegios de básica y bachillerato con un libro de la Constitución bellamente enmendado; y facultar al concejal señor Martínez Charro, para que contacte la Banda y Empe Cabareo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Señor Alcalde, a las diecinueve horas, y cincuenta y cinco minutos la que se extiende la presente acta, que firman, de todo lo cual, como Secretario Certifico:-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria  
del día 22 de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos:



Señores asistentes:

Alcalde:

D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Centheras Santana

D. Antonio Calderón Camareo

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Manuel Feneira Villalba

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero.

No asisten sin excusas:

D. Cabino Canote Naranjo

D. José de Castro Bautista

D. José Villalba Pana

D. José-Pedro Calderón Camareo

D. Silvestre Martínez Charro.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignol.

En Monesterio, a virtudes, de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y previa citación se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Bautista Oliva con asistencia del Secretario y, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación firmada por siete miembros de los doce que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para resolver y conocer el siguiente.

Orden del día

Primero: Operación de crédito

Se dió cuenta del informe que presenta la Comisión Especial formada

por acuerdo plenario de 25 de Noviembre último sobre las gestiones realizadas con las Entidades Bancarias con Sucursal en Monasterio para conseguir la póliza de crédito, que consta en el expediente la contestación dada por el Banco de Bilbao y la Caja de Ahorros de Badajoz, no podía hacer la póliza superior a un año; por ello, han hecho gestiones con la Caja de Ahorros de Plasencia y que a su juicio pueden calificarse de satisfactorias.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes, que imponen la mayoría absoluta legal exigida en el apartado f) del Art.º 3.º de la Ley 40/81 de Régimen Jurídico y al objeto de financiar el plan de actuación municipal consistente en la adquisición de la casa situada en la calle Libertad n.º 40 y el solar en el "Señor del Paso" de Doña Francisca Manzanao, acuerda:

- 1.º Concertar una operación de crédito que surta el presupuesto de inversiones de 1983 de la Caja de Ahorros de Plasencia y por un importe de 7 millones de pesetas, por un periodo de cuatro anualidades a partir de la fecha de formalización del contrato de arrendamiento, dándose intereses en favor de dicha Entidad al tipo del 17% anual; siendo semestral el pago de intereses y amortización de capital, a cuyo fin se realizarán las correspondientes asignaciones.

presupuestarias, quedando directamente afectadas para hacer efectivas las responsabilidades contraídas por la póliza de crédito las siguientes exacciones municipales: arbitrio sobre la riqueza rústica, arbitrio sobre la riqueza urbana y licencia fiscal del impuesto industrial.

2º: El Ayuntamiento se compromete a abrir en la Caja de Ahorros de Plasencia una cuenta corriente, con las condiciones y devengos habituales, que recogerá dicho recurso directamente afectados, a medida que se cobren, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse, con fondo de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

3º: Se autoriza al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, para que, representando a este Ayuntamiento, firme la póliza intervenida por Caudal de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorros prestamista, pactando las demás condiciones que estime oportunas.

4º: La operación de crédito consiste en una póliza de crédito de tal forma que los intereses girarán únicamente sobre las cantidades que excedan de los fondos propios del Ayuntamiento depositados en dicha Entidad; a tal efecto, el

881

Ayuntamiento pasará los saldos que presenten sus cuentas en el Banco de Bilbao y Caja de Ahorro de Badajoz, depositándolos en la entidad ahora prestamista.

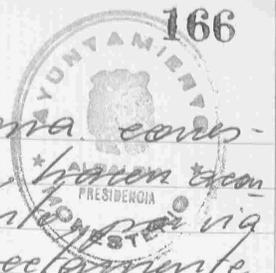
5.º: Interesará de la Delegación Provincial de Hacienda, del Gobierno Civil, Diputación Provincial (de Hacienda, del Gobierno Civil) y demás Organismos que los ingresos por cualquier clase en favor de este Ayuntamiento se hagan en la Caja de Ahorro de Plasencia y en la cuenta a nombre del Ayuntamiento con el n.º 088.00.0000 82/3.

segundo: Contratación temporal de un fontanero

Por el portavoz del Grupo Comunista señor Muñoz Sarago se dió lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Comunistas en relación con la situación del servicio de abastecimiento de agua, lectura de contadores, y mantenimiento del servicio, han estudiado detenidamente el asunto y llegado a la conclusión que, aunque se cree la plaza en la plantilla y se conoque la oposición libre, entretanto, es muy necesaria poner un fontanero que se haga cargo del servicio en la totalidad de sus facetas, es decir, desde la lectura del agua al mantenimiento de los contadores.

La situación del servicio y los aver



tas de las tasas de agua correspondientes al 1º semestre, \*hacer aconsejable que el Ayuntamiento para via de urgencia, nombre directamente un portanero Operario de oficios múltiples, el que también puede hacerse cargo del mantenimiento de alumbrado público.

Esta contratación será en todo caso temporal y hasta que la plaza se encuentre en propiedad.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal:

1º Se contrate al vecino Don Teófilo González Granadero, como portanero-operario de oficios múltiples para que entre a trabajar el día 2 de Enero próximo; dicho contrato se sujetará a la legislación laboral, convenio de la construcción, conforme dispone el Apartado 2º del Artº 25 del Real Decreto 3.046/77 de función pública local.

2º: El tiempo del contrato no será inferior a seis meses y finalizará en todo caso cuando la plaza se encuentre en propiedad.

Monsterio, 17 de Diciembre de 1982

Los concejales comunistas: Firmado ilegible: ilegible: Manuel Fenosa: Cefirino Muñoz: Ilegible: V. de Castro:

Dicho portanero amplía la mención en el sentido de que en un principio esta no contenía el nombre de operario a contratar al objeto de que sea

ahora la Corporación la que designe al más idóneo, que el fontanero propietario señor González Coronado es el único en el pueblo que se examinó ante la Delegación de Industria y que también tienen realizado un empuje de electricidad.

Por ello, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

a).- Aprobar dicha moción y contratar a Don Teófilo González Coronado como fontanero operario de oficios múltiples en contrato sometido a la legislación laboral y más concretamente el convenio de la construcción. Que dicho contrato sea por un plazo no inferior a seis meses y hasta que la plaza de nueva creación en plantilla se cubra en propiedad.

b).- Autorizar al señor Alcalde para que otorgue el oportuno contrato sometido a las anteriores cláusulas.

### tercero.- Contratación del sembrador.-

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de primero de Diciembre actual contratado por un año más al sembrador Don Manuel Saez Perara.

La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de función pública local

acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y que se aplicará a dicho operario hasta el día 7 de Diciembre de 1973, aplicándosele la legislación laboral y más concretamente el convenio de la construcción. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veinte horas, y quince minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

## Acta de la sesión extraordinaria - urgente del día 17 de Diciembre de 1988

Señores asistentes:

Alcalde

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva.

Concejales:

D. Cabino Camote Naranjo

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Camarero

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Manuel Ferreira Villalba

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentin de Castro Romero

D. Jori de Castro Bantista

D. Jori Villalba Peña

D. Silvestre Martínez Chaves

No asiste con exentop:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

No asiste sin exentop:

D. José-Pedro Calderón Camarero

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Mignot.

En Monesterio, a veintiseiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas y diez minutos y previa citación se reunieron en la Casa Consistorial en primera convocatoria los señores concejales que almoraron se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano-Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho y derecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para a resolver y conocer el siguiente

### Orden del día

UNICO:

Medidas a adoptar sobre la declaración de triguinosis en la localidad.

A indicación de la Presidencia, por mí el Secretario se da lectura del siguiente:  
"Informe del Alcalde al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria urgente, convocada para hoy día 27 de Diciembre de 1972:-

El Artº 117 de la Ley de Régimen Local dice:

"Correspondrá al Alcalde, como delegado del Gobierno en el término municipal:

d)- Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de gravedad producida por epidemia, trastornos en orden público, guerra, inundación o cualquier otro accidente análogo, las medidas que juzgue necesarias, dando cuenta inmediatamente al Gobernador Civil y Ayuntamiento."

Este Artº remite consecuentemente al correspondiente al Artº 17 de la Ley de Orden Público, sobre facultades gubernativas ordinarias:

"1.- En los casos en que se produjera alguna calamidad, catástrofe o desgracia pública, las autoridades gubernativas deberán adoptar por sí mismas, o de acuerdo con las demás las medidas conducentes a la protección, asistencia y seguridad de las personas, bienes y lugares afectables, y deberán inmediatamente cuenta al Gobierno para que ésta revuelva lo procedente."

Enumerada la legislación, para a-

informar, sobre el proceso de la epidemia de triquinosis producida en este municipio.

1.- El día 22 del actual mes de Diciembre, sobre las siete de la tarde, se personaron en esta, dos inspectores Veterinarios de la Jefatura Provincial de Sanidad, que ante una denuncia recibida de la Jefatura Provincial de Sevilla a la de Badajoz venían a informarme e inspeccionar las presuntas informaciones que tenían sobre un foco de triquinosis. De inmediato cité a este Ayuntamiento, al Veterinario Don Manuel Fernández Alana y al médico, Don Antonio Bravo Cerechero, para que de acuerdo con la inspección procedieran sus investigaciones.

2.- El 23, por no haber emergencia de clase alguna, no se me envía ni informa por las facultades, sobre ninguna alarma.

3.- El día 24, sobre las 8 de la noche me informa el Dr. Bravo Cerechero, que habían sido enviados a la residencia Provincial de la Seguridad Social 17 personas afectadas con triquinosis, y que habían sido de ellas las citadas personas de referido centro sanitario, con el correspondiente tratamiento pero sin acompañar medicación de clase alguna, y que dado a que los productos farmacéuticos no eran normales y convenientes en

Las farmacias de la localidad, era urgente y necesario, tener donis suficientes para todos los casos, dadas las horas de la noche, movilizé a todos los pueblos vecinos y concurrentemente a la Policía Municipal y Ayuntamiento de Zafra, enviando urgentemente al jefe de la Policía Municipal a recoger las donis insuficientes que se pudieran necesitar.

4.- El día 25, a las 8,30 de la mañana el Inspector Veterinario me envia el informe que adjunto para expedición de un bando público con las medidas a tomar. A continuación, en conferencia telefónica, recibo información del Director Provincial de Sanidad en el que se me dice ponga bando en términos análogos.

5.- Este mismo día, después de las informaciones practicadas por la Policía Municipal, con este Ayuntamiento a la Junta Local de Sanidad integrada por Veterinarios, Médicos y Farmacéuticos, los acuerdos y las emergencias tomadas en dicha sesión son recogidas en el acta que adjunto. De todo ello, di cuenta a las 11 de la noche al Gobernador Civil de la Provincia que actuó de forma activa en conseguir medicaciones que hacía falta para el aumento de enfermos según la nota facilitada por el Dr. Bravo y Dr. Casco.

6. Dia 26, sobre las 12 de la mañana se presone en esta localidad, el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia - que queria tener informacion completa y exacta in situ, sobre todos acontecimientos, procesos y soluciones a tener en cuenta, reuniendose con la anteriormente citada Junta de Sanidad así como con cada uno de los representantes de los diferentes Partidos Políticos que integran esta Corporacion.

El Excmo. Señor Gobernador Civil, despues de esta reunion mantenida, ordena al Señor Alcalde, que el próximo martes se presone en el Gobierno Civil, llevandole informes completos y detallados de todo el proceso y refrendo a inspectores Veterinarios de la Localidad, Inspeccion Médica, así como otro administrativo formulado por esta Alcaldia.

De todo lo cual, informo a esta Corporacion, en la fecha en un principio indicada."

El Señor Alcalde, dispone tambien - que se dé integra lectura de la reunion que mantuvo con los sanitarios locales el dia 25 y en las que se adoptaron las medidas primeras en orden a controlar la expansion o venta de productos con triquinosis. informar a la poblacion ampliamente y proporcionar asistencia médica y farmacéutica a los re-

cirios afectados. Que en el día de hoy se encuentra en esta localidad el señor Director Provincial de la Salud y, en este momento, en el establecimiento del Señor Quintero Vargas; que le ha informado ha adoptado la medida provisional de cesar provisionalmente a los dos veterinarios, a uno por incapacidad y al otro que sus funciones disponiendo que entretanto se hace cargo del servicio veterinario el Titular del vecino pueblo de Montemelin.

El portador del Grupo Comunista, señor Muñoz Jorjago, propone que el Pleno se centre en dos partes:

La primera determinar si el Ayuntamiento es o no responsable, al objeto de rebatir, si procede, las declaraciones en Radio y TV. de un veterinario y del señor Quintero Vargas.

Y la segunda, que informe se va a emitir al señor Gobernador Civil, desde el punto de vista del Ayuntamiento.

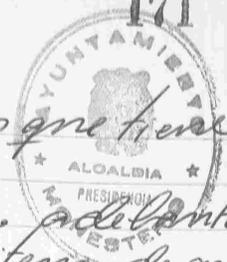
El señor Canote Marañón, interviene y para (ad) inquirir sobre el documento en el que los veterinarios pidieron un triquinosecopio en el año 1980; y le contesta el señor Martínez Chaves que en sus manos tiene copia del acuerdo y que fue en el sentido de dirigirse a la Jefatura Provincial de Sanidad para que suscribiera si el Ayuntamiento debía proporcionárselo.

El señor Alcalde, dice que aquel tema

que polémico, y se pregunta que si los aparatos existentes no eran buenos - ¿Cómo es que los retenermos han seguido años y años utilizándolos? y que en el pasado mes de noviembre el Ayuntamiento adquirió unos plans para dichos aparatos.

El señor Muñoz Sayago confirma tal afirmación y singularmente los triquinosecopios valen porque la enfermedad ha sido detectada en los mismos después que lo fuera en el aparato existente en el Ayuntamiento de Calera.

El señor Martínez Charro, muestra su preocupación por el control en la venta de alimentos con triquinosis - si el asunto está bajo estricto control y si hay suficientes medicamentos para los enfermos; el señor Alcalde le contesta afirmativamente, que las deficiencias para encontrar medicamentos han sido subsanadas y se ha hecho una profunda información incluso a nivel nacional para prevenir a los que hayan consumido embutidos - del Señor Quintero Vargas, para que al primer síntoma vayan al médico. Que se ha montado en el Ayuntamiento una oficina de recepción de productos de las matanzas con triquinosis y que el Director Provincial de la Salud, le ha prometido un triquinosecopio más moderno que los existentes, sin que por ello se quiera



indicar que no valgan los que tiene el Ayuntamiento.

El señor de Castro Bantista, en su postura de que es del entero de que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en este asunto, ya que el reconocimiento de cerdos, es competencia de la sanidad veterinaria y los instrumentos que manejaban setienen la evidencia de que funcionan.

Insiste el señor Muñoz Sayago sobre el asunto de responsabilidad municipal en esta cuestión y que hay que decir que los matanceros informan que los reconocimientos de cerdos se hacen en tiempos muy cortos, ya que demulta de entregar las muestras a reconocer y al llegar a casa de los veterinarios llaman por teléfono diciendo que pueden vender la mercancía; que es un hecho indubitado. por otra parte que el veterinario señor Flores, es de edad muy avanzada y unas gafas que utiliza que apenas le dejan ver.

Que el Ayuntamiento debe ser consciente de la trascendencia del problema y propone que el mismo encargue por su cuenta una auditoria para dilucidar responsabilidades.

El señor Alcalde refiere la postura del señor Gobernador el día de su visita en el sentido de que primero debe resolverse el problema y luego defender el mercado de productos cár-

ricos de Monasterio y su comarca.

El señor Muñoz Layago, pide informe al secretario si el Ayuntamiento puede exigir responsabilidad y por esto se informa que el asunto está "subjudice" y en manos de la primera autoridad provincial, si bien la Cooperación puede instaurar expediente a los miembros cooperativos o funcionarios que incurran en negligencia y causen perjuicios a la Entidad.

Dicho Teniente de Alcalde, desarrolla la segunda parte de su propuesta, en cuanto al informe que se envía al señor Gobernador Civil, en el sentido de insistir una vez más por la necesidad que tiene Monasterio de un matadero ya que el actual se clausurará en el próximo mes de Agosto y no hay alternativa; propone se nombre un veterinario más porque Monasterio tiene un curso ganadero de cruce, cración e industria de transformación. El concejal socialista, señor Martínez Charo, propone se forme una Comisión Especial de seguimiento, que organice y coordine la información al pueblo y proponer las medidas a adoptar, y proponer se informe al Municipio de dicha Comisión para que reciba todas las quejas y demandas.

El señor Canote Meranjo, pregunta que se va a hacer con las mureaneras que han perdido los vecinos y están



depositadas.

El señor Muñoz Sayago se contesta que no quisiera imaginarme cosa que con mir lo mismo que con el asunto esta que hay varias tinajas de queso en el Ayuntamiento y no se ha recibido indemnización alguna, pese a los escritos de los sanitarios; propone se cuantifiquen los gastos y pérdidas y se solicite del Gobierno Civil adelante la cantidad, - porque hay familias muy necesitadas que era lo único que tenían para comer en estas fechas.

El señor Martínez Chaves, opina que este asunto debe estudiarse en profundidad la Comisión Especial, y hacer una petición razonada al Gobierno Civil.

El señor Muñoz Sayago se pregunta si no ha llegado la hora de exigir responsabilidades a los veterinarios por su negligencia ya que es un hecho incontestable y lo prueban atestiguar los matanceros si no es cierto que reconocen las matanzas en menos de quince minutos y que exprimen grasas sin reconocer previamente el ganado.

El señor Martínez Chaves, dice que la cara deben darlos todos, que el asunto es muy delicado y que antes hay que tener presentes que él no es miembro de la Comisión Permanente donde se gestiona los asuntos de esta como es el de mercado y abastecimiento.

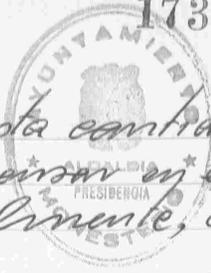
La Presidencia interviene y ventura la cuestión, exponiendo que va a someter diversas propuestas ya debatidas a interpretación y explica el sentido del voto.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes que superan la mayoría de los dos tercios, acuerdan:

1.º Declarar que a su juicio el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en este asunto, porque tiene unos medios personales encargados de la impresión de alimentos que son los veterinarios y puesto a su disposición unos medios técnicos, como son los triquinoscopios, que se ha demostrado que funciona.

2.º Solicitar al señor Gobernador Civil que en base a que Menestero tiene una importante figura ganadera y de transformación, nombre un veterinario más con carácter permanente; y comisione a un médico para que reforme la plantilla existente en el Municipio mientras dure esta calamidad pública.

3.º Aceptar la valoración emitida por la Comisión Especial de las mercancías depositadas, así como el importe de los medicamentos para algunas familias afectadas y que no pueden pagarlos, en la cantidad de 500.000 pesetas; solicitando al señor Gobernador Civil que con cargo a fondos



de "Acción Inmediata" que esta cantidad al Ayuntamiento para compensar en el infortunio, si quiera parcialmente, a los más necesitados.

Que en el caso de que el Gobierno Civil no pueda atender esta necesidad, se interese del señor Cuintero Vargas como titular del matadero, que reciba la mercancía y la indemnice por su importe. A.º Que se haga una relación detallada de los productos depositados según instrucciones de la Dirección Provincial de la Salud y se deposite a disposición judicial en las cañoneras judiciales del señor Cuintero Vargas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintinueve horas, y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and other officials.

Handwritten signature of the secretary.

## Acta de la sesión extraordinaria del Día 10 de Enero de 1983.

Así como asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano-Fco. Bantista Oliva

Concejales:

D. Cabino Canope Naranjo

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Camarero

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Manuel Ferreira Villalba

D. Valentín de Castro Romero

D. Cabino Calderón Rojo

D. José de Castro Bantista

D. Silvestre Martínez Chaves

No asisten sin excusas:

D. José Pedro Calderón Camarero

D. José Villalba Pana

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

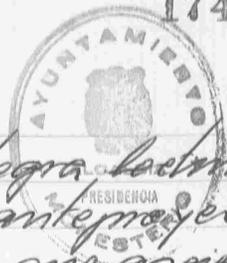
En la villa de Monesterio a diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en la Casa Concejial y en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano Francisco Bantista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho la integran se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver el siguiente

### Orden del día

primero. - Anteproyecto de matadero municipal

La Presidencia informa que el Ingeniero Agrónomo Sr. Landrino se ha redactado anteproyecto técnico para un nuevo matadero municipal a instalar en el solar municipal



de "Las Navas".

Por el Secretario se da íntegra lectura de la Memoria de dicho anteproyecto así como del presupuesto que asciende a pesetas 26.991,000.

Se entabla debate en el que el Señor Alcalde informa de la visita realizada al Señor Presidente de la Diputación quien ha prometido ayuda a Menesterio para salir de la calamidad ocasionada por el brote de tigrinosos.

La Corporación tuvo en cuenta el acuerdo de la Diputación Provincial de crédito extraordinario por 220,000,000 de pesetas para la adaptación de los mataderos de la Provincia; se tuvo también en cuenta el escrito de los Veterinarios titulares de 8 del actual por el que comunican que el matadero actual no puede garantizar un abastecimiento higiénico de carne, así como otro de la Jefatura Provincial de Producción Animal por el que comunica se incumple en este caso el Artículo 10 del Real Decreto 3263/76 sobre reglamentación técnico-sanitaria de mataderos.

Se puso de manifiesto que ante la degradinga producida y el hecho de no existir otros mataderos en la población, ésta está desabastecida y sin alternativa alguna.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los diez miembros asistentes de los doce que de hecho conforman en la actualidad, acordó:

1.º Aprobar dicho anteproyecto de matadero municipal y su presupuesto por importe de 26,991,000 pesetas.

2.º Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial que, ante la situación excepcional y de extrema urgencia que tiene el Municipio para dotarse de un matadero a seruido conceder una subvención por el importe íntegro del presupuesto - es decir, la cantidad de 26,991,000 pesetas y con cargo al crédito extraordinario que aprobó en sesión de 11 de junio de 1982.-

3.º Solicitar asimismo del IRYDA y con cargo a la cuenta fase del Plan de Obras y mejoras tenientales, una subvención - bastante hasta completar el plan financiero y en el caso de que la Excelentísima Diputación Provincial no cubra el importe de aquel.

4.º Que copia de dicho anteproyecto se envíe a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, con el fin de que se digne coordinar las decisiones de la Excelentísima Diputación y del IRYDA en cuanto a la necesidad de allegar recursos para sufragar el coste de la obra.

segundo - Informes y dictámenes de la Comisión de Seguimiento de la Triguera  
H.S.

Por el Secretario se dió íntegra lectura

ra de las actas de la Comisión Especial de Seguimiento de la Triguina de fechas 28, 29 y 30 de Diciembre, 4 y 7 de Enero actual.

El señor Muñoz Sayago, manifiesta que los industriales carniceros o chacineros desconfían de las facultades de visión del señor Veterinario Titular Don Manuel Fernandez Alena y propone se solicite a la Consejería de Sanidad conceda a este sanitario un permiso al menos de 30 días.

Lo contesta el señor Martínez Chans, en el sentido de que mantiene la portada ya reflejada en el acta de la Comisión de Seguimiento de 30 de Diciembre, que la Corporación no debe constituirse en jurz aunque comprende las razones de la propuesta y él ya habló con el señor Presidente de la Junta sobre este particular.

Le contesta el señor Muñoz Sayago que no se trata de hacer a nadie responsable, pero que conviene restituir la confianza en los industriales y constructores; y que solo se trata de una petición a la Consejería.

El señor Calderón Rojo dice que el asunto de la triguina alguien tiene que ser responsable; y el señor Eando Naranjo sostiene que la concesión de permisos y ceses es competencia de la Consejería de Sanidad, refiriéndose al señor Veterinario.

El señor Alcalde informa de que la noche que vino el señor Gobernador se reunió a puerta cerrada con los sanitarios locales e Inspectores Provinciales, y que salieron de la sala con decisiones tomadas sin oír antes con el parecer del Ayuntamiento.

La Presidencia manifiesta que era la deliberación y se va a proceder a la votación de la propuesta del concejal comunista señor Layago, sobre si se solicita o no de la Comisaría de Sanidad un permiso de 30 días al Veterinario señor Fernandez Alara.

Votan a favor de la propuesta de petición los seis concejales del Grupo Comunista y el señor Alcalde y se abstienen los dos concejales contristas y el concejal del PSOE; por lo que la Corporación por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones acuerda:

Que se solicite de la Comisaría de Sanidad de la Junta Regional conceda un permiso al veterinario Señor Fernandez Alara de 30 días, al objeto de que con dicha medida se restablezca la confianza entre industriales y dietro sanitario.

La Presidencia somete a votación los cinco actos de la Comisión Especial de Seguimiento que han sido leídos al principio del punto y que contienen resoluciones provisionales, dictámenes y propuestas y la Corporación por unanimidad de los diez miembros anti-



tentes aenuda haecr suya dichas actas con su contenido y aprobarlas en su integridad.

El señor Muñoz Sayago, a la vista de que el salón de sesiones se halla repleto de público, opina que convenría informar al pueblo de los problemas que se han suscitado y de las medidas que ha adoptado la Corporación, ya que el Ayuntamiento guardó silencio ante la orden expresada del señor Gobernador Civil de no hacer declaraciones a la prensa y radio y remitió los al Gabinete de Prensa de la Junta Regional.

La Presidencia aenuda mantener un colognio con el público de carácter informativo una vez concluida la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and various councilors, written in ink over the document.

## Acto de la sesión extraordinaria del Día 20 de Enero de 1983

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Salustiano Fco. Bautista Oliva.

Concejales:

D. Cabino Canote Naranjo,

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana.

D. Antonio Calderón Camarero

D. Ceperino Muñoz Sayago

D. Manuel Feneira Villalba

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

D. José Pedro Calderón Camarero

D. José de Castro Bautista.

D. José Villalba Parra.

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa, de Monasterio, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano-Francisco Bautista Oliva, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por nueve miembros de los doce que de hecho y derecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver el siguiente

### Orden del día

primero- Lectura y aprobación si procede de borradores de actas de sesiones anteriores:

Por el secretario se informa que-

existen diez bozadores correspondientes a otras tantas sesiones extraordinarias pendientes de lectura para su posterior aprobación y desde el día 12 de junio del pasado año.

Por el señor Alcalde se propone que queden pendiente de lectura al objeto de entrar sin más dilación en el asunto de las normas y de la Comisión de Empleo.

El señor Martínez Chaves, pide explicaciones del por qué se ha llegado a esta situación de no incluir los bozadores preguntando que se apoya por el señor Muñoz Sotago. Dichos concejales critican la postura del señor Alcalde de no convocar sesiones ordinarias e insisten en que ofrezca más explicación y por la Presidencia se contesta que no ha incluido la lectura de bozadores en otras sesiones porque no se ha creído conveniente.

## segundo.- Aprobación provisional de las normas subsidiarias.-

A indicación de la Presidencia, el secretario hace un resumen del estado en que se encuentra el expediente de las normas subsidiarias de planeamiento, que las mismas fueron aprobadas inicialmente el 28 de Octubre de 1981 se somitió dicho acuerdo a información pública siendo publicado en el B.O.P. nº 260 de 14 de Noviembre de 1981 y en el Diario HOY de Badajoz, de fecha 6 de

Diciembre de indicado año.

Que ha habido varias sesiones de la Comisión Especial creada por acuerdo plenario de 26 de Mayo de 1982, la que ha realizado una información detallada al rebandano y ha informado todas las reclamaciones presentadas. La Presidencia dispone que para una mejor sistematiza se vaya leyendo uno por uno los dictámenes de dicha Comisión Especial sobre las reclamaciones o propuestas presentadas, así:

1.º En relación con la reclamación de Don Victor Fleus Pereira, para que la zona de equipamiento social situada en el polígono n.º 21 se trasladada a otra zona de propiedad municipal que fue cedida anteriormente por el padre del interesado, la Comisión Especial informa que dicha cesión en favor del Ayuntamiento era con la condición de que se urbanizara la zona, que el reclamante o su familia era uno de los reclamantes de la zona, que el polígono está formado por más de 80 parcelas lo que aconseja mantener el solar fijado en las normas como de equipamiento por ello, la Corporación de conformidad con la propuesta de la Comisión acuerda denegar la reclamación presentada por las razones antes aducidas.

2.º Nueva zona de equipamiento:  
La Comisión informa que tra -

examinado el plano de equipamiento y comprobado que en la zona contigua al muro grupo escolar, en el polígono n.º B, no existe zona de equipamiento; que la evolución de la población y la necesidad de nuevos grupos de escuelas de primera y segunda enseñanza, aconsejan que en el terreno contiguo a dicho grupo muro, se cree una zona de equipamiento conforme se indica en el plano; que además de la razón de interés público, conforme la de equidad, al ser afectado por dicha zona de equipamiento un terreno con grandes superficies de terrenos en las zonas residenciales de ensanche; sometida la propuesta a votación nominal, es aprobada por unanimidad de los nueve miembros asistentes, por lo que se crea una nueva zona de equipamiento en el polígono n.º B y en el terreno contiguo al muro grupo escolar, según plano unido a la propuesta, y con vista a las necesidades a la ampliación de inmuebles destinados a la enseñanza.

3.º- Vista la reclamación de Don Antonio Megias Recollin para que se cambie la manzana n.º 27 de su propiedad en cuanto a calificación urbanística, siendo calificada de residencial, en lugar de reserva industrial, la Comisión ha comprobado en su informe que la zona que circunda dicho solar está consolidada

por la edificación y calificación como residencial, proponiendo se acepte la reclamación; por ello, la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerda aceptar la reclamación y que el solar n.º 1 de manzana, propiedad de Don Antonio Megias Pochlin, sea calificado como residencial.

4.º En relación con la solicitud de Don Emilio Fuentes Miranda, para que se cambie el trazado de una calle situada en el polígono n.º 1, de tal forma que confluya directamente desde la calle Santos a otra del Callejón de los Citanos según plano que adjunta, la Corporación consultó los diversos informes que en Comisión Permanente se han emitido y el de la Comisión Especial, que propone se acepte la propuesta o solicitud y que se varíe el trazado de la calle en el sentido marcado en el plano, aclarando la zona o solar entre dicha calle de nuevo trazado y las tranversales del Barrio de la Cruz, como "residencial de ensanche"; la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerda aceptar esta reclamación en el sentido propuesto por la Comisión.

5.º En relación con la reclamación de D. José Pérez Chavero, en la que expone que el terreno de su propiedad contiguo al Paseo de Extremadura, en el polígono n.º 1, ha sido calificado



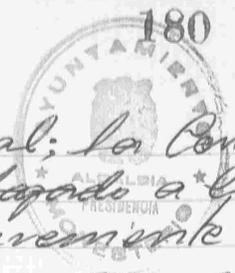
do como de "reserva industrial," y que por necesidades familiares, una parte del solar se ha calificado de "residencial" para poder construir viviendas para sus hijos; la Comisión Especial informa que convida viable la petición por lo que la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda aceptar la reclamación del señor Pérez Charero y que la zona señalada en color rojo en el plano n.º 2 que adjunta a la reclamación sea calificada como "residencial" conservando la anterior calificación de reserva industrial el resto del solar.

6.ª Vista la reclamación de Don Eusebio Tejería García, interesando que el solar que posee en el Paseo de Extremadura, número 1, y calificado como de teleferencia industrial, la superficie contigua a la fachada del Paseo de Extremadura, sea calificada como "residencial" para construir la vivienda familiar y con el compromiso de reorganizar su industria de tipo familiar; visto el informe favorable de la Comisión, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la reclamación de Don Eusebio Tejería García, en el sentido de que la parte frontal de su solar con el Paseo de Extremadura, sea calificada de "residencia" y la zona que no ocupe la vivienda como de "teleferencia indus-

trial."

7.º: Sobre la reclamación de Don Victoriano Lanchano Donoso, interesando se anule la calle que en el polígono n.º 1, parte del Barrio de la Cruz a confluir con otra en el Callejón de los Gitanos, porque se lo — inoportunas, perjuicios irreparables, pues su pareda sería prácticamente inedificable y es muy difícil imponer el sistema de compensación en una zona edificada en su mayor parte; la Comisión Especial informa favorablemente la reclamación, ya que ha comprobado que la calle de número trazado tiene a la derecha entrando el local de Don Daniel Delgado Varco, y su trazado de 10 metros de ancho se hace íntegramente sobre la parcela del reclamante ocupándole la mitad de su cabida; por ello la Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes acuerda aceptar dicha reclamación y eliminar la calle que parte del barrio de la Cruz hasta una perpendicular que parte del callejón de los gitanos por las casas a Don Antonio Carreira Sanchez.

8.º: Dada cuenta de la reclamación de D. Francisco Delgado Vargas, para que el solar de su propiedad situado en el polígono n.º 1 y calificado como de "equipamiento" sea colli-



ficado como de residencial; la Comisión informativa que ha llegado a la conclusión de que es conveniente aceptar el cambio, porque no procede la compensación en zona consolidada y porque el Ayuntamiento está creando suficiente suelo en las "Moreras", tras de la calle la Libertad y en el Chorro. Y la Corporación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda aceptar la reclamación y que el solar de Don Francisco Delgado Vargas, sea colificado de "residencial" en lugar de zona de equipamiento.

9.ª Vista la reclamación de Don Victor Flores Pezeta, en la que alega que la delimitación del casco urbano previsto en las normas, supone el corte del camino de "Huerta Morcia" e implica una manzana de casas, y propone alternativa de nueva delimitación de la zona para evitar el corte de tan importante camino.

La Comisión informa que ha comprobado tal extremo y la necesidad de mantener el camino como un acceso al campo en las condiciones que ahora se encuentran; por lo que la Corporación por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda aceptar la reclamación y que en la zona situada en el polígono nº 6, se cambie

la de limitación, siguiendo el camino de Huerta Nueva, y en el sentido que propone el reclamante en el plano que adjunta a la reclamación.

10.º Se da cuenta de las reclamaciones que presentan Doña Josefa Carretero Rivas y dos más, y Don Baldomero Megias Sanchez, sobre las calles de nueva creación sobre sus inmuebles, en dirección al Paseo de Extremadura y a la calle 1.º de Mayo, al objeto de dar salida a los solares creados junto al Cine Fontrodia; se lee la propuesta de la Comisión que ha acumulado las dos reclamaciones por tener idéntico contenido; dicha Comisión considera que el proyecto de solares y la salida de los mismos por las calles de 1.º de Mayo y Paseo de Extremadura, es envidiable; supone congestión una zona céntrica y imposibilidad de salida vista la reclamación de los vecinos afectados; termina la Comisión proponiendo se acepten las reclamaciones de los vecinos indicados y por tanto, que se amplen los solares previstos junto al "Cine Fontrodia" y se soliden proyectados al Paseo de Extremadura y a la calle 1.º de Mayo y que la calificación del terreno sea de "zona verde".

Sobre estas reclamaciones se promueve un largo debate y el señor Canote Naranco afirma que aunque es propietario de la zona, él no ha presentado ningún proyecto para que se califique de residencial, pero que hay dieciséis o dieciocho vecinos de la calle 1.º de Mayo que desaguan por dicha zona, y que estos tendrían que sacar el agua a la red de saneamiento situada en su propia calle; por lo que si el Ayuntamiento no acepta que se urbanice la zona impediría que la tubería que pasa por la misma siga recogiendo aguas negras de los vecinos con-  
inmuebles en la calle 1.º de Mayo; que reconse es interesado en el asunto y que se abstiene.

Lo contesta el señor Muñoz Layago que el asunto del saneamiento de los inmuebles de la calle 1.º de Mayo sobre el canal contiguo al Cine de su propiedad, es un asunto de tipo civil, y que dicho colector está en servicio desde tiempo inmemorial.

El señor Martínez Chaves, también rebate las afirmaciones del señor Canote Naranco y le indica que el asunto está fuera del orden del día y que si se siente perjudicado presente reclamación.

A petición del señor Canote Naranco, el Secretario informa de la Orden de 29 de Febrero de 1944, aún vigente

sobre condiciones higiénicas mínimas que han de servir las viviendas, y que la Norma 9ª de dicho Orden establece la obligación de los propietarios de echar las aguas negras de sus viviendas a la red general si ésta está ubicada a menos de 100 metros de distancia; pero que en el asunto concurre también un aspecto de tipo civil, como es la servidumbre de acueducto y que solo tiene competencia para conocer del mismo la jurisdicción ordinaria.

La Presidencia, precisa el sentido de la votación, que no es otro que la propuesta de la Comisión Especial votando a favor de dicha propuesta los seis concejales presentes del Campo Comunista y el concejal socialista, y absteniéndose el señor Alcalde y el señor Canote Marañón; por lo que la Corporación con la mayoría absoluta legal de siete votos a favor y dos absteniciones acuerda: aceptar las reclamaciones de los vecinos en el sentido de ampliar las primeras calles hacia el Paseo de Extremadura y calle 1ª de Mayo, y calificar el terreno contiguo al Cive como "Zona Verde".

11ª: Solar en las Propieras: Se da lectura de la propuesta de la Comisión Especial la que ha superado la calificación de zona verde que se da a la

parcela municipal, al sitio de Las Flores y ha constatado que inmediatamente detrás está la sierra de la Cruz con espléndido verde y una zona forestal; que por otra parte, el Ayuntamiento necesita suelo singularmente para instalar el matadero municipal y que por otra parte, la eliminación de "la zona verde" no incide en el paisaje ya que la parcela está contigua a la Sierra de la Cruz, con abundante vegetación. Se me plantó la siguiente levantado por el perito topógrafo señor Luengo.

Por ello la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes ya que a las veinte horas y cincuenta minutos se ausentó el señor Carrote con el permiso de la Presidencia, se acuerda cambiar la calificación de zona verde del solar a "Las Flores" situado entre el polígono 7 y 8 y darle la nueva calificación de "zona industrial"

12. A propuesta de la Comisión, la Corporación acepta el desvirtuamiento del recino Don Jeré Delgado Muñoz, para que se incluya su finca conocida como "Pimentón Negro" dentro del perímetro del casco urbano 13.ª delimitación por el barranco del Viar o Cerero. La Comisión Especial, presenta una propuesta in voce para que se elimine del perímetro

urbano las cinco parcelas situadas en el polígono n.º 5 de tal forma que el baranco de Pimienta Negra en la margen izquierda en dirección a Sevilla, del límite el casco urbano no se prevenga de liberación sobre este asunto, y la Presidencia lo remite a votación haciéndolo a favor. Los seis concejales del Grupo Comunista y el Concejil Socialista y votando en contra el señor Alcalde; por lo que la Corporación por mayoría de siete votos contra uno y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda que la delimitación del casco urbano llegue hasta el refugio de Pimienta Negra en la margen izquierda en dirección a Sevilla y por frente de la gasolinera. N.º: Vista la reclamación de los señores José y Santiago Calderón Marañón, para que el polígono n.º 8 de la zona de ensanche sea calificado la mitad de reserva industrial y la otra de residencial; y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Especial, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros presentes que superan la mayoría absoluta legal acuerdan: que dicho polígono n.º 8, por mitad sea calificado como de reserva industrial y de zona residencial en definitiva. La Corporación por mayoría absoluta legal previene en

el apartado L del Artº 3º de la ley 14/83 de Régimen Jurídico, aenuda:

1.º Que las normas de ordenación subsidiarias del Planeamiento se incorporen las modificaciones previstas en los 14 apartados anteriores.

2.º Aprobar provisionalmente dichas normas de ordenación y una vez que a las mismas sean incorporadas las modificaciones, por el equipo redactor, se eleven a la Comisión dego, Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo para su definitiva aprobación.

### Tercero: Constitución Comisión de Empleo-Comunitario.

Se da lectura de la circular nº 1/83 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario, en la que se dictan normas para la constitución de la Comisión Local como así mismo de los escritos dirigidos a las Centrales Sindicales Comisiones Obreras, y N.E.T. para que cada una nombre a sus representantes.

Se entra en el punto de nombrar al concejal delegado de paro, que actuará como Vicepresidente y el señor Alcalde manifiesta que es de su competencia tal designación, pero que propone sea la Corporación quien lo designe.

El señor Calderón Camarero, propone sea nombrado delegado de paro y Vicepresidente de dicha Comisión, el-

consejal Don Reforio Muñoz Laya go  
propuesta que es aprobada por unanimi-  
dad de los ocho miembros pre-  
sentes.

Entra del orden del día, el señor  
Martinez Charo del PSOE, se refiere  
a la instalación del kiosco en la  
explanada de El Callo y dice que le  
parece exagerado de grande y que  
se sale de la zona de aparcamiento  
y no se ajusta al acuerdo adoptado.  
Le contestan los señores Muñoz Laya  
go y Calderón Carreras, que reconocen  
lo expuesto por el anterior y manifiestan  
que dicho kiosco se ha hecho con  
fuerza a planes del Aparador que  
dirige la obra del mercado de abastos  
y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión por el  
señor Alcalde, a las veintinueve ho-  
ras y veinte minutos de la que se  
extiende la presente acta, que deberán  
firmar los señores existentes, de todo  
lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Bautista  
de Santa  
Dimitaly  
Patañal



Acta de la sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1983.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Salustiano-Fco. Bautista Oliva

Concejales:

D. José Antonio Contreras Santana

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarco

D. Ceperino Muñoz Sayago

D. Valentín de Castro Romero.

No asisten sin exensas:

D. Gabino Canote Navarajo

D. José de Castro Bautista

D. José Villalba Pana

D. Mamel Feneira Villalba

D. Gabino Calderón Rojo

D. José Pedro Calderón Canarco

D. Silvestre Martínez Chaves.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignol.

En la villa de Monesterio, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en la Casa Concejil y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano-Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de

celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los doce que de hecho y derecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver el siguiente

Orden del día

primero.- Borradores de actas de sesiones anteriores;

Le dió lectura de los borradores de

acta de las sesiones correspondientes a las celebradas el 19 de Junio, 21 de Julio, 27 de Septiembre, 7 de Octubre, 7 de Noviembre, 25 de Noviembre, 1 de Diciembre, 22 de Diciembre y 27 de Diciembre del pasado año de 1982; así como de los correspondientes a las sesiones extraordinarias de 10 de Enero y 20 de Enero actual, y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad, de los 5 miembros asistentes.

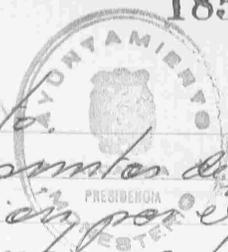
#### MATADERO MUNICIPAL

Se informó a la Corporación de que la Diputación Provincial en el Pleno del día 27 acordó otorgar una subvención al Ayuntamiento por el 75% del presupuesto del Matadero Municipal.

El señor Alcalde manifiesta, que hoy se ha puesto un telegrama de agradecimiento al Presidente de la Diputación por su brillante gestión.

Que el pasado jueves, hizo gestión ante el IRYDA, para tratar de mejorar el presupuesto del matadero y pidió audiencia al señor Gobernador para tratar del tema y no quiso recibirla. La Corporación, declara la urgencia del asunto y por unanimidad acuerdan encargar la redacción del proyecto técnico del matadero municipal al ingeniero agrónomo Don Julián Landrero;

redactor del anteproyecto.  
 Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión por el  
 señor Alcalde, a las veintinma hora  
 de la que se extiende la presente acta  
 que deberán firmar los señores asisten-  
 tes, de todo lo cual, como Secretario  
 Certifico.-



*Bautista*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

# Acta de la sesión extraordinaria del día 24 de Febrero de 1973.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva.

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Centreras Santana.

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canaro.

D. Ceferino Muñoz Sayago.

D. Gabino Calderón Rojo.

D. Manuel Feneira Villalba.

D. Valentín de Castro Romero.

D. Silvestre Martínez Chaves.

No asisten sin excusas:

D. José Pedro Calderón Canaro.

D. Gabino Canote Marañón.

D. José de Castro Bautista.

D. José Villalba Pana.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignot.

En la villa de Monevén, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez y tres horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salustiano-Francisco Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho y derecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a convocar y resolver el siguiente.

Orden del día.

primero- Aprobación si procede del bono

bor del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del boletín correspondiente a la sesión extraordinaria al día 31 de Enero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación; con el voto a favor de los que asistieron a la misma.

segundo.- Propuesta de aprobación de los proyectos de adaptación del Colegio de BUP y Matadero Municipal.-

Dada cuenta de haberse redactado el proyecto de ampliación y adaptación del Colegio Municipal de Bachillerato - por el arquitecto D. Luis Gran Sinares, y al objeto de cumplir los requisitos para su "homologación" previstos en la Orden Ministerial de 14 de Agosto de 1975; y con un presupuesto total de quinientos noventa y nueve mil quinientos dieciséis pesetas (15,949,516) ptas, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal acordó:

a): Aprobar el proyecto técnico y presupuesto redactado por Don Luis Gran Sinares para la obra "de adaptación y mejora del Colegio Municipal de Bachillerato", así como su presupuesto sobre el importe indicado.

b): Que se exponga al público por espacio de un mes para ser rela-

maeione, previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia.

c): Que para iniciar el plan financiero de dicha obra, se solicita audiencia al Excmo. Señor Gobernador Civil y al Consejero de Educación, con el fin de que preste apoyo a la solicitud de subvención para esta obra presentada con fecha de hoy ante la Dirección General de Enseñanza Media, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 26 de Enero de 1983 (B.O. del Estado de 19 del actual).

A propuesta del señor Mentem Chaves, y a la vista de que no se encuentra con el proyecto de Matadero Municipal, se acordó dejarlo pendiente hasta que se encuentre con dicho documento.

tercero.- Solicitud de obras al IRYDA para 1983  
Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la petición de subvención para obras de equipamiento rural, la Comisión por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda ejecutar las siguientes:

- 1.ª: Mejora en el Colegio Nacional de Bachillerato, con un presupuesto de 1.200,000 ptas.
- 2.ª: Pavimentación de dos calles en La Noria, con un presupuesto de 1.200,000 ptas.



3.º: Obra de saneamiento e instalación de colector en el Polideportivo con un presupuesto de 1.260,000 ptas. Y concedidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al señor Alcalde D. Salustiano Francisco Banfista Oliva, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

cuarto: Solicitud de acción comunitaria en calles de La Neria.

Vista la solicitud que formula el vecino Don Andrés Pizarro Callardo y varios vecinos más, en calidad de presidente de la Comisión Gestora de la "Acción Comunitaria" para la ejecución de las obras programadas por ella y que consisten en la "parimentación de dos calles en la Neria", obra que resulta imprescindible para la comunicación de dicha zona y para un mejor acceso al centro sanitario recientemente construido, y para las que se hace

precisa e indispensable la autorización de la Corporación Municipal. Leído el informe favorable del maestro de obras, previa la discusión e conveniente, el Pleno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

Autorizar e inspeccionar dicha obra e incorporarla en su día, previa el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación vigente, al Patrimonio Municipal.

Al final continúa el punto cuarto.-

quinto.-

Propuesta de aprobación de las cuentas generales de 1979, 1980 y 1981.-

A).- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1979.-

Se examina dicha cuenta y por la Presidencia se expone que ha llegado el momento de proceder plenario-mente al examen y fallo de dicha cuenta que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación vigente y dictaminada por la permanente y se propone su aprobación definitiva previa exposición al público, sin que se hallan formulado (alguna) por los interesados reclamaciones ni observaciones de clase alguna estimando procedente discutir los dictámenes de la Comisión.

Leídos los dictámenes primero

y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la cuenta está bien formulada, justificada sin que opere alguno de menoscabo por lo que propone sea aprobada fijándose en la forma siguiente:

### R E S U M E N

Total del Activo, al comenzar el ejercicio de 1979 . . . . .	2,025,406
Total de los aumentos durante el mismo año . . . . .	0
<b>S U M A</b>	2,025,406
Total de las bajas durante el año.	0
Diferencia o activo al finalizar el ejercicio 1979 . . . . .	2,025,406

### B) - Cuenta de Administración del Patrimonio de 1980:-

Asimismo se aprobó por mayoría de siete votos y la abstención del señor Martínez Chaves, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1980-ya que una vez revisado el inventario por Comisión Especial y aprobado en sesión de 30 de Noviembre de 1981 presenta el siguiente.

### R E S U M E N

Total del activo al comenzar el ejercicio de 1980 . . . . .	2,025,406
Total de los aumentos durante el mismo año de 1980 . . . . .	18,448,094
<b>S U M A</b>	20,473,500

Total de las bajas durante el año 0  
Diferencia o activo al finalizar el ejercicio 80: 20,473,500

C).- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981:-

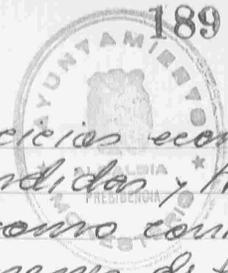
Asimismo se aprobó por mayoría de siete votos y la abstención del señor Martínez Chaves, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981, la que una vez revisado el inventario - por Comisión Especial y aprobado en sesión de 30 de Noviembre de 1981 presenta el siguiente

R E S U M E N:

Total del activo al comenzar el ejercicio de 1981 . . . . .	20,473,500
Total de los aumentos durante el mismo año 1981 . . . . .	0
<b>S U M A . . . . .</b>	<b>20,473,500</b>
Total de las bajas durante el año	0
<u>Diferencia o activo al finalizar el ejercicio 1981 . . . . .</u>	<u>20,473,500</u>

D).- Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los ejercicios de 1979, 1980, y 1981:-

Con relación a las cuentas generales del presupuesto de los años 79, 80 y 81, por la Alcaldía Presidencia se pone de relieve que se ha llegado el momento oportuno de corroborar y examinar a nivel plenario las cuentas generales de los presupuestos ordinarios co-



respondiente a los ejercicios económicos de 1979, 80 y 81 rendidos y tramitados legalmente así como contando con los previos dictámenes de la Comisión Municipal Permanente y demás requisitos legales conocidos.

Leído los mismos, resulta claramente que las referidas están bien confeccionadas y justificadas en virtud de lo cual acuerda por mayoría la aprobación de las mismas reflejada en las cifras y conceptos que a continuación se especifican y que en tal sentido se termine la tramitación preceptiva al respecto.

— Resumen de la cuenta de 1979 —

Existencia en 31 de Diciembre de 1979	825,765
Resto por cobrar al final del ejercicio	4,381,452
S u m a n	5,207,217
Resto por pagar al final del ejercicio	2,511,994
Diferencia igual a la anterior (superavit)	2,695,223

— Resumen de la cuenta 1980 —

Existencia en 31 de Diciembre de 1980	406,883
Resto por cobrar al final del ejercicio	6,318,977
S u m a n	6,725,860
Resto por pagar al final del ejercicio	3,326,979
Diferencia igual a la anterior (superavit)	3,398,881

— Resumen de la Cuenta de 1981 —

Existencia en 31 de Diciembre de 1981	902,465
Resto por cobrar al final del ejercicio	3,620,872
S u m a n	4,523,337
Resto por pagar al final del ejercicio	2,344,661
Diferencia igual a la anterior (superavit)	2,178,676

sexto.-

Arrendamiento en precario escuelas viejas al C.P.

Le dió cuenta de la solicitud de D. Eloy Hernandez Rodriguez, como Presidente de C.P. Menesterio, pidiendo se le autorice la mera ocupación de la escuela vieja situada en la Plaza del Pueblo; también se conoció los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 19 de Enero y 9 de Febrero actual, por lo que la Cooperación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerdan:

a).- Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y permitir la mera ocupación de la escuela vieja situada en la Plaza del Pueblo, al C.P. Menesterio.

b).- Que dicha mera ocupación se hace de precario por lo que quedará obligado el Club al desalojo del local tan pronto como el Ayuntamiento le comuniquen que lo necesita para otros fines, sin derecho a indemnización de clase alguna conforme establece el apartado segundo del Artº 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

c).- Que campeen alta en la Empresa suministradora de energía eléctrica para el pago por el Club de los gastos de luz, así como

se comprometan a la conservación y mantenimiento del local.

D.- Autorizar al señor Alcalde para que otorgue el oportuno contrato de precario y mero ocupante en favor del C.P. Monasterio, cuyo Presidente deberá ser previamente autorizado por la Junta Directiva para la firma del mismo.

septimo.- Cesión gratuita del solar para 50 viviendas.-

Dada cuenta de que el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de ocho de noviembre de 1982, por el que se acordó ceder gratuitamente al MOPU un solar de 12,010 m<sup>2</sup> al sitio de El Señor del Paso, para construir 50 viviendas sociales, no ha tenido reclamaciones después de haber sido sometida a información pública durante un mes previo anunciado en el B.O. de la Provincia n.º 274 de 30 de Noviembre último, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros anteriores acuerda:

a).- Ratificar el acuerdo de cesión gratuita en favor del MOPU, de 12,010 m<sup>2</sup> en la finca del Señor del Paso, y para construir 50 viviendas sociales.

b).- Autorizar al señor Alcalde, para que firme la escritura de cesión y -

enantes documentos son precisos.

octavo=

Plan financiero del matadero municipal.

Le dió cuenta a la Corporación, del informe del Intendente en el que se hace constar que hay un déficit en el Plan financiero para ejecutar la obra del matadero del 25% del presupuesto y por un importe de 6,747,750-pesetas.

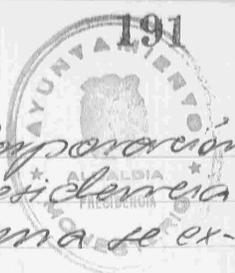
Que por otra parte la Corporación carece de recursos económicos e incluso de capacidad de endeudamiento por ser muy gravosa la carga financiera que soporta.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerdan:

1).- Solicitar de la Dirección General de Industria Alimentaria, una subvención de pesetas 6,747,750 que son precisas para ejecutar la obra.

2).- Que dicha petición se justifica por la carencia de recursos y capacidad de endeudamiento, así como por la imperiosa necesidad de dar soluciones a la "calamidad pública" sujeta con motivo de haberse declarado en este Municipio la epidemia de triquinosis.

El señor Montaner Chaves del PSOE pregunta al señor Alcalde lo que quiere decir en su carta publicada



en el diario "HOY," si la Corporación sabe de esta carta; y la Presidencia se contesta que en la misma se explican los motivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintima horas, y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico:-

Monesterio, 26 De Febrero de 1983.-

N.º 3.º

Viene del El Alcalde. El Secretario.

punto 4.º)- En relación con la petición que hacen los vocales de la Comisión Nubarrística "La Nueva" sobre la ejecución del Plan General de Alumbrado Público, se entabló debate y sometido el asunto a votación la Corporación, por mayoría de siete votos a favor y una abstención, acordó:

Que el sobrante del Plan de Alumbrado Público se destine a la instalación de dicho servicio en la Nueva y en las calles que en su día se determine.

El señor Martínez Charro del PSOE, manifiesta que se abstiene porque el asunto es precipitado y antes debería estudiarse en profundidad con indicación de todas sus per-

menores.



~~Barbosa~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~

T de Castro

~~[Illegible signature]~~

Dimitaloz

Acta de la sesión extraordinaria del  
día 15 de Abril de 1983.-



Señores asistentes:

Alcalde-Actal.

D. Cabino Carrote Naranjo

Concejales:

D. José Ant. Cerveras Jantema

D. Ceferino Muñoz Sayago

D. Antonio Calderón Camarero

D. Manuel Feneira Villalba.

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

No asiste con excusa:

D. Salustiano Feo. Bantista Oliva

Alcalde-Titular:

No asisten sin excusas:

D. José-Pedro Calderón Camarero

D. José de Castro Bantista.

D. José Villalba Pansa.

D. Silvestre Martínez Chaves.

En la villa de Monesterio, a quince de -  
Abril de mil novecientos ochenta y -  
tres, siendo las veintima horas, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Actal Don Cabino Carrote Naranjo, por ausencia del Titular y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la componen en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

primero- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 24 de Febrero último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, prestándole su aprobación; con el voto favorable de los que a ella asistieron.

segundo.- Proyecto de contrato de préstamo y plan financiero.-

Por el Secretario se da íntegra lectura del escrito n.º 829 de primero de marzo del señor Delegado de Hacienda, - por el que pone una serie de observaciones al expediente de autorizaciones para concertar una operación de crédito de siete millones de pesetas y destinarla a la compra de la casa situada en la calle Libertad 110, y al solar en el Señor del Paso propiedad de Doña Francisca Manzanao Villalba.

Se da también lectura del informe de Intervención y del proyecto de contrato de préstamo, así como del Plan Financiero de la Operación.

No se produce debate y sometido el asunto a votación nominal, es aprobado por seis votos a favor del grupo comunista y la abstención del señor Alcalde-Accidental; y teniendo en cuenta que según determina el apartado f) del Art.º 3.º de la Ley 17/71, es precisa la mayoría absoluta legal de siete votos favorables, el asunto queda pendiente, por falta de quórum.



run en su aprobacion.

tercero.- Proyecto del matadero municipal.

Dada cuenta de haberse redactado el proyecto del nuevo matadero municipal redactado por el Ingeniero agronomo; Don Julian Sanchez Carretero, con un presupuesto de 27,049,725 pesetas sin incluir en esta cantidad el 9% del beneficio industrial; la Corporacion por unanimidad de los 7 miembros asistentes acuerda

a).- Aprobar el proyecto tecnico y presupuesto redactado por el Ingeniero Agronomo Don Julian Sanchez Carretero, para la obra de nuevo matadero municipal, asi como el presupuesto por el importe indicado.

b).- Que se exponga al publico para oír reclamaciones previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia.

cuarto.- Ratificacion del anudamiento del Mierco.-

Se da lectura del contrato suscritto entre este Ayuntamiento y Don Jose Miguel Dobón Carole, de anudamiento del Mierco municipal; el señor Alcalde de Accidental, manifiesta que si bien en su dia lo que es un contrato de cinco años y estima que seria suficiente el de dos años prorrogable le contesta el señor Munioz Sayago, que la idea de su Empe es liberar a Jose-

Miguel de tener que depender del Ayuntamiento en pendedas obreras.  
Sometido a votación el contrato suscritto con fecha 11 de Abril la Corporación por unanimidad acuerda:

Ratificar en todas sus partes el contrato de arrendamiento del Hiesco suscritto entre este Ayuntamiento y el vecino José Miguel Lobón Canote, convalidando el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de Abril actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
J. de Cruz  
JAC

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1983.



- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente:  
 D. Salustiano-Fco. Bautista Oliva.
- Concejales:  
 D. José Antonio Contreras Santana.  
 D. Antonio Calderón Canarico.  
 D. Ceperino Muñoz Sayago.  
 D. Cabino Calderón Rojo.  
 D. Manuel Feneira Villalba.  
 D. José Pedro Calderón Canarico.  
 D. Valentín de Castro Romero.  
 D. José de Castro Bautista.  
 D. José Villalba Pana.  
 D. Silvestre Martínez Charro.
- No asiste sin excusas:  
 D. Cabino Canote Maranjo
- Secretario:  
 D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterio, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo las reinternas horas se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Salustiano-Francisco Bautista Oliva, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los doce que de hecho la componen en la actualidad, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta del borrador anterior. Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la extraordinaria

del día 15 de Abril actual, la Corporación con el voto favorable de los miembros que asistieron, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

segundo: proyecto de contrato de préstamo y Plan Financiero:

El señor Alcalde motiva la sesión extraordinaria manifestando que, como consta en la convocatoria, el objeto de esta sesión era el de aprobar, si procede, el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Plasencia, por un importe de siete millones de pesetas -- (7.000.000 ptas), con destino a la compra de la casa situada en la calle Libertad n.º 40, y el solar de 15.415 m<sup>2</sup> en el Señor del Paso, propiedad de D.ª Francisca Mantuano Villalba.

Resultando: que el señor Interventor de Fondos en escrito de fecha 11 de Marzo formula el Plan financiero de la operación de crédito conforme con las cláusulas de proyecto de contrato de préstamo, que después se transcribe como parte integrante de este acuerdo.

Considerando: que es necesaria la contratación de la operación de crédito para sufragar los gastos e ingresos del Plan de actuación Urbanística Municipal.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, y por unanimidad de los once miembros asistentes de los doce que de hecho forman la Corporación, con lo que se alcanza el quórum exigido en el apartado f) del Art.º 3º de la Ley 40/81 de Régimen Jurídico, la Corporación acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Plasencia en los términos que se expresan en las cláusulas que después se transcriben en este acuerdo:

**SEGUNDO:** Que se sigan y ultimen los trámites necesarios para la formalización de esta operación de crédito.

**TERCERO:** Otorgar al Señor Alcalde-Presidente autorización, tan amplia como en derecho sea necesaria, para que redacte, apruebe y firme enantes documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado incluso para que otorgue el documento o escritura pública en que se formalice esta operación de crédito.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación "proyecto de contrato de crédito suscrito entre el Ayuntamiento de Plasencia y la Caja de Ahorros de Plasencia.

Primera: La Caja de Ahorros de Plasencia concede un préstamo al Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) por un importe de 7.000.000 pesetas, con destino a dotar en parte, el presupuesto de inversiones, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 513/82 de 24 de julio en su art.º 8.

Segunda: En el día en que se formalice el contrato, la Caja de Ahorros de Plasencia abonará en cuenta al Ayuntamiento de Monesterio, la cantidad importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que la Caja estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el citado Presupuesto de Inversiones.

Tercera: El préstamo a que se refiere este contrato se concerta por un plazo de cuatro años, con un año de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 17 por ciento anual.

Cuarta: Durante el citado plazo de carencia de un año en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total

importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

Oninta: Transcurrido el citado plazo de carencia de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará a la Caja el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de cuatro anualidades iguales, comprendidas de intereses, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad que se trata:

La Caja de Ahorro de Plasencia confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato, y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 17 por ciento anual.

Sexta: Durante el mencionado año de vigencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en los de los cuatro años sucesivos las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

Septima: La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Octava: La Caja de Ahorro de Plasencia es considerada acreedora preferente del Ayuntamiento de Monasterio por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recensos siguientes: Arbitrios sobre la riqueza rústica, arbitrio sobre la riqueza urbana y Licencia Fiscal.

Con referencia a estos ingresos, la



representacion de la Corporacion declara que se hallan libre de toda carga o gravamen, constituyendo una garantia de caracter preferente en favor de la Caja, procediendose en cuanto a los recursos citados y a los demas que pudiesen afectarse, en la forma que se preve en la clausula decima.

El Ayuntamiento de Monasterio otorga el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de la Caja de Ahorros de Plasencia para que dicha Institucion perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegacion de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendra caracter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectacion en garantia de los recursos de que se trata, consignara asimismo la facultad a favor de la Caja de Ahorros de Plasencia de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o juridica que dicha Institucion de credito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde presidente de la Corporacion. Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Monasterio no podra, sin consentimiento de la Caja, redimir las consignaciones de los recursos antes in-

dicados, sin alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en <sup>m</sup> caso, sustituidas con aquellas otras que indique la Caja, en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Cooperación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Ahorro de Plasencia, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

Undécima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, la Caja de Ahorro de Plasencia podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena. En este caso, la Caja hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranzas, se resarcirá de la cuota de intereses y

comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima: La Caja tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, la Caja podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, la Caja requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimotercera: Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo la Caja, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido

para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.-

Decimocuarta: La Corporación remitirá anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los Presupuestos de Inversiones cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y juntamente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimoquinta: La Corporación deudora queda obligada a comunicar a la Caja todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar a la Caja las cuotas por intereses y comisión a la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta que figuran en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda cumplir legalmente con

los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto la Caja recurso alguno contra las mismas, o haber sido desvirtuados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexta: Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar, el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, por lo que la Caja ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo séptima: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Decimo octava: Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este

contrato serán los de Zafra.

Cláusula adicional: La demora en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses comisión, y en su caso, amortización haya de satisfacer la Corporación, devengará por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 17 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

Monesterio, a 10 de Marzo de 1983

Por la Caja de Ahorros de Plasencia:

Firmado ilegible. - Está el sello de la misma.

Por el Ayuntamiento: El Alcalde. Firmado Bantista. - Está el sello del Ayuntamiento de Monesterio."

## PLAN FINANCIERO

Seguidamente se dio íntegra lectura del Plan Financiero redactado por el Interventor de Fondos, y la Corporación por unanimidad de los once miembros asistentes de los doce que de hecho la forman en la actualidad y por tanto con el quórum exigido en el Art.º 3.º de la Ley 40/81 de régimen jurídico, acuerda:

a).- Aprobar en todas sus partes el Plan Financiero de la operación de crédito a concertar con la Caja de Ahorros de Plasencia.

b).- Que el mismo se incorpore in-

tegramente al Presupuesto de Inversiones que se formará para 1983.

Dicho Plan Financiero copiado literalmente es como sigue:

"El Secretario-Interventor que suscribe, - cumpliendo lo determinado en la legislación vigente, formula el presente Plan financiero para la ejecución del siguiente proyecto:

OBJETO:

Crear una Zona Urbanística de ensanche en el lugar conocido como "El Señor del Paso" con una superficie total de 27,425 m<sup>2</sup> y para ello adquirir los siguientes bienes:

- 1.- Un solar de D<sup>ca</sup> Francisca Manzano Villalba, de 15,415 m<sup>2</sup> de superficie y anexo a otro solar de propiedad municipal adquirido con anterioridad a D. Máximo Delgado Tenón), por un importe 3,300,000
- 2.- Una casa propiedad de las hermanas Martina, Marmela y Paulina Sánchez Charero, en la calle Libertad n.º 10, al objeto de desurbanizarla y abrir un acceso a la Zona Urbanística que se crea, importe... 3,700,000

Suma el importe del proyecto 7,000,000

Recursos aplicables:

El Ayuntamiento no dispone de recursos propios para financiar el programa de actuación urbanística, es preciso por lo tanto recurrir a una opera-

ción de crédito por el importe extrin-  
to del Proyecto y ante un Banco o Caja  
de Ahorros.

Importe de la operación de crédito 7,000,000 ptas.

Importe total de los recursos 7,000,000 "

Importe líquido de la operación de crédito

Siendo el importe de los gastos del pro-  
yecto para la ejecución del mismo de  
siete millones de pesetas, la operación  
de crédito a concertar con Banco o Caja  
de Ahorros para cubrir el déficit se cifra  
en siete millones de pesetas, o sea la  
diferencia necesaria para nivelar los  
ingresos y los gastos.

Tipo de interés y amortización:

Tipo de interés . . . . . 17% anual

Plazo de amortización . . . 4 años

Y uno de carencia.

Cuadro anual de amortización

Año	Intereses	Amortización	TOTAL
1,983	1,190,000	-	1,190,000
1,984	1,190,000	1,750,000	2,940,000
1,985	898,500	1,750,000	2,648,500
1,986	595,000	1,750,000	2,345,000
1,987	297,500	1,750,000	2,047,500
TOTAL	4,165,000	7,000,000	11,165,000

Tanto por ciento que representa la primera annu-  
alidad en relación con el presupuesto  
ordinario de 1982 prorogado para  
1983:

importe del presupuesto prorogado. . . 33,669,671 ptas.  
Año de carencia (intereses) . . . . . 3,54%  
1ª anualidad (amortización) . . . . . 8,735%

Compensaciones a obtener por aumento de ingresos como consecuencia de las obras de este Proyecto:

De momento, no puede cifrarse; con el proyecto urbanístico el Ayuntamiento crea una zona "residencial de mancha"; parte se cederá al MOPU para construir 50 viviendas de promoción pública en el Programa de Viviendas 1983/85 y el resto se urbanizará para luego venderlo a particulares.

La urbanización correrá a cargo del personal acogido al sistema de "empleo comunitario"; su coste será muy bajo por lo que pueden preverse unos ingresos directos aproximadamente en el 500% del coste del proyecto.

Carga financiera resultante:

Es la primera vez que el Ayuntamiento recurre a una operación de crédito. El presente proyecto supone una carga financiera en la relación con el Presupuesto Ordinario Previsto de:

Año de carencia e intereses) . . . . 3,54%  
1ª anualidad (amortización) . . . 8,735%

Capacidad económica de la Corporación para soportarla:

No supondrá quebranto alguno para la economía municipal; se prevén mayores ingresos por la Participación en la Impuesto Indirecto del Estado (12%). Licencia fiscal y contribución de la riquezaística, en garantía suficiente para hacer frente a los gastos

de amortización e intereses.

En consecuencia y por estimar el Secretario-Interventor que su importe, que la Corporación, con sus ingresos ordinarios si tiene capacidad económica suficiente para soportar la carga financiera resultante después de esta operación de crédito no procede la suspensión de recursos especiales para amortización de empréstitos.

En último caso, urbanizada la zona de ensanche, constituirá una notable fuente de ingresos para el Municipio por la venta de parcelas.

Monesterio, 10 de Marzo de 1983.-

El Secretario-Interventor.- Firmado F. Hidalgo. Está el sello de la Secretaría-Intervención - V.º B.º el Alcalde."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario.- Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
F. Hidalgo

Acta de la sesión extraordinaria del  
 día 20 de Mayo de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-accidental:

D. Cabino Canote Warranjo

Concejales:

D. José A. Contreras Santana

D. Ceferino Muñoz Lavago

D. Manuel Feveira Villalba

D. Cabino Calderón Rojo

D. Valentín de Castro Romero

D. José Villalba Pana

No asiste con excusa:

D. Antonio Calderón Canarco

No asisten sin excusa:

D. José P. Calderón Canarco

D. José de Castro Bautista

Ilustre Martínez Chaves

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Monasterio, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial y en primera convocatoria de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Cabino Canote Warranjo, por ausencia del titular D. Salustiano Feo. Bautista Oliva, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 1º del Real Decreto 1.169/83 de 4 de mayo.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la componen en la actualidad, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

UNICO: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura del borrador del acta correspondiente a la extraordinaria del día 18 de abril último, y la Corporación por unanimidad de los miembros que asistieron a aquella, se suen-  
tró presente acordó aprobar dicho borra-  
dor.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó por el Sr. Alcalde a las veinticuatro horas de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los Sres. Concejales de todo lo cual como Secretario certifico.



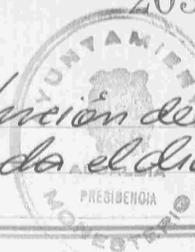
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Pedro Calderín*

*Dimitaly*

Acta de la sesión de constitución del  
nuevo Ayuntamiento celebrada el día  
23 de Mayo de 1983.



En Monasterio, siendo las once horas  
del día veintitres de mayo de mil, no-  
vecientos ochenta y tres, se reunieron, en  
acto público, en el Salón de sesiones de  
la Casa Consistorial de este Ayuntamiento  
los señores:

- D. Eferino Muñoz Jayago.
- D. José-Antonio Contreras Santana
- D. Manuel Valencia Tenion
- D. Antonio Calderón Canarco
- D. José Pegellín Canote
- D. Silvestre-Manuel Martínez Chano.
- D. Joaquín-Aquilino Corrales Palomas
- D. José Jayago Canarco
- D. Antonio Atienza Villalba
- D. Victoriano Contreras Banagán
- D. Decadio Delgado Canón
- D. Emilio Callego Calderón

Concejales proclamados electos por la  
Junta Electoral de Zorra como resultado  
de las elecciones del pasado día ocho  
de los corrientes, con mi asistencia -  
por ser el Secretario de la Corporación  
al objeto de celebrar la sesión constitutiva  
del Ayuntamiento, no asistiendo sin ex-  
cusas D. Salustiano-Francisco Bautista-  
Oliva.

Comprobado que el número de asis-  
tentes supera la mayoría absoluta -

de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por Don Emilio Calleja Calderón y D. Leonardo Delgado Carón concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe D. Francisco Hidalgo Miguél.

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura al art.º 28 de la Ley 39/78 de 17 de julio y al art.º del R.D. 1169/1983 de 4 de mayo, en sus particularidades pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

Por el Partido Comunista de España: CINCO (5)

D. Ceferino Muñoz Layaño.  
D. José Antonio Centreras Fontana  
D. Manuel Valencia Ferrón  
D. Antonio Calderón Canares  
D. José Pecelein Canote.

Por el Partido Socialista Obrero Español: CUATRO (4)

D. Silvestre Manuel Martínez Chaves.  
D. Joaquín Aquilino Benítez Palomas  
D. José Layaño Canares  
D. Antonio Atienza V. Clalba.

Por Acción Popular en coalición con el Partido Democrático Popular y Unión Liberal: CUATRO (4)

D. Salustiano Francisco Bautista Oliva  
 D. Victoriano Contreras Baragan  
 D. Decenio Delgado Camón  
 D. Emilio Callego Calderón

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido doce concejales electos, que representan la MAYORIA ABSOLUTA de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

A lo seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, una vez leídos los preceptos reglamentarios de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

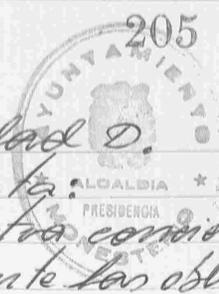
D. Ceferino Muñoz Sayago, que encabeza la lista presentada por El Partido Comunista de España, nueve votos.

D. Silvestre Manuel Martínez Chones, que encabeza la lista presentada por el PSOE, ninguno voto.

D. Salustiano-Francisco Bautista Olveira, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en Coalición PDP y HL, ninguno.

Votos en blanco: Tres.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Ceferino Muñoz Sayago, ha obtenido nueve votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, le proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido designado pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:



Por el Concejal de más edad D.

se le pregunta: "¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Don Ceferrino Muñoz Lagago contestó: "Sí, mantenido"

A continuación, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente; se da lectura al art. 284 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables. De acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por CUATRO miembros además del Alcalde que le presidirá, atribuyéndose estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resultan las concepciones por fracción, ser como sigue:

- dos puestos a la lista del Partido Comunista de España.
- UN puesto a la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- UN puesto a la lista del P. Alianza Popular en coalición con P.O.P.

De acuerdo con todo ello la Comisión Municipal Permanente estará constituida en el siguiente forma

Alcalde Presidente: D. Cefeino Muñoz Layago  
Concejales: D. Antonio Calderón Carriaco  
D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana  
D. Silvestre M. Martínez Chaves  
D. Victoriano Contreras Benavente

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.  
A continuación el señor Alcalde, pronunció las siguientes palabras: "Señores concejales: Estimados vecinos: Gracias a los que me han votado; con vuestro voto me habeis hecho Alcalde de todos los habitantes de Monesterio. Pondré todo mi trabajo y esfuerzo por ser el 2º Alcalde de todos, aunque sin renunciar un ápice a mis ideas comunistas. Que quede bien claro que soy un Alcalde comunista para todo el pueblo de Monesterio. Gracias también a vosotros, por venir a este acto. Puedo aseguraros varias cosas: con vosotros, cumpliremos los programas que presentamos a las elecciones. Se cumplirán con seriedad los compromisos adquiridos o que se adquirieran. Si este Ayuntamiento es el pueblo organizado, porque ha salido de él, la participación popular será la base de nuestra actividad. Desde ahora, queda el Ayuntamiento abierto para todos y muy especialmente a los clases más necesitadas: obreros en paro: Ancianos y pensionistas. Estudiantes y obreros. Para todos

El despacho del Alcalde sea del pueblo, sin reverencias ni gorras quitadas, porque para hablar y pedir justicia ya no ha-  
rá falta en adelante. Decirlo por los  
casinos. - Aquí se escuchará a todos  
y se dará la razón al que la tenga.  
Pido a los Concejales su total colabo-  
ración; siempre habrá un tajo para  
el que quiera trabajar. - Y a vosotros,  
que sois el pueblo, vuestra compren-  
sión y apoyo en los primeros meses  
de andadura. Leer nuestros progra-  
mas, y luego, si no lo cumplimos  
o los cumplimos mal entieganlos  
para que nos sirva de estímulo. Nada  
más; soy consciente de que he contra-  
do una enorme responsabilidad;  
una pesada carga; pero si me ayu-  
dais, si sois capaces de mante-  
nernos unidos, de dialogar sin enojo  
cumpliremos nuestro compromiso -  
que no es otro que el de conseguir ma-  
yor libertad y justicia para Monesterio  
Ercias. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión por el señor  
Alcalde, a las doce horas y enaunta  
y cinco minutos, de la que se extien-  
de la presente acta que deberán fir-  
mar los señores asistentes, de  
todo lo cual, como Secretario  
de la Corporación Certifico.  
La Corporación Municipal.  
(firmas):



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Victoria*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*M. V. ...*

*José ...* *Emilio ...*

*[Handwritten signature]*

# Acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canares

D. José Peseñin Canaje

D. Silvestre M. Martínez Chamos

D. Joaquín Aguilino Courailler Palomas

D. José Sayago Canares

D. Antonio Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Barragan

D. Leocadio Delgado Canon

D. Emilio Callego Calderón

No asiste con excusas:

D. Manuel Valencia Tenón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel

En la villa de Monesterio, a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintima horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistencial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sayago, con asistencia del secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 4º del

Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por 11 miembros de los 12 que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para acordar y resolver los asuntos in-

divididos en el siguiente  
Orden del día.

primero: Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.  
Dada lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria, constitutiva de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de Mayo actual, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acordó prestarse su aprobación.

segundo: Régimen de sesiones del Pleno y Permanente.

El Señor Alcalde manifiesta que en la fijación de las sesiones ordinaria de los dos órganos pluripersonales, había que tener en cuenta las limitaciones ocupacionales de los miembros corporativos, para conseguir una manera asistencial tanto al Pleno como a la Comisión Permanente.

Después de una detenida deliberación, la Corporación por unanimidad de los 11 miembros asistentes, acuerdan:

a): Que las sesiones de los Plenos Ordinarios se fijen en un periodo mensual, y se celebren el primer viernes de cada mes, a la hora que determine el señor Alcalde.

b).- Que las sesiones semanales de la Comisión Municipal Permanente se celebren los lunes de cada semana y a la hora que establezca la Presidencia.

El señor Alcalde, propone a la Corporación si considera conveniente la designación de portavoces por cada uno de los grupos, y el señor Martín Chaves del PSOE, propone que el asunto se resuelva el próximo Pleno

### Tercero.- Constitución de las Comisiones Informativas:

El presidente manifiesta que en los contactos previos mantenidos entre los Grupos que forman la Corporación se estimaba acertado el constituir cuatro Comisiones de carácter informativo y asesor, conforme establece la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Corporación acepta por unanimidad la propuesta de la Presidencia y en forma unánime aprueba la constitución de las Comisiones Informativas siguientes, en las que se integran los concejales que se indican, y que aceptan voluntariamente el cargo:

1ª Comisión Informativa de Educación  
Cultura y Deportes:

- 1: Don José Popellín Canoto (PCE)
- 2: Don Silvestre Manuel Martínez Chanes (PSOE)
- 3: Don Eusebio Belgado Canón (AP) Indem.

2ª Comisión Informativa de Obras Pú-  
blicas y Urbanismo:

- 1º Don Antonio Calderón Canario (PCE)
- 2º Don Antonio Atienza Villalba (PSOE)
- 3º Don Emilio Collega Calderón (AP) Indem.

3ª Comisión Informativa de Hacienda

- 1: Don Manuel Valencia Tenón (PCE)
- 2: Don José Lorenzo Canario (PSOE)
- 3: Por AP-IND. el que designe posteriormente.

4ª Comisión Informativa de Gobernación

- 1: Alcalde y Presidente D. Ceferino Muñoz Sayago
- 2: D. José Antº Centreras Santana (PCE) Vicepresidente
- 3: D. Joaquín-Angelino González Palomas (PSOE)
- 4: D. Victoriano Centreras Baragan (AP) Indem.

cuarto.-

Nombramiento de representantes en  
Órganos Colegiados.-

1º En la Mancomunidad Turística  
de Tentudía:

El señor Alcalde D. Ceferino Muñoz  
Sayago

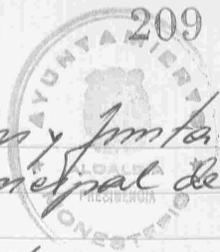
D. José-Antonio Centreras Santana

2º En la Comisión Municipal de Em-  
pleo Comunitario:

D. Antonio Calderón Canario

3º En el Consejo de Dirección y Junta  
Económica de FEB.

D. Silvestre Manuel Martínez Chanes.



4º- En el Consejo de Dirección y Junta económica del Colegio Municipal de Bachillerato:  
D. Silvestre-Mammel Martínez Charo.

quinto.-

Resoluciones del Señor Alcalde sobre sustitución Presidencia de Comisiones y Delegaciones:-

A).- Se da cuenta a la Corporación de la resolución del Señor Alcalde en materia de sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, estableciendo el siguiente orden:

- 1º Tte de Alcalde: D. Silvestre-M. Martínez Charo
- 2º Tte de Alcalde: D. José Antº Contreras Santana
- 3º Tte. de Alcalde: D. Antº Calderín Canares
- 4º Tte de Alcalde: D. Victoriano Contreras Barroja

B).- Designar a los siguientes concejales como Presidentes de las Comisiones Informativas:-

a).- De Educación, Cultura y Deportes:  
Presidente: D. Silvestre-M. Martínez Charo

b) De Obras Pùblicas y Urbanismo:  
Presidente: D. Antº Calderín Canares

c).- De la Comisión de Hacienda:  
Presidente: D. Manuel Valencia Fernán

d).- De la Comisión de Gobernación  
Presidente: El propio Señor Alcalde, mostrando Vicepresidente para sustituirle a Don José Antº Contreras - Santana.

e).- Que en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 20 del Reglamento de Organización, Funcio

planning y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había acordado conferir las siguientes Delegaciones:

1º: Delegado de Educación, Cultura y Deporte Don Silvestre M. Martínez Chaves.

2º: Delegado de Obras, Urbanismo y Puro Obrero: Don Antonio Calderón Canasco.

3º: Delegado de Industria y Energía: Don Antonio Atienza Villalba.

4º: Delegado de Agricultura y Ganadería, Don Joaquín Aquilino Conza los Palermas.

5º: Delegado de festejos, consumo y abastos: Don José Antº Contreras Lomana.

6º: Delegado para la participación ciudadana y cooperativismo: Don José Pece llin Canote.

Los designados aceptan el cargo.

sexto:

Ratificación de la aprobación provisional de las normas subsidiarias.  
El Señor Alcalde manifiesta que las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento, habían sido aprobadas inicial y provisionalmente por la anterior Corporación, siendo la fecha de aprobación provisional el día 20 de Enero último; y en la que se acordaba incorporar a las normas una serie de modificaciones que en

su día propuso una Comisión Especial.  
Hace referencia al informe del Arquitecto Redactor de las Normas Don  
Dn. Eran Arinas, de fecha 18 de  
Enero y en el que acepta generalmente  
las propuestas de la Comisión Especial.

Que a su juicio las normas han sido  
sometidas a un examen y estudio e  
información pública y propone al  
Pleno ratifique el acuerdo de aprobación  
provisional, singularmente  
en cuanto a los puntos en que el informe  
técnico no es del todo coincidente  
con la voluntad corporativa; como  
son la fijación de una manera zona  
de equipamiento contiguo a los  
Empedrados Rectores y cuya fijación no  
supera el límite del 5%, la alegación

de Don Victoriano Sanchezano suprimiendo una pequeña calle que partía  
del Bando de la Cruz a otra de nueva  
creación en el callejón de los Cigarreros

La alegación señalada en el apartado 1) por Don Victor Flores solicita  
en el sentido de que por múltiples razones  
el camino Huerta Plumea, debe  
ser respetado en su actual trazado  
y en el apartado 2) sobre creación de  
una prolongación en la calle Hermosa  
situada en el Polígono nº 8 propiedad  
de los hermanos José y Santiago Tal  
Arón Navarroy.

Se presurre debate sobre el particular  
y la cooperación por manifi-

unidad de los 11 miembros asistentes que superan la mayoría de los dos tercios y por ende la mayoría absoluta legal prevista en la ley 4071 acuerda:

a).- Ratificar integralmente el acuerdo de la anterior Corporación adoptado en la sesión extraordinaria del día 20 de Enero último, aprobando provisionalmente las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento de este Municipio.

b).- Que el expediente administrativo, comprensivo de la aprobación inicial, las reclamaciones presentadas, las propuestas de la Comisión Especial y el informe del técnico redactor de las normas, así como el acuerdo de aprobación provisional, se eleve a la Corporación de Urbanismo a la brevedad posible, ya que es de interés público conseguir de dicho superior organismo la aprobación definitiva de dichas normas.

c).- A propuesta del señor Alcalde, se acuerda constituir una Comisión presidida por él, y en la que se integra el primer teniente de Alcalde Señor Martínez Charco, y el señor Secretario para que visiten al Consejero de Urbanismo Señor Secretario, para que visiten al Consejo de Urbanismo al objeto de impulsar el asunto.

A propuesta del señor Martínez

Chaves, se acuerda también visitar al Consejero de Educación para el asunto de homologación del Colegio de Bachillerato.

septimo.- Moción para la continuación de cuatro aulas en el Colegio de Bachillerato.

El señor Alcalde motiva la urgencia en la inclusión de este asunto en el orden del día, ya que buscando la homologación del Colegio, resulta convenientemente aprovechar los meses de vacaciones para la continuación de cuatro aulas que constituyen la primera fase del proyecto redactado por el arquitecto Señor Cransinanes.

Por el Secretario se da lectura de la moción abierta a la que se adhieren todos los concejales y que es como sigue:

"El Grupo de Concejales Comunistas, Socialistas y de AP. en coalición con PDP y NL (Independientes) al Pleno Municipal.

Motivación: De todos es conocida la urgencia de homologar el Colegio Municipal de Bachillerato; como condición indispensable, se ha encargado un Proyecto técnico al Arquitecto Don Luis Cransinanes, como el Ayuntamiento, no cuenta aún con la subvención solicitada a la Dirección General de Enseñanza

días, se hace preciso ejecutar la 1.<sup>a</sup> Fase del proyecto que consiste en la construcción de cuatro aulas nuevas. Se cuenta con estudio separado de esta 1.<sup>a</sup> fase, la misma puede ser ejecutada en parte con personal de empleo comunitario y, la otra, mediante subasta entre los vecinos contratistas o albañiles.

El personal del empleo comunitario puede hacer las tres primeras unidades de la obra: demolición, movimiento de tierras y saneamiento - por un importe de 57,698 ptas.

La construcción de las aulas, propiamente dicha, puede ser contratada a un contratista de la localidad por importe de Ptas. 5,610,910.-

Para hacer frente a esta cantidad proponemos que se pague con cargo a la Partida de Valores Independientes, refundido o agmpado en una sola partida las siguientes:

1. <sup>o</sup>	Sobrante subvención campo fútbol . . .	232
2. <sup>o</sup>	" " servicio de la fábrica de laminas . . .	545
3. <sup>o</sup>	construcción edificio Cia. Telef. . .	4,912
4. <sup>o</sup>	empleo comunitario 15-9-77 . . .	159
5. <sup>o</sup>	25-6-78 . . .	73
6. <sup>o</sup>	ayuda Diputación electores . . .	181
7. <sup>o</sup>	Dirección General Empleo, penimantarem . . .	590
8. <sup>o</sup>	Diputación y Ayuntamiento varias calles . . .	1,929
9. <sup>o</sup>	TRADA parimentación el Hornos . . .	7,062
10. <sup>o</sup>	Diputación, obras Cuartel C.C.S. . . .	984
11. <sup>o</sup>	TRADA parimentación, el Margallo . . .	6,313



12.	Federación E.F. estadio Municipal.	11,357
13.	IRYDA, obras Polideportivo Mpal.	19,777
14.	Consejo Superior, pista polideportiva	199,364
15.	IRYDA, alumbrado calle Pozos etc.	92,958
16.	IRYDA, " of. Cabanco y etc.	131,239
17.	" saneamiento of. J. Pedro.	19,500
18.	" mejoras Empleo Escolar	13,313
19.	" saneamiento San Ildefonso.	30,020
20.	Subvención Diputación para BNP.	
	después de guardar el proyecto término,	1,990,309
21.	A extraer de la obra n.º 112 Plan Plt y contribuciones especiales en la No- via, Callejón de Los Citanos y Barrio de la Cruz.	2,078,093
22.	Subvención IRYDA año 1983 para esta obra.	504,000
23.	Subvención IRYDA, colector Polide- portivo y que resulta sobrante.	500,000
	<b>TOTAL</b>	<b>5,610,910</b>

En definitiva proponemos al Pleno que acuerde:

- 1.º: Que el derribo lo efectúe el personal del Empleo Comunitario
- 2.º: Aprobar el Pliego de Condiciones que sirve de base para convocar subasta entre los contratistas albaniles del pueblo.
- 3.º: Que se agrupen las partidas de "valores" que se han reflejado en una sola con la denominación: Primera fase de la obra de BNP; y que constituya el Plan financiero de la misma.

Monasterio, 26 de Marzo 1983  
Están las firmas de todos los conceja-  
les asistentes.

seguidamente se da lectura del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de servir de base para la licitación.

La Corporación una vez debatido el asunto, por unanimidad de los 11 miembros asistentes acuerdan:

a): Declarar la urgencia de la obra y acordar la convocatoria de subasta entre los albañiles de la localidad para que presenten pliegos de proposiciones hasta el próximo día 10 de junio a las tres horas; a la baja.

b): Aprobar íntegramente la moción transcrita en el sentido de que las tres primeras unidades que comprende la primera fase, se ejecuten con personal del Empleo Comunitario.

Aprobar el pliego de condiciones y agrupar las partidas de valores que se han relacionado en una sola con el título de obra de la 1ª fase en el Colegio de Bachillerato y que constituye su plan financiero.

c): Que transcurrido el plazo de la admisión de proposiciones se convenga sesión plenaria para la adjudicación de la obra al albañil o contratista que más interese al Municipio.

octavo: Moción para la instalación de agua en el polígono del Señor del Paso.

Se da lectura de la moción siguiente:

" Los Concejales del Grupo Comunista, Socialista y de A. en coalición con PDL y M. (independientes) al Pleno Municipal da Excmo. Diputación Provincial, incluyó a Menesterio en el Plan de Obras 1981 con la n.º 112 "Red de distribución de agua y colectores" con un presupuesto de 5.000.000 ptas.

Formalizado expediente de precios contradictorios, resulta que falta por invertir la cantidad de 819.177 ptas.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal de Menesterio solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la oportuna autorización, para que dicha cantidad sea invertida en la instalación del "servicio de abastecimiento de agua" en el Polígono Urbanístico Municipal conocido como el "Señor del Paso".

Menesterio, 26 de Mayo de 1983  
Están las firmas de todos los concejales asistentes".

La Presidencia amplía el contenido de la moción y que consiste fundamentalmente en concluir la inversión prevista en la obra n.º 112 del Plan de Obras 1981; no se produce debate y sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los 11 miembros asistentes.

noventa. Revisión del inventario de bienes.  
El señor Alcalde manifiesta que ha incluido este asunto en el orden

del día por iniciativa del Grupo Socialista que ha revisado el Inventario de Bienes facilitado en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 1º del Real Decreto 1169/1973, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento y que le parece incompleto, estimando su grupo que debieran relacionarse todos los bienes de propiedad municipal.

Por el secretario se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º 17 y siguientes del Reglamento de Bienes.

Que lo que desea el Grupo Socialista es un Inventario de Bienes y enseres que le parece acertado.

La Corporación delibera sobre el particular y acuerda que se proceda a la confección de un Inventario de todos los muebles y enseres de propiedad municipal, dando de plazo un mes para la realización y clausura del mismo; y una vez acordado se pare a conocimiento del Pleno Municipal.

decimo:

Dirección Lincea en la calle 1º de Mayo y otras:

El Alcalde manifiesta que es una demanda popular la urgente limitación a dirección lincea de las calles 1º de Mayo y Tentudia.

El señor Contreras Santana, pre-

poner se situen vallas de protección en las zonas más peligrosas de la calle 1.<sup>o</sup> de Mayo para defender a los peatones que circulan por las aceras. Se promueve debate y la Corporación en forma unánime considera la urgencia del asunto y por unanimidad acuerda:

a).- Fijar dirección única a la circulación de la calle 1.<sup>o</sup> de Mayo, entrando desde el Paseo de Extremadura; y dirección única para la circulación a la calle de Tentindia, con solida a dicho paseo.

b).- Que el anterior acuerdo se hace sin perjuicio de un estudio global de la circulación por el pueblo o por sectores del mismo.

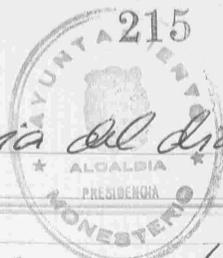
Por último, el señor Alcalde, propone que para fomentar la participación al final se abra un turno de intervención de final, al final de las sesiones plenarias; la Corporación lo acepta e invita a los vecinos asistentes a que expongan de forma ordenada lo que estimen conveniente.

Antes de dar a la sesión, el señor Alcalde, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-



*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día  
3 de Junio de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Soyago

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santama

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canasco

D. Manuel Valencia Tejón

D. J. Cueste M. Martínez Chaves

D. Joaquín A. Contreras Palomares

D. José Soyago Canasco

D. Antonio Atienza Villalba

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Leocadio Delgado Cañón

D. Emilio Callego Calderón

No asiste con excusas:

D. José Peceblin Canoto

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la villa de Monesterio, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en su primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cefeino Muñoz Soyago con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por 11 miembros de los 12 que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero:

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Poda lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión

extraordinaria de 30 de Mayo último la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, prestante su aprobación.

segundo.- Tajes del Empleo Comunitario.-

El señor Alcalde, da lectura de los tajes formados por el Delegado Antonio Calderón, para los trabajos del Empleo Comunitario que comenzarán el próximo día 6; son un total de 22 tajes, entre los que destaca la apertura de zanjas para la instalación del alumbrado público en la Neria, al que se han asignado 37 obreros.

Se da también lectura de los obreros que irán a la (apertura) reparación de Caminos; interviene Joaquín Cortázar, y propone se incluyan dos caminos más, lo que se acepta; así como de encargar a un obrero del Empleo Comunitario para que recorra los caminos del término e informe de los que necesitan urgente reparación.

Silvestre Martínez, pregunta por la situación en que se encuentra el terreno para (hacer) realizar el tiro al plato; le contesta el Alcalde, en que el asunto depende de los aficionados que son los que deben proponer el lugar más conveniente.

En definitiva, la Corporación

por unanimidad acordada la aprobación de los tajes conforme se indica.



Tercero: Posible comienzo de la obra de la piscina municipal:

El señor Alcalde, manifiesta que se trata de una propuesta "in voce" que la futura organización del Empleo Comunitario aportará aportando para materiales el 15% de la nómina en base a proyecto; que hoy en el Gobierno Civil se han presentado nueve proyectos de obras, y entre ellos el de la piscina municipal.

Que a su juicio lo que conviene acordar es la ubicación de la piscina y si el furoco de los adultos y de la infantil se hace con el Empleo Comunitario o con pala mecánica.

Entiende que el único lugar en que dispone el Ayuntamiento es en el Polideportivo Llano del Tejar, porque hay una pila ya construida, imparable construido por el IRYDA, se cuenta con agua y el recinto se halla cercado.

Yoaquín Corrales pregunta si hay agua suficiente y le contesta el Delegado de Obras Antonio Calderón, que se cuenta con dos pozos que suministrarán 2,5 litros por segundo. Silvestre Martínez propone que la fijación del sitio definitivo se haga por

la Comisión de Deportes y la Comisión de Obras.

Debatido el asunto, la Presidencia lo remite a votación y la Corporación por unanimidad acuerda:

- a): Que la piscina se instale en el Polideportivo del Horno del Tejar.
- b): Que los huecos de la de adultos y de la infantil se haga con una pala mecánica y el Empleo Comunitario haga después la obra y su recorte.

cuarto:-

Cesión de terrenos para Hogar del Pensionista:-

La Presidencia informa de la situación del expediente para construir el Hogar del Pensionista por la Caja de Ahorros de Badajoz; que en un primer momento se pensó en el Solar municipal al sitio de Triana, y luego en la casa recientemente comprada por el Municipio en la calle Dr. Alarcón. Que la Caja impone unas condiciones que implícitamente suponen haberse dueño de dicha casa y que por su alto coste, resulta muy oneroso para el Ayuntamiento.

Propone como más conveniente ofrecer a la Caja 300 m<sup>2</sup> de terreno a extraer del cedido al MOPN en El Señor del Paso, siempre que no se ponga en peligro la promoción.

De las 50 viviendas sociales. Dicho terreno sería el inmediatamente contiguo a la calle de nueva creación y situado en las traseras de la calle Libertad para acercarlo más al centro de la población.

La Corporación delibera sobre el particular, y se acuerda conforme con la propuesta del Presidente, a una de facultante para realizar las gestiones oportunas ante la Delegación Provincial del MOPW, declarando mantendrá la construcción de las 50 viviendas.

#### quinto.-

Informe del viaje realizado a Badajoz  
El Alcalde hace una amplia exposición de las gestiones realizadas en Badajoz en el día de hoy, por la Comisión nombrada en la sesión anterior; que presentaron en el Gobierno Civil los nueve proyectos de obras y se consiguió autorización para que los trabajos trabajen mañana y tarde en el terreno de las dos aulas del Colegio de Bachillerato; se visitó al Jefe de Comercio interior sobre la propuesta presentada sobre la renta de pan; se presentó la norma subsidiaria en la Corporación de Urbanismo y se discutió su contenido con el Director General y el Arquitecto redactor de las normas, dese que la aprobación va por buen camino

y que el próximo viernes será citado a comparecer ante la Comisión Informativa de dicha Concejalía; y que las delegaciones presentadas e informadas por el Ayuntamiento, son aceptadas en su totalidad, a excepción del traslado del Camino de Huerta de Plameia que irá unos metros más arriba y por detrás de los solares de nueva creación.

Visitaron también al Concejero de Cultura sobre la homologación del Colegio de Bachillerato, resultando que dicho Concejero no tiene competencias en la materia.

sexto.-

### Reglamento de la Policía Municipal:

La Presidencia concede el uso de la palabra al primer teniente de Alcalde Silvestre Martínez, el que motiva la inclusión de este asunto a su petición y en el orden del día; que el Reglamento aprobado por el Pleno el 3 de Febrero de 1981, no se ha puesto en vigor y que por el transcurso del tiempo han quedado defasados algunos artículos del mismo.

Da lectura del Reglamento y en todos sus artículos, proponiendo las modificaciones oportunas en los Art.º 7.º, 8.º, 26.º y 33 en razón de que la situación de la Corporación ha variado.

El señor Alcalde dice que el Reglamento se propone para el concepto de fuerza de orden público para vigilar servicios y reuniones de concurrencias.

Se promueve debate sobre dicho Reglamento y las modificaciones que propone Silvestre Martínez; y la Corporación por unanimidad de los 11 miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

a): Aprobar el Reglamento de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

b): Que se exponga al público por espacio de 15 días previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia y pasado este plazo se eleva al Gobierno Civil y a la Junta Regional de Extremadura, a los efectos del Artº 109 de la Ley de Régimen Local.

c): Que cumplido estos trámites, y considerado firme el acuerdo de aprobación de este Reglamento, entre en ejecución de forma inmediata.

septimo.- Mociónes de los Grupos que puedan presentarse.

No se presentó ninguna.

octavo.-

Pregos y preguntas

Llegado este punto, el Señor Alcalde informó que de acuerdo con los veterinarios, se procederá de una forma periódica a analizar la leche, en cuanto al contenido de agua, grasas y vitaminas.

También informó que mañana se le presentará a la Comisión de Gobernación para tratar del tema de la plaza del mercado y su mejoramiento una vez ejecutada la obra de reforma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintidoshoras y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.



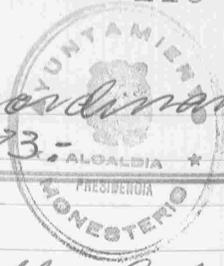
*[Handwritten signatures and initials]*

*Emilio Gallego*

*Miranda*

*Miranda*

Acta de la sesión extraordinaria  
del día 13 de junio 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre M. Martínez Chaves.

D. Antonio Calderón Canasco

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Manuel Valencia Ferrón

D. José Rocollin Canote.

D. Ant<sup>o</sup> Atienza Villalba.

D. Joaquin A. Contreras Polomas.

D. Leocadio Delgado Carrón

No asisten sin excusas:

D. Emilio Callego Calderón

D. José Sayago Canasco.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miquel

En la villa de Moctezuma, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ceperino Muñoz Sayago con asistencia del

Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por 10 miembros de los 12 que de hecho la forman en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 3 de junio actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

El señor Alcalde comenta los nuevos tajos para caminos debido a que la Cámara es promotora de empleo; se refiere también al hogar del perrenomista, que es posible construirlo en la zona del Leñer del Paro, y muy singularmente a las normas urbanísticas que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo en la sesión de 10 del actual, no admitiendo la exclusión de zona de equipamiento a una parcela situada en el Callejón de los Gitanos.

segundo. Apertura de pliego y adjudicación obras cuatro aulas Colegio BNP.

Por el señor Alcalde, se procede a la apertura de pliegos cerrados y lacrados, que se han presentado para optar a la subasta convocada por el Ayuntamiento para construir cuatro aulas nuevas en el Colegio de Badajoz, invitando antes a los interesados se

acercarían a la mesa para comprobar el estado de los sobres; dando el siguiente resultado:

1.ª: Propuesta de Don Manuel Contreras Delgado, por importe de 5,455,919 pesetas; y que se halla formalmente correcta.

2.ª: Propuesta de Don Francisco Carcia Contreras, por importe de 5,200,000 pesetas, que se halla formalmente correcta.

3.ª: Propuesta de Don Francisco Palleró Villa, por importe de 5,533,533 pesetas, y se halla formalmente correcta.

La Corporación visto el resultado de la apertura de pliegos acordó por unanimidad:

a): Adjudicar la subasta para la construcción de cuatro aulas en el Colegio de Bachillerato en favor de Don Francisco Carcia Contreras, por importe de 5,200,000 ptas, y por ser la proposición más ventajosa.

b): Antejar al señor Alcalde para que otorgue el oportuno contrato administrativo, remitido en todo al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta; advirtiéndole al adjudicatario que el plazo de ejecución superará a contar desde mañana día 14 de junio fecha en que se formalizará el contrato.

tercero.-

Concesiones de puestos en el mercado  
Por el Delegado de Abastos señor Contreras Santana se expone que realizada la obra de "Mejora del Mercado" es preciso que entree en funcionamiento de forma inmediata para lo que se han realizado relaciones de solicitudes de puestos y redactado un modelo de concesión administrativa, que estima cumple los requisitos del Artº 114 y siguientes del Reglamento de Servicios.

La Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta lo acuerda:

a).- Otorgar las siguientes concesiones administrativas de puestos permanentes en el mercado a los vecinos que se relacionan:

<u>Nº del PUESTO</u>	<u>TITULAR</u>	<u>CLASE</u>
1	Lorenzo Saina Contreras	Residencia
2	José Saina Contreras	"
3	Casilda Chavero Bonagán	"
4	José Luis Vasco Varguez	Ultramarinos
5	José Luis Vasco Varguez	"
6	Luisa Carballeda Villalba	Residencia
7	José Chaves Fernandez	Carnicería
8	Domingo Terón Bartista	"
9	José Belgado López	Frutería
10	Carmen Layago Cenarco	Ultramarinos
11	Antonia Cardero Palomas	Carne-Temera



12	Victoriano Contreras Benagán	Herramientas
13	"	Embutidos
14	"	Carnecería
15	José Ant <sup>o</sup> Bayon Coronel	Productos cond.
16	Antonio Cuitero Vargas	"
17	José Ant <sup>o</sup> Cata Antero	Carnicería
18	José Ant <sup>o</sup> Escanadero Monjo	Churrería
19	José Ant <sup>o</sup> Escanadero Monjo	Cafetería

b) Aprobar el modelo de contrato de corrección administrativa y sus condiciones, autorizando al señor Alcalde para suscribirlo.

cuarto: Ordenanza fiscal del mercado. Por el Delegado de Abastos se dió íntegra lectura de la memoria de la Alcaldía a fin de justificar la conveniencia y necesidad de modificar la Ordenanza n<sup>o</sup> 9 de "Taras por prestación de Servicios en el Mercado de Abastos", así como del estudio económico justificativo de las tarifas redactado por dicha Delegación y de su Ordenanza con los 18 artículos que la forman.

También se dió cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación sobre este asunto.

Por ello, la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal exigida en el apartado b) del Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de la Ley 4981, acuerdan:

a).- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 9 de "Taras por prestación de servicios en el Mercado de Abastos," en vista de que en el mercado se ha realizado una importante obra de reforma, lo que supone una ampliación y mejora del servicio.

b).- Que para dar cumplimiento al Art.º 18 de dicha ley, se publiquen — anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones; con la salvedad de que si no se presentare ninguna, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

quinto.-

Normas de funcionamiento del mercado.

Por el Delegado señor Contreras, se da lectura de las normas formadas por el mismo para el funcionamiento del mercado y que son las siguientes:

1.º MORARIO DE VERANO:

De 7,30 a 8 mañana; preparación puestos.  
De 8 a 12 horas: El Mercado permanecerá abierto y todos sus puestos.

2.º PRECIOS:

Todos los artículos deberán tener la tabla o marcado del precio, a la vista del público.

3.º HORA DE SACRIFICIO:

A partir de las 12 de la mañana

4.º- VENDEDORES:

Todos irán provistos de una bata blanca; los carniceros, almorzanos, con un delantal y camisa blanca.

5.º- VENTA AMBULANTE:

Prohibida para toda clase de artículos. Los infractores serán prestos a disposición de la Jefatura Provincial de Comercio Interior.

6.º- LIMPIEZA DE PUESTOS:

Se vigilará la limpieza de los Puestos, que será de cuenta de los vendedores. La Corporación Municipal por una minoridad de los 10 miembros asistentes quedará aprobar las normas higiénicas y que se publiquen profusamente en el mercado para conocimiento y cumplimiento de los titulares de puestos.

sexto.- Propuesta del Delegado de Fosejos de contratos a artistas enanta careta municipal:

Por el Delegado, señor Cartieras Santana, se da lectura de dos presupuestos alternativos que contienen los contratos para la Careta Municipal de este año; el primer presupuesto por 1,000,000 de pesetas y el segundo, por 1,205,000 pesetas debido a que se indaga a Chiquetele. Explica que no ha habido tiempo de constituir la Comisión Regular, debido a que el representante se presentó hace un par de días sin avisar.

con la suficiente antelación; que la propuesta se hace en base a la experiencia de contratar, pensando en que el representante ha cumplido siempre a satisfacción del Ayuntamiento y que en el total presupuesto se tiene en cuenta la limitación y la experiencia de carreteras paradas.

José Peceolin interviene para proponer que se forme una Comisión como ya se quedó en conversaciones mantenidas al organizar el Ayuntamiento.

Antonio Atienza, lee un escrito, y dice que por el Grupo PSOE, se insiste en que se forme una Comisión que asista al Delegado, debido al interés del asunto y a la conveniencia de fomentar la participación popular. Mas tarde dice, que entiende que dicha Comisión debe colaborar y trabajar.

Se entabla un largo debate.

El señor Alcalde interviene, sosteniendo que si se forma siempre una Comisión Popular por cada Delegación, le parece bien; caso contrario sería una deseminación con el Delegado de Festejos y una falta de confianza.

Que si alguien se mete en la Comisión Popular sepa que tiene que colaborar no solo en el tema organizativo, sino en el de trabajo como es el de control de taquilla, pagos y otros asuntos.

Se replica Filveste Martínez, que la

idea de su Cuerpo no es la de controlar al Delegado, sino de hacer las cosas a gusto del pueblo; que la Comisión le compete la organización, decir qué se tiene que hacer y cómo, proponer al Pleno Municipal el programa completo, no solamente de la carta, sino de los festejos menores y el Pleno decidirá. Reitera que la Comisión está para organizar, el trabajo que lo hagan los funcionarios; y que no ve ninguna objeción extrema de las que figuran en la propuesta del Delegado ni en este año, ni en anteriores.

Se extiende largamente en la experiencia que tiene en la organización de festejos y en la contratación de orquestas en razón de su profesión y de haber participado en una orquesta.

A la anterior experiencia le replica José Peceolin, insistiendo que el que entre en la Comisión debe trabajar, debe mejorar y no solo limitarse a dirigir y mandar.

Victoriano Contreras, coincide con el anterior y en que la Comisión tiene que meter el cuello, y no solo mandar.

Contrareplica Silvestre Martínez, y dice que hay que buscar el término medio en cuanto a las dos posturas.

Cierra el debate el señor Alcalde afirmando que es partidario de la Comisión, pero que trabaje con arreglo a unas normas que

que se le den y que se publique un bando para que se incorporen los vecinos que lo deseen.

Se mete el asunto a votación y contra el sentido del voto por lo que la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes, acuerdan:

1º Constituir una Comisión Representativa formada con 8 personas como máximo, la que asistirá al Delegado en cuanto a organización de la Caseta y otros festejos; siendo su cometido el de colaboración y trabajo.

2º Que se publique un bando dando de plazo 5 días para que los vecinos que deseen participar y trabajar lo expongan en el Ayuntamiento.

3º Que la cantidad máxima para contratar orquestas en la Caseta Municipal se cifra en un millón trescientas mil pesetas, pudiendo cubrir con el sobrante del presupuesto para festejos urbanos que con anejo al presupuesto prorrogado, es de 800,000 pesetas.

septimo.- Apertura al público del nuevo centro sanitario:

La Presidencia concede la palabra al Concejal Manuel Valencia, el que por su profesión médica está capacitado para organizar dicho servicio; por este se manifiesta

ta que ha hecho un estudio del mobiliario que se necesita, del que es necesario y del instrumental preciso; siendo asesorado por los médicos titulares y la ATS. Que le falta pedir precios para saber el montante de la inversión.

Da lectura también a unas normas para solicitar del INSALUD el importe del mobiliario e instrumental; y por el secretario se informa de que el INSALUD no financia dicha inversión según Decreto de la Diputación Provincial y que lo único que paga es la renta por la utilización del Centro Sanitario.

Propone que la entrada en funcionamiento del Centro Sanitario puede ser inmediata, pues de momento se cuenta con el mobiliario e instrumental indispensable; propone también que se pida al INSALUD el aumento de la renta que paga por el local situado en la Plaza del Mercado, y que la limpieza, alumbrado y calefacción del Centro corran de cuenta del Ayuntamiento. Se pide parecer al secretario que lo emite en el sentido de que a los sanitarios les abona la Seguridad Social, una cantidad por utilización de un local en su casa particular como consultorio médico y que en todo caso debería consultarse a INSALUD, si la renta que abona engloba

el importe del servicio de alumbrado, limpieza y calefacción.

La Corporación se da por debidamente informada y remítida el asunto a votación, por unanimidad acuerdan:

a).- Que el jueves próximo día 16 de junio, el servicio en el muro centro sanitario, colocando el oportuno cartel anunciador.

b).- Que se solicite del INSALUD, la correspondiente renta mensual teniendo en cuenta el valor en renta del inmueble y de lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de Bienes consultando a dicho Instituto si el servicio de limpieza alumbrado y calefacción, está dentro de la renta estimada para que si es afirmativo, sea sufragado con cargo a los fondos municipales.

c).- Facultar al concejal Manuel Valencia, para que solicite presupuesto del mobiliario e instrumental que estime preciso para una dotación siquiera elemental del Centro Sanitario; debiendo presentar propuesta con presupuesto a este Pleno.

#### OCUPACION DE LA VIVIENDA DEL CENTRO SANITARIO.

El señor Alcalde, expone que acordada la prestación del servicio en el muro centro sanitario, conviene acordar los convenientes a la ocu-

pación de la vivienda construida en la primera planta del inmueble.

Que el Ayuntamiento ha pedido el color necesario y la aportación del 20% del presupuesto de la obra por lo que entiende debe cobrarse renta por la ocupación o concesión de dicha vivienda.

El señor Valencia Tenón, informa que hay que ofrecerla al jefe local de familia, como médico más antiguo y luego al Dr. Bravo Conejero; y que si ambos renunciaran, entiende que puede ser ocupada por la A.T.S. por conrencias del servicio.

Se pide informe al secretario, que lo envite en el sentido de que el disfrute de la vivienda de los médicos situada en centros sanitarios, está regulada en cuanto a su adjudicación y fijación de renta, por la Orden Ministerial de 3 de Agosto de 1951 modificada por otra O.M. de 24 de Marzo de 1966; sucintamente dichas disposiciones atribuyen la competencia de la adjudicación de la vivienda y la fijación de renta a una junta presidida por el señor Gobernador Civil estableciendo como canon o canon base el 2% del coste total del inmueble.

La Corporación, debidamente informada del asunto, por unanimidad acuerda:

a)- Solicitar de la Junta del Gobierno Civil, o en su defecto de la Comisión Provincial de Gobierno, establezca el orden en la adjudicación de la vivienda para los médicos titulares del pueblo y establezca la renta mensual de acuerdo con el coste del inmueble.

b)- Que una vez conocida la producción de dicha Junta Subordinada, se ofrezca la concesión de la vivienda por el orden que aquella establezca a los dos médicos titulares; y en caso de que remeiren por escrito, se le ofrezca a la ATS con la obligación de desarrollo inmediato tan pronto como se nombre un nuevo médico titular y reclame un derecho a disfrutar de la vivienda.

### ASUNTO DE URGENCIA:

Silvestre Martínez, como Delegado de Cultura, expone la conveniencia de suscribir convenio con la Conserjería de Cultura, ya que alguna ayuda se conseguiría con ello, y se refiere también al Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal.

Hace una amplia exposición del estudio realizado en cuanto al funcionamiento de dicha biblioteca e informa que se propone elevar moción en su día proponiendo la habilitación de un salón de actos

para pequeño teatro, con pantalla para exposición de diapositivas; que conviene adquirir sillas para dicha sesión y crear uno nuevo de lectura para niños aparte del de adultos. Que el alumbrado de dicha biblioteca es muy malo y que solo hay un fluorescente; se refiere también a la necesidad de mejorar la limpieza y ampliar la apertura al público, una hora más como mínimo (de 8 a 11 de la noche) y dependiente de la estación, y por último se refiere a la necesidad de rescatar los libros cedidos a particulares y que los tienen en sus casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las 23 horas y 55 minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Monestero 14 de junio de 1983



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
#

## Acta de la sesión extraordinaria del día 4 Julio de 1983:

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre M. Martínez Chaves.

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canaro,

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana,

D. Victoriano Contreras Baraquián

D. José Peethlin Canok

D. Ant<sup>o</sup> Atienza Villalba

D. Joaquín A. Contreras Patomas

D. Leocadio Delgado Canón

D. José Sayago Canarreo

No asisten sin exensas:

D. Manuel Valencia Terón

D. Emilio Callejo Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterro a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y tres siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por 10 miembros de los 12 que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para aconsejar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

primero:

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior:

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 13 de Julio último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.- Cesión de solares para construcción de un nuevo Grupo de EEB.

Se dió lectura del escrito de la Delegación Provincial de Educación, comunicando que está programada la construcción de un nuevo centro de EEB. de dho. presteo escolares y solicitando la cesión gratuita de terrenos que reúnan las características que indican.

Se dió lectura de la reunión de la Comisión Informativa de Educación y de Obras Públicas, que trató sobre el particular y que coincide con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación se da por enterada de dichos informes y dictámenes y por unanimidad de los 10 miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

a).- Ofrecer al Ministerio de Educación y a través de la Delegación Provincial, en primer lugar, un solar de 3,000 m<sup>2</sup> de superficie a segregarse de la parcela contigua, al Grupo Escolar últimamente construido, y señalado en las Normas de Ordenación como de "Equipamiento" y como segunda alternativa, otro

señal de las mismas superficie si-  
tuado en el polígono de "El Señor-  
del Paso", acientemente adquirido por  
el Ayuntamiento a Doña Francisca Man-  
zano Villalba.

b): Que se encargue a un perito topógrafo  
la redacción urgente de los planos  
que indica la Delegación de Educación

tercero.- Propuesta de convenio con el INPAU  
sobre la renta del Centro Sanitario.

El señor Alcalde informa que en fecha  
reciente ha entrado en funcionamiento  
el Nuevo Centro Sanitario situado en  
la Urbanización "La Nova", que ha su-  
puesto al Municipio una inversión  
superior a los 6,000,000 ptas. incluyendo  
la adquisición de nuevo mobiliario y  
material quirúrgico.

Que el Plan Financiero redactado por  
el Sr. Interventor de impuestos que los ges-  
tos de funcionamiento son muy oner-  
tiosos, ya que en el Centro se atiende a  
unos 1,300 asegurados a la S.S.

Propone se solicite el convenio para  
el arrendamiento del Centro y la Cor-  
poración, por unanimidad, acordando  
1: Ofertar al Instituto Nacional de la Sa-  
lud el Centro Sanitario Municipal, de  
115 m<sup>2</sup>. para su utilización por los ase-  
gurados a la S.S.; sustituyendo este  
nuevo inmueble al anteriormente arren-  
dado y situado en la Plaza del Mercado  
nº 11.

2º.- Solicitar al INSALUD a ser de fijar una renta anual de Ptas. 695,700, o la que correspondiera en proporción al número de Cantillas e inóculos que se establezcan.

#### cuarto.-

Pliego de condiciones y subasta de enajenación parcelaria para el hogar del pensionista.

Se da cuenta del pliego de condiciones económicas-administrativas para enajenar una parcela situada en "El Señor del Paso" y al objeto de construir en ella el Hogar del Pensionista, que ha redactado la Comisión de Hacienda.

El dictamen de dicha Comisión es como sigue: Que han estudiado el Pliego de Condiciones que ha de servir de base a la subasta para la venta de una parcela de 400 m<sup>2</sup> de terreno en el Señor del Paso, para construir en ella el Hogar del Pensionista.

Han tenido en cuenta la carta-promesa de la Caja de Ahorros de Badajoz y modificado varios extremos, como son el tiempo de afectación de 40 años, la construcción acelerada de una vivienda para el Consejo, la minoración del precio de reversión y la necesidad de que el proyecto de obra sea aprobado previamente por el Ayuntamiento.

La Corporación muestra en conformidad con el dictamen de la Comisión y por unanimidad de los 10 miembros,

asistentes, que superen la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Que se convoque subasta pública para la enajenación de la parcela de 400 m<sup>2</sup> situada en el Señor del Pazo y al objeto de construir en ella, posteriormente por el adquirente, el Hogar del Pensionista.

2.º Aprobación del pliego de condiciones con las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda y remitirlo a la Caja de Ahorros de Badajoz, para que preste conformidad; y, en caso positivo, se publique el pliego y la convocatoria de subasta en el B.O. de la Provincia.

quinto.-

(Pliego de condiciones y subasta.)  
Moción del Grupo Socialista sobre la creación de un circuito de eros.

Si el Sr. Martínez da lectura a la siguiente:

1.º Por la importancia que tiene nuestro pueblo, pensamos que debemos ir dotándolo de circuitos deportivos, piscina polideportiva, etc. es proposición de este Grupo que el Pleno acuerde crear en Monasterio un circuito para motoció-ciclismo, natural y campo a través; este circuito se crearía en un lugar natural con muy poco costo; el circuito se haría con embalses viejos, de coches, y enterrados por la mitad, pintada la parte



saliente de cal y una distancia de 5 metros, mas de otras.

Adjuntamos croquis. Este croquis sería muy importante para fundamentar el caso de motos y bicicletas, como de corredores a pié y estará situado en el lugar conocido por "El Calvario."

José Recellin opina que puede ser amigado hacer el caso para motos ante la posibilidad del accidente; y le contesta José Layago, que el deporte es voluntario y el que vaya sabe que es un deporte de cierto peligro.

Se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de que podría ser conveniente solicitar asesoramiento del Consejo Superior de Deportes, en cuanto a los requisitos de la pista de cross, y luego que los deportistas cursen alta en la Federación para asegurarse del riesgo de accidentes.

El señor Alcalde muestra un contrariedad porque la moción no debía venir suscitada por el Grupo Socialista, ello supone romper con la dinámica de trabajo a través de las distintas Comisiones en las que se integran todos los Grupos, por ello mantiene la opinión de que el asunto debía venir informado por la Comisión de Deportes.

Le replica Filvestre Martínez, que efectivamente seguirá luchando por

el funcionamiento de las Comisiones,  
que en este caso ha citado dos veces,  
y en la primera se llegó tarde y la  
otra no se pudo formar; que no tiene  
ningún interés el canalizar las mo-  
ciones por Cuerpos Políticos y que a supe-  
rancia del señor Alcalde proporcionó  
al vocal de Cultura y Deportes José Pore  
tlin toda la documentación.

Este le replica que que, efectivamente  
vino al Ayuntamiento a ver la docu-  
mentación y que en ella no figuraba  
este punto, que se muestra conforme  
con la construcción del circuito pero  
que antes se pida informe al Consejo  
Superior de Deportes sobre requisitos  
para el circuito y otras cuestiones  
de tipo técnico.

Silvestre Martínez, propone que se  
apruebe la moción y se pida infor-  
me luego al Consejo Superior.

La Presidencia remite el asunto a vo-  
tación y la Corporación por unanimi-  
dad acuerda:

Aprobar la moción del Grupo Especialis-  
ta y que se construya para motocerros y  
cicloerros natural y campo a través  
en el lugar conocido de El Calvanc  
debiendo pedir informe al Consejo  
Superior de Deportes, y ser tenete  
a las medidas técnicas que éste  
exija.



sexto.-

Moción del Grupo Socialista sobre cam-  
bio salón de Plenos.

Debido a la necesidad que tiene la biblioteca pública municipal de contar con un salón de actos para activar y dar vida a dicho centro cultural, y más aún teniendo para este fin en esta lo programado por la Diputación Provincial, conferencias de historia, de ecología, agricultura, medio ambiente etc. etc. es por lo que pedimos al Pleno, se promueva, apruebe la siguiente moción:

1.- Cambiar el salón de plenos a la primera nave que está actualmente sin cometido alguno, que da a la c/ Templarios, decentándola como es lógico, suelo, techos, y tabique para dar más capacidad; adjuntamos croquis.

Todo sabemos, que una biblioteca sin salón de actos tiene un campo estrecho, y la cultura debe contar con todos los alicientes posibles para que se propague, y el pueblo sea en su biblioteca un lugar de reunión acogedor vivo, y como es sabido por todos la biblioteca se comunica con el salón de plenos, y es el único que sirve para este fin; si que decir tiene que el mobiliario pasará a la biblioteca y a que son propiedad de ésta, mientras las sillas tapizadas están sin cometido alguno mientras no se

celebre alguna reunión o pterro dpa  
riamente los lectores de la biblioteca  
se sientan en sillas de madera con  
asientos de madera que son incómo-  
dissimos."

Antonio Calderón correo Delegado de  
Obras, dice que el salón contiguo a la  
calle de los Templarios sería más pequeño  
y que hay que hacer obras y el impor-  
te será considerable.

El señor Alcalde, manifiesta de en-  
trada que no es partidario de la mo-  
ción, porque el salón de los Templa-  
rios es más pequeño, el coste de adap-  
tación rebasaría el medio millón  
de pesetas, hay problemas de resis-  
tencia en el piso y la biblioteca more-  
tana, utilizándose este salón de pte-  
nos más para el Ayuntamiento que  
para la Biblioteca y a que no será apto  
ni para obras de teatro ni para confe-  
rencias; y en todo caso, está a dis-  
posición de la biblioteca para enan-  
do sea preciso.

Silvestre Montaner, defiende la mo-  
ción y replica al Alcalde, de que el  
gasto no será tan grande, que puede  
hacerse un falso techo, que la super-  
ficie es muy parecida y ya se dejan  
des almacenes según puede verse  
por el plano; que su idea es impul-  
sar la biblioteca, en la que no hay  
suficiente alumbrado ni equivo-  
cidad y por eso la gente no

la utiliza.

Victoriano Contreras, es de la opinión que este salón de plenos puede utilizarse para su actual cometido y cuando lo haga falta para fines de entretención.

José Pocollin, fija su postura en que lo fundamental es atraer a la gente para que utilice la biblioteca, dotándola de luz suficiente y asientos cómodos; pero que no hay problema de espacio y cuando se suscite, entonces será el momento de pensar en un nuevo salón, ya que éste no vale para conferencias, e insiste una y otra vez en que a su juicio lo primordial es atraer gente y que se llene la biblioteca.

El señor Alcalde, somete la moción a votación y centra el sentido del voto explicando que hay que votar si o no a favor de la moción.

Se realiza votación nominal y votan a favor de la moción los cuatro concejales del Grupo Socialista, y en contra los cuatro concejales del Grupo Comunista, y los Dos de Alianza Popular; por lo que la moción es rechazada por seis votos en contra y cuatro a favor.

José Pocollin, explica su voto en la idea que tiene de que de momento hay suficiente sitio en la biblioteca pero está a favor de que se ponga alumbado suficiente y se la dote de sillas cómodas.

182  
septimo: Moción del Grupo Socialista sobre  
concierto para la biblioteca.

Por el señor Martínez Chaves, se da  
lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Socialistas, pro-  
pone para su aprobación al Pleno lo  
siguiente:

"Para el mejor funcionamiento de la  
Biblioteca Pública Municipal, se haga  
concierto con el Centro Coordina-  
dor Provincial de Bibliotecas de la  
Consejería de Cultura."

Por el Secretario, se da lectura del  
concierto con el Centro Provincial-  
Coordinador, del Reglamento para  
el préstamo de libros y del Regla-  
mento para el régimen interno de  
la biblioteca, que ha sido facilita-  
do por el Centro Coordinador, y la  
corporación por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la moción del Grupo  
Socialista, aprobando el concierto-  
Reglamento para el préstamo de li-  
bros y el Reglamento para el régimen  
interno de dicha biblioteca.

2.º Consignar anualmente en el pre-  
supuesto ordinario y de manera  
específica "para atenciones de la bi-  
blioteca Pública Municipal la can-  
tidad mínima de 250,000 ptas. al  
año.

3.º Que estos documentos debidamente  
diligenciados se remitan a la Con-  
sejería de Cultura para su defini-



tiva aprobación.

octavo.-

Contratación de vigilante del parque  
Se da cuenta de la situación del vigilante del parque Don Antonio Cusco Baragán, el que tiene caducado el contrato suscrito con fecha 24 de Febrero último, si bien se le han remitido satisfaciendo los importes mensuales - y su contrato no pudo hacerse al llegar la Corporación a la situación de administración ordinaria por las recientes elecciones.

Se da libera sobre la cantidad a señalar en el número de contrato, y la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes acuerda:

- 1º: Contratar a Don Antonio Cusco Baragán, para que preste los servicios del Parque de El Llano del Tejar durante el plazo de un año a contar de la fecha.
- 2º: Que la situación económica señalada por la Comisión Permanente - en la que se delega.
- 3º: Anterior al Señor Alcalde para que otorgue contrato administrativo con las cláusulas y condiciones que sirven de base al anterior ya caducado.

Asientos de Nigerrera.

El señor Alcalde da lectura de la carta de la Federación de Amigos de la Tie

na, sobre el vertido de residuos radioac-  
tivo en la zona atlántica y propone que  
el asunto sea declarado de urgencia,  
lo que es aceptado por unanimidad  
de la Corporación.

Da lectura de la siguiente moción que  
es aprobada por unanimidad, así  
como el envío de la ayuda solidaria  
de 5.000 pesetas.

"Este Ayuntamiento ante el grave aten-  
tado que el Reino Unido, Bélgica y Suiza  
se disponen a acometer nuevamente  
con el vertido de residuos radioactivos  
en la zona Atlántica, cerca de las costas  
gallegas. Quiero hacer constar su enér-  
gica protesta, y repulsa por la actuación  
de las autoridades de dichos países, -  
que contravienen la moratoria de dos  
años votada el pasado mes de febrero  
por la convención de Londres, y se soli-  
danza con las acciones emprendidas  
por grupos ecologistas, cooperaciones  
locales, gallegas y canarias, y todas  
aquellas organizaciones y sectores de  
la población que están luchando  
por evitar que la irresponsabilidad  
de unos pocos ponga en riesgo la  
salud y el bienestar de la humani-  
dad.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión por el señor  
Alcalde, a las veintitres horas y  
quince minutos de la que se extiende  
de la presente acta que deberán firmarse

mas todos los señores asistentes, de  
que como Secretario. Certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and a circular scribble on the right.

## Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Julio de 1983.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales

D. Ilvoste M. Martínez Chapas

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarco

D. Mammel Valencia Terrón

D. José Pezollán Canote

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Decadio Delgado Canón

No asisten sin excusas:

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Antonio Atienza Villalba.

D. José Sayago Canarco

D. Emilio Callejo Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monasterio, a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las 13 horas y cinco minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cefeino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por 8 miembros de los 12 que de hecho, la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos individuales en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

primero.

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta, de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 4 de Julio actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestante su aprobación.

Ante lo avanzado de la hora, el señor Alcalde pide parecer a la Corporación sobre si se continúa con los puntos siguientes del Orden del día, y ésta propone se apruebe el consiguiente y discusión sobre el Presupuesto y Cartera Municipal.

Por ello, el señor Alcalde levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario.

Certifico:



Handwritten signatures of the Mayor and other council members.

Handwritten signature of the Secretary.

## Acta de la sesión extraordinaria del día 1 de Agosto de 1913.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre M. Martínez Chaves

D. José A. Contreras Santama.

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Camarco.

D. Victoriano Contreras Baragan

D. Manuel Valencia Terrón

D. José Pezellín Carrote

D. Joaquin A. Contreras Palomas

D. Ant<sup>o</sup> Atienza Vidalba.

D. Leocadio Delgado Camón

No asisten sin excusas:

D. José Sayago Camarco

D. Emilio Gallego Calderón

Secretario - Accidental.

D. Daniel Alonso Bantista

En la villa de Moretengo a uno de agosto de mil novecientos e cheyta y tres siendo las veintidos horas y quince minutos, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan en la Casa Comunal y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cefeino Muñoz Sayago con asistencia del Secretario accidental y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara válida y pública la sesión y la Corporación formada por 10 miembros de los 12 que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a comenzar y resolver los asuntos indicados en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

primero.

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 29 de Julio pasado.

La Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.- Presupuesto Municipal.-

Por el Sr. Valencio Ferrón, presidente de la Delegación de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde, se hace un extenso informe sobre el Presupuesto Municipal Ordinario de 1983; en primer lugar da lectura a la Memoria redactada conforme al artículo 6º del Real Decreto 2516/82 de 14 de Julio, destacando que para la redacción del Presupuesto se han tenido en cuenta las siguientes normas legales:

1º.- El Real Decreto de nº 3/83 de 10 de Abril que fija los sueldos de los funcionarios de plantilla.

2º.- Escrito de la Delegación sobre previsión de ingresos por Rústica, Urbana e Industrial.

3º.- Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales, sobre ingresos por Impuestos Indirectos; y

4º.- Escrito de Intervención de la Diputación sobre las deudas exigibles a esta Corporación por 34,357 pesetas.

Que el Proyecto de Presupuesto que está sobre la mesa supone un aumento en relación con el del año anterior del 10,80% y que el mismo se cifra en 37,306,153 pesetas, o sea que se presenta sin déficit, tanto en ingresos

como en gastos.

Continúa el Sr. Valencia en uso de la palabra y da lectura de las Bases de Ejecución del Presupuesto referido e igualmente al Dictamen de la Comisión de Hacienda e invita a los Sres. reunidos para que se manifiesten sobre el mismo. Se hace uso de la palabra por los Sres. Mantique Chaves, Celgardo Cañón e igualmente por el Presidente de la Cooperación comunicando que el Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1983 debe ser aprobado tal como ha sido presentado por el Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. Valencia Tenón:

La Presidencia remite el Presupuesto a votación y es aprobado por UNANIMIDAD de los Cincos miembros asistentes, y por tanto, con el "quorum" que señala el artículo 3º d) de la Ley 40/81, por lo que además, en definitiva se acuerda:

1º Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido proyecto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se deriven a Presupuesto Ordinario de esta Cooperación ejerciendo de 1983, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

A) INGRESOS:

A) - INGRESOS

I.- Impuestos directos . . . . .	A. 916,100
II.- Impuestos indirectos . . . . .	1,350,000
III.- Tasas y otros ingresos . . . . .	7,408,000
IV.- Transferencias corrientes . . . . .	Ed. 679,627
V.- Ingresos patrimoniales . . . . .	852,426
VIII.- Variación de activos financieros . . . . .	100,000
<u>Total . . . . .</u>	<u>37,306,153</u>

B) - GASTOS

I.- Remuneraciones del Personal . . . . .	Ed. 889,236
II.- Compra de bienes corrientes, sem. . . . .	6,805,470
IV.- Transferencias corrientes . . . . .	2,125,000
VIII.- Inversiones reales . . . . .	A. 147,090
VIII.- Variación de activos financieros . . . . .	115,000
IV.- Variación de pasivos financieros . . . . .	1,224,357
<u>Total . . . . .</u>	<u>37,306,153</u>

2.º Aprobar las bases de ejecución - del mismo, según propuesta sujeta por la Comisión de Hacienda.

3.º Que se exponga al público en la - forma acostumbrada, previo anuncio publicado en el B.O. de la Provincia al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días; con la manifestación expresa de que si para dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se considere en forma automática aprobado.



Ingresos:

Subasta bama careta (pendiente a adjudicación) 1,600 bonos (renta aproximada) a 700 ptas . . . . . 1.120.000.-

A continuación se abre un largo debate en la que intervienen varios miembros de la Corporación, entre ellos el Sr. Martínez Chaves que presenta una relación de Orquedas y otras actuaciones del Klorioas extremeñas, abundando que en los años que se lleva montando la Careta Municipal ha habido pocas actuaciones de grupos de la Región Extremeña; toma la palabra el Sr. Alcalde y somete a votación los puntos que a continuación se indican y que son aprobados por unanimidad de todos los (requisitos) reunidos:

- 1.º Aprobar la relación de gastos e ingresos que antes se detalla.
- 2.º Que el precio del bono se fije en 700 pesetas.
- 3.º Que por la Comisión de Testejes y la Alcaldía se saque a subasta la Bama de la Careta a la mayor brevedad posible y en la forma que se llevó a cabo en el año anterior.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiocho treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que de serán firmadas por señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*



## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 1973.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceperino Muñoz Sayago.

Concejales:

D. Silvestre M. Martínez Charo.

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana.

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canarico.

D. José Perollin Canote.

D. Joaquín A. Contreras Palomares.

D. Ant<sup>o</sup> Afreza Villalba.

D. Leocadio Delgado Camón.

D. Emilio Callego Calderón.

Excusaron su asistencia:

D. Victoriano Contreras Santana.

D. José Sayago Canarico.

No asiste sin excusa:

D. Manuel Valencia Tejón.

Secretario-Accidental

D. David Alvarro Bautista.

En la villa de Monasterio a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario-Accidental y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha arriba indicada.

La Presidencia de la sesión abierta la sesión y pública, y la Corporación formada por 9 miembros de los 10 que de hecho la integran en la legalidad, se constituyó válidamente y para convocar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

### ORDEN DEL DIA

primero: Aprobación bonador acta sesión anterior.

Dada lectura del bonador del

bonador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 1 de Agosto, actual la Corporación acordó por unanimidad y en sesión ordinaria prestarle su aprobación.

segundo.- Programa oficial Ferias y Fiestas 1983  
Por el señor Contreras Santana Delegado de Festejos se da lectura al programa oficial de Ferias y Fiestas de 1983:

DIA 8:

10 noche, en la Caseta Municipal pregón oficial fiestas. A continuación coronación de la Reina de las Fiestas y sus damas de honor, acto que será amenizado por una banda de música y de cornetas y tambores de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela de Moretense.

DIA 9:

8,30. Diana a cargo de la Banda de la Asociación.

11 de la mañana, V Croq Popular.

Comienzo Campeonato del "Mojo"

13 horas, desfile de trajes regionales extremeños (mujer y niño) en la Caseta Municipal. Todos recibirán premios 10 noche, apertura de la IV Caseta Municipal con la actuación del Grupo de Baile "Auro"

DIA 10:

8,30, Diana a cargo de la Banda Asociación.

11 de la mañana, continúa cam



peonato del "Mojo"

11,30, concurso de Pucheros Sopresas.

12.- Eran Cucaña.

12,30.- Cabalgata de Gigantes y Caballeros acompañados por la Banda de la Asociación.

6 tarde, carrera de sacos.

Caseta Municipal:

Matiné: Cantante Manuel Camero.

Noche: Grupo de Baile ANRA.- Yolanda Mayo y su orquesta.

DIA 11:

11 horas final del Campeonato del "Mojo"

12 horas Carrera de cintas en moto.

Caseta Municipal:

Matiné: Festival infantil Los Dinos.

Noche: Orquesta Banda Smeña y el Cabrero y su Cunitana.

DIA 12:

Carrera de cintas en bicicletas a las 12h.

Caseta Municipal:

Matiné: Grupo Serillanas Concepción Española.

Noche: Orquesta Alberio; y Grupo de Baile Formosa.

Por el señor Alcalde-Presidente, se pone de manifiesto la conveniencia de emitir un mapa tira de Seguro de Accidente que entorpece a los participantes en las pruebas deportivas. Se acuerda pasar a la Permanente para su resolución.

Este tema del programa de Fiestas y Fiestas, fue muy debatido por los señores reunidos encargándose a la Comisión de Fiestas, vea la posibilidad

incluía en el mismo otras actividades deportivas, como Tenis y Ajedrez; así como si el domingo día 11 el equipo de fútbol actúa en la localidad que antes y en el desarrollo del partido, actúe la banda de la Asociación.

Puesto el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, haciendo constar que todos los gastos de las fiestas, incluido en el presente programa y el posible déficit en la Caseta Municipal, no ha de superar la cantidad de 700,000 pesetas que es la consignada en el presupuesto ordinario.

Tercero.-

Escrito del Tribunal de Cuentas.-

Los señores reunidos acuerdan en tenor de dicho escrito que es como sigue:

"Comunico a V.I. que el Pleno de este Tribunal de Cuentas el día 11 de Mayo de 1983. adoptó el siguiente acuerdo:

"En cumplimiento del art.º 7º de la Ley Orgánica vigente del Tribunal de Cuentas, todas las Entidades del Sector Público deberán comunicar a este Tribunal los reparos de legalidad que afecten a su actividad económica-financiera cuando habiendo sido planteados por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente estimados."

Por ello, ruego a V.I. de traslado del mismo a la Corporación que preside a los Sres. Secretario, Interventor, y

depositario, y acme recibo de esta comunicación.

cuarto-

Pregos y preguntas:

Por el Señor Alcalde, se da cuenta de que en el día de hoy se ha recibido carta-cientos, 183, asunto: Exclución Antónomos del Empleo Comunitario y que tiene fecha de 3 del actual; la misma es leída por el secretario y los señores reunidos acuerdan darse por enterados y que fotocopia de ella se envíe a los señores miembros de la Comisión de Empleo y también se exponga en tablones de anuncios, etc, para conocimiento del vecindario en general.

Por el Señor Alcalde, se expone el tema del alumbrado del Campo de Fútbol; en este momento, 10:20 de la noche, se abre el Juicio de Alcalde D. Silvestre M. Martínez Chaves; Asunto que es ampliamente debatido por los reunidos y se llega al acuerdo de que por los señores Tenientes de Alcalde; Martínez Chaves, Cantieras Santana, Calderón Contreras, el Concejal Delegado de Energía, señor Atienza Villalba, en colaboración con el Presidente del E.P. Menesterio - señor Hernández Rodríguez se encarguen del asunto del alumbrado al Estadio Municipal y que dispongan lo conveniente para llevarlo a efecto a la mayor brevedad. El presupuesto que asciende a 300,000 ptas. las facturas



que se produzcan con cargo a este presupuesto se van pasando a la Comisión Municipal Permanente para su aprobación. Acordado que es tenido por unanimidad de los señores reunidos que en este momento son ocho.

Por el Concejal señor Delgado Cajón se propone que para el Campeonato de Fútbol que se está celebrando en la actualidad, el Ayuntamiento facilite trofeos para el Campeón y Subcampeón, acordándose favorablemente por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las veintidos cuarenta y cinco horas de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
el día 2 de Septiembre de 1983.



Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre M. Martínez Charo.

D. José A. Contreras Santana.

D. Antonio Calderón Canarco.

D. Victoriano Contreras Canarco.

D. Mannel Valencia Ferrón.

D. José Poesellin Carrote.

D. Joaquín A. González Palomas.

D. Antonio Atienza Villaalba.

D. Emilio Callejo Calderón.

D. Leocadio Delgado Canón.

No asiste sin excusa:

D. José Sayago Canarco.

Secretario accidental:

D. Daniel Alonso Bantita.

En la villa de Montevideo, a las veintinueve veinte horas del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que almorazan se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sayago con asistencia del Secretario accidental y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

La Presidencia declara abierta la sesión y pública y la Corporación formada

por once miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.

Dada lectura del borrador correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de agosto pasado, la Corporación -

acordó por unanimidad y en rotación ordinaria presente su aprobación.

## segundo.- Informe del Delegado de Festejos.

Da lectura a un informe sobre los cambios habidos en el programa oficial de festejos, destaca la elaboración de las Cajas de Ahorros de Badajoz y Plasencia que patrocinan varias actividades y competiciones deportivas, así como que se ha recaudado de entidades y particulares trofeos; igualmente que la banda de la IV Caseta Municipal ha sido adjudicada al inicio por el Sr. Manuel Peñalosa Cruz por 21.000 pesetas.

El Delegado de Festejos Sr. Contreras sigue en el uso de la palabra y propone a los reunidos que según el sentir de la juventud en la IV Caseta Municipal en estas próximas fiestas se celebre un espectáculo para la juventud y propone que para el día 8 después de la coronación de la Reina y Damas de Honor se contrate un Grupo de Rock.

Después de un largo debate, en el que intervienen todos los asistentes se llegó al acuerdo de contratar dicha actuación, haciendo de contar que la cantidad máxima de contratación ha de ser 250.000 pesetas. Que si existe déficit se parará a la partida de festejos y caso de que en esta partida no exista cantidad suficiente habilitar el crédito preciso para sufragar el

déficit si lo hubiera. Acuerdo que es tomado por unanimidad de los señores miembros asistentes.



tercero.- Escrito Don Luis Eran, Obra Colegio de B.N.P.

Comunica el Ayuntamiento que ha de ausentarse por un tiempo de Badajoz, y como quiera que lleva la dirección de la obra que se está realizando en el Colegio de B.N.P. de esta localidad no puede continuar atendiéndola. Manifiesta que de su estudio se ha hecho cargo el Arquitecto D. Carlos Fraile Casares y que este mismo señor ha visitado la obra que nos ocupa en varias ocasiones.

Los Sres. reunidos acuerdan ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de agosto pasado nombrando Director de la obra de reforma y adaptación de edificio para Instituto Municipal de Bachillerato en Monesterio, al Arquitecto D. Carlos Fraile Casares.

Igualmente y también por unanimidad es aprobada la primera certificación de referida obra por un importe total de 1750,258 pesetas, fecha 17 de agosto de 1983 y que viene sujeta por el Arquitecto, Aparejador, Contratista y el visto bueno del Alcalde de la Corporación.

cuarto.- Escrito Don José Ouyra Paetz.-

Expone las molestias que le está ocasionando la instalación junto a la

puesta de su domicilio la Caseta de Bebidas durante el mes de agosto y 15 días de septiembre. Los remidos acuerdan darse por enterado de dichas quejas, también que se tendrá en cuenta para sucesivos concenciosos de este tipo y que se commigue al dueño de dicha Caseta que cante las minimas molestias y robie todo de unidos a altas horas de la noche.

quinto.-

Informe Sr. Alcalde sobre prohibición en  
trada en explanada de Triana vehi-  
culos que transporten mercancías peli-  
grosas.

La propuesta del Sr. Alcalde es acep-  
tada por unanimidad de los Sres. remi-  
dos, pero haciéndola extensiva de que  
además de la explanada de Triana debe  
colocarse otras señales en la explanada  
del Mental Moya, y cargo de que se vea  
que estos vehículos que transportan mer-  
cancías peligrosas podrían aparcar  
en otros lugares de la población también  
habría que prohibir dicho estacionamiento  
aparcamiento o estacionación, bien enten-  
dido, que es cuando se trate de vías munici-  
cipales, no afectando por tanto a la  
N-630 en lo que respecta a su estacionación.

sexto.-

Escrito Federación española de Municipios  
y Provincias.

Se refiere a la II Asamblea General  
a celebrar en Barcelona los días 8 y 9

de octubre próximo; los reunidos acuerdan darse por enterados.

Antes de entrar en el punto de "reuniones y preguntas" se lee un escrito dirigido al Sr. Alcalde por los "Antinomados excluidos"; como quiera que el mismo no viene firmado, se acuerda citarles a una reunión para el martes día 6 a las 10 de la noche en este Ayuntamiento junto con la Comisión local de Empleo, al efecto de que suscriban el mismo y si así lo hacen remítalo a la Comisión Provincial de Empleo para su resolución si procede.

### ruegos y preguntas:

En este punto por el portavoz del Grupo del P.S.O.E. Concejal Sr. González Palomas hace una proposición al Ayuntamiento para que deje sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre gratificar con 100 pesetas diarias a los encargados de faenas en las obras del empleo comunitario que lleva el Ayuntamiento. Después de intervenir el Sr. Alcalde y otros miembros de la Corporación es aceptada dicha propuesta y se acuerda que mañana noche sábado a las 10 de la noche y a través de bandos se citen a los obreros de empleo comunitario a una reunión con esta Corporación en este Ayuntamiento para tratar el tema y verlos que desean ser encargados de los trabajos sin percibir cantidad alguna

de gratificación.

También propone y es aprobado por unanimidad que las fuentes de agua instaladas en el Paseo de Extremadura y Primeros de Mayo se pongan en funcionamiento.

Por el Teniente de Alcalde Sr. Montinez Chaves se propone que para las vivandas al plato este Ayuntamiento done un trofeo, le contesta el Delegado de Festejos que estaba previsto por dicha delegación y que así se haría.

Por el Concejal Sr. Valencina Ferrón, deseaba públicamente, y para evitar malos entendidos, diferentes puntos del Mercado de Abastos: asunto de pesados en Cámaras frigoríficas, horario, carnet de matriculados, etc. Por el Delegado de Abastos Sr. Cortinas y por el Presidente de la Corporación se le informa que lo que se viene haciendo en el Mercado es lo que previamente se había acordado en reunión con los industriales de dicho Mercado y que posterior se había, asimismo el contrato correspondiente recogiendo dichas condiciones. En lo referente a la Cámara frigorífica y pesados que los Dres. Veterinarios aceptan las medidas que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo enal yo como Secretario -

Certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

Señores asistentes:

Aldede-Presidente

D. Ceperino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Ant. Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canarco

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Mamel Valencia Tejón

D. José Poellín Canale

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Antonio Atienza Vicalba

D. Leocadio Delgado Carrón

No asisten sin excusas:

D. José Sayago Canarco

D. Emilio Callego Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguñel

En la villa de Monesteyo, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna horas y treinta minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Señor Aldede Don Ceperino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por 10 miembros de los 12 que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior:

Dada lectura del borrador del

acta correspondiente a la sesión ordinaria de 2 de Septiembre actual. La Corporación acordó por unanimidad y en rotación ordinaria presente su aprobación.

segundo: Propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales.

El señor Alcalde concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Valencia Tenón el que inicia su posición dando lectura a la "consideración previa" del informe emitido por dicha Comisión y que es como sigue: "En el Informe-Memoria que esta Comisión de Hacienda elevó al Pleno Municipal, con motivo de la aprobación del presupuesto de este año, ya resaltó la necesidad de modificar al alza varias Ordenanzas fiscales porque

a).- Sin tarifas estaban congeladas desde hace cuatro años los servicios municipales han tenido un aumento en sus costos del orden del 16% anual y con esta situación no hay forma de mejorar ni, incluso, de atender el costo de los servicios.

b).- Sin modificar las Ordenanzas el Ayuntamiento se convertiría en un Organismo de mera gestión y se llegaría a la imposibilidad de emitir el próximo presupuesto de 1984.

La Corporación poseída en Mayo, se encontró con una Ordenanza

desfasada y no tuvo otra alternativa que ir a un presupuesto 83 midado pero insuficiente. Baste decir que para Inversiones en obras, solo quedó un millón de pesetas después de pagar el Plan de alumbrado público.

Por otra parte, las noticias de prensa sobre los presupuestos del Estado para el 84, nos indican que la aportación de éste a los Ayuntamientos disminuirá por que su ayudo, a través del Fondo Nacional de Cooperación Municipal bajará del 8% al 7.5%, y tiene en todo caso el carácter de supletoria, es decir que para recibirla los Ayuntamientos deben aprobar primero sus fuentes de ingresos locales, y si son insuficientes, viene el auxilio del Estado."

Que no se trata de subir por arriba, que los servicios municipales hay que mantenerlos y satisfacerlos y que la afirmación de algunos sectores de que hacen las cosas por milagro, es pura demagogia.

Que con el acuerdo de modificación que se propone, se demuestra un acto de responsabilidad de la Cooperación que luego proseguirá en la constante mejora de los servicios.

Que el criterio fundamental de estas ordenanzas es buscar en lo posible la autofinanciación de los servicios y no perjudicar a las clases menos pudientes.

Da lectura a la legislación apli-

eable al caso, sin leer artículos, y que es la ley de Régimen local, el Reglamento de Haciendas locales, el Real Decreto de ley n.º 31 y la ley 40/81 sobre aprobación de Ordenanzas y recintos contra las mismas.

Que ha realizado un ponderado estudio de los distintos planes de vehículos y que su propuesta es de subir, en forma lineal al 40% a toda clase de vehículos.

Que hay otra propuesta del vocal de la Comisión señor Jayago Canasero, que propone diferentes aumentos dentro de la categoría de vehículos. Y el portavoz del PSOE señor Contreras Palermas, propone dejar los ciclomotoros en el 50% los turismos más pequeños en el 40% el 50% los que tengan más de 8 hp. y los camiones el 30%.

El vocal de la Comisión señor Delgado Cañón, manifiesta que le parece muy alta la propuesta de la subida de los camiones y el señor Contreras Panagarián, afirma que no ve momento para las subidas, porque la vida está muy mala y amblea su voto en contra.

El Presidente de la Comisión señor Valencia pregunta al anterior concejal cómo sin subir los impuestos pueden mantenerse los servicios.

El señor Alcalde aclara que el coste real de los servicios públicos es enorme, y que hoy que adecuamos a aquellos las tasas congeladas desde hace cuatro años. El señor Valencia le replica que

este es un argumento fundamental y que ya lo ha expuesto en la consideración previa.

El señor Alcalde cierra el debate y somete la propuesta de elevación del 40% sobre las cuotas fijas establecidas en el Art.º 81 del Real Decreto 3.850/78 y la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal acuerdan:

Modificar la Ordenanza n.º 24 que regula el impuesto sobre vehículos de motor, elevando las tarifas mínimas establecidas en Real Decreto 3.850/78 en el 40% de su importe y que esta elevación entre en vigor el día 1º de Enero de 1984.

B).- Ordenanza n.º 5 Tasa por licencias urbanísticas:

El Presidente de la Comisión de Hacienda manifiesta que la Ordenanza vigente data de 1970 y gira el tipo del 3% sobre el valor estimado de la obra.

La exacción se basa en el aprovechamiento que autoriza. Dicha Comisión propone el aumento de 1% sobre la obra civil construida, es decir, sin contar maquinarias y útiles y hace resaltar que dicho aumento gravará a los propietarios de solares que edifiquen y, por tanto, se les propone cierta capacidad económica no incidiendo en las clases bajas.

El señor Caldeón Lanero manifiesta que le parece inadecuada la subida

El señor Calderón Canares manifiesta que le parece inadecuada la subida y así lo hace también saber el señor Contreras Santana.

El señor Alcalde somete a votación la propuesta de la Comisión y votan a favor de la misma siete concejales y en contra los señores Calderón Canares, Contreras Santana y Contreras Barragan; por lo que por mayoría absoluta de 7 votos contra 3, la Corporación acuerda:

Eleva un punto el tipo de exacción de la Ordenanza que regula las tasas de abastecimiento estableciendo el tipo del 4% con efectos de primero de Enero de 1984.

c) - Ordenanza n.º 25 sobre recogida de domiciliaria de basuras:

El señor Valencia Terrón, manifiesta que esta ordenanza, como la anterior está vigente en sus tarifas desde el año 1980. El Ayuntamiento tiene suscrito contrato por recogida que es aumentado anualmente con el 14 ó 15%, este año deberemos pagar sobre 1,100,000 ptas. al contratista. Ya sabemos que el servicio adolece de deficiencias que deberán ser recogidas para prestar un completo y mejor servicio, pero este es otro tema no específico de Hacienda.

Tenemos también contratado, a un banquero, que según el (Estatuto de) - Estudio de Costes que se acompaña en el Anexo n.º 1, hace que este servicio

sea deficitario.

Cierto que la elevación de tarifas alcauzará a toda la población, pero también se presta a todos.

Por la incidencia que tendrá en los vecinos de menor renta, no estimamos conveniente llegar a una total autofinanciación; pero sí que paguen los servicios a aquellos vecinos que los reciben y paguen por sus costes aproximados.

El aumento que se propone es inferior al aumento anual del contrato por recogida de basuras, y se cifra, aproximadamente, en el 50% de las Tarifas de 1980.

Insiste en las deficiencias del servicio y sugiere corregir las anomalías, pues si se va a pagar más, es justo que se mejore el servicio. El portavoz del PSOE señor González Palomares, propone unas tarifas alternativas a las de la Comisión y que consisten en cifrarlas por vivienda y año en 1,400 pesetas, incluir a las industrias aserradoras en la segunda categoría y elevar la 3ª a 1,000 pesetas.

Se reanuda el debate en el que intervienen casi todos los miembros cooperativos y sometida la propuesta a votación la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que suplen la mayoría absoluta legal. Se acuerda:

1º. Modificar para 1984 las tarifas de la Ordenanza que regula la tarifa del servicio de recogida de basuras con

efectos de 1.º de Enero de 1984, y con las siguientes tarifas:

a). Por vivienda, y año 1,500 ptas.

b). Por industria:

Las de 1.ª categoría 2,500 ptas.

Las de 2.ª categoría incluyendo aserraderos 1,500 ptas.

Las de 3.ª categoría 1,000 pesetas.

c). Debido a la incidencia que esta ordenanza tiene sobre los pensionistas se declara la exención de los que cobran el auxilio del F.N.A.S. por percibir las pensiones más bajas.

d). Ordenanza n.º 30 servicio de alcantarillado y vigilancia especial.

El Presidente de la Comisión, dice que es una ordenanza que data de 1980, y sus tarifas están muy bajas; las cuotas anuales que se proponen, no desequilibrarían las economías más bajas.

El señor Delgado Canón dice que es absurdo la distinción en categorías de calles, porque todos hacen uso del servicio de Alcantarillado.

El señor Alcalde pide informe al secretario que lo emite en el sentido de que la clasificación de calle contiene un indudable contenido social, busca las economías más prudentes para aplicar mayor tasa y la situación de las calles es en principio un índice de renta, porque no es lo mismo vivir en la calle los Pozos que vivir en la -

calle Los Templarios.

El señor Alcalde somete la propuesta de la Comisión a votación y por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Modificar la Ordenanza n.º 30 del servicio de alcantarillado estableciendo que con efectos de 1.º de Enero de 1984, fijan las siguientes tarifas:

1.º - Viviendas y locales situados en calle de 1.ª categoría . . . . .	300 pts/año.
2.º - Calles de 2.ª categoría . . . . .	225 " "
3.º - Calles de 3.ª categoría . . . . .	150 " "

E): Ordenanza n.º 11, de desague de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

El señor Valencia Terrón expone en esta ordenanza las mismas consideraciones que en la anterior, propone la modificación de sus tarifas y la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Modificar las tarifas de la ordenanza de desague de canales, con efectos de 1.º de Enero de 1984, y con las siguientes tarifas:

1.º - Calles de 1.ª . . . . .	45 pts/año
2.ª - Calles de 2.ª . . . . .	25 " "
3.ª - Calles de 3.ª . . . . .	15 " "

F) Ordenanza n.º 8, Servicio de Cementerio.  
 El Presidente de la Comisión de Hacienda dice que también data de 1980, y que es totalmente deficitaria pues no paga un centavo al propietario-consejero.

El Grupo Socialista por medio de su portavoz, presenta unas tarifas alternativas consistentes en establecer la tasa del nicho normal en 13,000 pts. y el nicho a elegir en 17,000 pesetas; el señor Recollin Canote manifiesta que es del parecer de que el nicho a elegir debería elevarse a 20,000 pts.

El señor Alcalde somete la propuesta de la comisión a votación, y votan a favor de la misma los 5 concejales comunistas, y los señores Delgado Canón, y Centurias (Santana) Benagán; los concejales socialistas, que son tres, votan a favor de su propuesta alternativa; por lo que por mayoría de siete votos contra tres, que supone la absoluta legal, la Corporación acuerda:

Que con efectos de 1.º de Enero de 1984, rijan en la Ordenanza que regula el servicio de Cementerio las siguientes tarifas:

1.º Nicho normal	15,000 pts.
2.º " a elegir	18,000 "
3.º Canon por conservación	150 "
4.º Apertura y cierre nichos	2,000 "
5.º Servicio coche fúnebre	1,000 "

G) Ordenanza n.º 7, del servicio de matadero  
 La Comisión de Hacienda propone la modificación de tarifas de esta Ordenanza que han de incidir sobre

cada res que se sacrifica y es incontestable que los precios o valor de las mismas se han aumentado constantemente. El señor Alcalde, remite la propuesta de la Comisión a votación y la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal, acuerda:

Modificar para 1984, las tarifas que regentan la ordenanza del Servicio de Matadero en la forma siguiente:

- 1.º Por cada res vacuna . . . . . 250 ptas.
- 2.º Por cada cerdo . . . . . 80 "
- 3.º Lanar o cabrio . . . . . 25 "

H): Ordenanza n.º 29, licencia para industrias callejeras y ambulantes:

El señor Valencina Ferrón dice que dicha ordenanza de 1980 tiene un cierto sentido de no fiscalidad y de protección a la industria y comerciantes de la localidad, el aumento de Tarifa pretende desquitar a los vendedores ambulantes y que el comercio local tome el auge que merece.

Expone principalmente el "mercadillo" que se instala todos los miércoles en la Plaza del Pueblo y que tiene como fin asegurar la libre concurrencia establecido en el Reglamento de servicios y la libre competencia como mejor forma de proteger al consumidor.

El señor Alcalde remite la propuesta

ta a la Comisión a rotación y la Corporación por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superaron la mayoría absoluta legal acuerdan: modificar las tarifas de la ordenanza de industrias callejeras y ambulantes para 1984, con arreglo a las siguientes tarifas:

- 1.º: Por cada puesto de tejidos retales y calzado . . . . . 150 pts.
- 2.º: Por puestos de botijos, plantas, benzotijar, quincalla y otros . . . 75 pts.

D): Ordenanza n.º 12 de ocupación de la vía pública con escombros.

El señor Valencia expone que dicha ordenanza no persigue en sí misma, la recordación de cantidades, la fiscalidad, sino que se trata de disuadir a los vecinos para que no ocupen el terreno común de calle, más que lo estrictamente indispensable.

La Presidencia remite a rotación la propuesta de la Comisión y la Corporación, por unanimidad de los 10 miembros asistentes que superaron la mayoría absoluta legal, acuerda:

Modificar la ordenanza n.º 12 de ocupación de la vía pública por escombros con efectos de 1.º de Enero de 1984, y con arreglo a las siguientes tarifas:

1. <sup>o</sup>	Calles de 1. <sup>a</sup> categoría . . . . .	6 ptes	m <sup>2</sup> /día
2. <sup>o</sup>	" " 2. <sup>a</sup> " . . . . .	4 ptes	m <sup>2</sup> /día
3. <sup>o</sup>	" " 3. <sup>a</sup> " . . . . .	2 " "	" "

j) - Ordenanza n.º 27, de Servicio de agua a Domicilio:

El Presidente de la Comisión de Hacienda, sigue en el uso de la palabra y manifiesta que el anexo n.º 3 del informe se trata un Estudio Económico, e íntegro que completo, ya que se indica en el Anexo que, para equilibrar gastos fijos con cobros fijos hay que reducir los primeros en alguna cantidad, ya que la estimación de gastos lo permite.

Las nuevas tarifas "bivarias" que se proponen, vienen exigidas por la Comisión de Aguas y es un principio fundamental en el estudio del Servicio. Además de dar agua se da un servicio y éste debe ser un factor a la hora de reparte y que supone un 13 al 15% de la facturación mensual, muy por bajo de las estimaciones en otros Municipios. Así se hace perfunctivos e inequívocos de justicia; que pague todo el mundo por el servicio recibido, pero incidiendo en los costes mayores.

En algunos gastos, se ha sumado el aumento del coste previsible en 1984. Para hallar el consumo de energía de los pozos, se ha tomado como referencia los últimos recibos recibidos.

Agosto que arriva Eléctrica de Monasterio.  
 Hace un detenido reparo y se detiene  
 en los puntos fundamentales del estudio  
 económico.

Por su parte, el Grupo Socialista propone  
 unas tarifas alternativas que consisten  
 en mantener la cuota de servicio elevando  
 el mínimo a 7 m<sup>3</sup> mes.

Se delibera ampliamente sobre la propuesta  
 socialista y el señor Contreras -  
 Santana juzga que es temerario el  
 aumento de mínimo, porque eso fomenta  
 el consumo, y no se sabe si  
 florecerá o no; que es una cuestión fun-  
 damental el disuadir los consumos  
 altos, y mantener el suministro en  
 su estado actual.

El señor Peedlin ganote, dice que si  
 esta decisión se adoptará en Enero y ya  
 hubiera flovido, la apoyaría.

El señor Alcalde somete a votación la  
 propuesta de la Comisión de Hacienda  
 y votan a favor de la misma 7 corporativos,  
 haciéndolo a favor de su propuesta  
 los concejales socialistas y pertanto en  
 contra de aquella, por lo que la Cor-  
 poración con mayoría absoluta legal  
 de 7 votos contra 3 acuerda:

Modificar la ordenanza n.º 7 del ser-  
 vicio de agua a domicilio con el fin de  
 de número de Enero de 1984, y con ane-  
 glo a las siguientes:

## TARIFAS

- 1.<sup>a</sup> cuota de servicio mes . . . . . 30 pts.
- 2.<sup>a</sup> Consumo mínimo hasta 6 m<sup>3</sup> . . . 50 "
- 3.<sup>a</sup> Consumo de 7 a 12 m<sup>3</sup> cada uno . 60 "
- 4.<sup>a</sup> Consumo de más de 12 m<sup>3</sup> cada uno. 100 "
- 5.<sup>a</sup> Consumo de 13 a 20 m<sup>3</sup> cada uno. 75 "

### Tercero.-

#### Bases para contratar al conserje del Colegio de Bachillerato:

El señor Martínez Chaves, como Delegado de Educación propone que dicha plaza se saque a concurso con arreglo a las bases que indica; que esta propuesta se base en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de Septiembre actual en la que se excluyen preferencias o privilegios que tenga su base en la edad el sexo la relación familiar, ni en cualquier otra circunstancia que implique vulneración de los principios de mérito y capacidad.

A esta propuesta se sumó el vocal de la Comisión de Cultura señor Rosellín Canote, e indica que al haberlo hecho en contra del conserje que se contrató el año anterior.

Los señores Belgado Cañón, Valerina Tenón y Calderón Camarero, se manifiestan partidarios de que se contrate al conserje anterior - Don Vicente Layago Belgado, admi-

con que ya tiene experiencias en el servicio y es padre de dos hijos. El señor Alcalde, manifiesta que está a favor de la propuesta del delegado de Educación, pero que no hay tiempo para sacar la plaza a concurso y que esta cuando se homologue el Colegio será objeto de una convocatoria general y libre.

La Presidencia somete a votación - ambas propuestas y centra el sentido del voto, es decir, si se renueva el contrato con Don Vicente Sayago Delgado - o se saca la plaza a concurso; votan a favor de la renovación del contrato seis concejales y a favor de que se saque a concurso los tres concejales del Grupo Socialista y el señor Pedrillín Carrote; - por ello, la Corporación por mayoría simple de seis votos contra cuatro, acuerda:

1.º: Contratar a Don Vicente Sayago Delgado, para que preste los servicios propios de Censurero del Colegio de Bachillerato y desde el día 1.º de Octubre al 30 de Junio de 1984 con el carácter de irrenunciable.

2.º: Facultar al señor Alcalde para que, dentro del correspondiente contrato administrativo sometido a las cláusulas que han servido de bases en contratos anteriores y a aquellas otras que proponga la Comisión de Educación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico:-

Moretino, 1 de octubre de 1983



*[Handwritten signatures]*

*Roberto*

*Flore Escalante*

*Victoria*

*Jiménez*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Hero el día 7 de Octubre de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Silvestre Martínez Chaves

D. José Ant. Contreras Santana

D. Ant. Calderón Canasco

D. José Poedlin Canote

D. Joaquín A. Contreras Palomares

D. Antonio Atienza Vittalba

D. Emilio Callejo Calderón

No asisten con excusas:

D. José Sayago Canasco

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Leopoldo Delgado Camón.

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterio, a siete de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas y diez minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cefeino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho la componen en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Hoy.

Dada lectura del borrador del

del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre último, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria, proteste su aprobación.

segundo - Propuesta de solicitud de crédito para el Matadero Municipal.

Se da lectura al informe dictamen de la Comisión de Hacienda, que es como sigue:

"Este pueblo sufrió un trauma con el desarrollo de la epidemia de la "fiebre"; - este hecho puso de manifiesto la insuficiencia de los servicios municipales, tanto personales como de instalaciones. Se contaba con un matadero en los bajos del Mercado, a todas luces insuficiente y que no reunía las mínimas condiciones que establece el Reglamento técnico sanitario de mataderos.

La Diputación, considerando que el pueblo es eminentemente ganadero, y que un número matadero es urgente e indispensable, ha concedido su firme la cantidad de 20.43.250 ptes.

Se cuenta con proyecto técnico por importe de 29.331.200.-

Hacen falta pues 9.087.950 ptes.

El Ayuntamiento no dispone, con sus recursos ordinarios para hacer frente a esta exigencia.

El Matadero hay que hacerlo, aprovechando la subvención de la Diputación.

Y hay que ir a un crédito, sin duda privilegiado, con el Banco de Crédito Local de España; creemos que nos lo concederá al 12,50% de interés y a un plazo de 10 a 14 años.

Por ello, proponemos al Pleno:

1.º Que acuerde solicitar un crédito al Banco de Crédito Local de España, por importe de 9,087,950 pts., al objeto de completar la financiación del número - Matadero Municipal.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que impulse este acuerdo y firme enantes documentos sean precisos en relación con el mismo.

La Presidencia somete la propuesta de la Comisión a votación y es aprobada por unanimidad de los ocho miembros asistentes, y por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida en el Art.º 3.º f) de la Ley 40/81.

### Tercero.- Exigencia de proyectos técnicos en obras de nueva planta.

Se da lectura al decreto de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de Septiembre y que lleva el n.º 2,094 y que es como sigue:

"Teniendo conocimiento, esta Consejería de la actitud adoptada por algunas Corporaciones Locales, de no exigir Proyecto Técnico para el otorgamiento de licencias Municipales de Obras, por lo en su conocimiento que de acuerdo

con la legislación vigente es preceptiva la presentación de Proyecto Técnico redactado por profesional legalmente autorizado y visado por el Colegio Oficial competente para todas aquellas construcciones de nueva planta, ampliaciones, reformas y modificaciones que afecten a la estructura resistente del edificio y a la fachada. Asimismo pongo en su conocimiento que esta disposición no es susceptible de modificación o acuerdo municipal, distinto de su estricto cumplimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Director General.- Firmado Rafael Olea Alvarez."

El señor Alcalde manifiesta la posibilidad que existe de que el Ayuntamiento proponga al vecindario un equipo de técnicos para que le salga más barato el proyecto y también enfocar el proyecto por la tipología de vivienda rural que tiene un descenso considerable en los honorarios de redacción y dirección.

La Corporación se da por enterada de dicho escrito, y por ser una norma de estricto cumplimiento, acuerda que se haga en sus propios términos.

cuarto.-

Constitución de la Junta Local de Protección Civil.

Se da lectura a las eventuales remitidas por el Gobierno Civil sobre la conveniencia de constituir la

Junta Local de Protección Civil y de acuerdo con las instrucciones recibidas se acuerda constituir la en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde Don Cederino Muñoz Sarago.

Vicepresidente: El Alcalde Don Silvestre Martínez Chianes.

Vicepresidente ejecutivo: El concejal delegado de protección civil. Don José Paellín Canale.

VOCALES:

1º: Concejal Delegado de Agricultura Don Joaquín A. Contreras Palomas.

2º: El cabo de la Policía Municipal Don José Villalba Monja.

3º: Un representante de la Cruz Roja local.

4º: Un representante de ICONA en la localidad.

5º: Don José Calderín Naranjo, industrial maderero.

6º: Don José Villalba Pema, industrial maderero.

7º: Don Manuel Feneiva Villalba, industrial maderero.

8º Voluntario: Don Rogelio Rodríguez Villalba.

9º: Don Antº Benagán Esteban

10º: Secretario: El del Ayuntamiento asistido por el funcionario que designe.

quinto.-

Informe sobre las cincuenta viviendas sociales en el Señor del Paso.

Se da lectura del escrito nº 5,317 de la Dirección Provincial del MOPW, dim anante del expediente BA 73/060, por el que pide una serie de informes a fin de completar el expediente de cesión gratuita para construir 50 viviendas sociales; la -

Corporación los pues de amplia de deliberación y por unanimidad de los 8 miembros asistentes que supera la mayoría absoluta legal, acuerda:

1.º Informar a la Dirección Provincial del MOPN, que en las normas de ordenación subsidiarias del planeamiento, fueron aprobadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el 10 de junio de 1983; que no ha de respetarse la parcelación de tipología unifamiliar representada en los planos que se envían; dicha parcelación no tiene carácter vinculante y se confirma la posibilidad de que el terreno se considere como una sola unidad de actuación sin relación alguna con las parcelas colindantes. Únicamente hay que respetar los viales que ya existen y que figuran en el plano adjunto.

2.º Que no existe en el solar codido ninguna servidumbre ya que la conducción de aguas residuales que atraviesa el solar, se halla fuera del servicio por haberse instalado una nueva red de alcantarillado, que suprime la anterior.

3.º Que esta Corporación es partidaria de que respetando los viales existentes, se vaya a un tipo de vivienda que, acorde con el entorno del pueblo, sea de dos plantas, unifamiliar, y adosada, con un pequeño establo.

4.º Que la Corporación, ante la inexistente demanda popular de vi-

viviendas, está dispuesta a ceder más terreno de los 12,000 metros cedidos por acuerdo de 8 de Noviembre de 1982; y también hace constar que para que el Ministerio pueda acceder a la tipología de vivienda que se propone en el apartado 3º, el Ayuntamiento se compromete a instalar las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado en el solar cedido, mejoras que ya están prácticamente concluidas.

sexto:-

Señal de tráfico en la Calle Tentudia.

El señor Alcalde manifiesta que con motivo de la nueva ordenación del tráfico, varios vecinos afectados por la misma se hicieron ver la conveniencia de repasar la ordenación del tráfico en dicha calle y la Corporación, después de amplia deliberación por unanimidad acordó:

1º Que se coloque un disco de limitación de anchura a 2,30 metros en la confluencia de la calle Tentudia con la travesía.

2º Colocar un disco prohibiendo la circulación en la calle Tentudia y a la altura del inicio de sus travesías y a ambos lados de la calle, en dirección a R. y Cajal.

3º Situar un disco de ceda el paso en las travesías de Tentudia y en su margen derecha saliendo a la calle Tentudia.

A propuesta del señor Pezellin Canote, se acuerda colocar un disco de prohibición de circulación "excepto ganado" en la zona contigua a la Cooperativa Agrícola.

También sobre este tema de circulación, se acuerda colocar un disco de circulación obligatoria, en el jardín situado en el Bando de la Cruz, dejando el jardín siempre a la izquierda de los conductores.

A propuesta del señor Atienza Villalba, se acuerda reiterar acuerdo plenario sobre las distintas medidas para mejorar la circulación en la travesía de la EW-630 y agradeciendo a su vez al Director Provincial, el acuerdo sobre derivación de señales.

A propuesta del señor Pezellin Canote, se acuerda levantar plano topográfico parcelario de la zona de uso público contigua al campo de fútbol para conseguir su explanación y destinar el terreno resultante para aparcamientos de los aficionados.

#### septimo.- Programación de obras en el Plan Provincial/83.-

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de Enmuro y Alcantarillado en el Polígono de el Señor del Paso a realizar en este Municipio, de cuyo contenido



do queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.ª Se presta aprobación a la obra n.º 25 del Plan de Acción especial "Zona-Sur" de 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION

- 1). Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. . . . . 270,000pts
- 2). Aportación de la Diputación, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 1,080,000pts

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. . . . 1,350,000pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984, y en los siguientes biennios, las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo

global.

b): El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, y hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B. de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el Art.º 3.º del Real

Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que reglamenta los juegos de azar, en el impuesto sobre sujo, que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad."

### octavo: Preguntas y respuestas:

En esta fase del orden del día, el señor Alcalde pregunta al Delegado de Festejos cuando se rendirán las cuentas de la Feria, y el señor Contreras Santana le contesta que están prácticamente redactadas, y que se traerán al próximo Pleno.

Por el portavoz del PSOE, señor Conzalez Palomas, se propone el cambio de la cartilla del Ayuntamiento a un Banco de la localidad, para que el pago de los jornales a los Obreros del Empleo Comunitario, se haga con más regularidad; el señor Alcalde le contesta que ello no es posible, porque en el crédito suenado con dicha Caja de Ahorros de Plasencia, figura el compromiso de mantener dicha cuenta corriente que es beneficioso para el Ayuntamiento, porque regularmente paga intereses por los saldos negativos. Que está de acuerdo de mejorar el

sistema de pago a los obreros, que ya se les ha llamado la atención al respecto, y se les enviará una carta para que no motiva a suceder los días parados, que hubo cantidad de obreros que no pudieron cobrar.

El señor Contreras Santana, pregunta quien autoriza a ABENEOA S.A. para quitar el material viejo de alumbrado en la calle Libertad; la Presidencia y el Delegado de Obras muestra su opinión y se acuerda llamar a dicha Empresa para que pague los trabajos y se fijé definitivamente la mejora del alumbrado en dicha calle.

Por último, y a propuesta de un vecino, se acuerda colocar un nuevo disco de prohibición de entrar por la calle Espronceda, junto al bar la Ponderosa y hacer más visible el disco de prohibición que existe en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*



*Emilio Gallego*

*Emilio Gallego*

re  
al  
ta  
-  
-  
-  
da  
mi-  
v-  
y/  
29  
a  
)-  
o-  
e.  
re  
ro  
r-  
a  
br.  
-  
v-  
un  
de  
es  
no

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayer Municipal el día 31 de Octubre de 1983:

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales:

D. Si Vestro Martínez Chaves

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Lantana

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canasco

D. Victoriano Contreras Bampán

D. Mammel Valencia Terrón

D. José Poollin Canote

D. Joaquín A. Contreras Palomares

D. Ant<sup>o</sup> Atienza Villalba

D. Leocadio Delgado Camón

No asisten sin excusas:

D. José Sayago Canasco

D. Emilio Callejo Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la villa de Monasterio a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres; siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresaran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cefeino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por diez miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero:

Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.  
Dada lectura por el Senador del acta correspondiente a la sesión ordinaria

del día siete de octubre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria prestarle su aprobación

segundo: Dedicación al Ayuntamiento de miembros electivos:

El Sr. Valenciano Tercero hace uso de la palabra como Presidente de la Comisión de Hacienda y comienza diciendo que en el Presupuesto Ordinario existe una consignación para gastos de representación de la Corporación; y que en nombre de su Grupo Comunista va a dar lectura a la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales comunistas han estudiado la conveniencia de asignar de dedicación exclusiva al cargo a un miembro electivo del Ayuntamiento; esta necesidad se siente ante la complejidad y aumento de las funciones y competencias asignadas al Ayuntamiento; téngase en cuenta que se manejan al año unos 100 millones de pesetas, que los vecinos necesitan ser atendidos en sus reclamaciones y peticiones, que con el empleo comunitario se dirige a más de 180 personas, de una u otra forma.

Esta situación ha determinado que la totalidad de los Municipios con más de 6.000 habitantes han asignado a un miembro electivo con "dedicación exclusiva" a las tareas de dirección, coordinación e im-

punto del Ayuntamiento. Incluso Municipal de menos de 1,000 habitantes han fijado, al menos, dedicación parcial a algunos de sus miembros.

Por ello, proponer al Pleno Municipal que, en base a la autorización prevista en el Real Decreto 1531/79, adopte el siguiente acuerdo:

1.º Fijar dedicación exclusiva al Sr. Alcalde, con las mismas retribuciones, sueldos, derechos parivos, cuotas y emolumentos que perciba de la Dirección General de Correos, como funcionario de carrera y con efectos económicos desde la concesión de excedencia por dicha Dirección General.

2.º Que se publique extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monesterio, 28 de octubre de 1983

Lee seguidamente un informe del horario que realizará el Sr. Alcalde, caso de que se apruebe la moción, que es el asignado a cualquier funcionario y de las tareas a que se dedicará para ejecutar los asuntos municipales, coordinar los servicios e impulsar las gestiones para resolver los problemas de la comunidad.

El Sr. Alcalde aclara que, además del horario de mañana también estará por la tarde para asistir a reuniones de Comisiones Informativas, de Permanente y Pleno.

Concede la palabra a los otros dos  
Empos que forman el Ayuntamiento,  
y por el Sr. Conde Palomares es  
mo portavoz del Empo Socialista di-  
ce que está de acuerdo con la moción  
pero que luego se va el rendimiento.

El Sr. Peceollin Canote manifiesta  
que la moción es abierta por lo que  
pueden adherirse a la misma los que  
lo deseen y los Empos Socialistas y Coa-  
lición Popular así lo hacen, suscribi-  
do todos ellos la moción.

La Presidencia somete a votación  
nominal la moción suscrita por to-  
dos los concejales asistentes y es apro-  
bada por unanimidad de los diez  
miembros corporativos.

### Tercero.- Propuesta de la Comisión de Edu- cación sobre el mejoramiento del Colegio de Bachillerato:

El Sr. Martínez Chaves, como Presiden-  
te de dicha Comisión, lee una pro-  
puesta de la misma en el sentido de  
a): Contratar a D<sup>a</sup> María M. Álvarez Cienfue-  
gos como profesora de matemáticas  
a D<sup>a</sup> Mameña Delgado Vazquez en Filología  
Hispanica y a D. Agustín Pico Beolito -  
como Profesor de Religión; con el sueldo  
de 64,000 ptas/mes a las dos primeras  
y de 17,000 ptas a D. Agustín Pico, sin  
pagos extraordinarios y por el tian-  
po que dure el curso 83/84, es decir  
hasta el día 30 de junio de 1984.

b). Fijan las tasas académicas en 2,500 ptas. alumnos y mes, una vez que se ha realizado un detenido estudio de los gastos que tiene el Colegio.

c). Proponer el nombramiento de Director a D. Julián Martínez Luna y de Secretaria a D. José Luis Senaro Alvarez.

El Sr. Martínez Charro explica cada una de las propuestas y se detiene singularmente en la cuota a pagar por alumno, que ha sido la mínima después de un estudio de costes reales y que, por otra parte, el Ayuntamiento paga o subvenciona 1,000 ptas por alumno y mes, por el importe de los seguros sociales y de mantenimiento.

Lee seguidamente una solicitud de la profesora D<sup>a</sup> Purificación Sobamonte Martrano para que se la contrate desde el curso 1<sup>o</sup>, para lo que alega una serie de derechos y aporta informes favorables de profesores del Instituto de Zafra. La Corporación acuerda darse por enterada de dicha solicitud y documentación anexa.

La Presidencia remite a votación la propuesta de la Comisión sobre contratación de profesorado, tasas académicas y nombramiento de Director y Secretario del Centro y es aprobada por unanimidad de los diez miembros asistentes.

cuarto.-

Propuesta de adquisición de tres laboratorios para el Colegio de Bachillerato.

El Sr. Martínez Chano, como Presidente de la Comisión de Educación, da cuenta de un presupuesto que presenta la llamada Marca de tres laboratorios de física, química, y ciencias naturales, por un importe de Ptas. 838,700.

Justifica dicha propuesta por que es indispensable contar con dichos laboratorios a fin de homologar el Colegio, extremo que ratifica el Sr. Alcalde; que para dicha adquisición se cuenta con una subvención de IRYDA de unas 500,000 ptas.

Scmetida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, adjudicando a la marca la adquisición de los tres laboratorios por el importe indicado.

quinto.-

Reivindicación de terreno usurpado en "El Señor del Paso".

Se dio cuenta del informe que emite la Policía Municipal, en el que comunica que el vecino Don Antonio Martínez Laga ha ocupado un trozo de terreno en el Polígono "El Señor del Paso" de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que habida cuenta de que la defensa del patrimonio es el primer deber de la Corporación, ha pedido informe al Cabo de la Policía, al Maestro de Obras y al

Sr. Delgado Tenón que rindió al Ayuntamiento el terreno ahora usurpado; que todos han convenido que la usurpación es reciente, convenientemente se realizó el dicho recintamiento del actual y que del resultado de la Inspección Ocular resulta que ha ocupado unos 500m<sup>2</sup> de propiedad municipal.

La Corporación, a la vista de dichas declaraciones, del Informe del Secretario y del Dictamen que obra en el expediente; por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda:

Que al tratarse de una detención reciente, se abra expediente de reivindicación administrativa y en su día se dé cuenta al Pleno para la resolución que proceda.

sexto-

Propuesta de constitución de la Junta de la Biblioteca:

El Sr. Martínez Chans, como Presidente de la Comisión de Cultura, propone el nombramiento de la Junta de la Biblioteca en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde

Vicepresidente: D. Silvestre Martínez Chans.

Secretario Encargado: D. Daniel Alonso Bantista.

VOCALES: D. Carlos González Sánchez,

D. Fernando Pacheco Lobato

D. José Manuel Párrero Delgado

D. Rufino Aceitón Delgado.

No se promovió debate y el Sr. Alcalde somete la propuesta a

tación y es aprobada por unanimidad de los diez miembros asistentes.

septimo.- Moción del Grupo Socialista contra  
el terrorismo.

El Sr. Martínez Chaves da lectura a la siguiente  
Moción

Los concejales del PSOE, ante los últimos atentados de la organización terrorista - ETA, y en particular, el salvaje asesinato a mano de dicha organización, del Capitán D. Alberto Martín Barrios, quieren expresar lo siguiente:

- 1º: Manifestar nuestra más enérgica repulsa ante la amera elocada terrorista desenfrenada por los pistoleros de ETA.
- 2º: Testimoniar nuestro pesar, tanto a las familias de las víctimas, como a las instituciones a que pertenecan, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.
- 3º: Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como demás fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales, etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los eliminables atentados de ETA.
- 4º: Reiterar a los ciudadanos que estos actos eliminables solo persiguen el -

reestablecer el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

6º: "Contra ETA; Viva la Constitución, viva la Democracia"

La anterior moción es aprobada por aclamación de todos los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Moresteiro, a 2 de Noviembre de 1973



[Handwritten signatures and initials, including a large signature and the name 'Luis Becerra' written below it.]

[Handwritten signature, possibly 'D. Mitalba', with a small 'u' below it.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por el Pleno Municipal el día 4 de  
Noviembre de 1973.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ceferino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santama.

D. Antonio Calderón Canarco.

D. José Pezallín Canote

D. Joaquín A. González Palomas.

D. Antonio Atienza Villalba.

D. Cecilio Delgado Camón

No asisten:

D. Silvestre Martínez Chaves.

D. José Sayago Canarco

D. Manuel Valumia Ferrón

D. Emilio Callego Calderón

D. Victoriano Contreras Bonagan

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monesterio, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo por veinte horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sayago, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

La Presidencia declara abierta y publica la sesión, y la Corporación formada por siete miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.  
Dada lectura del borrador del acta.

ocurrido durante la sesión extraordinaria del día treinta y uno de octubre último, la Corporación acordó por unanimidad, y en votación ordinaria, prestarse su aprobación.

segundo.- Cuentas de la Caseta Municipal/83.-

El Sr. Contreras Santana, como Delegado de Festejos, presenta las Cuentas de la Caseta/83 dando lectura a todos y a cada uno de los Ingresos y Gastos, presentando el siguiente

RESUMEN

Ingresos . . . . .	1,593,200 ptas.
Gastos . . . . .	1,699,177 "
<u>Déficit . . . . .</u>	<u>105,977 "</u>

Manifiesta que dicho "déficit" está ocasionado por el fracaso del festival de Rock.

El Sr. Contreras Paternino pregunta por qué no estaba las Cuentas en la carpeta del Pleno y el Delegado de Festejos afirma que dicho documento estaba con los demás que forman el orden del día; extremo que es ratificado por el Secretario.

Se zanja el asunto con el compromiso de facilitar una fotocopia a cada Cmpo.

La Presidencia remite a votación dicha cuenta y la Corporación por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda:

1. Aprobar las Cuentas de la Caseta Municipal/83; y que el déficit resultante se enpague con habilitación -

de crédito o suplemento que proponga la Comisión de Hacienda.



tercero.- Moción Grupo Socialista sobre cambio fecha Celebración Comisión Permanente.

El Sr. González Palomas, en nombre del Grupo Socialista, da lectura de la siguiente moción:

"El Grupo de Concejales Socialistas propone por razones de funcionalidad y mejor estudio de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, se cambien a los martes de cada semana. Por lo que pedimos que las sesiones de dicha Comisión se celebren los martes de cada semana.

El Sr. Calderón Canasco pregunta por los motivos para proponer dicho cambio y el Sr. González Palomas indica que es porque su Grupo se reúne los martes y así se hace coincidir la Permanente.

La Presidencia somete a votación el asunto y es aprobado por unanimidad de los siete miembros asistentes.

cuarto.- Solicitud de local en preanio señor Villalba Talamino.

Se da lectura de dicha solicitud para la cesión en preanio del local antiguo Conventos Merido, al objeto de que durante cuatro meses sirva de sede para constituir una Cooperativa de Albariñena.

La Corporación considera convenientemente acceder a lo solicitado para pro-

moer la formación de cooperativistas y por unanimidad, acuerda:

Que se facilite al Sr. Villaalba Talamayo la Abre del antiguo centro sanitario, para que por el tiempo de cuatro meses predom utilizando como local de reunión de la futura cooperativa de la construcción. Que dicha sesión se hace en preario, sin renta, de ninguna clase; que el Ayuntamiento podrá en cualquier momento suspender el uso del local y que éste será mantenido y luego entregado en las mismas condiciones que ahora lo recibe, siendo por cuenta de los futuros socios el pago de la energía eléctrica.

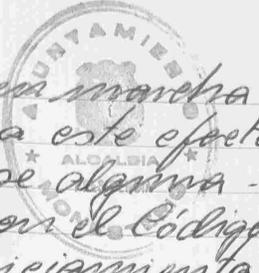
quinto.-

Escrito del Sr. Gobernador Civil sobre Empleo Comunitario:

El propio Sr. Alcalde da lectura al siguiente escrito:

"Gobierno Civil de Badajoz: 7 de octubre de 1983; Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio.- Estimado Alcalde Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el Primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y contenido conste en las actas de ambas sesiones. Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, oim, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario

rio en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto y si en el futuro se detectare alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejecución Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procedimiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.

Para conocimiento general de todos los trabajadores del empleo comunitario, deberá dar lectura de este escrito y deberá contar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todas sus componentes declarando, que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no envíe más fondos para el Empleo Comunitario, y los trabajadores deberán de demandante las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde Presidente. Un brazo. Firma: Jordán Romero García, Gobernador Civil. 

La Corporación acuerda darme por enterada de dicho escrito.

El Sr. Alcalde informa que el Gobierno Civil ha concedido una subvención para el arreglo del Cuartel de la Guardia Civil por 3.000.000 pts. que esta cantidad es para el pago de los materiales que se gasten en dicho inmueble y del personal y cargas sociales del perso-

no es cualificado que se contrate como albañiles, electricistas, etc; y que será el Delegado de Fero y la Comisión de Empleo quien controle la inversión.

sexto.-

Relación de necesidades a presentar ante la Diputación.-

Se da lectura del documento firmado por el Delegado de Obras, para remitir a la Excm. Diputación un Estado General de necesidades de obras y servicios de interés local.

A propuesta del Sr. Sarago Canero se acuerda incluir la obra de reparación de acera en la calle Zumbador y del esbante de la Calle Cabanco; que se ha incorporado a la sesión a las veintuna horas.

La Presidencia somete a votación dicha relación y es aprobada por unanimidad de los ocho miembros asistentes, así como el orden de prioridad para cada una de las obras que propone el Sr. Delegado de Obras.

septimo.-

Ruegos y preguntas.-

En esta fase del orden del día, el Sr. Atienza Villalba, como Delegado de Energía pregunta por las anomalías que se observan en la obra de "mejora de alumbrado público" que está instalando la empresa Abengoa S.A. Toda la Corporación es sensible a este tema, pues al momento, hoy, medio pueblo sin luz debido a defectos de instalación; por ello, y a

su propuesta, la Corporación por unanimidad, acuerda:

a): Que se congele y no se haga efectivo pago de la 3ª certificación, hasta tanto no se subsanen todas las deficiencias.

b): Que se contrate a un perito por el Ayuntamiento, para que revise detenidamente la obra e informe de las anomalías y defectos que observa; que dicho técnico electricista sea nombrado por el Sr. Alcalde y el Delegado de Energía.

El Sr. Pocollin Canale, como Vocal de la Comisión de Cultura, propone y así se acuerda que para no repetir el fallo, sentido con la designación de la junta de la Biblioteca, se publique un Bando para que el vecino que desee participar en la programación de actividades culturales para 1984, se presente en el Ayuntamiento el día 15 a las 8 de la tarde.

El Sr. Contreras Santana pregunta cómo no se han puesto las señales de tráfico en las Travesas de Tortudría y en esta misma calle, el Sr. Alcalde le informa que las señales se están haciendo por el personal del empleo comunitario.

El Sr. Loyago Canasco informa que tiene un saco de pintura especial para pintar los pasos de cebra de la travesía, y se acuerda pedir autorización a Obras Públicas y luego hacer la mejora con personal del empleo comunitario. Pregunta también cuando

se van a colocar las señales de tráfico acordadas en las calles Miguel Hernández y Dr. Alarcón y el Sr. Alcalde le contesta que lo hará en breve el personal de empleo; a su propuesta se acuerda también colocar una señal prohibiendo la circulación a Camiones de más de 3,000 kg. en la travesía de la calle Turbarán en la calle Sevilla debido a su estrechez.

### ASUNTO DE URGENCIA

El Sr. Poellín Carrote, como vocal de la Comisión de Cultura, propone la declaración de una propuesta elaborada por dicha Comisión. La Corporación declara la vigencia de la misma y da lectura del siguiente escrito:

"Proposición que hace esta Comisión al Pleno de este Ayuntamiento. Como tiene conocimiento la Corporación, esta Comisión ha organizado la semana Cultural del 4 al 6 de noviembre de 1983 con los siguientes actos:

Día 4: Redacciones (6º, 7º y 8º de EGB y 1º de BUP) sobre costumbres extremeñas y proyección con Super 8 de películas infantiles

Día 4: Conferencia de Historia "Institución P. de Valencia".

Día 5: Exposición de pinturas alumnos de Preescolar y 1º EGB.

Día 6: Día de la bicicleta.

Los actos se celebraron en el Salón de la Biblioteca Pública Municipal a las

8,30 de la noche. (Día 15 de 6 a 9 noche).  
 El día 6 el lugar será el Llano del Pilar  
 partiéndose y regresándose desde este lugar.  
 Hora 11 de la mañana.

Igualmente queremos que este Ayuntamiento  
 se dirija a los Profesores y por media-  
 ción de ellos a los alumnos, agradeciéndoles  
 su participación en la Semana Cul-  
 tural Municipal.

Premios que proponemos:

Trabajos redacciones: 3,000 pts. por em-  
 so, participantes que utilizaran para  
 actividades culturales. Tres Cupos de 8<sup>º</sup>  
 dos de 7<sup>º</sup> y tres de 6<sup>º</sup>. Cuatro de Prescolar  
 y tres de 1<sup>º</sup> de EEB.

Total premios... 48,000 pts.

Participantes 1<sup>º</sup> BUP. 3,000 pts.

Trofeos para cámara fotográfica... 5,500

Gastos sangría y otros (aproximadamente) 10,000

También proponemos que un obrero del  
 paro se encargue de hacer la sangría  
 y otros menesteres referido día 6. Mones-  
 teño 3 de Noviembre de 1983.

Dicha propuesta de organización y los  
 gastos que supone es aprobada por una  
 mayoría de los ocho miembros asis-  
 tentes.

Y no habiendo más asuntos de qué  
 tratar, se levantó la sesión por el Sr.  
 Alcalde, a las veintidós horas y cua-  
 renta y cinco minutos de la que se  
 extiende la presente que deberán firmar  
 los señores asistentes, de todo lo cual,  
 como Secretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Jose Rosellus*

*[Handwritten signature]*

D  
A  
E  
E  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
D  
N  
E  
E  
E  
D  
E

P

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 14 de Noviembre de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Ceferino Muñoz Sorago.

Concejales:

D. Alfredo Martínez Chaves

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canasco

D. Manuel Valencia Tenón

D. José Poedlin Canale

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Antonio Atienza Villalba

D. Socadjo Delgado Canón

No asisten sin excusas:

D. José Sorago Canasco.

D. Victoriano Contreras Banagón

D. Emilio Callego Calderón

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

en la villa de Monesterio, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las siete horas y cincuenta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ceferino Muñoz Sorago, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por nueve miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para o conocer y resolver, los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero: Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 4 de Noviembre actual, la Corporación acordó por unanimidad, y en votación ordinaria presente su aprobación.

## segundo.- Iluminación del Estadio Municipal:

El señor Alcalde introduce el tema, manifestando que por acuerdo plenario de 5 de Agosto, se acordó ejecutar la obra de iluminación del Estadio Municipal y la formación de una Comisión Especial que por cuatro miembros de dicha Comisión, que el preside, se presentó el día 20 del actual un presupuesto de materiales que cubra la cantidad de trescientas mil pesetas previstas en la sesión de 5 de Agosto y este es el motivo de traer el asunto a este Pleno.

Que el presupuesto de materiales imputa la cifra de 384,871 pesetas, y se prevé un gasto de unas 25,000 pesetas para la instalación por personal cualificado.

El señor Martínez Chaves hace una puntualización y pretende dejar bien claro que la Comisión Especial la forman cuatro miembros corporativos, y que el señor Presidente del Club de Fútbol lo está como colaborador; por tanto, dicho informe solamente viene firmado por los miembros de la Comisión además del señor Alcalde.

Que están de acuerdo con el presupuesto presentado, y se dan -



por conformes con la convocatoria de este Pleno, que será clasificador.

El señor Contreras Santana, a indicación de la Presidencia, da lectura íntegra de dicho informe y presupuesto, con los desenganches que se han conseguido para los distintos materiales.

Terminada la lectura el señor Valmeida Terrón pregunta la razón de los importantes desenganches, ya que algunos llegan al 57% de su importe; contestándole el señor Contreras que se deben a que se ha ido directamente a pedirlo a almacenes y se utiliza la influencia de una persona muy relacionada con el sector; que dichos desenganches son muy considerables y que importan 359,775 ptes.

Vuelto a hacer uso de la palabra el señor Martínez Chaves el que en nombre de su Grupo manifiesta lo siguiente:

1º Que están de acuerdo en que se haga la iluminación en el estadio y con el presupuesto presentado.

2º Que es obligatorio hacer proyecto técnico de la obra, que lo exigirá la Jefatura de Contratos para el pago que se pide por la N.º 30 y la Jefatura de Industria para utilizar el organche.

A esto el señor Alcalde le replica que en el primer acuerdo de Agosto, nadie habló de proyecto, pero que si ahora pretenden hacer un recobro en el camino puede encargarse; y pregunta que es lo que ha cambiado en el Grupo

Sociologista para que ahora se exija proyecto.

El Delegado de Energía señor Atienza, renueva lo afirmado por Don Silvestre Martínez y dice que no le parece bien que si a los vecinos se les exige proyecto el Ayuntamiento intente dividir la cuestión.

Interviene el señor Goettlich Canote y pide al Consejo Sociologista que diga si quiere proyecto y que se vote; pero que en el mes de Agosto nadie exigió tal cosa.

Interviene nuevamente el señor Martínez Chaves para contestar al señor Alcalde y dice que no quieren poner ran cadillas; que tienen los presupuestos pero reconocen que el presentado por la Comisión es el más ventajoso. Se ratifica en la exigencia de proyecto técnico y adelanta que si no se acuerda la redacción y encargo de proyecto, no empezaban la compra de materiales, que por otra parte han comprobado con desagrado que se han comprado alguno, sin el consentimiento del Delegado de Energía y de él mismo curso local de la Comisión Especial.

Vuelve a replicarle el señor Alcalde que el Ayuntamiento no pide a nadie proyecto de alumbrado, ya que el que lo exige es la Delegación de Industria y que puede portante que el señor Delegado de Energía le manifestó que si era un presupuesto tan beneficioso.

que siguiera adelante y que el señor Martínez Charro le mostró en resistencia a formar parte de la Comisión Especial.

Le pide informe al Secretario en cuanto a exigencia de proyecto, y le envite en disenso de que en su opinión es obligatorio hacerlo porque así lo exigirá la Delegación de Industria para el empuje y la Jefatura de Canteras para autorizar el vuelo de cables sobre la CN-830.

El señor Martínez Charro hace al señor Contreras una serie de preguntas y a ellas contesta:

Que el punto de enganche tiene una tensión de 220 voltios que es la misma que está en el transformador; que la acometida va a tres fases y que no hace falta neutro; y que el trabajo técnico puede el Pleno dárselo a cualquiera.

El señor Alcalde cierra el debate y centra el sentido del voto y la Leyoración por unanimidad de los nueve miembros asistentes acorda:

a): Aprobar el Presupuesto de 384,871 pesetas que presentan varios miembros de la Comisión Especial; y que de la compra de los materiales se encargue dicha Comisión.

b): Que se encargue proyecto técnico a un facultativo por la propia Comisión Especial.

e).- Que la instalación por personal cualificado quede pendiente hasta que termine el Empleo Comunitario, y luego se pidan propuestas de los distintos interesados.

Se hace constar que a las veintidós horas se ausenta el señor Contreras Santana con el permiso de la Presidencia por lo que la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

### Tercero.- Obras complementarias a solicitar al IRYDA.

El señor Alcalde se refiere al asunto recibido del IRYDA, por el que abre plazo para solicitar obras complementarias en la quinta fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca de Badajoz; que esta misma mañana se ha mantenido en Cáceres un reunión con los Ayuntamientos de la Comarca para establecer criterios y directrices.

Que conforme a lo dispuesto en el Art.º 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, claramente pueden solicitarse obras de abastecimiento de agua y electrificación de núcleos urbanos y periurbanos de el Matadero Municipal; por ello, la Corporación por unanimidad de los ocho miembros existentes acuerda:

a).- Solicitar al IRYDA la inclusión en la quinta fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales, de la Comarca

Jun de Badajoz, las siguientes obras de abastecimiento de agua:



1. Abastecimiento de agua en "El Señor del Paso" . . . . . 905,870
  2. " " " " en el Polígono "Las Moerías" . . . . . 573,205
  3. Abastecimiento de agua en las "Tran-  
sas de Tentudía" . . . . . 492,375
  4. Abastecimiento de agua en el tramo de  
"La Calle Santos" al Callejón de los Citanos. 121,700
  5. Abastecimiento de agua en la "Prolongación  
del Callejón de los Citanos" . . . . . 637,210
  6. Abastecimiento de agua en el Polígono-  
Calderón. . . . . 1,157,750
- Importa el presupuesto general . . . 3,888,220

b).- Solicitar las siguientes obras de elec-  
trificación de núcleos urbanos:

1. Electrificación del Parque Municipal. . . . . 555,527
  2. " " " " del Polígono "El Señor del Paso" 252,523
  3. " " " " del tramo del "Callejón de  
Los Citanos" . . . . . 634,529
  4. Electrificación del Polígono "Las Moerías" 579,150
- Importe del presupuesto general. . 3,021,727

c).- Solicitar la subvención de pesetas -  
9,087,950 para completar la finan-  
ciación del matadero municipal en  
el que participa la Excmo. Diputación  
Provincial con el 75% del Presupuesto.

d).- Que esta Corporación, garantice la  
disponibilidad de los excedentes  
en el que las obras se van a ejecutar  
entregándose a la ejecución de las mismas una vez fina-

liradas y a la devolución de las prestatas que se concedan, todo ello en los términos que establezca la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

3. Anterior al Sr. Alcalde, para que suscriba la solicitud y cuantos documentos sean precisos relacionados con este asunto.

Por último, el señor Poellín Carrote, propone a la Corporación, agradecer al Peito y funcionario del Servicio de Extensión Agraria, Don Jesús Prado Morales, la meritoria labor desarrollada en Monesterio, durante el tiempo que ha permanecido en esta Agencia; y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

a) Agradecer a Don Jesús Prado Morales, su meritoria labor, desarrollada en Monesterio, y en favor de agricultores y ganaderos, apreciando su total entrega en beneficio del sector agrario.

b) Que con motivo de su traslado a Zafra, se le ofrezca una placa como señal de agradecimiento y se envíe testimonio de este acuerdo al propio interesado para su satisfacción y al Ilmo. Sr. Director General del Servicio de Extensión Agraria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, por el Sr. Alcalde a las veintidós horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que deberán firmarse

los señores asistentes de todo lo end  
como Secretario: Certifico.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Foré *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1983.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Sayago

Concejales

D. Silvestre Martínez Pizarro

D. José A. Contreras Santama

D. Ant<sup>o</sup> Calderón Canaseo

D. Mameel Valenzuela Tenón

D. José Rocellín Candé

D. José Sayago Carrasco

D. Antonio Atienza Villalba

No asisten sin excusas:

D. Joaquín A. Conzafer Palomas

D. Victoriano Contreras Baraigán

D. Eusebio Salgado Calderón

D. Leopoldo Dolgado Patiño

Secretario

D. Francisco Hidalgo de Magnel.

En la villa de Menesterio, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Comunal y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Sayago con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

Primero. - Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión an



tercer.

Se dió lectura del borrador de la acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 14 de Noviembre último; el Sr. Martínez Chaves, manifiesta que no está de acuerdo con dicho borrador, porque no se recogen las preguntas que formuló al Empo-Commista, ni las respuestas.

El señor Secretario manifiesta que en un debate tan vivo es imposible recoger todo lo que dice cada Empo, si no las ideas centrales que sirven de base al debate conforme dispone el Reglamento de Organización.

Los concejales señores Peceñin y Valencia Terión, exponen su criterio de que el borrador es fiel reflejo del debate y los acuerdos están recogidos con exactitud; así lo expresan también el Sr. Alcalde quien gráficamente dice que el Secretario no es un magnetofón. Insiste una y otra vez el señor Martínez Chaves, en que falta por recoger varias preguntas y respuestas y adelanta que votará en contra del borrador.

La Presidencia remete a votación el mismo, y es aprobado por mayoría de cinco votos a favor emitidos por el Empo Commista, por dos en contra del Empo Socialista.

segundo.- Solicitud de adjudicación directa obra de saneamiento en el Señor del Paso.

El señor Alcalde manifiesta que en el plan provincial de obras para 1973 figura este Municipio con una obra con el n.º 25, de "saneamiento en el Señor del Paso", con un presupuesto de 1,350,000 pesetas; que el Pleno Municipal en sesión de siete de Octubre prestó aprobación a la obra y a su financiación; y que debido a su escaso importe puede ejecutarla el Ayuntamiento con facilidad.

Previo deliberación, la Corporación - por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1.º Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa en favor de este Ayuntamiento de la obra del Plan de Acción Especial Zona Sur, con el número 25 del Plan de 1973, y por un importe de 1,350,000 pesetas.

2.º Encargar la redacción del proyecto técnico de dicha obra al Arquitecto Técnico Don Roberto Domínguez Reyes el que la dirigirá y certificará con arreglo a unidades de obras ejecutadas.

Tercero:-

Apreciamento arquitecto de la Junta Regional:-

El señor Alcalde manifiesta que él mismo asistió en Bienvenida en compañía del Delegado de Obras señor Calderón Camarero, a una reunión con varios Ayuntamientos limi-

trófos, para tratar de la contratación mancomunada de un arquitecto, en colaboración con la Junta Regional.

Que el costo de dicha contratación se cifra entre 12 y 20 pesetas por habitante y año; que el adelanta su parte con la intención de que no interesa al Ayuntamiento, porque dicho técnico no había proyectos, vendría una vez por semana y dependería de la Junta y no de los Ayuntamientos.

El señor Martínez Chaves del Cuerpo Levantista, propone que se deje pendiente sobre la mesa para estudiarlo, ya que si a otros Ayuntamientos les interesa el asunto debe ser resuelto, propuesta que es aceptada por toda la Corporación.

#### cuarto.-

Solicitud de obras a la Junta Regional con cargo al fondo de compensación:

El señor Alcalde da íntegra lectura del escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura de 8 de Noviembre último, así como de la programación de inversiones previstas en cada Concejería y por la Administración Central.

Ante la importancia de la inversión económica propone que se reúnan las distintas Comisiones para que preparen informes razonados y propuestas de las peticiones que se piden hacer a

cada Consejería.

quinto:

Expediente de Suplemento de crédito n.º  
193.

El señor Valencia Terrón, como Presidente de la Comisión de Hacienda interviene en la exposición de este asunto manifestando que al hacer la previsión del presupuesto en materia de gastos, se ha hecho con el carácter de indicativa y aproximada, luego la realidad demuestra que en algunas partidas sobre crédito y en otras hace falta.

Da lectura íntegra del apartado de deducciones por importe de 3,582,713 pesetas, así como la propuesta de aumentos en cada una de las partidas. Dando asimismo lectura del informe del Secretario emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 4.º de la Ley 40/81.

Signe diciendo que ha estudiado con detenimiento dicho expediente en unión del vocal señor Delgado Carrón y da lectura a la propuesta de la Comisión.

Interviene el señor Martínez Chaves, proponiendo que el asunto quede pendiente para que lo estudie en su tiempo ya que el vocal señor Fayago Camarero no lo ha estudiado.

La propuesta es aprobada por unanimidad de la Corporación y el señor Alcalde dice que convocará

un Pleno Extraordinario para el próximo lunes al objeto de tratar del asunto.

Se hace constar que en las veinte horas se incorporara al Pleno el Concejial Sr. Conrater Palomas, por lo que la Corporación sigue constituida con nueve miembros.

### sexto.-

Proyecto de pavimentación en la Nueva e imposición de contribuciones especiales.

A indicación del señor Alcalde, el Secretario informa del estado en que se encuentra el expediente de la obra de "Pavimentación parcial de dos calles en la Nueva", que se celebró el 14 de Noviembre una reunión con los vecinos y la mayoría de ellos se comprometió a pagar el importe de los materiales de dicha pavimentación; que cree que el problema surgió cuando el Ayuntamiento no dispungo del personal del Empleo Comunitario, por lo que esta obra hay que estudiarla muy detenidamente.

El señor Martínez Chaves en nombre del Grupo Comunista manifiesta que el señor Alcalde y el Delegado de Obras se han comprometido con los vecinos, sin haber consultado antes al resto de la Corporación, que cree que el asunto lo han traído al Pleno porque ahora ven que no habría Empleo Comunitario, y califica de temerario el compromiso adoptado por

los vecinos.

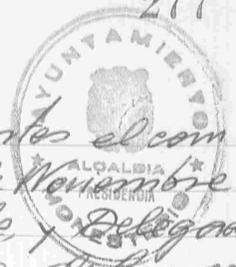
Que al menos deberían haber contado con todos los miembros de la Comisión de Obras, cosa que no ha hecho; e insiste repetidas veces en que se vea íntegramente el compromiso suscrito con los vecinos.

El señor Alcalde le contesta de que la reunión con los vecinos afectados se tuvo a iniciativa, e impulso de la Comisión Municipal Permanente, por lo que en este caso huelga contar con una Comisión Informativa y que por otra parte los términos del convenio son idénticos que los mantenidos en otras obras parecidas.

Ante la insistencia del señor Martínez Chaves, para que se lea el convenio, así lo hace el Secretario de la Corporación.

Se suscita un vivo debate en el que el señor Martínez Chaves impugna al Grupo Comunista que no cuenta con su Grupo para gobernar, y que para hacerlo debe contar con los votos del Grupo Socialista.

El señor Alcalde le replica que tienen votos suficientes para llevar el asunto adelante como se lo demostrará; se pone el asunto a votación y la Corporación por mayoría de cinco votos emitidos por el Grupo Comunista y por cuatro votos en contra del Grupo Socialista, acuerda:



1.º Ratificar en todas sus partes el compromiso suscrito el día 14 de Noviembre último, entre el señor Alcalde y Delegado de Obras, con la mayoría de los vecinos afectados por la pavimentación de las calles en La Neria.

2.º Aprobar el proyecto redactado por el Maestro de Obras por un importe de 2,266,700 pesetas y que es comprensivo únicamente del presupuesto de los materiales.

3.º Imponer contribuciones especiales por la primera pavimentación de las dos calles en La Neria, aprobando los bases de reparto y su método de tipo binomio, es decir, que la cantidad a repartir se distribuya por mitad entre los metros de fachada de cada solar y superficie de los mismos. Resultando la cifra de 2,371 pesetas por metro lineal de fachada, y 159 pesetas por cada metro cuadrado de solar.

septimo.- Informe del señor Alcalde sobre construcción de 50 viviendas sociales y piscina municipal.

Inicia su informe indicando que el día 14 de Noviembre se perfeccionó en Badajoz, y en la Delegación Provincial del MOPN, donde le indicó el Sr. de Zaldibat, que las 50 viviendas sociales enclavadas en el Señor del Pase, están aprobadas y que se ha encargado y pedido día de firma

de escritura pública ante Notario de cesión de terrenos; el señor Martínez-Chanos, sugiere la conveniencia de que se imprima este asunto y que por otra parte hay la medialidad de convenio entre el Ayuntamiento y el IPPV; el señor Alcalde le contesta que dicha medialidad ya la conoce y que tal vez sea más beneficiosa que la construcción directa por el MOPT.

Informa también, que en el Plan Provincial de Obras de 1974, estarán previstos 4,000,000 de pesetas para la construcción de la Primera Fase de la Piscina, y se prevén otros 8 millones en el Plan de 1975, para hacer la Segunda Fase.

octavo.-

Solicitud del Ayuntamiento de Fuente de Cantos para acumular plaza de secretaria concisa, accidentalmente.-

Previamente se hace constar que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Secretarías de la Corporación, por ser interesado en el asunto, se ausenta del Pleno sustituyéndole en la dación de fe el funcionario D. Daniel Alonso Barriola.

Por el mismo se da íntegra lectura de la solicitud del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y del acuerdo plenario del mismo Ayuntamiento, pidiendo la acumulación de la Plaza de Secretaria concisa de Monesterio por hallarse vacante.



El señor Alcalde propone solidamente con la situación del Ayuntamiento de Fuente de Cantos y propone se acepte la acumulación porque es hasta el mes de Julio y dos días por la mañana a la semana y condicionado todo ello, a que no se deterioren los servicios de este Ayuntamiento, pues caso contrario quedaría en suspenso la autorización de acumulación.

Por el Grupo Socialista manifiesta que votarán en contra de la solicitud del Ayuntamiento de Fuente de Cantos por considerar que se deterioran los servicios y porque debe contratarse a una persona que esté en paro.

El señor Alcalde le contesta que hay 2,000 plazas de Secretarios vacantes y que no hay Secretarios en paro.

Se mete el asunto a votación, cambiando el sentido del voto en el sentido de si se autoriza o no al Secretario a llevar acumulada la plaza de Fuente de Cantos, con las condiciones antes expresadas, y por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Comunista y los cuatro en contra del Socialista, la Corporación acuerda:

- 1.º Autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que desempeñe en acumulación la Secretaría del Ayuntamiento Municipal de Fuente de Cantos.
- 2.º Que esta autorización esté condicionada a que se dedique a dicho Ayunta-

miento los mañaneros por cada semana, y será suspendida la autorización cuando se demuestre que invoca permisos a este Ayuntamiento.

noveno.-

Ruegos y preguntas.

En esta fase del orden del día, el señor Martínez Chaves del Grupo Socialista presenta una serie de mociones que esquemáticamente son las siguientes:

a) Sobre utilización de la fotocopiadora.

Propone que solo sea para asuntos oficiales del Ayuntamiento y que para un mejor control se traslade a las oficinas generales.

b) Sobre almirado del campo de fútbol; y sobre acuerdo Comisión Municipal Permanente 29-11-73 sobre pago con el n.º 16 de la relación de facturas.

Dichas mociones se remiten previamente a declaración de urgencia y son rechazadas por cinco votos en contra del Grupo Comunista por cuatro a favor del Grupo Socialista.

Propone también tratar de los actos a celebrar con motivo del "día de la Constitución"; se vota la declaración de urgencia y el señor Recollin Carro, vota en contra de la misma aunque si a favor de la moción.

En cuanto a los actos, propone se contrate al Grupo musical "Acción Rock Band" al Grupo Cabalco y se invite al público a la colocación de banderas en

baleones; y que sea el señor Alcalde el que organice los actos previa una consignación económica que apruebe y acuerde.

El Alcalde le contesta que sería mejor conmemorar el Día de la Constitución con la celebración de una mesa redonda para tratar de la misma y que sea la Comisión de Cultura la que se encargue de la organización.

Conste, que antes de someterse a votación este asunto, se presenta al Sr. Sayago Canasco, por lo que la Corporación sigue constituida con ocho miembros.

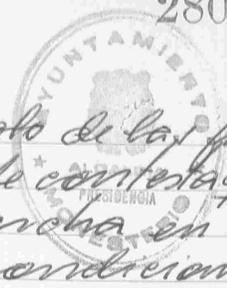
Se somete el asunto a votación y la Corporación por unanimidad acuerda que los actos a celebrar, se programen por la Comisión de Cultura presidida por el señor Alcalde.

Por último, la Corporación, acuerda que conste en acta la siguiente moción del Grupo Socialista:

"Los Socialistas queremos dejar claro que no consentiremos más marginación ni la gran carencia de participación en las tareas de gobierno municipal que estamos sufriendo por parte del Alcalde, y el P.C. Queremos recordar al Alcalde y al Grupo que lo apoya, que la Alcaldía no tiene mayoría en este Ayuntamiento y es una irresponsabilidad quien gobernar en solitario sin contar con los demás concejales, que sumamos la mayoría absoluta, nosotros creemos que-

para que nuestro pueblo sea en n<sup>uestro</sup>ros sin representantes legítimos hay que darle a cada Empleo la participación y competencia que les corresponde y no se puede marginar a la mayoría en beneficio de una minoría como el PC tiene en este Ayuntamiento. Quere mos también, dejar claro que si no llevarse con responsabilidad y brevedad gobierno este Ayuntamiento, los socialistas no dudaremos en presentar una moción de censura al Alcalde, ya que el millón de pesetas que se lleva por su cargo, debemos verla en beneficio de nuestro pueblo. De lo contrario también tomaremos las medidas que sean necesarias para que así sea. No se puede consentir que el PC y CCOO. estén pidiendo participación y haciendo demagogia contra el PSOE y su gobierno; aquí el PC que tiene la Alcaldía no dé participación al PSOE. Pensamos que hay que ser más serios y responsables y predicar con el ejemplo."

Pregunta al señor Alcalde por la construcción y acondicionamiento de la cuneta de Moya, y por éste se contesta que por ser zona afectada por la camión Nacional, se ha pedido a la Jefatura de Obras Públicas que ejecute las obras precisas y que ya por parte del Ayuntamiento y con su Empleo Comunitario se han hecho obras de limpieza.



Propone tambien el aneglo de las ffontes del Pueblo, y el Alcalde le contesta que se estan poniendo en marcha en cuanto a limpieza y acondicionamiento.

Sobre el tránsito por la calle Santa Ana afirma que está cortado en forma permanente; el señor Alcalde le indica que ya la Comisión Municipal Permanentemente acordó regnebir al interesado para que por la noche deje expedito el tránsito quitando las vallas; y por unanimidad de la Corporación se acuerda que se compromete si se ha cumplido tal acuerdo y en todo caso que se deje libre media calle tanto de día como de noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde, a las veintinma horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que da fe el secretario de la Corporación, hasta el punto septimo incluido, y el resto por el funcionario señor Alonso Bantista. De todo ello, como secretario, certifico. Monesterio, 3 de Diciembre de 1983.



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Jose Bantista' written below a signature.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día de Diciembre de 1983.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeirino Muñoz Layago.

Concejales:

D. Silvestre Martínez Arana

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Comarco

D. Victoriano Contreras Baroqán

D. Manuel Valencia Tenjo

D. José Peceñin Comole

D. José Layago Comarco

D. Antonio Atienza Villalba

D. Leocadio Delgado Comón

D. Emilio Callejo Calderón

No asiste sin exención:

D. Joaquín A. Contreras Palomares

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

En la villa de Monesterio, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas y veintitres minutos, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al surgir se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino Muñoz Layago, con asistencia del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por once miembros de los doce que de hecho la integran en la legalidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

primero. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de Diciembre actual.

El señor Martínez Charro, sigue manifestando su disconformidad con el borrador del acta de 14 de Noviembre, ya que las preguntas sobre la iluminación del Estadio Municipal que hizo en nombre de su Grupo, no se recogieron literalmente; cita una moción de 9 de Febrero de 1980, por la que el Pleno acordó que se recogieran literalmente; aunque reconoce que luego se le olvidó dejar el documento en Secretaría y lo entregó al día siguiente.

El secretario da lectura de lo dispuesto en el Art. 236 del Reglamento de Organización, por el que se establece de forma muy casuística lo que hoy que consignar en los actas, en el sentido de recoger las opiniones en forma sintetizada.

El señor Alcalde también hace ver al señor Martínez Charro, que no era una moción, ya que no constaba en el orden del día, y que más bien se trataba de un criterio sobre un punto determinado.

La Presidencia manifiesta que se propone organizar el sistema de deliberación y propone se conceda cinco minutos al ponente de la moción para su exposición y dos minutos de réplica con el fin de ordenar los debates y establecer las posturas de cada Grupo, lo que es aceptado por unanimidad.

de los miembros cooperativos.  
Somete a rotación el benedictor de la sesión anterior, y es aprobado por unanimidad de los que asistieron a dicha sesión.

segundo:- Expediente de suplemento de crédito -  
n° 1183:-

El señor Valencia Tenón, como Presidente de la Comisión de Hacienda, vuelve a exponer la motivación de dicho expediente de modificación de crédito; y a indicación del señor Alcalde repite la argumentación dada en la sesión anterior, porque hay hay miembros que no asistieron a aquella sesión.

Vuelve a dar foetma de las partidas que se rebajarán y a aquellas otras que proponen ser aumentadas; del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se apruebe el expediente y del informe del Secretario.

El señor Martínez Chaves del Empofoalista, pide amplitud para tratar el tema y comienza diciendo que hay demasiado desfase entre la previsión imoral del presupuesto y lo que ahora se propone.

Que se proponere deducir lo consignado para universidad cuando se acuerda que dicha asignación pasará a la Comisión de Cultura; pero que la reserva es más grande cuando se refiere a los gastos de oficina, que se desean cifrar en 650,000 pesetas, lo

gastos de teléfono que superaron en 1.000,000 pesetas los del ejercicio anterior e insiste en que es indispensable el control de teléfono para reducir gastos; que el arbolamiento de la plantilla partida de dietas de la Corporación cree que están sin justificar y pide información al Secretario.

Manifiesta por último, que se van a obtener si el expediente se somete a aprobación de una forma global, pero si se hace partida por partida aprobarán algunas modificaciones.

El Secretario en materia de dietas de miembros de la Corporación, le indica que se cumplen las normas previstas en las bases de ejecución del presupuesto y que fueron aprobadas con dicho instrumento contable. Y que por otra parte las cantidades por gastos de oficina y teléfono también sufrieron modificaciones al alza en el ejercicio anterior, por lo que no es exacto partir de la contingencia inicial en 1982 para hablar de excese.

El señor Valencia Tenón, defiende el Dictamen de la Comisión afirmando que hay muchos imprevistos a lo largo del año y que las partidas a modificar son idénticas a las que sufren variaciones en otros Municipios.

En cuanto a lo afirmado por el señor Martínez Chaves, le interesa que manifieste la forma oficial y real de contro-

los gastos y reducirlos y que no se limite a quejarse de sus aumentos porque entonces es pura demagogia.

Le replica el señor Martínez Charo, en que ya presentaron una moción sobre control de la fotocopiadora y que llevan dos años controlar el teléfono.

Le contra replica el señor Valencia en que conviene hacer un estudio entre Ayuntamiento de iguales características para ver los costos de estos servicios.

El señor Alcalde resume el debate en que conviene que se diga donde podemos ahorrar; y el señor Delgado Carrión abunda en lo expuesto por el señor Valencia y que se diga claramente como ahorrar dinero en gastos de oficina y en gastos de teléfono.

Vuelve a intervenir el señor Martínez Charo, indicando que llevan más de dos años intentando controlar los teléfonos y propone que se quiten algunos, porque se pagan con dinero público y hay que preocuparse de como se gastan los dineros del pueblo.

El señor Contreras Benaván dice que conviene se vea si se puede hacer algún ahorro y que haga indicando la forma. Le contesta el señor Martínez Charo que poniendo enenta paros y quitando los teléfonos que sobran.

La Presidencia cierra el debate y se mete a votación el dictamen de la Comisión; se abstienen los tres con-

cejales presentes del Campo Socialista y dos de la Coalición Popular votando a favor los cinco concejales del Campo Comunista y el señor Delegado Cañón, por lo que el dictamen al no obtener la mayoría absoluta exigida en el Artº 3º de la Ley 40/61, se considera rechazado.

Se hace constar que a las veinte horas y treinta minutos se incorpora al Pleno el concejal señor González Palomas por lo que la Corporación sigue constituida con doce miembros.

### Tercero.- Ofrecimiento arquitecto de la Junta Regional:

El señor Alcalde repite lo expuesto en la sesión anterior sobre posible contratación por la Junta Regional de un arquitecto que atendiera varios Municipios, y que éstos deben pagar entre doce y veinte pesetas por habitante y año, y que vuelve al Pleno a solicitud del Campo Socialista.

El señor Martínez Chaves, manifiesta que no tiene una idea muy clara sobre los beneficios que puede reportar al Municipio.

Se remite a votación la propuesta de contratar al arquitecto ofrecido por la Junta Regional y es rechazada por unanimidad de los doce miembros asistentes.

cuarto:

Propuesta de animador cultural:

Se da lectura del escrito de Concejalía en tal sentido, y por el que se interesa el nombramiento de una persona idónea para este área, a fin de que asista a un ensillo a celebrarse en Badajoz del 17 al 20 del actual.

El señor Martínez Chaves se queja de que el escrito no se lo hayan pasado a él directamente como Delegado de Cultura y el Alcalde le replica que se llevó a la Comisión Permanente que es un órgano colegiado de decisión y que está por encima de Delegaciones, Comisiones Informativas y del propio Alcalde.

Se debate ampliamente la conveniencia de nombrar un animador cultural y el señor Peceles Benítez propone su nombre al concejal señor Delegado Benítez.

La Presidencia pregunta al público asistente y toma los voluntarios, los señores Manuel Reyes Valencia y Antonio Bayón Rodríguez.

La Presidencia somete el asunto a votación y por unanimidad de los dos miembros asistentes la Corporación acuerda:

a) Nombrar animadores culturales a los señores Manuel Reyes Valencia y Antonio Bayón Rodríguez y así comunicarlo a la Compañía Mexicana.

b) Que si solo admitieran a uno, se sortee entre ambos quien de los dos asistirá a las conferencias culturales.

les en Badajoz.

quinto.-

Moviones del Grupo Socialista

Primera:

Por el señor Martínez Chaves se da lectura de la siguiente moción:

"Debido al constante descontrol en la fotocopiadora del Ayuntamiento y el no cumplimiento de lo acordado por esta Corporación para control y funcionamiento de la misma los socialistas pedimos para su aprobación por el pleno.

1.º - Que la fotocopiadora del Ayuntamiento pase para uso exclusivo del mismo.

2.º - Que pase la fotocopiadora a la oficina general para mayor control y eficacia. La Presidencia le indica que tiene cinco minutos para defender la moción.

El señor Martínez Chaves comienza diciendo que el control acordado por la Comisión Permanente no es efectivo, no existe tal control; que hubo varios acuerdos y que el último se prohibió hacer fotocopias a los particulares aunque sí a Organizaciones Oficiales; que control sistema no se ha beneficiado a nadie ya que hay otra máquina de inmediata particular que lo hace a igual precio que el propio Ayuntamiento; y en apoyo de su argumentación da lectura a varias propuestas hechas por el Grupo Comunista en la Corporación anterior.

El señor Pío Collin Camelo, indica que

nunca.

El señor Pezelli Carote, indica que un buen estimo de acuerdo con excluir al público de sacar fotocopias, y que en todo caso las Organizaciones y asociaciones deben seguir teniendo dicha facilidad, por lo que no apoyará la moción del Empo Socialista y pone por ejemplo a las Cooperativas que a su juicio no deben ser privadas de estos beneficios.

El señor alcalde contesta al ponente, que por este ya se han propuesto varios sistemas al Ayuntamiento y en la práctica se ha demostrado que el control que propone es imposible, y que van a rotar en contra de la moción; que el precio por copia se subió a propuesta del señor Martínez Charo, y que seguirá defendiendo la posibilidad de que los Organismos Oficiales saquen copias, pagándolas, no sea que se dé exclusividad a la iniciativa particular y luego suba los precios. Pregunta también al ponente que explique las razones para proponer el cambio de lugar de la fotocopiadora.

El señor Contreras Santana propone que la fotocopiadora se ponga al uso del público como anteriormente se estaba haciendo:

El señor Martínez Charo replica al Alcalde, que la moción tiene su fundamento y que la motiva el hecho de que se apruebe un sistema de control y luego no se empla; que tal des-

control existe como medida de control de la magnitud y que la falta del enchufe para instalarla en la oficina general es una tentación porque hay uno apropiado.

Contrarreplica el Alcalde en que aceptan el error de haber excluido al público del uso de la fotocopiadora; pero que el control interno se ha demostrado que es absurdo.

Vuelve a intervenir el señor Martínez Charros, y utiliza en su argumentación varias propuestas y acuerdos del Grupo Comunista en la anterior Corporación y singularmente en la sesión de 19 de Enero de 1981, en la que a instancia del Grupo Comunista se acordó designar al alguacil para manejar la fotocopiadora, y que se abriera cuenta especial con lo cobrado a los particulares.

Se decanta entre los miembros cooperativos una alternativa a la decisión del Grupo Socialista y que consiste en poner la fotocopiadora a uso del público, al mismo precio que está en la actualidad, señalando una hora de funcionamiento.

La Presidencia remete a votación la moción del Grupo Socialista en unos minutos, es decir, que pase a uso exclusivo del Ayuntamiento y se coloque en la oficina general; se vota nominalmente y se hacen a favor los cuatro concejales socialistas y

votan en contra los cinco concejales comunistas y los tres de Coalición Popular. Por lo que la Presidencia declara que dicha moción es rechazada por ocho votos en contra y cuatro a favor.

Forme a votación la moción alternativa es decir, que se podría a poner a disposición de los parientes, al mismo precio y con el tiempo de una hora entre las de oficina y dicha moción es aprobada por mayoría de ocho votos a favor del Grupo Comunista y Coalición Popular, y cuatro en contra del Grupo Socialista.

SE ENDA:

El señor Martínez Chaves, da lectura de la siguiente moción:

"Los socialistas vemos con preocupación la marcha de nuestro Ayuntamiento y la poca responsabilidad de la Alcaldía como del Grupo que lo apoya el P.C. En la Permanente del día 8 de Noviembre del año en curso en el punto de facturar se aprueba al concejal del P.C. José (Ant.) Peollín por dietas y uso propio de su coche por asistir al Curso de Cooperativismo que se dió en Mérida, los días 20, 21 y 22 de Octubre 13,100 ptas. La Comisión Permanente de fecha 29 de Noviembre en ausencia del PSOE y AP. y la Asistencia exclusiva del P.C. se presenta y se aprueba indemnizar al mismo concejal por su estancia en Mérida los días de asistencia al Curso de Cooperativismo a parte de las 13,100

anteriores por substitución la cantidad de 5.200 pesetas es por lo que pedimos al Pleno.

1º: Que tome las medidas que procedan para que no se pague esta indemnización por considerarla improcedente y fuera de lugar."

Depiende la moción y pregunta al Secretario si hay alguna previsión en las bases del presupuesto y a indicación de la Presidencia por este se contesta que no hay previsión y que se trata de una laguna en dichas bases.

El señor Alcalde dispone que informe al Secretario, sobre las competencias de la Comisión Municipal Permanente y por este se afirma que los acuerdos de dicho Organismo Colegiado dentro de la esfera de su competencia, tienen la misma validez y eficacia que los del Ayuntamiento Pleno - según dispone el Artº 24 del Reglamento de Organización, y que el Artº 123 de dicho texto atribuye a la Comisión Municipal Permanente la distribución de cantidades con cargo a partidas consignadas en presupuestos; por lo que a su juicio la asignación de 5.200 pesetas al señor Feellin Canole, está ajuntada derecho.

Depiende la moción el señor Portiñer Chaves, y precisa que la moción solo pide que que se adopten

Las medidas que procedan; basadas en argumentación en los acuerdos adoptados en la anterior Corporación, en el sentido de que el que cobra dichas pernojes con ellas debía pagar el importe de la persona que le sustituyera.

Hace referencia a varios acuerdos adoptados en tal sentido, y propone no se pague dicha cantidad por ir contra las bases del presupuesto.

A indicación de la Presidencia el secretario informa que en las bases no existe tal prohibición y que el ponente se refiere sin duda a las bases que regían en la anterior Corporación, que no vinculan a la actual, como es obvio.

Se defiende al señor Protasio Canote y dice que se le insistió mucho para que fuera al Curso de Cooperativismo en Mérida y que fue porque había una Cooperativa en entis. Se dirige al Grupo Loyalista, y edifica de vergonzoso. que se trajera a la anterior sesión este asunto por motivo de urgencia, pero no que se traga por sistema ordinario.

Que su trabajo en la granja agrícola exige a veces un trabajo de día y de noche que preguntó al Secretario si podía cobrar el importe de sustitución y este le indicó afirmativamente si lo acordaba la Comisión Permanente. Que hay antecedentes muy recientes en los que

se demuestra que los concejales del Grupo Socialista y uno de Coalición Popular cobraron media dieta por ir a Zafra a votar al Diputado del Partido cosa que no aporto ningún beneficio al Ayuntamiento, y por contra cree que su asistencia al curso de cooperativismo reportó beneficios a la Cooperativa que estaba cerrada.

El señor Alcalde replica al ponente, - que si es un acuerdo de la Comisión Permanente, lo lógico es que se lleve a dicha Comisión, ya que los Organos de decisiones deben respetar su esfera de atribuciones. Que la asignación por sustitución al señor Pezollin, se quedó en la Comisión Permanente pendiente de que el mismo precisara si había puesto o no sustituto, por acuerdo de toda la Comisión incluso del señor Martínez Chaves. Que cuando se aprobó pagar la sustitución, se hizo sobre el importe del salario base, y que no se hallaban presentes los Tenientes de Alcalde por el Grupo Socialista y Coalición Popular, porque no quisieron o no pudieron ya que se les citó y la propuesta estaba dentro del orden del día.

El señor Martínez Chaves reconoce que hay una laguna en la base de ejecución del presupuesto pero que antes el Grupo Comunista tenía otros criterios y termina afirmando que a su juicio no procede el pago de 5220 -

que a su juicio no procede el pago de 5220 pesetas, y que lo tenga en cuenta el próximo Pleno para que no vuelva a producirse esta laguna.

El señor Alcalde dispone que se pase al punto siguiente.

TERCERA:

"El señor Martínez Chaves, da lectura de la siguiente moción:

"Debido al incumplimiento por parte de la Alcaldía del acuerdo plenario de fecha 14 de Noviembre donde se acuerda en el punto segundo que de la compra de los materiales se encargue la Comisión creada para este fin y viendo que hay mucho interés en aprobar dichas materiales traídos por el concejal del Partido Comunista José Ant<sup>o</sup> Contrera sin que la Comisión compré y proponga a la Comisión Permanente sin comprar convocando a la Comisión de antes de ir ya reflejado en el orden del día de la Comisión Permanente y convocando a personas no vocales de la Comisión Especial y dejando sin convocar al vocal de PSOE y Delegado de Energía es por lo que pedimos al Pleno para su aprobación.

1.º Que no autorice comprar nada primero sin el debido proyecto y segundo sin que la Comisión especial la compré y dejar en suspenso las compras de dichos materiales."

A indicación del señor Alcalde, de A-

secretario expone que sufrió un error involuntario, que asume, al olvidarse de citar al Delegado de Energía señor Alfonso Villalba y pide disculpas a dicho Delegado. El ponente defiende la moción y dice que en la Comisión Permanente se presentaron dos facturas a nombre de un concejal, que previa consulta con el Delegado de Energía, votaron a favor de que se aprobaran; pero que en la tercera factura no se le ha convocado al Delegado de Energía y pregunta porqué se convoca después del acuerdo a la Comisión Especial; que dicha Comisión Especial ha sido mandatada por el Pleno, y no se puede consentir que se aprueben antes en la Comisión Permanente y luego se pasen a dicha Comisión.

Se contesta el Alcalde que es volver sobre el tema ya debatido en otros plenos, y que la Comisión Municipal Permanente aprobó la tercera factura sin perjuicio de lo que acordara la Comisión Especial. El señor Martínez Chaves pregunta si se han colocado tontas en el Estadio Municipal y el señor Torago Canarco le contesta en el sentido informativo, y termina afirmando que no le parece lógico que primero se compraran las cosas y luego se encargue proyecto.

A indicación del señor Alcalde se da lectura del acta de la Comisión Especial de 30 de noviembre, por la que se

acredita la aprobación de las facturas, por un importe total de 368,177 pesetas y el encargo del proyecto técnico a Don Manuel Carrido Ibañez.

insiste el señor Alcalde en que toda la Corporación sabe que los materiales han sido adquiridos, que se le ha dado cuenta de los desechos conseguidos y del importe por unidades, y que ya no hay nada más que comprar.

El señor Contralor Paternas manifiesta que la moción venía para que se controlara la compra, pero que si ya está realizada no hay motivo ni para la rotación.

El señor Contreras Santana propone a la Corporación que congele la instalación de la iluminación del Estadio Municipal, ante las dificultades suscitadas.

Hay dudas en el Grupo Socialista sobre si continúa o retira la moción y decide por mantenerla.

La Presidencia lo somete a votación nominal y es rechazada por siete votos en contra del grupo comunista y Coalición Popular, por cuatro votos a favor del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veintidós horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo

lo cual, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten notes in the left margin]*

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada por el Pleno Municipal el  
día 12 de diciembre de 1983.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Cefeino Muñoz Sayago

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Canarco

D. Victoriano Contreras Banagan

D. Marmel Valencia Ferrón

D. José Pezollin Canale

D. Leocadio Delgado Canón

D. Emilio Callejo Calderón

No asisten sin excusas:

D. Silvestre Martínez Chaves

D. Joaquín A. González Palomas

D. José Sayago Canarco

D. Antonio Atienza Villalba

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Mignel.

En la villa de Menesterio, a doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres siendo las diecinueve horas y veinte minutos se reunieron en la Casa Consistencial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sayago, con asistencia del secretario de la Corporación y el objeto de

celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por ocho miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero- Lectura y aprobación y procede del benador del acta de la sesión anterior. Dada lectura del benador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 5 de Diciembre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria presente su aprobación.

segundo- Expediente de suplemento de crédito n.º 1/83:

El Señor Valencia Terros, como Presidente de la Comisión de Hacienda indica que ya ha explicado repetidas veces el contenido de este expediente de modificación de créditos; hace una serie de puntualizaciones al debate mencionado en la sesión del día 5 y, muy singularmente, al control de los teléfonos y a la fotocopiadora; mantiene su criterio en que hay que hacer un muestreo entre municipios con parecido curso de población, para ver si efectivamente los gastos son altos y exceden de la media en municipios semejantes. Que ha estudiado con detenimiento el sistema de control de teléfonos y por ahora no se conoce un sistema eficaz.

Reitera el dictamen de la Comisión en el sentido de que se apruebe la modificación de crédito, y la Corporación por unanimidad de los ocho miembros asistentes que superan la mayoría absoluta legal exigida por el Art.º 3.º de la Ley

40/81, acordó:

1.º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1983, por el sistema de suplemento con transferencia y por un importe de Tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos trece pesetas (3,582,713 ptas).

2.º.- Que se exponga al público por espacio de 15 días, previa publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia; con la manifestación expresa que el acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.



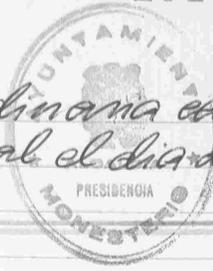
*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 11 de Diciembre de 1983.



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeino Muñoz Sayago  
Concejales:

D. Silvestre Martínez Charos

D. Manuel Valencia Terón

D. Leopoldo Delgado Canón

D. Emilio Callego Calderón

No asisten sin excusas:

D. José Ant<sup>o</sup> Costera Santana

D. Antonio Calderón Canarco

D. Victoriano Costera Panagán

D. José Poollin Canote

D. José Sayago Canarco

D. Joaquín A. Corral Palomares

D. Antonio Atienza Villalba

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

En la villa de Monasterio a veintuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve horas y veinte minutos se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeino Muñoz Sayago con asistencia del secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por cinco miembros de los doce que de hecho la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y para a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día.

primero: Lectura y aprobación en su texto del borrador del acta de la sesión anterior.

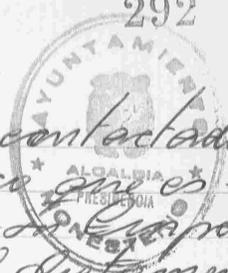
Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 12 de Diciembre actual, la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria presente su aprobación.

segundo: Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982:

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género; el señor Valencia Terón como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda que han estudiado en varias ocasiones dicha Cuenta, con todos sus justificantes y que están conformes porque la han visto de forma exhaustiva en los tres primeros trimestres:

Interviene también el señor Delgado Carrón para indicar que como vocal de dicha Comisión está conforme con el dictamen y propuesta de que se apruebe.

El señor Martínez Chaves interviene afirmando que los dictámenes de la Comisión no estaban en el expediente cuando lo examinó ayer; el señor Ferris asegura que dichos informes estaban en el expediente. El señor Martínez Chaves duda porque no ha



visto las cuentas y no ha contactado con el señor Jayago Canarce que es vocal de la Comisión para el cargo. El señor Alcalde somete el dictamen de la Comisión a votación y la Corporación por unanimidad de los cinco miembros asistentes acuerda:

1.º- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1982 en forma provisional, debiendo ser puestas a disposición del Tribunal de Cuentas del Reino al objeto de su aprobación definitiva, quedando fijada la cuenta en las propias cifras con que aparece redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

RESUMEN:

Cargo . . . . .	39,147,008
Data o pagos . . . . .	39,036,663
<u>Existencia en 31 Diciembre 82 . . . . .</u>	<u>110,345</u>

Tercero.- Adquisición de una casa en pilar viejo nº 11:

Examinado el expediente incoado para la aceptación de una vivienda o casuco situado en el Pilar Viejo nº 11, que ofrece Don Manuel Sánchez Bellido y tres hermanos más, con la condición de que el Ayuntamiento remanente el tejado para hacer el inmueble habitable y que lo cense de por vida Don Manuel Sánchez Bellido y habiéndolo quedado probado que el valor del gravamen impuesto queda

por debajo del valor del inmueble que se adquiere.

Hallado conforme el expresado expediente, con base en lo dispuesto en los Artículos 10, 2 y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1985, la Corporación por comunidad acuerda:

1.º: Aceptar la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace Don Manuel Sánchez Bellido y tres hermanos más, de un inmueble o caserío sito en el Pilar Viejo n.º 11.

2.º: Aceptar la condición de que se repare el tejado y ocupe el inmueble de por vida Don Manuel Sánchez Bellido.

3.º: Facultar al señor Alcalde D. Cefirino Muñoz Layaogo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escribura pública que se precise.

cuarto:

Propuesta de aprobación del proyecto de la obra de saneamiento del Señor del Paso:

Se dió cuenta de la memoria valorada que suscribe el Arquitecto Técnico D. Roberto Domínguez Reyes, para ejecutar la obra de saneamiento en el Señor del Paso, incluida con el número 25 en el Plan de Obras y Servicios de 1983 y la Corporación por comunidad de los cinco miembros asistentes - acuerda:

1º. Aprobada dicha memoria valorada y que copia de la misma sea remitida a la Excm. Diputación Provincial al objeto de que surta efectos en la ordenación de adjudicación directa, de la obra en favor del Ayuntamiento.

quinto.-

Encargo de proyecto técnico para la piscina municipal:

El señor Alcalde expone que se cuenta con una aportación de la Diputación en el Plan de 1984 y 1985 por importe de 12 millones de pesetas por lo que es indispensable acordar el encargo de proyecto y el término al que se le va a adjudicar.

El señor Martínez Chaves sugiere que ante el considerable coste de dicho proyecto se encargue a la Comisión de Obras o a la que correspondiera que realice un estudio o informe al Pleno. El señor Alcalde le indica que el tipo de obra que se intenta realizar debe ser definido por el Pleno, aunque la Comisión intervenga en cuanto al coste del proyecto en sí.

El señor Martínez Chaves sostiene que además de contactar con varios técnicos para saber el coste del proyecto o mejorar su redacción, conviene que la Comisión informe de lo que se quiere hacer allí.

Remetido el asunto a votación la Corporación por unanimidad de los

cinco miembros asistentes acuerda:

Dejar pendiente y sobre la mesa este asunto con el encargo de que informe la Comisión de Obras en el sentido de las unidades que comprenda el proyecto y pida precios por redacción a distintos arquitectos; y a base de que se construya una piscina olímpica.

sexto.-

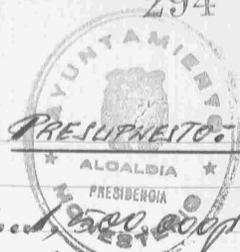
Obras a solicitar a la Junta Regional con cargo al fondo de compensación internacional:

El señor Alcalde informa primeramente de la Cuentas de la Junta de Extremadura sobre programación de obras en 1984 con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial; que se ha remitido la Comisión de Obras y ha propuesto una serie de peticiones al objeto de unir las con presupuestos aproximados y planes a las Distintas Consejerías.

Que se trata de peticiones en base a unas partidas cifradas que tiene cada Consejería.

Se remite el asunto a votación y la Corporación por unanimidad de los miembros que asisten acuerda:

1.º Que se remitan a cada una de las Consejerías que luego se dará las distintas solicitudes o peticiones en beneficio del pueblo y de acuerdo a sus reglas y necesidades, siendo las siguientes:



PRESUPUESTO:

Consejería:	Clase de Obra:	
Emigración y Acción Social:	Guardería Infantil de la casa en la calle Dr. Alarcón 21...	1,500,000
Emigración y Acción Social	Asistencia social	1,000,000
Sanidad y Consumo	Matadero Municipal	9,087,950
Educación y Cultura y Deportes	Piscina Municipal	8,000,000
Obras Públicas y Urbanismo	Adquisición de suelos en el callejón de los Citanos	8,855,000
Obras Públicas y Urbanismo	70 viviendas sociales	160,000,000
Obras Públicas y Urbanismo	Abastecimiento de aguas en el Sr. del Paso, Polígono las Muevas, zona de Tentindia, barrio calle Santos a callejón Citanos prolongación del Callejón de los Citanos y polígono Calderón	3,888,220
Obras Públicas y Urbanismo	Pavimentación de dos calles en el Sr. del Paso	6,435,000
Obras Públicas y Urbanismo	Pavimentación de dos calles en La Nueva	3,865,000
Obras Públicas y Urbanismo	Alcornoqueado desde casa de Bayán Cerezo hasta mercado	2,707,168
Obras Públicas y Urbanismo	Reforma de la Casa Consistorial	2,826,950
Obras Públicas y Urbanismo	Pavimentación calle 1ª de Mayo	1,481,550
Obras Públicas y Urbanismo	Pavimentación de la calle Levilla	3,117,520
Obras Públicas y Urbanismo	Pavimentación de la Plaza del Pueblo	2,640,000
	<u>Presupuestos totales</u>	<u>215,374,758</u>

2. Facultar al señor Alcalde para que firme los documentos que sean precisos e imprtase dichas peticiones a la Junta de Extremadura.

### septimo.- Moción para declarar a Monasterio zona desmilitarizada:

Por el señor Alcalde se da lectura de la siguiente moción:

1.- Declarar zona desmilitarizada el término municipal de Monasterio, invitando a las ciudades y regiones de España de toda Europa y del resto del mundo, a que sigan el mismo ejemplo.

2.- La desmilitarización de este municipio se concretará en las siguientes medidas:

a).- La no aceptación en el ámbito territorial del municipio, de instalaciones, armas o depósitos de armas nucleares, así como de las materias primas y componentes destinados fundamentalmente a su producción.

b).- La no aceptación de que por el territorio municipal de Monasterio transiten toda clase de armas nucleares sus componentes y residuos nucleares que puedan tener una posterior utilización militar.

3.- Cooperar, promover y participar en jornadas, seminarios, debates o conferencias que sobre la Paz y el Desarme se promuevan en el municipio.

4.- Tomar como objetivo municipal el

fomento de la convivencia pacífica, profundizando en el estudio de las causas de los conflictos y violencias que tanto individual como colectivamente se manifiestan, siendo la Enseñanza, la Cultura y el Deporte, actividades que de forma especial favorezcan el entendimiento y la convivencia.

5: Dar traslado a estos acuerdos a:  
Entidades ciudadanas.

Organizaciones políticas y sindicales.

Al gobierno autónomo.

A la Presidencia del Gobierno y

Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

6: Transmitir las decisiones anteriores a los municipios de la comarca, en la confianza de que tomarán acuerdos similares.

Da lectura también a los Ayuntamientos que han acordado declarar zonas desmilitarizadas a sus municipios y que se trata de una cuestión sentimental y testimonial:

El señor Martínez Chaves del Grupo Socialista, propone una enmienda a dicha moción, consistente en eliminar en el punto primero, la palabra "declarar" y poner "solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil" y lo demás exactamente igual y que dicha enmienda propone se acepte como moción alternativa.

La Presidencia le contesta que los -

Ayuntamientos son autárquicos y no necesitan pedir permisos para hacer o adoptar acuerdos en cuestiones como ésta de conciencia o testimonial. Esta tesis es apoyada también por el señor Valencia Tenón. La Presidencia somete a votación su moción y es aprobada por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra emitido por el señor Martínez Chaves.

Somete a votación la moción alternativa del señor Martínez Chaves y es rechazada por cuatro votos en contra por uno a favor del proponente. Conste, que a las veinte horas y quince minutos se incorpora el concejal Sr. Carralero Palomas.

#### Moción de urgencia.

El señor Martínez Chaves del Grupo socialista da lectura del siguiente escrito:

"Ante las constantes reducciones de competencias de las Delegaciones que tenemos los Socialistas en este Ayuntamiento por parte de la Alcaldía, los Socialistas tenemos que decir,

1.º: Aceptamos las Delegaciones y congecin egoísmos partidistas y para trabajar en ellas, con el convencimiento de que las competencias son reales y no ficticias como son en realidad hasta la fecha.

Creemos que el PCE y su Alcaldía respetarían democráticamente que los concejales de otro grupo político desamarraran sus trabajos sin interferencias partidistas por parte de éstos, cosa que



no se está respetando.

2º Comprobamos día a día que el Alcalde y el Grupo Comunista cuentan con el apoyo del grupo de AP ya que prescinden de negociar los temas principales con el grupo socialista para gobernar nuestro Ayuntamiento, es por lo que pensamos que el pueblo debe saber que el PCE y su Alcalde no quieren llegar al Ayuntamiento conjuntamente con los Socialistas y sí con AP. que según parece tienen la misma línea política.

Por lo que en señal de protesta, los concejales del Partido Socialista Obrero Español de este Ayuntamiento presentamos la dimisión de todas las delegaciones y cargos dados por la Alcaldía.

Lamentamos tener que tomar estas medidas pero el PCE y su Alcalde no nos dejan otra alternativa.

A la vez que dimitemos de nuestros cargos delegados retiramos nuestra confianza y apoyo al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento."

El Alcalde se dirige al señor Martínez Charco para indicarle que las Delegaciones no las otorga el Pleno, si no el Alcalde que no renje el debate pero que hay que ir al grano y tratar esos conceptos para que se concrete con hechos cuando no se ha dejado trabajar al que ha querido hacerlo.

Para anunciar el señor Delgado Carón del Grupo Coalición Popular manifiesta que de ningún modo su línea política coincide con la del Grupo Comunista, pero que no han venido al Ayuntamiento con ideas partidistas y que votarán a favor de aquellas cosas beneficiosas para Monesterio y colaborarán en lo preciso para que el Ayuntamiento funcione.

El señor Valencia Terrón impugna al señor Martínez Chaves una abstención permanente y que él solo, día a día ha ido marginándose.

El señor Alcalde por ser el asunto de delegaciones de su exclusiva competencia, invita al señor Martínez Chaves para que dé featura de la segunda moción que se refiere a asunto de dietas y gastos de viajes y que no se tramite por no existir en el momento de redactar el boletín. Sobre la misma el señor Alcalde indica que se acordará lo procedente cuando se redacten las bases de ejecución del presupuesto cuya vigencia es anual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veinte, treinta y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario. Con-



*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Emilio Gallego*

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including words like 'Co', 'el', 'in', 'vicio', 're', 're', 'no', 'ta', 're', 'to', 'tra', 'al', 'ra', 'de', 'n', 'r-']*

Acta de la sesión extra ordinaria.  
celebrada por el Pleno Municipal el  
día 30 de Diciembre de 1983.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cefeirino Muñoz Jorjago

Concejales:

D. José Ant<sup>o</sup> Contreras Santana

D. Antonio Calderón Camarero

D. Mannel Valencia Terrón

D. José Peocellín Carrote

D. Leocadio Dolgado Canón

D. Emilio Gallego Calderón

No asisten sin excusas:

D. Silvestre Martínez Charas.

D. Antonio Atienza Villalbo

D. Joaquín A. Contreras Palomas

D. Victoriano Contreras Baraigán

D. José Jorjago Camarero.

Secretario:

D. Daniel Alonso Bautista.

En la villa de Monesteyro, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte diez horas.

se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cefeirino -

Muñoz Jorjago con asistencia del Secretario-Accidental de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión y la Corporación formada por siete miembros de los doce que la integran en la actualidad, se constituyó válidamente y pasa a conocer y resolver los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día.

primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Conste que a las veinte horas veinte minutos se incorporaron los Concejales D. Antonio Atienza Villalba y D. Joaquín A. González Palomas.

Dada lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 31 de diciembre actual la Corporación acordó por unanimidad y en votación ordinaria -prestando su aprobación, y a petición del Concejale Sr. González Palomas se recoge en acta que la moción presentada por el P.S.O.E. sobre dietas y gastos de viajes no se incluyó de urgencia por haber solo 2 votos a favor y enatio en contra.

segundo: Contratos de trabajo del barrendero y fontanero al servicio de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa en el sentido de que es necesario mantener los servicios de limpieza de la vía pública y por otra parte los de fontanería y electricidad; es del parecer de todos los reunidos que las personas que los vienen realizando lo hacen a plena satisfacción.

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan:

1.º Contratar temporalmente a partir de primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro y hasta el día treinta de junio del

unimo año; para los servicios de ba-  
rrendero operario de oficios múltiples  
de este Ayuntamiento al vecino D. Ma-  
nuel Sayago Perara y para los servicios  
de fontanero operario de oficios múlti-  
ples también de este Ayuntamiento  
al vecino D. Teófilo Carralero Escandero  
(menor.)

2.º: Que dichos contratos estén someti-  
dos a la legislación laboral con-  
forme el artículo 15.2 del Real De-  
creto 3046/1977 que regula la función  
pública local, dándose de alta en la  
rama general de la Seguridad Social  
a estos operarios y los derechos econó-  
micos serán los reconocidos en el  
convenio laboral correspondiente.

3.º: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente  
D. Eusebio Muñoz Sayago para que  
suscriba con dichos operarios los co-  
rrespondientes contratos de prestación  
temporal.

tercero. Cesión de terrenos para viviendas so- C  
ciales:

El Sr. Alcalde informa de que por  
la Delegación Provincial del MOPU se ha  
interesado certificación de inscripción-  
registral del solar cedido al MOPU por  
acuerdos de 8 de noviembre de 1972  
y 24 de febrero de 1983; y la Corpora-  
ción visto el art. 54 y 71 de la Ley de  
Procedimiento Administrativo, sobre-  
sustanciación de autos por sumari-

unidad de once miembros cooperati-  
 vos, que suponen la mayoría absoluta  
 legal exigida en el art. 3º de la ley 10/81  
 por unanimidad acunida.

1º Ratificarse en la cesión gratuita de  
 al MOPH de 12,010 metros cuadrados  
 de terrenos en el "Señor del Paso"  
 (doce mil diez metros cuadrados).

2º Que dicha superficie que secede  
 es la que resulta de la segregación  
 de la Parcela de 12,880 m<sup>2</sup> adquirida  
 recientemente por el Ayuntamiento -  
 e inscrita en el Registro de la Propiedad  
 al libro 33, folio 141, finca n.º 671; y cu-  
 yos linderos son: norte, Manuel Sánchez  
 Galona y calle San Ildefonso, Sur: José  
 y Santiago Calderón Marañón; Este: Tri-  
 seras de la calle Libertad y al Oeste -  
 Arroyo de la Dehesa y Vinda de Sixto Tenorio  
 Cardoso; por lo que se rectifican los lin-  
 deros reseñados en el Punto 1º del acen-  
 do de 8 de noviembre de 1982.

#### cuarto:

Recomendación de tributos de miseria, ur-  
 bana y licencia fiscal, etc. a través de  
 los servicios de recomendación de Ex-  
 -ma. Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se hace un quipho  
 informe de la reunión mantenida  
 en Zafra, y para la que fue citado -  
 por el Presidente de la Diputación -  
 junto con los Alcaldes de la zonas -  
 de Arena, Zafra y Fregenal de la Sie-  
 -ra al objeto de tratar de los siguientes

temas:

Recaudación de Tributos (Rústica-Urbana y Licencia Fiscal)

Informatización Municipal.

Que referente al primer punto a partir de enero de 1985 el cobro de estos tributos ya no lo realizará el Estado y lo tendrá que hacer cada Ayuntamiento por sus propios medios.

Que muchos de estos Ayuntamientos no lo podrían realizar por carecer de medios y personal que pueda realizarlo y la Diputación a través de los servicios de recaudación podría encargarse de la recaudación de estos tributos a través de sus servicios.

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan, en virtud de lo expuesto por el Sr. Alcalde, encomendar a partir de 1º de enero de 1985 a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz el cobro de los Tributos de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal así como otros que en su día pudiera interesar a este Ayuntamiento y pudiera realizar los servicios de dicha Diputación; que así se le comuniquen a dicho organismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el señor Alcalde a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que deberán firmar los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



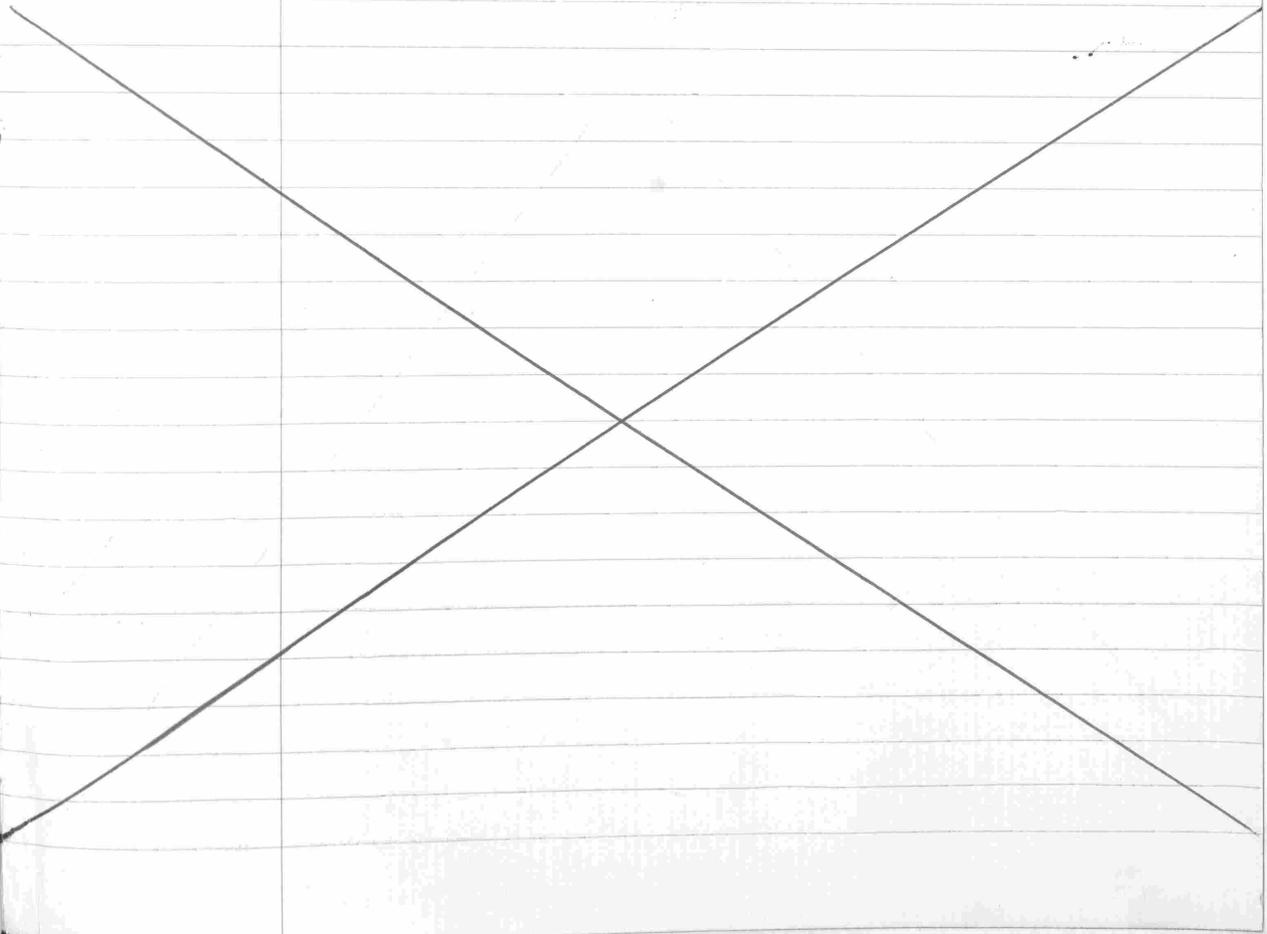
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

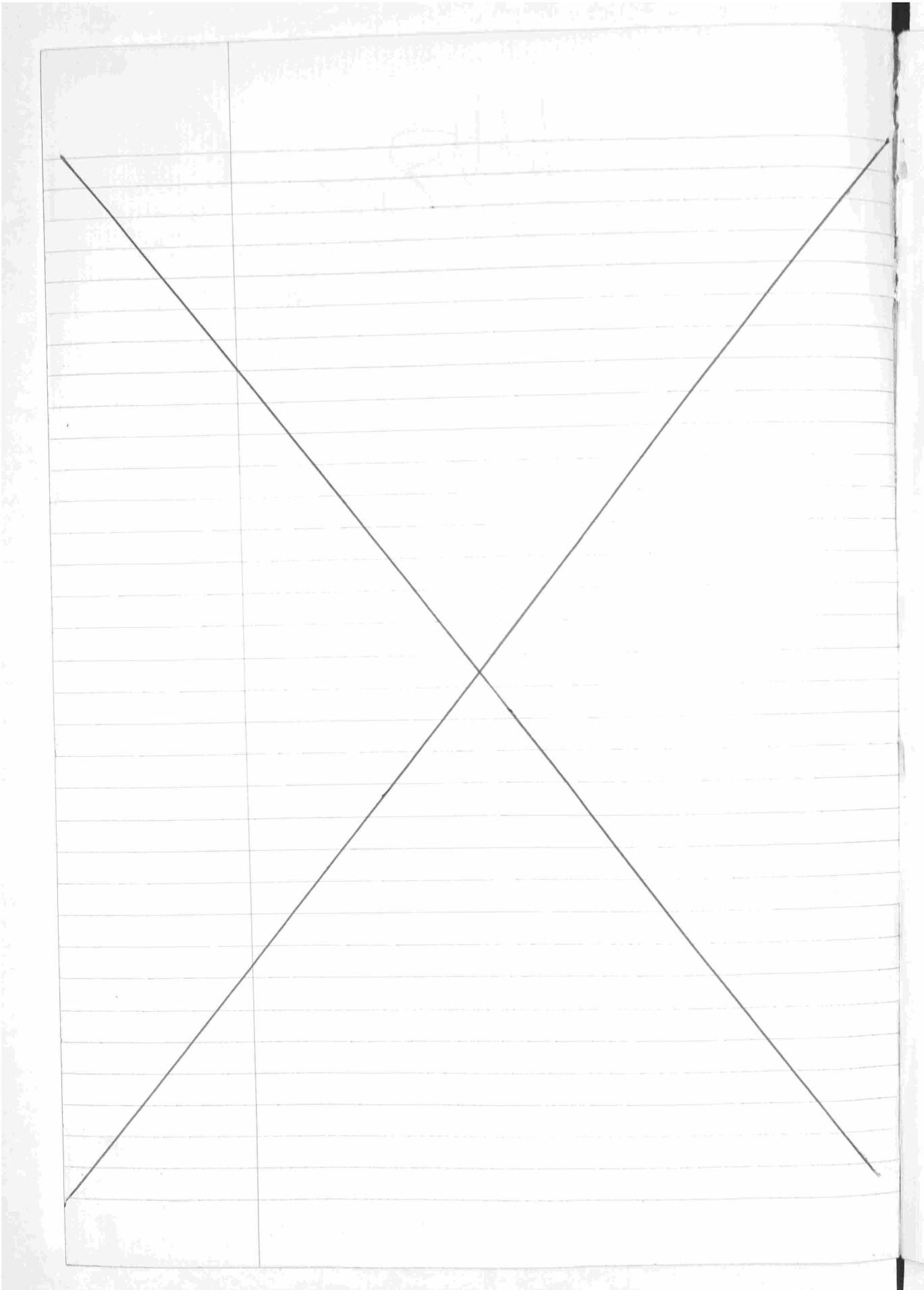
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

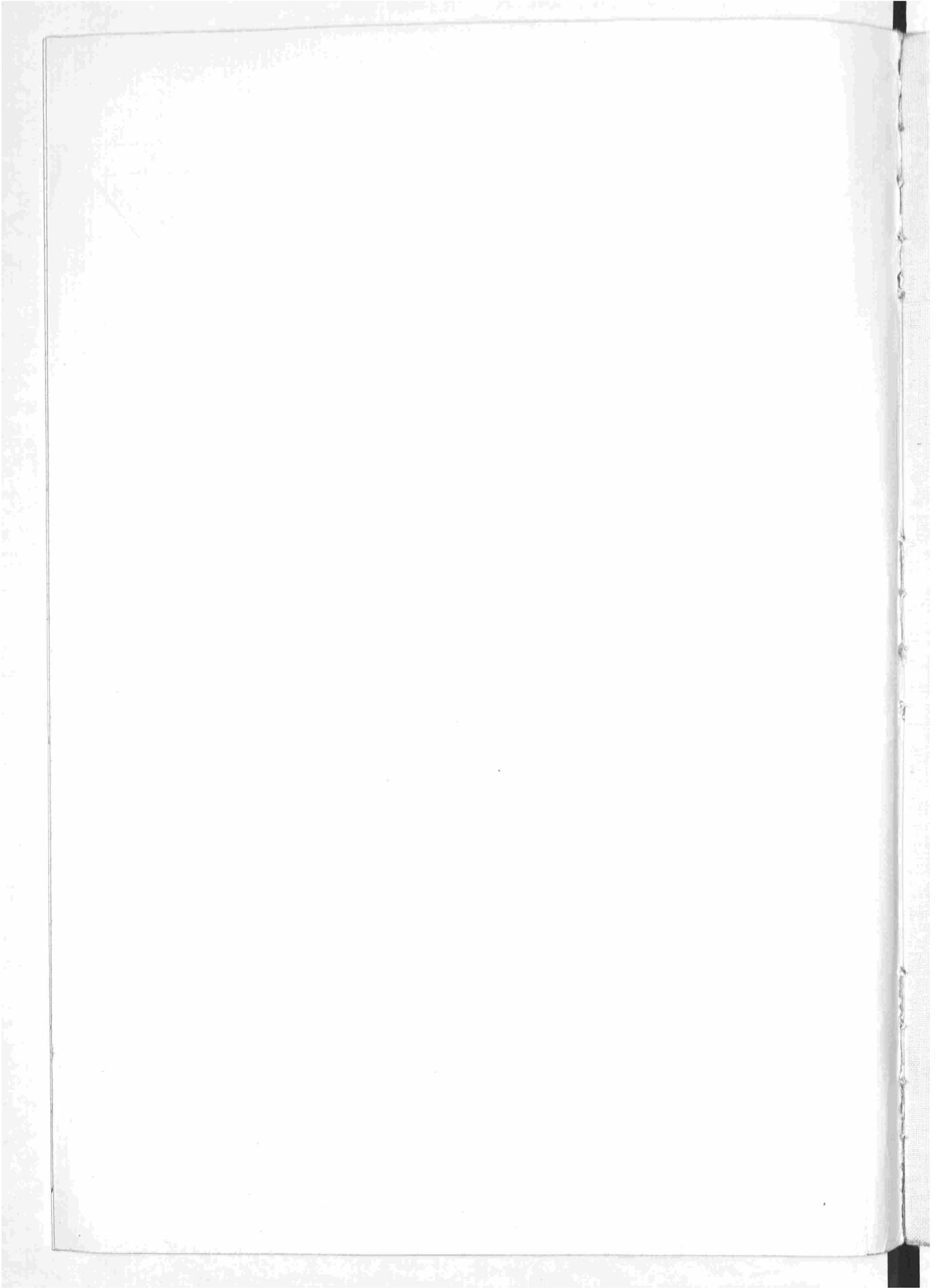
*Emilio Gedejo*

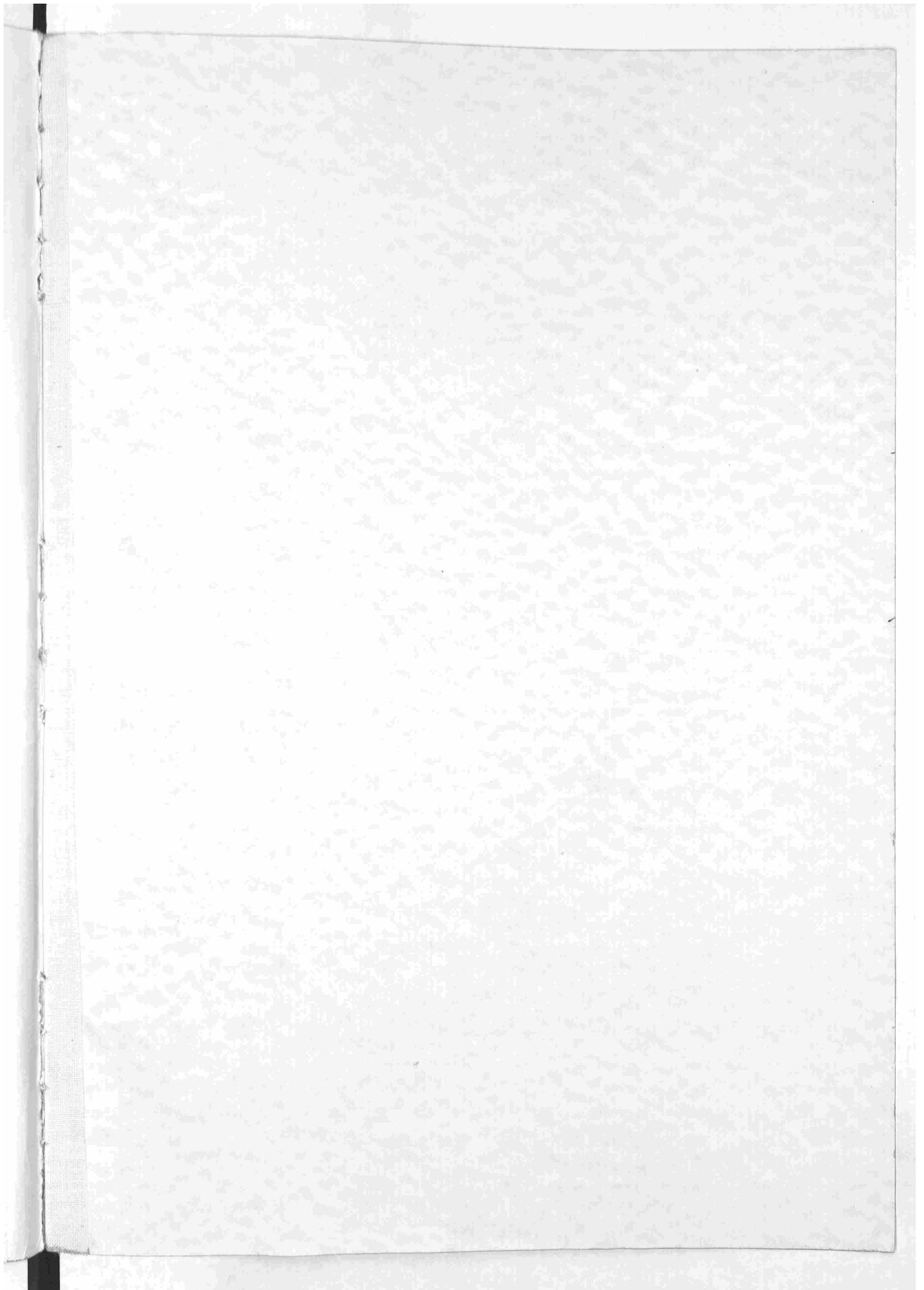


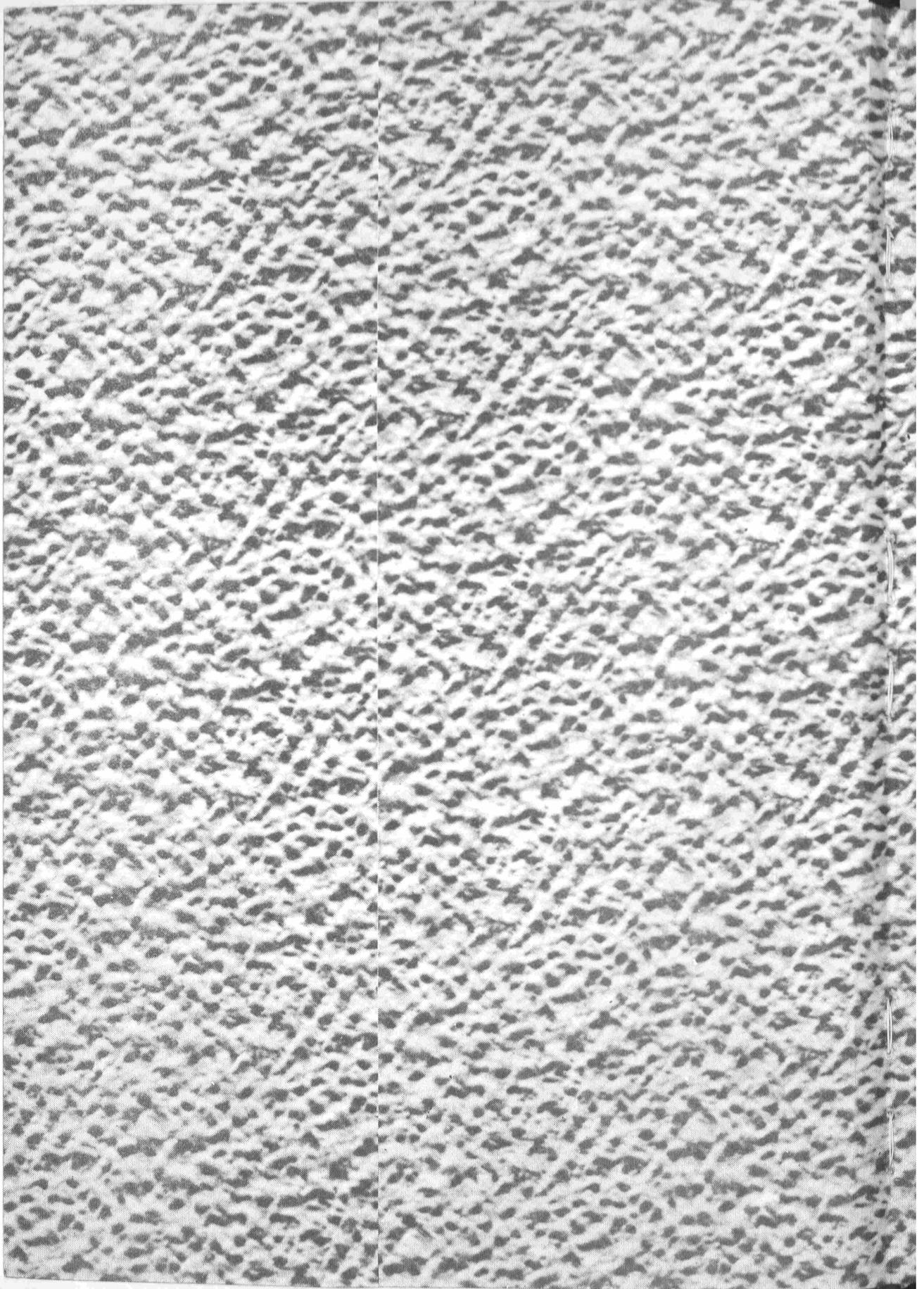
na  
fir  
n-  
-  
to  
/ as  
re  
can  
n-  
can  
tra  
m-  
n-  
m-  
na  
2-  
y  
r-  
n-  
r-  
i-  
o.  
re  
el  
y  
que  
rebe  
de  
ha



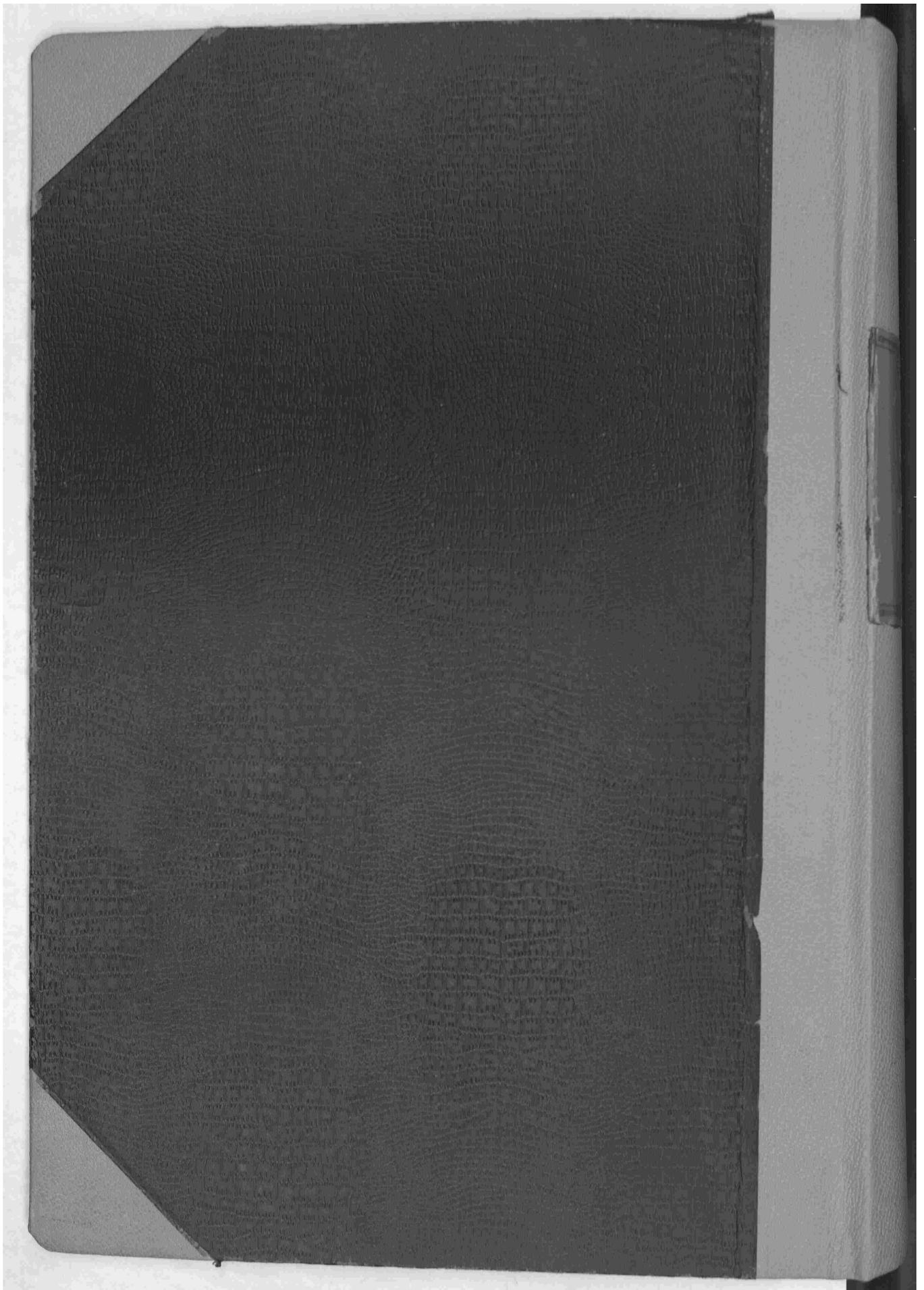






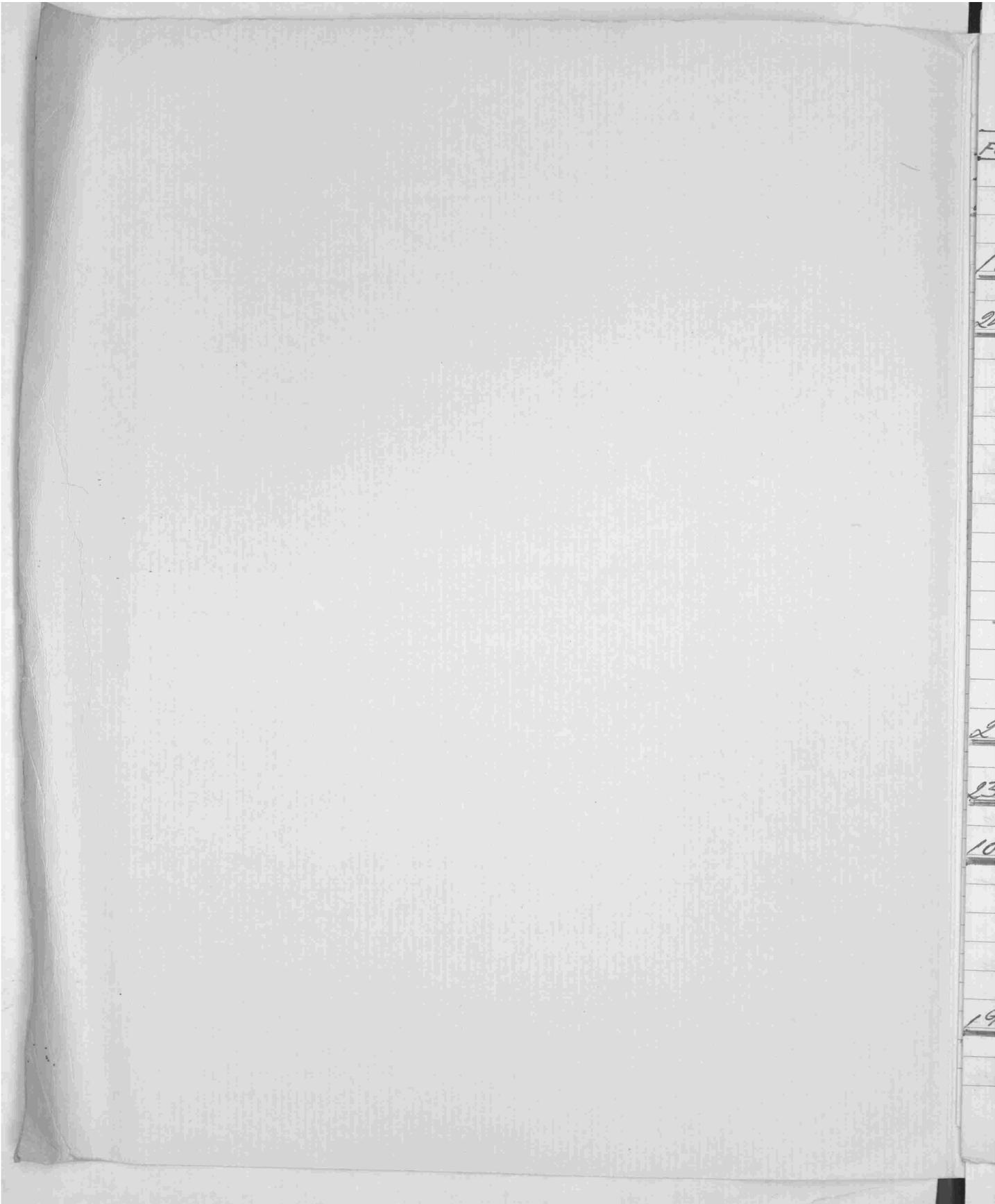






— i N D I C E —

— P L E N O S —



FECHA	PUNTO	FOLIO	ASUNTOS
	8º	70	Escrito a la ADI sobre seguridad ciudadana.
	9º	73	Construcción de la piscina municipal.
	10º	74	Urbanización del callejón de los gitarreros.
19 2	72	1º 76	Moción Consejo Comunitario y Socialista sobre problemática de empleo comunitario.
24 2	72	1º 78	Lectura y aprobación si procede de borradores de actas de sesiones anteriores.
	2º	79	Propuesta de aprobación del presupuesto de inversiones de 1972.
	3º	81	Ratificación de nombramiento de vigilante para el parque municipal.
	4º	81	Informe Comisión Especial sobre expediente de prescripción de créditos.
	5º	83	Solicitud de vecinos para la instalación de semáforos.
	6º	84	Solicitud del señor Fuentes Miranda sobre calificación de terrenos.
	7º	85	Solicitud del señor Flores Pereira sobre cargas urbanísticas en la Noxia.
2 4	82	1º 87	Reivindicación al Gobierno sobre central de mercederías de Fregenal de la Sierra.
23 4	82	1º 91	Moción conjunta alcaide de la parroquia sobre la planta de pellet en Fregenal de la Sierra.
10 5	82	1º 93	Contrato y adjudicación de la obra del centro sanitario.
	2º	95	Licencia municipal para la obra de reparación de las micro escuelas.
	3º	96	Cesión gratuita de terrenos para viviendas sociales.
	4º	97	Solicitud de vecinos de la zona "La Noxia".
19 5	82	1º 99	Contratación de la obra del centro sanitario.
	2º	100	Proclamación de cantidad por ISONDA.
	3º	101	Adquisición del solar para el hogar del parricida.

FECHA		PUN- TO.	FO- LIO	F U N T O S
19	5	82	4º 102	Urbanización del callejón de los gitanes.
24	5	82	1º 103	Proyecto de reforma del mercado de abastos.
			2º 104	Plan de mejora del alumbrado público por la Diputación.
			3º 104	Obra de tipo hidráulico plan 81 de cinco millones de pesetas.
			4º 105	Solicitud de licencia de taxi de Francisco Sanchez Camillo.
			5º 105	Exento de la asociación "La Novia" sobre desembier- tos.
			6º 106	Rectificación del padrón municipal de habitantes.
26	5	82	1º 107	Lectura y aprobación si procede de los bandos de decretos de sesiones anteriores.
			2º 108	Normas subsidiarias y reclamaciones.
			3º 109	Viviendas a programar por el Mopu.
			4º 109	Informe sobre situación económica.
			5º 110	Preguntas y respuestas.
31	5	82	1º 114	Caseta Municipal.
			2º 118	Planamiento Municipal.
			3º	Hogar del pensionista.
			4º 119	Semáforos: gestión
			5º	Decreto Alcaldía sobre orden Tenientes de Alcaldes
12	6	82	1º 121	Lectura y aprobación si procede de bandos decretos de sesiones anteriores.
			2º 121	Adquisición de inmueble para hogar del pensionista.
			3º 121	Programación de viviendas por el Mopu
			4º 123	Obras de Empleo Comunitario a cinco meses vista.
			5º 124	Prüencia para la obra de tipo hidráulico in- cluida en el Plan 1981.
21	7	82	1º 126	Informe del Alcalde viajes a Badajoz

FECHA	PUNTO TO	FO LIO	A S U N T O S
	2º	127	Empleo Comunitario
	3º	128	Solicitud de donis Velazquez sobre prorroga de con- trato de basura.
	4º	129	Recurso de reposición del Aparador Don Ma- rio Silva.-
	5º	130	1º Solicitud de parcela sobrante por Doña- Carmen Cantillo.-
	6º	131	Adquisición de un solar en las traperas de la calle Libertad.-
	7º	133	Instalación del teléfono del juzgado.-
	8º		Adaptación del matadero municipal.-
27	9	20	1º 134 1º: Alocuciones de los diferentes grupos sobre- Colegio de BUP e informe del Alcalde.-
	3º	139	1º Seguridad ciudadana: informe del Alcalde
	4º	140	Subvención al IRYDA: instalación del alum- brado público.
	6º	142	1º Ordenanzas municipales. Posible modificación
	6º		Solicitud de obras a incluir en el Plan 1983 de la Diputación.-
	7º	143	Expediente de taxi a Francisco Lanchares
	8º	145	Cuentas de la Comisión de festejos
7	10	80	1º 146 Solicitud al IRYDA obras subvencionadas para 1983.-
	2º	147	Contratación de la obra mejora del mer- cado de abastos.
	3º	147	1º Instalación del servicio de agua en la Meria y Callejón de los Citanos.-
	4º	148	Solicitud de adjudicación directa obra de mejora del alumbrado público.
8	11	82	2º 149 1º Obra de mejora del alumbrado público
	3º	150	Solicitud de subvención al IRYDA para 1983.
	4º	150	1º Mercado: derroche y dirección técnica.

FECHA	PUN- FO- FO- L10	A S U N T O S	
	5° 151	Solicitud de subvención adicional obra de aguas en La Nueva y otros.	
	6° 151	La Nueva: compra de tubería y base reparto de contribuciones especiales.	
	1° 152	Viviendas de promoción pública.	
25 / 11 / 82	1° 153	Régimen de complementos de los funcionarios.	
	2° 156	Ratificación de la compra finca de Don Donato Delgado Paz.	15
	3° 158	Adquisición de la casa en la calle Libertad n° 40.	
	4° 160	Propuesta de operación de crédito.	
	5° 161	Expediente de suplemento de crédito.	
1 / 12 / 82	1° 162	Moción del concejal socialista para la conmemoración del aniversario de la Constitución.	
22 / 12 / 82	1° 164	Operación de crédito.	18
	2° 165	Contratación temporal de un fontanero.	
	3° 166	Contratación del banquero.	
27 / 12 / 82	1° 167	Medidas a adoptar sobre la declaración de triquineris. en la localidad.	20
10 / 1 / 83	1° 173	Anteproyecto de matadero municipal.	23
	2° 174	Informes y dictámenes de la Comisión de seguimiento de la triquineris.	30
20 / 1 / 83	1° 176	Lectura y aprobación si procede de borradores de actas de sesiones anteriores.	
	2° 177	Aprobación provisional de las normas subsidiarias.	
	3° 183	Constitución Comisión de Empleo Comunitario.	
31 / 1 / 83	1° 184	Borradores de actas de sesiones anteriores.	
24 / 2 / 83	1° 185	Aprobación si procede del borrador del acta sesión cont.	
	2° 186	Propuesta de apropiación de los proyectos de adaptación del Colegio de BUP y Matadero municipal.	
	3° 186	Solicitud de obras al IRVDA para 1983.	

FECHA	NUM. FO. TO LIO	ASUNTOS
	4 <sup>o</sup> 187	Solicitud de acción comunitaria en calles de la Vereda.
	5 <sup>o</sup> 187 VI	Propuesta de aprobación de las cuentas generales de 1979, 1980, y 1981.
	6 <sup>o</sup> 189 VI	Arrendamiento en preaviso escuelas viejas al C.P.
	7 <sup>o</sup> 190	Cesión gratuita del solar para 50 viviendas.
	8 <sup>o</sup> 191 VI	Plan financiero del matadero municipal
15 4 83	1 <sup>o</sup> 192	Aprobación si procede del bonater del acta de la sesión anterior.
	2 <sup>o</sup> 192 VI	Proyecto de contrato de préstamo y plan financiero.
	3 <sup>o</sup> 193	Proyecto del matadero municipal.
	4 <sup>o</sup>	Ratificación del arrendamiento del kiosco
18 4 83	1 <sup>o</sup> 194	Lectura y aprobación si procede del bonater del acta anterior.
	2 <sup>o</sup> 194 VI	Proyecto de contrato de préstamo y plan financiero.
20 5 83	1 <sup>o</sup> 202	Lectura y aprobación si procede del bonater del acta de la sesión anterior.
23 5 83	203	Constitución Ayuntamiento.
30 5 83	1 <sup>o</sup> 207 VI	Aprobación si procede del bonater del acta de la sesión anterior.
	2 <sup>o</sup>	Régimen de sesiones del Pleno y Permanente
	3 <sup>o</sup> 207	Constitución de las Comisiones Informativas.
	4 <sup>o</sup> 208 VI	Nombramiento de representantes en Organos Colegiados.
	5 <sup>o</sup> 209	Resoluciones del Sr. Alcalde sobre constitución Presidencia de Comisiones y Delegaciones.
	6 <sup>o</sup> 209 VI	Ratificación de la aprobación provisional de las normas subsidiarias.
	7 <sup>o</sup> 211	Moción para la construcción de empotrados en el Colegio de Bachillerato.
	8 <sup>o</sup> 212 VI	Moción para la instalación de agua en el palacio el Señor del Paso.

FECHA	PUNTO FO LIO	A S U N T O S	FOLIO
	9º-213	Revisión del inventario de bienes.	
	10º-213	Dirección limpia en la calle 1º de Mayo y otras.	
3 6 83	1º-215	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2º-215	Tajos del Empleo Comunitario.	
	3º-216	Posible comienzo de la obra de la piscina municipal.	
	4º-216	Cesión terrenos para Hogar del pensionista.	
	5º-217	Informe del viaje realizado a Badajoz	
	6º-217	Reglamento de la Policía Municipal	
	7º-217	Mociónes de los Grupos que precedan, presentadas	5
	8º-217	Preguntas y respuestas.	
13 6 83	1º-219	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2º	Apertura de pliego y adjudicación obras en un patio ante Colegio B.N.P.	2
	3º-220	Convenios el Luster en el mercado.	
	4º-221	Ordenanza oficial del mercado	
	5º-221	Normas de funcionamiento del mercado	
		Propuesta del Delegado de Festejos de contratos a artistas en esta casa municipal.	
	6º-223	Apertura al público del nuevo centro sanitario	
4 7 83	1º-226	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2º-227	Cesión de solares para construcción de un nuevo Centro de F.E.B.	
	3º-227	Propuesta de concierto con el Insalud sobre la renta del centro sanitario.	
	4º-228	Pliego de condiciones y subasta de enajenación parcelas para el Hogar del pensionista.	
	5º-228	Moción del Grupo Socialista sobre la creación de un evento de eros.	

FECHA	PLIN FO TO LIO	A S U N T O S
	6° 230	Moción del Empo socialista sobre cambio salón de Plenos.
	7° 231	Moción del Empo socialista sobre concierto para la biblioteca.
	8° 232	Contratación de vigilante del parque
29 7 83	1° 233	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
1 8 83	1° 234	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.
	2° 235	Presupuesto municipal.
5 8 83	1° 238	Aprobación borrador acta sesión anterior.
	2° 238	Programa oficial fiestas y Fiestas 1983
	3° 239	Escrito del Tribunal de Cuentas.
	4° 240	Preguntas y pereguntas.
2 9 83	1° 241	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.
	2° 241	Informe del Delegado de Festejos.
	3° 242	Escrito Don Amis Gran Obra Colegio de BNP.
	4° 242	Escrito de Don José Osuna Pérez.
	5° 242	Informe Sr. Alcalde sobre prohibición entrada en explotación de Triana vehículos que transporten mercancías peligrosas.
	6° 243	Escrito Federación española de Municipios y Provincias.
	7° 243	Preguntas y pereguntas.
30 9 83	1° 244	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
	2° 245	Propuesta de modificación de las ordenanzas municipales.
	3° 245	Bases para contratar al conserje del Colegio de Bachillerato.
7 10 83		Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

FECHA PLAN FO. LIO A S U N T O S

2º 253 1º Propuesta de solicitud de crédito para el Platanero Municipal.

3º 254 Exigencia de proyectos técnicos en obras de mejora planta.

4º 254 1º Constitución de la Junta Local de Protección Civil.

5º 255 Informe sobre las cincuenta viviendas sociales en el Señor del Paso.

6º 255 Señal de tráfico en la calle Tentordia.

7º 256 1º Programación de obras en el Plan Provincial/83.

8º 257 Preguntas y Respuestas.

31 10 83 1º 258 1º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2º 260 Dedicación al Ayuntamiento de miembros electivos.

3º 261 Propuesta de la Comisión de Educación sobre el funcionamiento del Colegio de Bachillerato.

4º 262 Propuesta de adquisición de tres laboratorios para el Colegio de Bachillerato.

5º 263 Reivindicación de terreno usurpado en "El Señor del Paso".

6º 262 1º Propuesta de constitución de la Junta de la Biblioteca.

7º 263 Moción del Grupo Socialista contra el terrorismo.

A 11 83 1º 264 Lectura y aprobación si procede del borrador del acta anterior.

2º 264 1º Cuentas de las Cajas Municipales/83.

3º 265 Moción Grupo Socialista sobre cambio fecha celebración Comisión Permanente.

4º 265 Solicitud de local en precario señor Villalba Telamino.

5º 265 1º Escrito del Sr. Gobernador Civil sobre Empleos Comunitarios.

FECHA

PUNTO  
70 110

## A S U N T O S

6° 266 Vº - Relación de necesidades a presentar ante la Diputación:

7° Ruegos y preguntas.

14 11 83

1° 269 LECTMA y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2° 269 Vº - Iluminación del Estadio Municipal.

3° 271 Vº - Obras complementarias a solicitar al IRYDA.

2 12 83

1° 272 Vº - LECTMA y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2° 274 Solicitud de adjudicación directa obra de saneamiento en el Señor del Paso.

3° 274 Vº - Apreciamiento Arquitecto Junta Regional.

4° 275 Solicitud de obras a la Junta Regional - con cargo al fondo de compensación.

5° 275 Vº - Expediente de suplemento de crédito n° 1/83

6° 276 Proyecto de pavimentación en la Vereda e imposición de contribuciones especiales.

7° 277 Informe del señor Alcalde sobre construcción de 50 viviendas sociales y piscina municipal.

8° 277 Vº - Solicitud del Ayuntamiento de Fuentes de Cantos para acunumar ppara secretaria - con esta, accidentalmente.

9° 278 Vº - Ruegos y preguntas

5 12 83

1° 280 Vº - LECTMA y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

2° 281 Vº - Expediente de suplemento de crédito n° 1/83

3° 283 Apreciamiento arquitecto de la Junta Regional.

4° 283 Vº - Propuesta de animador cultural.

5° 284 Moejiones del Empro Socialista.

10 12 83

1° 290 LECTMA y aprobación si procede del borrador del acta de la anterior.

FECHA PUNTO ASUNTOS

- 21/12/83
- 2º 290 Expediente de suplemento de crédito nº 1/83
  - 1º 291 Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.
  - 2º 291A Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982
  - 3º 292 Admisión de una casa en alquiler nº 11
  - 4º 292A Propuesta de aprobación del proyecto de la obra de saneamiento del fñer del Paso
  - 5º 293 Encargo de proyecto técnico para la piscina municipal.
  - 6º 293A Obras a solicitar a la Junta Regional con cargo al fondo de compensación internacional.
  - 7º 294A Moción para declarar a Monesterio zona de urbanización

30/12/83

- 1º 297A Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º 298 Contratación de trabajo del borrador y fomento al servicio de este Ayuntamiento.
- 3º 298A Cesión de terrenos para viviendas sociales
- 4º 299 Recomendación de tributos de mitica, urbana y licencia fiscal, etc. a través de los servicios de recomendación de la Excmo. Diputación Provincial

r-

72

9

r-

0

1

ada

ta

n-

's

n

n-

al

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

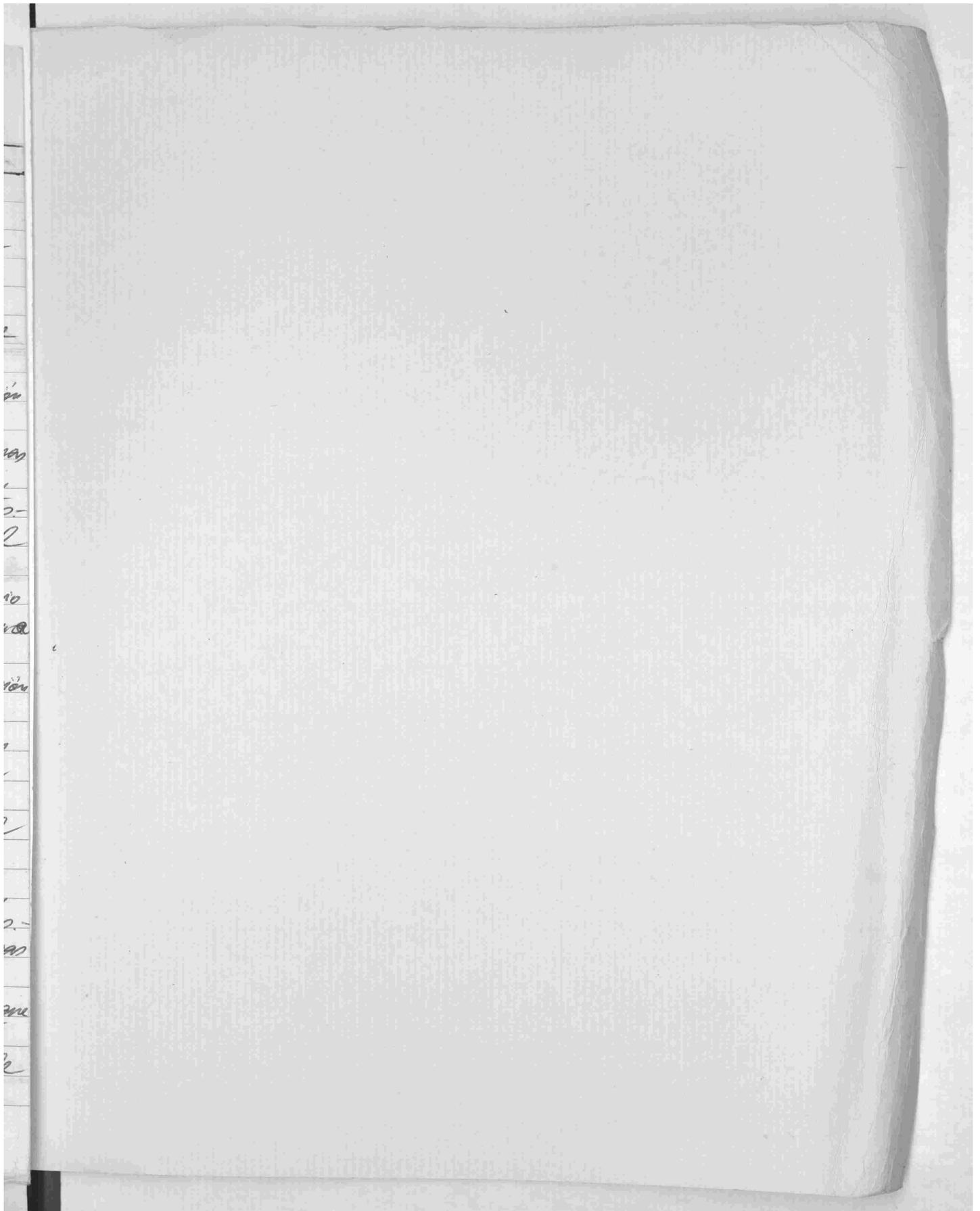
*[Faint handwriting in the right margin]*

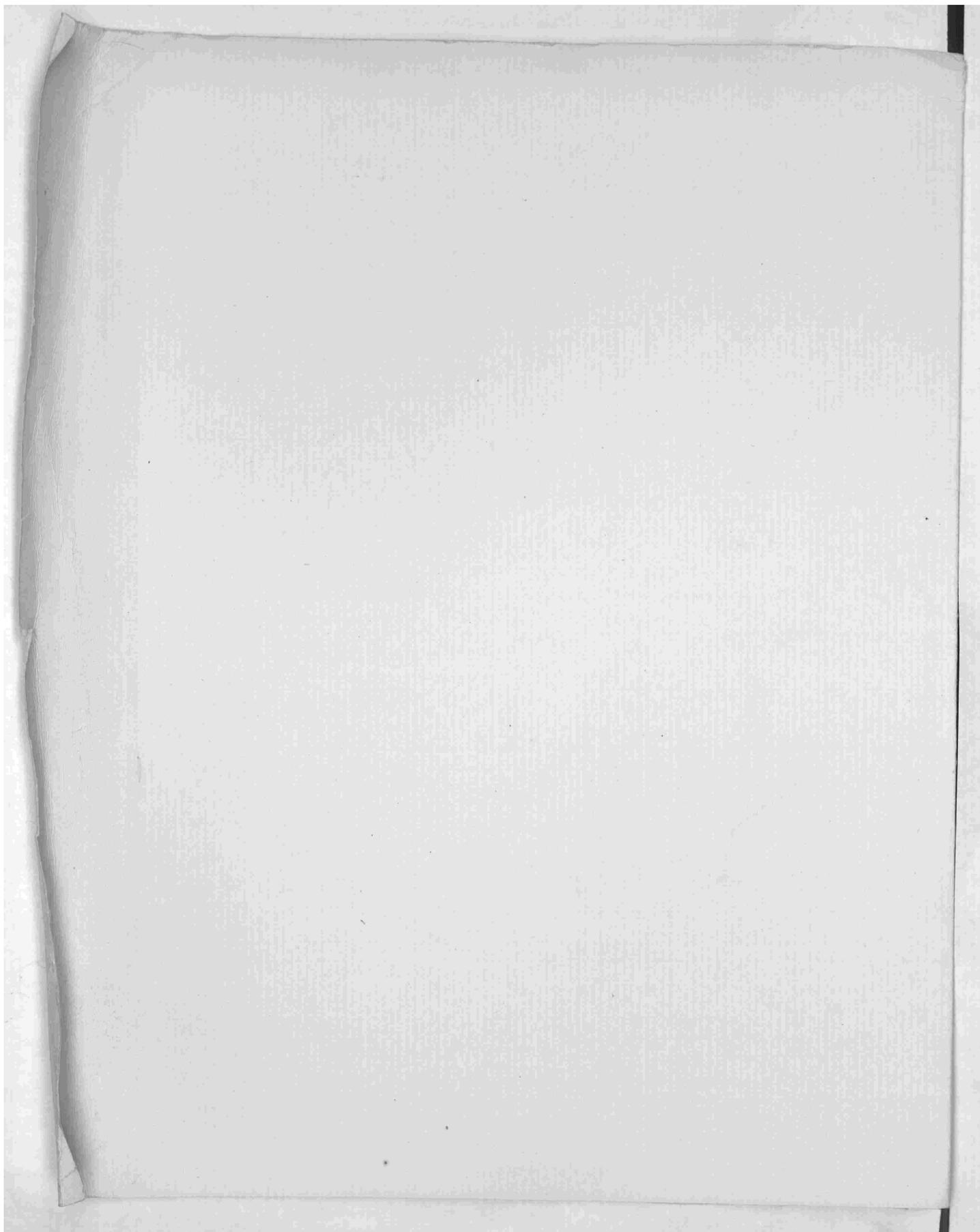
FECHA	PUNTO	FOLIO	ASUNTOS
	6	14	Clanula contrato con el Banco de Crédito Local de España crédito de 10,000,000 pesetas Mancomunidad Tentindia.
26 8 81	1	9	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior (sesiones 29-7-81 y 19-8-81).
26 8 81	2	10	Escrito de D. Manuel López Muñoz.
26 8 81	1	11	Moción Grupo Concejales Comunista sobre actitud del funcionario, D. Felipe Rodríguez Cortés.
29 8 81	1	16	Adjudicación definitiva con curso subasta bar y tenara II Caseta Municipal.
17 9 81	1	17	Moción sobre obreros parados en las minas de Cala.
22 10 81	1	19	Lectura y aprobación si procede de borrador de acta de sesiones anteriores.
	2	20	Propuesta de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes.
	3		Compromiso de devolución anticipo reintegrable presa de Tentindia.
	4	20	Propuesta para solicitar continuación de la Carretera Mercurio-Cala.
	5	21	Bases para controlar el comercio del Colegio Municipal de B.N.P.
	6	22	Propuesta de viaje oficial a Badajoz el día de Octubre para el pago del poro.
	7	23	Nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección de E.G.B.
	8	24	Mociones de PSOE y PCE sobre el ingreso de España en la OTAN.
	9	23	Informe sobre el empleo comunitario
	10	24	Propuesta de ensanche, proyecto técnico del mercado de abastos.

FECHA	PUNTO FO LIO	ASUNTOS	F.
	11 24V	Solicitud de convenio con Diputación para construcción de viviendas sociales.	
	12	Informe sobre la situación económica.	
	13 25	Solicitud del señor Tena Falcón entrada a los escombros.	
	14 25V	Explicación de calles en La Mena.	11
	15 26V	Preguntas y preguntas.	
10 10 81	1 28	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2 28V	Nombramiento del Consejo del Colegio de BHP.	
	3 29	Asunto de la profesora de matemáticas.	
28 10 81	1 30	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2 30V	Propuesta de aprobación inicial de los mercedes subsidiarios de Planeamiento.	30
	3 31	Contrato de arrendamiento del Centro familiar actual.	
	4 31V	Solicitud de Don Victor Flores Pereda.	
	5 32V	Contrato mantenimiento calefacción por gas preparada en escombros.	
	6 33	Informe sobre situación económica.	
	7	Propuesta de reforma de las ordenanzas fiscales.	
	8	Moción Alcalde-Presidente.	
	9 35	Solicitud subvención obras equipamientos al IRYDA para el año 1982.	
	10 35V	Solicitud de Juan Durán, Antonio Amador y dos más propietarios de parcelas al sitio de La Mena.	
	11 36	Preguntas y preguntas.	
31 10 81	1 37V	Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.	
	2 38	Propuesta de modificación de las ordenanzas.	5

FECHA	PUNTO	FOLIO	ASUNTOS
			fiscales para 1978
	3	40V	Propuesta de suplemento y habilitación de crédito
	4	40	Cuentas de la II Caseta Municipal de Fenas.
	5	43	Moción Alcalde-Presidente sobre planes policia municipal y otros.
11/11/81	1	44V	Lección y aprobación si procede del bono del acta de la sesión anterior.
	2	45	Nuevo nombramiento como jefe PNP. por renuncia del actual.
		46V	Solicitud de vecinos colocación bacheos en calle 1º de Mayo.
	4	46V	Solicitud de subvención mejora del servicio de basuras.
30/11/81	1º	48V	Lección y aprobación si procede del bono del acta de la sesión anterior.
	2º	49	Propuesta de suplemento de crédito n.º 3/81
	3º	49	Revisión y aprobación en su caso del inventario de bienes.
	4º	49V	Informe sobre el empleo comunitario.
	5º		" " situación económica.
	6º	50	Contrato del banquero.
	7º		Propuesta de contratación de un arquitecto técnico.
	8º	51	Estudio y sistema subvenciones para servicio de basuras.
	9º	51V	Ejecución de la obra del Centro Sanitario
	10º		de las obras de carácter hidráulico en el Plan de 1981.
	11º	52	Plan de electrificación rural.
	12º	52V	Propuesta de modificación del crédito de 2,800,000 pts.
5/12/81	1º	56V	Tratamiento de los actos a celebrar con motivo del día de la Constitución.

FECHA		PLAN FO	FO L10	A S U N T O S
21	12	81	1°	58 Lectura y aprobación si procede de bonadores de actas de sesiones anteriores.
			2°	58V Presupuesto Municipal Ordinario para 1987.-
			3°	60 Propuesta distribución 3% suara salarial 1981 entre funcionarios.-
			4°	60V Aprobación definitiva, si procede, expediente n.º 171 de créditos extraordinarios.-
			5°	60V Aprobación definitiva si procede, modificación de ordenanzas fiscales.-
			6°	61 Propuesta de aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento.
			7°	62 Proyecto técnico de mejora del Mercado de Abastos.-
			8°	62V Proyecto de iluminación del Campo Municipal de Deportes.-
			9°	63 Trabajadores autónomos en el empleo Comunitario
			10°	63V Asistencia sanitaria en el ambulatorio de Herencia
			11°	64 Solicitud de vecinos del Barrio de la Cruz.-
			12°	64 Contrato pozos de sondas con la Confederación Hidrográfica.-
			13°	64V Obra de carácter hidráulico con la Diputación
21	12	82	1°	65 Lectura y aprobación si procede del bonador del acta de la sesión anterior.-
			2°	66 Contrato con Diputación para construir el centro sanitario.-
			3°	66V Reclamación de cantidad por Sonda.-
			4°	67 Propuesta de prescripción de créditos y débitos.-
			5°	67 Solicitud del Señor Flores Pereira sobre cargas urbanísticas.-
			6°	68 Electrificación del pozo contiguo al parque Plano del tejero.-
			7°	68V Reclamación de rentas por el edificio de Correos y Telégrafos.





# PLENOS 82 83

NUM Ord.	FECHA SESION.-	¿Pasada?		NUM Ord.	FECHA SESION.-	¿Pasada?	
1	1-Febrero 82	Si		1	10-Enero 83	Si	1
2	19- " 82	Si		2	20- " 83	Si	2
3	24 " 82	Si		3	31 " 83	Si	3
4	2 ABRIL 82	Si		4	<del>24 " 83</del>		
5	23 " 82	Si		4	24 FEBRERO 83	Si	4
6	10 MAYO 82	Si		5	15 ABRIL 83	Si	5
7	19 " 82	Si		6	18 ABRIL 83	Si	6
8	24 " 82	Si		7	20 MAYO 83	Si	7
9	26 " 82	Si		8	23 MAYO 83	Si	8
10	31 " 82	Si		9	30 MAYO 83	Si	9
11	12 Junio 82	Si		10	3 JUNIO 83	Si	10
12	21 Julio 82	Si		11	13 JUNIO 83	Si	11
13	27 Septiembre 82	Si		12	4 JULIO 83	Si	12
14	7 Octubre 82	Si		13	29 JULIO 83	Si	13
15	8 Noviembre 82	Si		14	1 AGOSTO 83	Si	14
16	15 Noviembre 82	Si		15	5 AGOSTO 83	Si	15
17	1 Diciembre 82	Si		16	2 SEPTIEMBRE 83	Si	16
18	22 " 82	Si		17	30 SEPTIEMBRE 83	Si	17
19	27 " 82	Si		18	7 OCTUBRE 83	Si	18
20				19	31 OCTUBRE 83	Si	19
21				20	4 NOVIEMBRE 83	Si	20
22				21	16 " 83	Si	21
23				22	8 DICIEMBRE 83	Si	22
24				23	5 " 83	Si	23
25				24	12 " 83	Si	24
26				25	21 " 83	Si	25
27				26	30 " 83	Si	26
28				27			27
29				28			28
30				29			29
31				30			30
32				31			31
33				32			32
34				33			33

# P L E N O S 112 113

NUM. Ord.	FECHA SESION.	¿Pasada?	NUM. Ord.	FECHA SESION.	¿Pasada?
1	10 MARZO		1	10 MARZO	
2	11 MARZO		2	11 MARZO	
3	12 MARZO		3	12 MARZO	
4	13 MARZO		4	13 MARZO	
5	14 MARZO		5	14 MARZO	
6	15 MARZO		6	15 MARZO	
7	16 MARZO		7	16 MARZO	
8	17 MARZO		8	17 MARZO	
9	18 MARZO		9	18 MARZO	
10	19 MARZO		10	19 MARZO	
11	20 MARZO		11	20 MARZO	
12	21 MARZO		12	21 MARZO	
13	22 MARZO		13	22 MARZO	
14	23 MARZO		14	23 MARZO	
15	24 MARZO		15	24 MARZO	
16	25 MARZO		16	25 MARZO	
17	26 MARZO		17	26 MARZO	
18	27 MARZO		18	27 MARZO	
19	28 MARZO		19	28 MARZO	
20	29 MARZO		20	29 MARZO	
21	30 MARZO		21	30 MARZO	
22	31 MARZO		22	31 MARZO	

23	1 ABRIL		23	1 ABRIL	
24	2 ABRIL		24	2 ABRIL	
25	3 ABRIL		25	3 ABRIL	
26	4 ABRIL		26	4 ABRIL	
27	5 ABRIL		27	5 ABRIL	
28	6 ABRIL		28	6 ABRIL	
29	7 ABRIL		29	7 ABRIL	
30	8 ABRIL		30	8 ABRIL	
31	9 ABRIL		31	9 ABRIL	
32	10 ABRIL		32	10 ABRIL	
33	11 ABRIL		33	11 ABRIL	
34	12 ABRIL		34	12 ABRIL	
35	13 ABRIL		35	13 ABRIL	
36	14 ABRIL		36	14 ABRIL	
37	15 ABRIL		37	15 ABRIL	
38	16 ABRIL		38	16 ABRIL	
39	17 ABRIL		39	17 ABRIL	
40	18 ABRIL		40	18 ABRIL	
41	19 ABRIL		41	19 ABRIL	
42	20 ABRIL		42	20 ABRIL	
43	21 ABRIL		43	21 ABRIL	
44	22 ABRIL		44	22 ABRIL	
45	23 ABRIL		45	23 ABRIL	
46	24 ABRIL		46	24 ABRIL	
47	25 ABRIL		47	25 ABRIL	
48	26 ABRIL		48	26 ABRIL	
49	27 ABRIL		49	27 ABRIL	
50	28 ABRIL		50	28 ABRIL	
51	29 ABRIL		51	29 ABRIL	
52	30 ABRIL		52	30 ABRIL	
53	31 ABRIL		53	31 ABRIL	

# PLENOS-81

nºorden	Fecha de la sesión		¿Pasada?
1	2- Enero	81	Si
2	11- "	"	Si
3	11 "	"	Si
4	19 "	"	Si
5	Diligencia (28-1-81)		Si
6	3-FEBRERO	81	Si
7	Diligencia- (23-2-81)		Si
8	25-FEBRERO	81	Si
9	5-MARZO	81	Si
10	20- "	81	Si
11	28 "	81	Si.
12	2 ABRIL	81	Si
13	29 "	81	Si
14	9 MAYO	81	Si
15	16 "	81	Si
16	29 "	81	Si.
17	4 Junio	81	Si.
18	13 Junio	81	Si
19	24 Junio	81	Si
20	29-Julio	81	Si
21	19-Agosto	81	Si
22	26 "	"	Si
23	26 ← "		Si.
24	29 "	"	Si.
25	17 Sept.	81	Si.
26	2 Oct	81	Si
27	10 Oct.	81	Si
28	28 Oct.	81.	Si
29	31 Oct.	81	Si.
30	11 Noviembre	81	Si.
31	30 "	81	Si
32	5 Diciembre	81	Si
33	21- "	81	Si

PLF N O 2 - 81

Número	Fecha de la sesión	Asistencia
1	10/10/81	10
2	17/10/81	10
3	24/10/81	10
4	31/10/81	10
5	07/11/81	10
6	14/11/81	10
7	21/11/81	10
8	28/11/81	10
9	05/12/81	10
10	12/12/81	10
11	19/12/81	10
12	26/12/81	10
13	02/01/82	10
14	09/01/82	10
15	16/01/82	10
16	23/01/82	10
17	30/01/82	10
18	06/02/82	10
19	13/02/82	10
20	20/02/82	10
21	27/02/82	10
22	06/03/82	10
23	13/03/82	10
24	20/03/82	10
25	27/03/82	10
26	03/04/82	10
27	10/04/82	10
28	17/04/82	10
29	24/04/82	10
30	01/05/82	10
31	08/05/82	10
32	15/05/82	10
33	22/05/82	10
34	29/05/82	10
35	05/06/82	10
36	12/06/82	10
37	19/06/82	10
38	26/06/82	10
39	03/07/82	10
40	10/07/82	10
41	17/07/82	10
42	24/07/82	10
43	31/07/82	10
44	07/08/82	10
45	14/08/82	10
46	21/08/82	10
47	28/08/82	10
48	04/09/82	10
49	11/09/82	10
50	18/09/82	10
51	25/09/82	10
52	02/10/82	10
53	09/10/82	10
54	16/10/82	10
55	23/10/82	10
56	30/10/82	10
57	06/11/82	10
58	13/11/82	10
59	20/11/82	10
60	27/11/82	10
61	04/12/82	10
62	11/12/82	10
63	18/12/82	10
64	25/12/82	10
65	01/01/83	10
66	08/01/83	10
67	15/01/83	10
68	22/01/83	10
69	29/01/83	10
70	05/02/83	10
71	12/02/83	10
72	19/02/83	10
73	26/02/83	10
74	05/03/83	10
75	12/03/83	10
76	19/03/83	10
77	26/03/83	10
78	02/04/83	10
79	09/04/83	10
80	16/04/83	10
81	23/04/83	10
82	30/04/83	10
83	07/05/83	10
84	14/05/83	10
85	21/05/83	10
86	28/05/83	10
87	04/06/83	10
88	11/06/83	10
89	18/06/83	10
90	25/06/83	10
91	02/07/83	10
92	09/07/83	10
93	16/07/83	10
94	23/07/83	10
95	30/07/83	10
96	06/08/83	10
97	13/08/83	10
98	20/08/83	10
99	27/08/83	10
100	03/09/83	10
101	10/09/83	10
102	17/09/83	10
103	24/09/83	10
104	01/10/83	10
105	08/10/83	10
106	15/10/83	10
107	22/10/83	10
108	29/10/83	10
109	05/11/83	10
110	12/11/83	10
111	19/11/83	10
112	26/11/83	10
113	03/12/83	10
114	10/12/83	10
115	17/12/83	10
116	24/12/83	10
117	31/12/83	10
118	07/01/84	10
119	14/01/84	10
120	21/01/84	10
121	28/01/84	10
122	04/02/84	10
123	11/02/84	10
124	18/02/84	10
125	25/02/84	10
126	03/03/84	10
127	10/03/84	10
128	17/03/84	10
129	24/03/84	10
130	31/03/84	10
131	07/04/84	10
132	14/04/84	10
133	21/04/84	10
134	28/04/84	10
135	05/05/84	10
136	12/05/84	10
137	19/05/84	10
138	26/05/84	10
139	02/06/84	10
140	09/06/84	10
141	16/06/84	10
142	23/06/84	10
143	30/06/84	10
144	07/07/84	10
145	14/07/84	10
146	21/07/84	10
147	28/07/84	10
148	04/08/84	10
149	11/08/84	10
150	18/08/84	10
151	25/08/84	10
152	01/09/84	10
153	08/09/84	10
154	15/09/84	10
155	22/09/84	10
156	29/09/84	10
157	06/10/84	10
158	13/10/84	10
159	20/10/84	10
160	27/10/84	10
161	03/11/84	10
162	10/11/84	10
163	17/11/84	10
164	24/11/84	10
165	01/12/84	10
166	08/12/84	10
167	15/12/84	10
168	22/12/84	10
169	29/12/84	10
170	05/01/85	10
171	12/01/85	10
172	19/01/85	10
173	26/01/85	10
174	02/02/85	10
175	09/02/85	10
176	16/02/85	10
177	23/02/85	10
178	01/03/85	10
179	08/03/85	10
180	15/03/85	10
181	22/03/85	10
182	29/03/85	10
183	05/04/85	10
184	12/04/85	10
185	19/04/85	10
186	26/04/85	10
187	03/05/85	10
188	10/05/85	10
189	17/05/85	10
190	24/05/85	10
191	31/05/85	10
192	07/06/85	10
193	14/06/85	10
194	21/06/85	10
195	28/06/85	10
196	05/07/85	10
197	12/07/85	10
198	19/07/85	10
199	26/07/85	10
200	02/08/85	10

Lecciones Plenas  
celebradas año

1980

n° orden	FECHA	Parada
1	17-1-80	22
2	24-1-80	29
3	31-1-80	39
4	13-2-80	49
5	20-2-80	59
6	29-2-80	69
7	17-3-80	79
8	22-3-80	88
9	24-3-80	99
10	26-3-80	99
11	1-4-80	99
12	7-4-80	99
13	17-4-80	95
14	30-4-80	99
15	21-5-80	99
16	28-5-80	99
17	2-6-80	99
18	4-6-80	99
19	27-6-80	99
20	1-7-80	99
21	11-7-80	95
21	19-7-80	99
22	15-9-80	99
23	24-9-80	99
24	6-10-80	95
25	14-10-80	95
26	20-10-80	95
27	29-10-80	99
28	6-11-80	99
29	22-11-80	99
30	26-11-80	95
31	3-12-80	

ELECCIONES GENERALES 1979  
BADAJOZ

SENADO

Doy mi voto a los candidatos marcados con 

- D. LORENZO ALVAREZ BOTE  
Partido Socialista Obrero Español (Sector Histórico) 
- D. CASIMIRO BARBADO GONZALEZ  
Partido Socialista Obrero Español 
- D. JOSE BENITEZ-DONOSO LOZANO  
Partido Comunista de España 
- D. JUAN ANTONIO CANSINOS RIOBOO  
Partido Socialista Obrero Español 
- D. JUAN GONZALO CARAPETO MATEO  
Partido del Trabajo de Extremadura 
- D. EDUARDO EZQUER GABALDON  
Coalición Falange Española - Unidad Falangista 
- D. MANUEL JESUS GARCIA GARRIDO  
Coalición Democrática 
- D. PEDRO ANTONIO GARCIA-GIL PEREYRA  
Partido Liberal 
- D. JOSE ANTONIO HIDALGO CHACON  
Coalición Falange Española - Unidad Falangista 
- D.<sup>a</sup> ISABEL MONTERREY MARTINEZ  
Partido Socialista Obrero Español (Sector Histórico) 
- D. ALFONSO MORENO DE ACEVEDO SAN PEDRO  
Partido Comunista de España - Independiente 
- D. JULIO NICOLAU RAMOS  
Coalición Falange Española - Unidad Falangista 
- D. ANGEL OLIVER SANTOS  
Organización Revolucionaria de Trabajadores 
- D. FELIX FELICIANO POZO BENEGASSI  
Coalición Falange Española - Unidad Falangista 
- D. LUIS RAMALLO GARCIA  
Unión de Centro Democrático 
- D. DIEGO RASTROLLO MERCHAN  
Partido Socialista Obrero Español (Sector Histórico) 
- D. JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
Partido Comunista de España 
- D. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Coalición Democrática 
- D. MANUEL ROMAN CEBA  
Unión de Centro Democrático 
- D. LEON ROMERO VERDUGO  
Partido Socialista Obrero Español 
- D. RAMON SANCHEZ ARROYO  
Coalición Democrática 
- D. ANTONIO SERRANO CARRASCAL  
Coalición "Unión Nacional" 
- D. FEDERICO DE SOSA MONSALVE  
Coalición "Unión Nacional" 
- D. ANTONIO URIBARRI MURILLO  
Unión de Centro Democrático 
- D. ANTONIO VALDES AGUIRRE  
Coalición "Unión Nacional" 